

9-4

M-H



+

No se deja traslucir quien sea el Autor
de este precioso MS hasta la historia
de Diebana Exclusive (porf. que ni merece
tanto aprecio en atención a q^e cita los Chroni-
coses fabros) Mas por lo q^e dice Sr^o Argaviz
en el Catalogo de los Varones Illes de Nra
Religion q^e añadió en la Perla de Cataluña
llegando a tratar de Sr^o Sima Monger
Nro Monast^o de San Martin de Santiago
y atribuyendole un Memorial impreso
sobre el Punto y Diferencias entre Nros
Monger y los P. P. Baribis acerca del uso
de la coquilla, no creo sea temeridad el
apropiarle este Ms. q^e viene a ser una
Apologia de Nra Orden de Medicina con
tra un Frances Erampero llamado
Noent. y especialm^{te} contra el P. Clavel
Baribis q^e por Engrandecia a su S. Patri-
archa quiere humillar a Nro P. San
Benito

J. J. Viquezuelo
M

El Memorial impreso q^e
cita Argaviz no parece q^e

Propone el intento del author y el de
Los que ay movido estas questions y di
putas.

C-P

Quiero dar principio a este discurso, con las palabras de Sixto
quando llego a su noticia la desdichada muerte de Henrico 3.
de Francia, executada con un instrumento tan humilde como
sabien todos, en un principe de los mayores, y mas poderosos, que
a visto Europa en sus apaciosos terminos; que fieren los del In-
feta Abaco, en el principio de su profecia. admiramini et
obstupescite, quia opus factum est in diebus nostris quod nemo
credat, cum narrabitur. Palabras por cierto bien traydas en
la ocasion de Henrico, porque quien podria sin admiracion,
ni duda del suceso dir, que aun principe tal como Henri-
co dentro de su Reyno, y en su casa, rodeado del mas numero-
so, y valiente exercito, que Campeo en Francia, se abrenie
se un pobre hombre fratero, vaxo en su racioniento, rudo
y apocado en el entendimiento, solo, sin armas, mas que
un cuchillo; agitarle la vida, a ofender la magestad la
grada, ya violar el respeto natural y divino de su Rey?
Por cierto nadie de mediana atencion, y discurso. Fuese
sico flaquear a Sixto en el credito de una verdad, que se re-
feria a testigos de vista. quis credet auditu nostro, quien
dora sin admiracion, y con el animo de cortesia a mi plu-
ma darle credito, en lo que agora quiero proponer. como se ha
ya creible que auno de los mayores principes de las dos Igle-
sias triunfante, y militante, al Patriarca de las He-
lijiones en la Romana: al Abraham Evangelico Padre
de tan lucidos exercitos monasticos, se le abrenan, y pierdan
el respeto dentro de su casa, que es la Iglesia Latina, y se
ofendan de muerte tirando de su jirita la excellencia
de su regla los titulos pontifices, que por tantos años ha goce-
do, por voca de Pontifice; difinicion de Concilios, aplau-
so universal del mundo: algunos authors, de no mayor au-
toridad, que la que quierem grangear con gente vulgar,
sin conciencia, ni conveniencia, con invenciones, y crime-
as fabricadas en su fantasia, engendradas en la emu-
lacion, y nacidas con el odio, que comun. se concibe
contra la grande, y magestosa, adornada con colores re-
sonicos. Y Confirma de palabras con boscidad, sequim,

Se puede entender lo del Apostol qui littera occidit &c.
Yo confieso que no me atreviera a sonarlo, quanto menos
decirlo: a no estar ya publicadas, y estampadas por Es-
paña estas novelas, y deducidas a Juicio y tribunal tal
como de la Real Inquisición, donde se acrisoló la verdad
y desbieman las mayores offensivas de la fe y buenas costu-
ras, y por solo una estampa, que inventó el infierno por
medio de un Juan de Noort. en que se grandaba a S. Be-
nito, y otros insignes sanctos de la Iglesia de los titulos
que por mill derechos ella les ha dado, este sancto Tribunal
Tomando recoger con divino acuerdo.
Salí despues en defensa desta estampa, y sus proposiciones el Padre
Clavel de la Religión Barilia de España y pretende con su
grande ingenio y buenas Letras defender la causa deste estampe-
ro (como si pareciera bien oy en España calificar de buenas las
proposiciones de Francia) y quiere dar a entender que los
suenos de Noort son verdades mas que evidentes, y que
S. Benito fue monje de S. Barilio de cuya regla y que S.
Barilio fue el Patriarca y primer author de vida monas-
tica en la Iglesia y otras cosas de que hemos de batar en
este libro, cuya intento, y de su author, no es otro, que responder
al Padre Clavel y a Juan de Noort el estampero de Fran-
cia, y declarar la verdad tan oprimida de calumnias, y
ficciones: confieso que es ocupacion desabrada (como dixo
S. Ambrosio a otro proposito aver de decir lo que sabentodo
y probar con verdades otras mas conocidas, que las que an
de servir de prueba. A otro de mejor Juicio le parecio ocu-
pacion indigna de uno mediano responder a estas burlerías,
ni hacer caso la grandeca del Leon de S. Benito y su
Religion del ruido, y vana ostentacion de plumas del
Gallo estampero, contra quien, y no contra otro, quiero re-
entendian las acedias, que tal vez mostrare mi pluma,
pero tras de tantos buenos consejos, me dexé llevar de
unos del Spiritu sancto, en que me manda que responda
sin necesidad, ni desabrimiento de mi parte; si fuese posible
a la del necio, porque no que de presumido de verse aplau-
dido; y sin satisfacion a sus licenciosas proposiciones. No
se si esta racon puede disculpar el cuidado con que Balboa
solicito descubrir el author de aquellas pocas palabras
escritas de otro tanto dedos en una pared; pudo ser que

2

Quiere saber quien se atrevia a hablar en publico, y estampar
proposiciones delante de su grandeca, y en presencia de sus sa-
bios, para responderle, y satisfacer ala propuesta, si fuera hu-
mana, y no tan del cielo como aquella, si ya no quieremos
decir, que se irrita de ver, que dos dedos de conchitos con bor-
rones en una pared batian el amago y tiro a luz que estaba
en el candelero de un mesa. respiciens contra candelabrum.
dize la escritura de aquella mano. Dicho fue asi con-
esta razon como por suya, y de su reino la causa contra ene-
migo del parecer tan falsa, no por el dano, que temia recibir
quien ignoraba el misterio; sino por el atrevimiento de mos-
trarse ofendido de una luz quien queria apagarla: el mismo
discurso abona mi ocupacion nonacida del temor de tal ene-
migo: celosa si del atrevimiento con que se irrita contra las
Mayores Lucas de la Iglesia esta mano del estampo, quan-
do ellas estan en el candelero y mesa del Rey del cielo, luci-
endo y alumbrando en su casa rodeadas de tantos sabios
y doctos, que sabran mejor volver por su causa.

Propone se las razones, que algunos
autores an tenido para des hacer las
grandecas de S. Benito, su regla, y re-
ligion.

Dexado aparte Juan de Noert de quien solo habla el q. pasado, vengo
en este abucar el porque y la ocasion que algunos autores antenido
para apocar en sus escritos las grandecas de nuestro gran Padre
Basso. Pal. y otros, y des hacer las verdades tan fixas en los cora-
nes de todos; no trato aqui sino del motiuo de hablando como se lo
lastico) porque de los fundamentos tratase quando responda a los
argumentos: y ha me parecido foroso sacarle abia, para satisfa-
cer aun autor grave, y otros que le requieron, que nos imputande
ambiciosos, y arrogantes, que nos levantamos con todo lo bueno
de las religiones, y la Iglesia, agraviandola a ella, y a ellas depo-
jandolas de su bienes: en lo qual nos hacen injuriosos, y a ellas in-
jurias. satisfaciendo pues a esto digo brevemente que ofala lle-
ga aemas a quantas, y nos restituyremos las unas a las otras lo
que tenemos ageno, pero placiendo a nuestro señor, y dando
una vida y o las procurar a puntar en el otro tomo, que ya tra-
uaso; y veran estos autores, y el mundo quien deve, a quien
quien el que agravia y el agraviado: por aora solo digo que
de parte de S. Benito, su regla Religion solo pueden ofendor.

Con su grandeza, de la qual digo yo lo que Tertuliano de la abundancia,
cia, que es enemiga de si misma.
Si como pretendo tratar rigurosamente historia tubiera ^{licencia} para disor-
tarme al officio de orador bien pudiera alargar la pluma en es-
te assunto, la experiencia tambien me libra de este empeño, por
que es agraviarla donde condescutores en comprobacion de verdades
que ella testifica: oxala no la tubieramos tamanía dentro de ca-
sa los Españoles: oy dia, pues esta por saber quien primero
desnudo la espada contra esta monarquía, o la propria grandeza,
o la embidia general de las demas del mundo emulas rabiosas
de nuestros aumentos. dandose alta por desafiada de aquella. Sue-
go que se buerge despreciada avista de tantas medras de la na-
cion Española.

De lo que pudiera mos dudar es, si fue favor que su author brio al
bien gala grandeza y racion testado divina darles tales ene-
migos que recibieren por desafiados. luego que la reconocen, sin
otra culpa de su parte mas que serlo, para que con erro ella tubi-
ese ocasion de verlos vencidos de si mismos, sin otras armas
que las proprias que ciñen en offensa ajena como las armas
del otit. del proximo, que ambiciosas del proprio piedras
apañaron contra Christo aquellos taquanos del euangelio
y apenas mediran de punto del arnago en quien cayo el golpe,
o si salio de quien le brio. el señor se fue sin pedradas, ni
piedras y en ellos quedo todo. Justo castigo de quien escu-
pe al cielo que le caiguen los ojos. Por eso bria tanta irraci-
cia el antiguo Africano a la rebelcion de la malicia humana
que contra la bondad divina y como acombrado de verse,
las apostar toscamente sin mas racion que la que Dios tie-
ne de su parte sedice, ne deterior. si. eo quod Deus bonus
est. Es posible que la bondad de Dios se ha de probar carga-
ra offenderle? en que te agravia el ser Dios bueno, gran-
de, Justo. Santo? clara esta la respuesta; que en ser lo, por
que como el hombre no lo es; sino lo opuesto, contrario, ma-
lo, pequeño, injusto, peruerso, fuerca es se de por offendido
de sus opuestos y contrarios, que aun que no lo dicen las
qualidades que lo son muy viva y entranada tienen
su oposicion alo callado, y sin ruido; no ay mayores ene-
migos que lo blanco, y lo negro: lo dulce, lo amargo, lo call-
do, y rido. Lo grande, y pequeño: y tanto que ni de gano se
hallaran juntos por un instante, sino a fuerca de mala
gros, y con poder Dios hacer quanto fuere conuido no

3

Faltan. quien juzgue este por tan grande que se gane ca imposible.

No busque otra razon quien leyere esta, ni se deruele en bus-
ca de verdades, quien conociere lo que hoy escriuiendo para sa-
tisfacer algo que de tantas calumnias, como a vna padeci loci-
erto de lo incierto: La verdad de la mentira, lo grande, de lo que
no lo es: pues siendo calidades o quetas de naturalica ella, y no
otra razonable causa las incita a rebelion, tal como oy pade-
ce nuestro gran Patriarcha. y sus grandeca: sin que ay ni con-
tra el ni contra ellas, mas que el serlo: porque no ay calidad tan
abtrahida de achaques, que no pretenda ocasionar los de mu-
erte la contraria, y opuesta: yaunque aya de quedarse con el golpe
de la pedrada, para amago de tirarsela, por parecerle, si que de espant-
tar con amagos, y porque debacerlos juzga por lo menos por segu-
ro el credito de auer acometido, que en lo arduo y difficult, segun
el dicho del otro, es o basta para quedar ganancioso aunque se pienda
lo principal del inuite.

Ya alaparte, y ganancia de los arumptos otro tercero tan ruin como
la omidia cautelando siempre su derecho en el ageno el herma-
no, y de uino en la mayoria, y ventaja del primo genito, fun-
da el del hermano menor para inquietarle, y ponerle a pleyto.
Y acaro no ponderando todos, que siendo iustifico en todo derecho,
el titulo de mayoria en el primo genito, y apoyadas sus mejoras en
toda ley; ella mesma acredita el de los hermanos menores para
trampearsela, motiuando ceño de offendidos; vindicacion de
grauados. Verdad tan constante, que aun, quando ellas iacen
en los pañales de la imaginacion, y en el gexa de la fantasia
se adelanta tanto la emulacion, y el estoruo, que de hecho se
arman, aun contra las que no estan nacidas, concebidas si,
pero en su recelo sonadas, y nomas eran las medidas de Joseph.
Verdaderos, y ciertos los sentimientos de sus hermanos: ellos
en el embrión mal firmado de una fantasia no despierta,
ellos crecidos ya, y grandes en la desemboltura de una emula-
cion no dormida; y apenas el saca ve en la presencia de un sue-
ño livongero, quando a ellos armados en la compania de su
rabiosa emulacion, y embidia, si diera atencion a este pensa-
miento, quiza nose dexara llevar del myo; quien buscaba
la culpa al rigor de vnos hermanos, contra quienes pronuncia
aquellas querellosas galabras. filij matris meae pugnaverunt
contra me. quien le pudo dar armas; sino vueltas mejoras.

quien los offende, sino vuestros fauores, los que auer recibido
quiero decir, y ellos embidian. Achaque antiguo del deruali
do tirar de la capa agena ~~de los~~ para cubrirse el tambien, ya
que no le alcance que queden por lo menos iguales en las suer
tes, porque no se doble el dolor del embidioso, o enfermo con
la salud del bueno; que a titulo de alivio proprio solicita a
chaques en quien tiene executoria contra todos, y sino digan
lo aquellas suplicas, que en medio de su incendio, y mortaleca
lentura hizo el otro, aqui en pedia socorro era acyete a las fla
mas del rico el descanso de Lazaro; y honestando el antiguo
manor con el refrigerio, que pedia, leguio ver en ellas, que quando
no mitigaron las, que padecia, no padeciera las de verle superior,
y endescanso; tormento quica mayor, que el del fuego de l'in
fierno.

Verdad que tan acosta de su credito quieren, no se qui enes exce
pimenten, y los titulos de mayoria las medas, y ventafas, que
por boca de Pontifice, definiciona de Concilio, y plauso vnuer
sal de la Iglesia ha goçado, y goça en quieta posesion de mill
años nuestro glorioso Padre, su regla sancta, y su gran
familia; pretendiendo trampearcelas, y meter a pleyto per
manos menores, y si fundaran su derecho en el de alimen
tos, que por mayor les debe, quica fueran oydos si ya no
estubieran pagados con ventafas. tiraran no ra buena de la
capa, que no tiene menos baco, y paño lade S. Benito que
lade S. Martin, y de lo que le sobra pudiera como albedeo
en tantas ocasiones abrigar cumplidamente sin perjuizio
de su mayorazgo al pobre que le inquieta, como el confiesa en
tantas ocasiones de reformation, que le alcanço la capa, que le
diern que y posei con no menor titulo, que de precario, asta
que por el mal uso, y deterioracion, se quieren quitar lo que re
cibio por estado. Pero que quiera el tal quitarsela por entero,
echarle de su casa, y por que le admitimos a los alimentos
no denidos querer nos deparar del principal, y capital debie
ne dexando en la calle al legitimo poseedor, priuandole
de sus titulos y honores; vitiendole de ageno quien de lo pro
prio ha sabido vestir atantos. No fuera estremo loable
de paciencia, indicio, y de culpable cobardia passar por ello
fuera de que es blasfemia, que pica en heregia, a la qual de
be oponerse todo verdadero hijo de la Iglesia. Que tan a Dios,
y sus Sanctos lo que es orzo, como darles lo ageno, y si

S. Benito tiene por propios los tallos y sonras, que le quitan como veremos en este libro, blasfemia sera quitarlos, y darle los de bifo exposito de un santo, siendo lo legitimo su spiritu, y accion del Padre de las Luumbres, por donde corre vien la magestad diuina, que da deteriorada en los derechos un me diatos al magisterio deste varon verdaderamente Apostolico. cosa que en mi opinion es iniuriar gravissimamente al mismo Dios, y a mi santo como probare quando impugnare la proposicion del Padre Clavel, en que afirma como S. Benito su regla de la de S. Basilio, que agora me contento con dar a entender la ganancia de la emulacion en estas varasas, y que esta entendido el intento de quien quiere (como algunos autores an querido) trampear algunas calidades al santo sirviendo estas de aticar la envidia, aqui en piensa hallare frigerio en haueer con felice de sus dolores, aqui en no puede tener los de nada, para que de camino se consuele la querellosa, que se vio despojada de su capa por andar fuera de uca y adentro amanas de la ronda, o justicia, pues puede embugar las lagrimas de sus ojos poniendolos en quien dentro de su casa sin racon, ni justicia se ve de pechado de la suya experimentando agravios tan baldados de hermanos, que no parecen legitimos.

Aun mas de madre suele salir el odio, que concibe la emulacion vulgar a lo magestuoso, y grande; pues a true que de derribarle del puesto lo restituye lo mismo, que pretende tiranicarle, y siendo de suyo peccado de tal tamaño, que como vemos se entra por las puertas de la justicia, quiere justificar al mismo, que puso en estado de peccador sacrilego baptizando a la mesma, pagara mas que quantas la infidelidad reconoce, y sino digan me quien pro nuncia a aquellas palabras al parecer iustas, aquellas voces, que suenan como sanctas. descendat de cruce. el odio que tubieron a la vida condenada a muerte? no por cierto; sino el que tienen al puesto Magestuoso, y alto de la cruz en que se la dieron sospecharon del algo magestuoso, y con ese ~~indigno~~ indicio salio la emulacion, y odio de la honra a fiscalicar, y condenar el que tubie a la vida y puden avocer, que se le vueluan al mismo, que aborrecieron a muerte, que ya les da mas pena lo magestuoso del puesto, que lo sancto de la vida. El odio a ella quise quitar, y el que tienen al credito se la restituye, y tal traiego de defectos ay tal encuentro de voluntades, que siendo todas malas, quieren justificarse las unas a las otras, si se mira a conseruarse res tituciones la envidia, que conciben contra el credito del señor.

bido
 eruali
 en, ya
 fuer
 con
 a a
 digan
 alca
 lla
 ando
 erior,
 con
 xpe
 que
 fuer
 mill
 m,
 ber
 timen
 no
 dela
 que
 ho
 io
 en
 de,
 sta
 re
 tero,
 tos
 ie
 le
 ro
 le
 de
 Dios
 si
 Benito

que constet un mal, que se conoce o malicia humana, quien
entre afectos al parecer pios no descubre disfaca da ambicion
de medras agenas. Quien mata a quien sacros a Christo
o Christo en ella a su rancor celoso las voces lo dicen, el
las lo progonan, descendat, et credimus ei. ya confesari
vuestro delito de no averle creído. Quien os dio tormento?
el en la cruz vaxenle quer, y creeremos, si porque estando
en ella esta muy superior a todos, y no ay tratar que crear
los hombres cosas tan altas del vecino; vaxenle tambien que
confesaremos; que estando en alto nos da tormento saquen
nos del con vaxenle, y sera valida la confesion, hecha fuera
del potro, y confesaremos, que no ay otro, que asi apriete los cor
deles a nuestra emulacion como vos levantado de tierra al
o y mismo, que deseamos desterrar della
Como mismo succede a otros autores con S. Benito, quien viere la
protestas de Galonio, y otros, y el ~~recomendamiento~~, que publican
alo mucho, que merece el sancto: entendiendola, que todo lo que dicen
lo es, ella puede ser, que a Dios nada le es imposible; pero a la
verdad muy lejos hi della: quien asi lo entendiere mas
acertara quien mi diere las palabras de Galonio con las de aquellas
que quieren vaxar de la cruz a Christo bautizado el odio, que
tubieron alo sancto de su vida con tratar, que se le restituia el
que tienen a la dignidad, que le profetizan en lo alto de la cruz
vaxenle de ella; no porque desenden aborrecerla; sino porque
se las aposto a este odio el que tienen a su honra, y a las me
joras, que parece ha de conseguir en ella, y al fin suenan las pa
labras, como sanctas, siendo crueldades, y llenas de embidia con
lo aparente de virtud, esta engastado el mayor vicio, y nose
compadeciendo las dos emulaciones a la vida y honra de Chri
sto tomaron por medio lo que parecia celo de aquella, para cauar
con ella; que tambien el vicio, tiene por razon de estado no pa
recerlo, echar su culpa al compañero. Digo lo porque Galonio, y
otros por testantes del amor de S. Benito entienden, que estan
entendidos, que sus protestas, quando mas blasonan del res
peto, que tienen al sancto, descubren un odio mortal a su ex
celencias, y si le conceden una es hacer la cama, para quitarle
ciento: como los que quieren restituír la vida a Christo
para que no la acabe con honra, y quien quiere Galonio, que
le crea devoto del sancto zeloso de su honra, como confieso
tanta vez en su Apologia; si apenas acaba de escribir esta
palabra, quando luego estampa otras tan en desabono suyo
quitando

quitandole los titulos de Patriarcha, Pater de monse author
 de regla sin ma. fundamento que el desu fantasia.
 vemos ya justificada la envidia, y cari cari pedir prestados afectos ala
 charidad, y salirse con ello, si no la hubieramos descubierta lo intimo
 de su intento, y el norte de sus rumbos, y una vez que quiso parecer ami
 ga del proximo lo fue de si misma, y quando entendimos que tocaba
 alas puertas de la charidad se entra de golpe por las de la concupiscencia
 tan ciegamente, que seria alboroto mucho, quien no le conoce esta
 passion en los mas prevenidos, y divinulados alagos, si tal vez ha
 se alguno, o dice que la hace aunque sea en comun, donde nose exe
 cutan obligaciones con el que al particular, como sabe que la hace.
 recomendar el amago nunca se adelanto en cortarla, que mal
 miraron los Philosophos aquella doctrina, que nos dexaron en
 señada del vacuo calificando de prompta obediencia alas leyes
 de naturala, y dicelo del bien comen la violencia, que ala riga
 hace la criatura, que del lugar inferior sube rompiendo con
 su inclinacion a ocupar el quisto, que dexa la obra porque nose da
 el Vacuo. ello sera amor, que lo dexaron Philosophos, pero si
 vale mi dicho, no tan bendito, que nose dese entender una
 sola pada ambicion comun ala criatura mas insensible,
 de mesor de quisto aunque se pida la vozina, y si de nos
 asi digan melos Philosophos si el quisto, que se ocupa era medio en
 tre inferiores y superiores como se pierden estas, y legarian aquellas.
 como se pierden en la posesion las inferiores, y edite en tanto las de los la
 dos, y las de arriba, que quica estan mas vecinas, y las costara
 menos trabajo, que misterio es este, que sola las que tienen pas
 to inferior al vacuo rompan con tantas dificultades, y violen
 tando su naturala lleguen a ocupar, lo que dexa la obra: si esto
 fuera obediencia a la ley natural a todas asi de obligar, no esta
 clar. Quiento duda. Alad Verdad en pocas palabras una grande
 si la de arriba bazara perdiera subiendo la de abajo gana y
 la mayor obediencia de la criatura el zelo mas puro del bien comen
 van siempre arrimados al intera particular, y si el falta no
 ay obediencia, no ay zelo; el rigo procura parecerlo, pero no lo es
 ni atropella, y en el nadie leyes me menores, que las de la naturala
 ni violenta; sino por el propia. 1.

No le parezca a algun acabador, que viene fuera de proposito La ma
 licia discurnida sobre la obediencia, y zelo de la criatura, y ya
 me antes de condenarme alguna por dos titulos: tal y tan
 grande, que la exsontan de la jurisdiccion de mi persona, calificade
 en el celo comun el odio mortal, que tubo a nuestro Santo y familia

Lo contrario pues de ser los ministros
 Ps: Gropos, pero lo que ya en un
 de Anis ledi pues en el sacris no
 celebrado año de 343. on el cap. 1.
 sedis. Ovius Opis wms dixi: non mi
 nus ma a cohmstris, qua a parnis
 corrupti G, fan hieo erradiaz
 est, ne cui Guat Episcopus, de suo Ep
 rate ad a Giam transiet, si iutor
 manifesta est omni causa que hie
 facta tentant, cum nu illi in Sa
 re inuen, ut sic Episcopus quide

me...
 que...

praesentibus admissum, hanc
 rixat. unde apparet avaritiam
 ardeat illos in flammam combi
 huiusmodi, ut damnari nem
 gant. si omnibus placuisse
 diuinitis scilicet et aulicis
 uindicta, ut in laicam communi
 nem haec quitat. Rursus
 on de sunt uisurii. Placet. nin
 gun obsequio hinc uisurii de laicis
 mas per amonit, iugo mudar de
 si hinc uisurii on uisurii es Am biu
 on, es co dicitur.

Familia. No pido sino desocupar lugares; quitar cogullas a usfe
 tos illeceberrimos, que traxeron La de S. Benito. y aunque el dice
 que a dar acata sono lo que es suyo, y buscar la verdad, y bien
 comun, no fue sino deseo de que se alcanzara alguna ael, y como
 nota balle, ni lugar desocupado en monte Casino donde la
 pedia, y nos la dieron, quise conquistarlos tantos cufetos des
 ocupar para si algun lugar, o que otros perdiesen lo que el no balle.

Esta raconta antenido algunos auctores modernos, y no otras para
 des lucir tanto lustre, como tiene esta sagrada religion, gesto
 la amonido a algunos a tratarnos como decia al principio de
 usurpadores, y porchedores muchos de bienes agenos; pero ya
 bedicho, que placiendo a nuestro señor llegaremos a questa
 may presto; agora solo pretendo abultarlas con el Padre Abel.

Capitulo. I. amonirse, que
 nes son partes en esta causa.

El primer paso en los pleytos es calificarse o legitimarse las par
 tes, esto es probar que tocan porque nose haga pleyto, valido, y cau
 sa ociosa, y proceso nullo asi lo disponen la ley fin. C. de
 edicto Diui Adriani l. 3. ff. de petit. hereditar. l. 2. tit. 14.
 Partit. C. c. c. Gregorius, Bartholus, et Jason, et in d. l. fin. C.
 de edicto Diui Adriani. Baldus cons. 149. n. 4. Volum. 9.
 Marcardy. de probationib. cons. 139. n. 3. de lo qual estan lle
 nos los derechos la practica, y estilo de los tribunales, y supuesto
 que el pleyto viene a ser entre monjes Basilios, y Benitos sobre
 cuya es la regla que guardan estos, y cuya era la que guardo S.
 Benito, y otras cosas. fuerza sera para no hacer pleyto valido
 y proceder conforme a derecho, que legitimemos las partes porque
 tan lecos podrian estar deserlo, que ninguna tubiere derecho
 a la pretension, y seria meternos a dar la sentencia entre par
 tes, que no pueden ser capaces de contatar de manda ni res
 pender la cosa tan aborrecida de los derechos, y tan lecos de la practica.

§. I. Si ay monjes Basilios
 en España

Advertidamente procede la pregunta de España, y no de otra
 partes; porque no balle agora; ni ay monjes Basilios en la general.

Latina, nisi S. Basilio fue monje Padre, y autor de monjes,
 de lo primero dire algo con ocasion de una bulla, y de lo segundo dire
 mucho en capitulo aparte. Suponiendo que la afirmativa porago
 ra de las dos questiones passo ala tercera, y pregunto, si ay
 monjes Basilianos en España, porque si los ay seran por titulos legi-
 timos en esta causa con bueno, o mal titulo prescrito, o verdade-
 ro, asta averiguarlos, y excluirlos: y si los ay sera fuerza que los
 que se intentan llebon la pena de malos demandantes. Para
 inteligencia de esta verdad supongo una certissima, y oy casi defee
 que la califican dos bullas de Gregorio XIII. y Clemente
 VIII. pondrelas en ambas al fin del libro, y agora sea
 brevemente la verdad, que tengo ofrecida: y es que la Religion
 que oy en España blasma de S. Basilio tiene poco mas de anti-
 quedad de 53. años, y de clarare las bullas, por confirmarme
 con el consejo del Juris consulto. Legum populorum excessi-
 cet vitio sit sanctorum observantia turbat ordinem equitati
 nam ex observantia oriuntur litigantium controversie. l. 1. de
 iudiciis lib. 7. vni. gotsoff.

Esto se prueba evidentemente; porque no ay Religion sin aprobacion
 del Pontifice. Quia sine approbatione Pontificis, nec est, nec op-
 tet dici religio, aut congregatio Religiosa. c. 1. de
 relig. dom. c. unico eodem tit. in 6. Acor. tom. 1. lib. 11.
 c. 74. l. 1. de sust. c. 41. n. 13. Bellar. lib. 3. Mo-
 nach. c. 4. Sanchez. lib. 7. de matrim. disp. 29. n. 10. c. tom.
 7. decal. lib. 9. c. 1. n. 19. Suarez. de relig. lib. 2. c. 19. 2.
 n. 1. apud quos alij. A cuna. tom. 1. in decr. dist. 98. n. 1.
 pag. 441. Esta de que tratamos no fue aprobada asta el año 1577.
 con la bulla de Gregorio XIII. Luego no puede pretender mas
 antigüedad, la mayor oy es de fee, la menor se prueba con la
 bulla en la qual el Summo Pontifice refiere, que como un Matheo
 dela Fuente, y otros heremitanos del Tordon tubieron noticia
 dela bulla de Pio V. que comienza. Lubricum vita. por la qual
 se mandaba, que todos los que bixiesen, o tratasen de sauer vida re-
 ligiosa y vivir debajo de obediencia, bixiesen profesion se-
 lemne debajo de una de las reglas aprobadas, el tal Matheo
 dela Fuente recogio los demas Compañeros heremitanos,
 a vida Comum, y acogiendo la regla de S. Basilio, como mas
 apropiada a su modo de vivir, y hizo profesion en manos de
 un sacerdote recibiendo el despus la profesion de los demas
 Compañeros, que serian 40. con quienes se recogio a vida con-
 ventual, y monastica bixio siempre mientras vivio Matheo

dela

Secumitur

De la Fuente officio de Abbad, y despues le sucedio en muerte por eleccion de los Religiosos Diego Vidal. En lo qual se nota el Pontifice dos errores gravissimos. Lo primero, aver profesado en mano de Matheo de la fuente no sien legitimo Superior, ni teniendo potestad para ello, y el otro aver erigido conuents sin orden y licencia del Pontifice, y asi entra luego en el q.º absolviendo a los Religiosos de las conuents, en que se esto incurrieron, y erigiendo de nuevo los dichos heremiticos del Tardon y Galleguillos en monasterios y conuents mandando les guardar la regla de S. Basilio aprobando el Abbad, y demas oficiales, dando facultad para que de nuevo los pudiesen elegir, y concediendo otras gracias y facultades, que se pueden ver en la Bulla.

Vnio anni mismo, estos dos conuents del Tardon y Galleguillos al de Santa Maria de Oviedo en la diocesi de Saen y mando, que estos tres, y los demas, que se fundaren en España fuesen Provincia aparte con capitulo, y Provincial aparte, pero sujeto al Vicario general de Italia, como consta del q.º 19. de la dicha bulla, cuya execucion vino cometida al Patriarca Alexandrino, al Arceobispo de Sevilla, y al Abbad de Santa fe de Granada del qual como hemos visto se infiere con evidencia, que no tienen mas años de Religion, que los que se pueden contar des, que de la data de la bulla, asta oy, y solo queda la duda si por ella quedo esta Provincia verdaderamente de S. Basilio, y sus bispos por legitimas del Santo.

No quiero escrupulear los auisos principios desta Provincia, que fueron tantos errores, como condena el Pontifice, sino fundar un derecho, y rason si por esta erccion de Provincia y union o sujecion a la de Italia quedo verdaderamente Religion de S. Basilio deducida por legitima derogacion del Santo, y sus bispos, o si fue no mas, que Religion de S. Basilio, por privilegio de modo que de los Padres a los verdaderos Basilio auora la diferencia, que de bispos dalgo notorias de sangre, a bispos dalgo de privilegio.

Para prueba de lo, que voy buscando he de suponer dos cosas, que nos dice la bulla. La primera, que el primer autor de los conuents fue Matheo de la fuente, La segunda que por ella el Pontifice no destruye. Oligamos lo con este termino, ni derroca total erccion de monasterios, sino, que suple el defecto de potestad que tubo Matheo de la Fuente para admitir las profesio

Profusiones, y instituir conuentos, y abuelue juntamente de las censuras, que incurrieron, este segundo principio tenia alguna dificultad, pero saldra della quien leyere la bula con atencion: particularmente el §. 11. donde abuelue a estos conuentos de la obligacion de pagar diezmos desde el dia, que profesaron en manos de Matheo de la fuente; porque desde entonces se reputaron por religiosos; de donde se infiere con evidencia dos cosas: La primera que el primer fundador, y Patron de esta Religion fue Matheo de la fuente; porque aquel es primer fundador de un conuento o religion, que primero se ordena, y gobierna, aun que sea de bajo de otra regla. La luz de la Iglesia, Sancto Domingo es Patriarcha de una Sagrada Religion: porque fue el primero, que la instituyo, aunque de bajo de regla de S. Agustin. Quien quitara a S. Romualdo el derecho de Patriarcha de la Congregacion Camaldulense, aunque la instituyo en la regla de S. Benito, solo porque fue primer autor de aquella vida, y abbad de la sagrada montana: y a este proposito no traygo mas exemplos porque los niños diran muchos mas. Luego el autor, y Patriarcha de la provincia de España sera Matheo de la fuente, y ellos se llamaran Religiosos de Matheo de la fuente en la regla de S. Basilio, como de Sancto Domingo los Predicadores en la regla de S. Agustin.

Lo segundo; que se infiere que esta Union del Pontifice, o sujecion al general de Italia tan poco los pudo sacar de monges legitimos Basilios porque no desbujo, ni desbujo como deciamos la primera institucion de Matheo de la fuente: Luego siempre quedaron sus bispos. Ponebale lo primero. Nam authoritas legi non potest veritatem naturalem tollere, et ab euentia realitatis. ne erradicare, quia veritas est forma, et incommutabilis propositio in re, vel de re in qua est vel predicatur. l. 4. ff. de iur. iur. eorum res que viuuntur Luego si en realidad de verdad estos Padres son bispos de Matheo de la fuente como hemos visto no pudo quitarse esto al Pontifice, como se lo quito, sino que los eleuo en razon de verdaderos Religiosos con cierta y determinada regla. Rogaron al Emperador Claudio Cesar ciertas personas de su casa, librarse a un hombre de la infamia, que por un delito, y condenacion gadeia: y no se dio, que se la quitaba; como su principe, y señor supe- rior. pero que por aquella merced, no que daba sin mancha por que ninguna potestad se podia. incommoda. se extendia a que dexarse a unido infame. Bien pudo el Pontifice, como

pero

Principe y señor hacer muchas mercedes a esta sagrada Religión
 y suplir los defectos de sus principios liberales de la multitud de
 sus posesiones, por que no ay en vida de Matheo de la Fuente
 ni una vez de su nombramiento, quien lo podría quitar, ad gratum (di-
 cen en las escuelas) non est potentia
 Prubare lo segundo la misma consecuencia. disputa el doctissimo
 Baldo si el feudo restituido, es el mismo, que antes tenia el va-
 sallo. Responde, que si una vez fue privado del feudo por culpa
 culpa la restitucion produce nuevo título; pero si el feudo no se extingue
 efectivamente aunque no llegare a acabarse, y el señor directo
 preservando al vasallo de igual suicio le concede licencia para pose-
 ber los mismos bienes feudales no hace nueva introducion, sino
 continuacion del estado antecedente y de su origen de su misma todo
 el acto las galabras son elegantissimas y nacidas a mi intento
Tu dic quod si vasallus est ipso facto privatus per sententiam legis
tunc ista est nova concessio, est novum feudum, si autem feudum
non est annihilatum, sed annihilandum tunc supervenit no-
va virtus in preiacente materia, et potentia materis coniungi-
tur et ab ea denominatur. arg. l. in l. quasitum §. illud
fortave, ff. de leg. 3. nose dixo con mas elegante, ni mas am-
 proposito lamas. Estaba esta religion, que fundido Matheo de la
 Fuente para acabarse por los años de 1577. por los defectos
 y causas que hemos referido, suplelo el Pontifice como dueño y
 señor no la destruye. a la fundacion hecha sobre vino nueva slem-
 nidad, y nuevas gracias, prosigueve el edificio sobre los prime-
 ros fundamentos dan (hablando como Philosopho) a la mate-
 ria preexistente nuevo sobre. Luego no ay nueva fundacion, con-
 tinuarse si. La primera, y de ella adetomar origen, y denomi-
 nacion todo el acto, y consiguiente monte sera Religión de Ma-
 theo de la Fuente, autorizada y ilustrada por Gregorio XIII
 o hablando con los terminos de Baldo quise el Pontifice
 preservar aquella Provincia o fundacion de los germinios de nali-
 dades, que padecia quando estaba para acabar por ellos. no la
 destruye antes la continua; luego no hace nuevo fundador prosi
 que empiezo la comenzada no mudando su naturaleza, y su-
 tancia sino aumentandola con sus favores, y gracias, como
 dixo la ley falsa de mon. batio. §. 1. ff. de condit. et demon-
 trat. nam honor eius aut ~~us~~ et non conditio mutata. au-
 mentole Gregorio la gracia no le mudo la naturaleza
 y la ley. Sed si manente ff. de precario non constituitur

quo modo precarium, sed in longius tempus differtur.
 Sobre lo qual se ingenio Paulo de Castro Cons. 389. n. 1.
 Volum. 1. tunc in dicitur, quid novum, cum primum taliter ex
 tinctum est, & renouatur. cum ergo gratia prefati Domini
 nondum esset extincta licet mille prerogatione interuenissent
 adhuc eadem durat, & sic est quod talia augmenta non per
 se iudicantur; sed secundum illa, quibus accedunt. l. si ego
 §. quod tamen. ff. de publicata in rem actione, y Alberto
 Bruno in rubrica de augmento conclusionem. 3. n. 9. quod in
 clementum alicuius substantie superueniens ad preexisten
 tem substantiam non deponit rem in diuersa specie. l. si eum
 §. item si in uis. ff. de exercit. Valdas in l. obseruare
 §. proficiat. n. 17. D. de officio pro consulis. Decius in c. de cau
 sa. n. 7. de officio delegato Signorol. cons. 17. n. 1. Thomadocum
 delegat. 9. n. 20. & alij.

Digan me agora como pueden pretender, que Matheo
 dela Fuente nosea auctor desta Provincia, y ella planta y
 edificio nyo estando en principios tan claros del derecho, oco
 mo quieren ser los de S. Basilio. Los que hallo ya engenden
 dos desto la bulla que le da su regla: como puede ser nueva
 fundacion La de Gregorio sino estaba extinguida La de Matheo
 dela Fuente sino en pie y uiua; mill gracias le hizo Gregorio
 pero no extinguió la primera fundacion luego ella dura
 siempre, noten bien, y entiendan se las palabras de Castro. &
 bene est quod talia augmenta non perse iudicantur. sed
 secundum illa, quae accedunt. no ha de ser aqui lo principal
 primario, y perse la eracion o confirmacion de Gregorio, si
 no aquello que estaba primero, y a que abreviino lo segundo
 y como dice diuina mente Alberto Bruno el aumento
 substancial que llega a otra substancia, no muda la es
 pecie de la primera, que ya estaba: por que en todo genero de
 augmentation nos ensena la Philosophia que la substan
 cia que viene de nuevo se conuierte en la que estaba de an
 tigo, y trocarse la suerte que la que estaba se conuierte
 en la que viene, es un milagro, que solo conocemos los catbo
 licos en el diuino sacramento del altar, y quien se recibe
 como ensenan el Angelico Doctor, y sus discipulos; sea que
 quanto substancial quisiere el aumento que reconoce esta
 Religion de mano del Pontifice que aunque le ayado ha fuer
 ca de Religion no le quito el ser de Matheo dela fuente.
 Diran me que este la funda en la regla de S.

Basilio y que assi siempre tubo sus principios della. Sopri-
mieron a salvo como consta de la bulla, que nunca recibio, ni
guardó la regla del sancto Doctor sino deques que tubo no-
ticia dela de Pio. 9. todo el tiempo antecedente se govierno
assi y a su hermitano por su particular direccion sin regla
de otro sancto, y assi se podemos hacer los mesmos argu-
mentos. a esta primera vez que recibe la regla de su mano
que ala segunda quando por la del Pontífice, fuera de que
si la regla de S. Basilio y su observancia estaba total-
mente extinguida en España y quiza en Europa
y acaso y aun muy decierto en España nunca entro
como probaré en otra ocasion con la doctrina de Castro. tunc
enim dicitur quod novum cum primum totaliter extin-
ctum est, et renouavit. Sera esta una nueva religion
de S. Basilio no la legitima, que fundó el sancto, y di-
lataron sus bps. Ni con esta enaron tan feui se satisfice
ato que deciamos al principio, que supuesto, que este buen
hermitano fue fundador della Provincia, aunque sediese
regla de algun sancto, suya sera en primer lugar total-
mente. Religion y no del sancto cuya regla deo a su religioso
Como deciamos de sancto Domingo, y otros, y con mas
riguroso titulo porque sancto Domingo, y San Romualdo
aunque no quedan excluir de Patronos de sus Religiones
a S. Augustin y San Benito porque fueran de auer
dado sus reglas, ellos se criaron siempre en ellas, y fueron
verdaderos bps. de estos sanctos en sus casas y fundacio-
nes, y assi solo anadieron particulares constituciones, y
as perecar de vida a las reglas principales, y ~~assi~~ ellos y
sus fundaciones fueron bps., y bps. de S. Augustin y
S. Benito, pero el hermitano del Tardon, ni se crió
en casa de S. Basilio ni fue su bpo, sino de su albedrio
y en su hermita, y ~~assi~~ no pudienn ser el ni sus funda-
ciones bps. legitimos e inmediatos del sancto. y ~~assi~~
esta fundacion mas similitud tiene con mucha, que meeden
cada día en la Iglesia, que algunos siervos de Dios con an-
dores de su casa y del bien dela. alma iuntan y recogen
otras personas con quienes viven en comunidad y obediencia
aun superior, y aprobando este modo de vivir la
Iglesia seida vnade las reglas aprobadas, pero ellos se que-
dan con el titulo de Patronos y fundadores de aquellas
Religiones y no el sancto dela ~~regla~~ regla que guardan

Jansi

Tanto estas Religiones nose reputan ni son de tal Santo, ni
 no desquieren el Instituto de vaxo de aquella regla, ni el guardarla
 deyn Santo en una Religion basta adarle titulo de vaxo como con
 ta demuncias, cuyo exemplo nos pudiera executar en
 ta verdad; solo one traere garra que quede con fuerca bastante
 contra qualquiera impugnacion, que se le aga.

La Illustrissima Religion, y esclarecido orden de
 S. Jeronimo tan famosa, y celebre por su muchos, y grandes
 sabidos en virtud, y letras tubo principios en Espana en el
 Reyno de Toledo junto a la noble ciudad de Guadalupe
 en el Lugar de Lujiana en donde el año de 1370. dos discipu
 los del beato Thomas famoso en aquellos siglos en toda Ita
 lia por reuolucion divina se recogieron a hacer vida heremitica
 y solitaria con tanta opinion de santidad, que ^{como} asu fama a n
 clamo, y voz del cielo se juntaron luego muchos siervos del ~~Señor~~
 y entre otros Don Alonso Puga obispo de Jaen, Don Fernando
 Paganos canonigo de Toledo. P^o Fernandez Puga Camarero del
 Rey Don Pedro y otros con tanto fervor, y espíritu, que conquista
 dosya ~~afuerca~~ afuerca de despreciar los Reynos de esta
 vida ganaron con sanctas obras el del cielo, en este estado, y
 forma regular se unieron aha que teniendo noticia de la
 constitucion de los dos Concilios Lateranense y Lugdonense
 que prohiben nueva constitucion de Religiones, no siendo de la
 de una de las reglas aprobadas por la Iglesia acudieron a Pope
 rio. XI. suplicando humildemente y devotamente a su santidad
 aprobare su modo de vivir, y diere una de las reglas confirmadas
 en ella su santidad condescendio favorable con las suplicas
 de los siervos del Señor, y le dio la regla de San Agustín
 hasta aquellos pleytos, que intento en Roma fray Lope de Olmedo
 de la qual no trato por no hacer a mi proposito solo aduerto lo
 que voy aprobando. He aqui una Religion con regla de San
 Agustín, que no lo es sino de San Jeronimo ni reconocen por
 Patron al sancto, cuya regla le dio el Pontifice sino aho
 raia regla no guardan y por fundadores a otros sanctos her
 mitaños, que recibieron de mano de Gregorio. XI. La regla
 de S. Agustín, como la de San Basilio Matheo de la Fuen
 te, o Diego Vidal, que començaron en el Tardón y Sallegui
 los aquel nuevo instituto, como los discipulos de Thomas
 en Lujiana, el qual luego bien se puede guardar en una Reli
 gion la regla de un Santo, y no ser sino otro el fundador
 della, y consiguientemente ser Religion de quien la fundo

P^oda
 P^oda. oraga de los el de la de la

Del Santo cuya regla recibio de que defundada. Deotra
muchas como la Merced, la Trinidad y otras quisiere aver
al mismo argumento, que guardan la regla de San Agus-
tin, y nose llaman suyos, y nose reconocen por Patron, y fun-
dador sino a San Pedro Nolasco, ^{ya quita.} y a San Felix, y San
Juan de Mata etc. El porque de esto trato largamente en
mi Libro de origine Religionum, y algo deaxo apuntado
arriba. y quando estas sean religiones de San Agustin
nolo seran tan legitimamente como la mesma que fundo
el Santo, y se deduxo desde sus discipulos

Sero resta para explicar esto una doctrina con
que que dara entendido lo que hemos dicho, y abierta puerta
para inteligencia de lo que hemos de decir. de dos modos pode-
mos entender auna religion de vaxo de una regla, o porque
la recibio inmediatamente del Santo cuya es, o de
algun discipulo que la guardo desde principios aunque des-
pues la bico guardar con algunas Ceremonias, o constituciones
que parecieron necesarias, o para reintegrar la regla princi-
pal en su primitiva observancia, o para otros fines que aun-
que no estan expresados en ella nose oponen a la principal
antes bien queden ayudar a su consecucion, y la religion, que
de este modo tiene regla de algun Santo de derecho
es suya, y le reconoce por Patron Padre, y fundador, y
al Santo, que le dio, y añadió las tales constituciones se
tiene por autor dellas, y no de lo principal. quia hoc non
sequitur accessorium; sed e contra accessorium sequitur princi-
pale. y a esta traza son absolutamente Religiones de San
Benito la Cisterciense, y todas las demas que guardan
su regla etiam las militares porque todas son inmediata-
tas fundaciones o del Santo o de algun insigne discipulo
suyo criado con la leche de su regla y no son ni se llaman
propriamente Religiones de aquellos Santos, y añadi-
eron a la regla algo particular; aunque los confiesan por
autores de lo añadido y por Padres en quanto bispes tam-
bien del principal y primero

Deotra manera ante diferente que de algu-
na Religion guardar o estar debajo de alguna regla no
reciuida con mediatamente de su autor, ni por legitima
tradicion de Padres a bispes, sino por que de que defundada
lata Religion con particular traza y modo de vivir, di-
endose necesitado de la ley de la Iglesia a vivir en reli-
gion

Religion aprobada de vna de la regla, que lo sea, eligen vna
o sea dan otros, mas por confirmarse con las Leyes de la
Iglesia, que por eleccion y voluntad suya; pues esta siempre
fue de instituir nueva religion y modo de vida, que passar
por las instituidas antiguas: y esta tal Religion no es con del
Sancto directamente cuya regla admiten; sino del prime
ro, que la fundo, y del sancto solo se pda decir lato modo
y con la propiedad y rigor, que las otras, que diximos, y la
diferencia bien se ve a la cara porque aquellas fueron fun
dadas por el mismo sancto o sus discipulos, y decondientes
legitimos criados en uera a su spiritu y doctrina, esta
may al contrario, aquellas nunca sabieron de la regla
aunque en ella anadien algo. Estas estubieron muy fue
ra constituydas en cusa, sin que llegase la regla, y asi esto
fue como accesorio, que sigue a lo primero, como a principal.

Con lo qual se dexara entender, como esta
esta religion adice principalmente de Matheo de la Fuente
y Diego Vidal, Fructuoso no lo puede ver de S. Basilio, por
lo dicho, y porque Contra naturam, quippe, vt cum equali
quid teniam tu quoque citatenere vidaris. l. de officio depu
caris l. 3. §. ex contrario ff. de acquirend. poss. l. etiam. non enim +
magis non apud duos eadem posere in potest, quam vt tu stare
videaris in eoloco in quo ego sto. vel in quo ego sedes tu sedere
videaris l. si ut certo §. si ff. commod. Calder. consil. 9. de cau
sa possessionis Sazon in l. stipulatio lita §. hoc quoque. n. 7. ff.
de Verborum oblig. Saldus consil. 429. Luego si el hermi
tano esta en posesion de un baxo y fundador de esta Provincia
como podran admitir otros? Niendo no menos contrario a
las leyes naturales esta dos en igual posesion, que estar
en un mismo Lugar, y en doctrina de Valdo. Porfiato
primordiali dominio semper vltique paxu continentatio impo
torum presumenda est. nisi specificet contrarium ostenda
tur, vt tradit Ag. mon. Cravit. consil. 391. n. 4. Dubum. 3.
porque como dice nuestra Ley de partida Lib. 10 tit. 14
part. 3. porque no pecharon los Sabios antiguos que todo
hoy que en alguna saxon fue señor de la cosa que hoy
aun fatha que sea prohibido lo contrario Vbi Greg. glos. 1. post
abbatem in exp. praterca, quod olim superior, siue claminu
foc die presumitur superior nisi prater Liberatice a superi
oritate, natura enim de minorum acquiritorum est sine
perpetua. Deou naturalis Los dominios conducen perpetuidad

non enim +

Y que se tubo el hermitaño, y no consta que este ayam quitado, ni
quando clara esta la presumpcion en favor suyo, ni el glorioso
S. Basilio queorra quitarse esta authoridad, y patronazgo.

Q. 7. Resolucio de la questio en estos principios

Porquitas escrupulos, y confesarme con el vespan que el
buen pagado no deuten prendas quiron admitir de gracia que
esta religion tenga algunas de S. Basilio, no pueden ser esta
tan bastantes que por ellos puedan pretender derecho de intere,
saber en esta parte, ni parte legitima en este pleyto, porque
como hemos prouado euidentemente, quando les querramos
admitir por bispos debe gran Doctor, nolo pueden ser legitimos
con legitima bastante, que los aga herederos de sus bienes, por
que antes de la Bulla de Gregorio nolo eran por ellas solo pueden
serlo de privilegio, o hablando en terminos mas propios antes dello
no eran legitimos despues della solo pueden serlo, como en lo na
tural. Lo son los que se hacen tales por el subseguente matrimonio

Questio es granissima en derecho si estando
llamados aun feudo, o mayorazgo los bispos legitimos, y dele
gitimo matrimonio nacidos podran admitirselos legitimados
per subseguente matrimonium, y aunque algunos autores
responden con afirmacion a la pregunta, otros y la mayor y
mejor parte niegan esta preeminencia y derecho a los tales
bispos fundados en que el matrimonio siguiente puede va
ltarles a estado de legitimidad, pero no clarita verdaderam
de ser con concepcion, y nacimiento, que ya a consta queda de
entonces nola tubieron, y atribuirles lo que les falta sera ficci
on, pero no total existencia Vald. 3. in l. Paul. Lect. 1.
n. 6. ff. de statu hominum, item in l. Gallus. §. si eius
n. 5. ff. de liberis et posthum. donde hace distincion, que si la
causa dice bispo legitima comprehende al legitimado per sub
seguente matrimonio; pero si dice legitimamente nacido
a nullo excluirle. La rason es gallarda. quia testator ru
pauit ad modum descendendi naturaliter, non ad fictionem
iuris. l. fin. C. de his, qui veniam. Polanidus. cons. 100. a n.
44. Soubach. de vici. part. 2. feudi part. 9. n. 71. et 72.
Sardus cons. 469. n. 9. volum. 4. Menoquius lib. 4. pro
sumpt. §. 1. n. 23. Jacobin. lib. 10. controuers. c. 71. fol.
1373. donde satisface a las doctrinas y argumentos con

Contrarios advirtiendo que el capital tanta no les da esencial
 origen de legitimados, sino dispone que despues de contraydo
 el matrimonio se constituyen hijos legitimados, y no antepu-
 rificando el primer tiempo de su nacimiento como lo explica
 La Ley. 1. tit. 13. part. 4. Ob ca. maguer es los hijos tales
 no son legitimados, quando nacen tan grande fuerza hace el
 matrimonio &c. son admirables (aunque largas) a este fin
 posito las palabras de Hipolito. Reiminaldo con. 772. n. 87.
Volam. 7. ergo licet sequens matrimonium faciat eos legitimos
ex tempore contracti matrimonij; non tamen facit eos legitimos
retro, siue in preteritis; a tempore natiuitatis sue. ind. c. tanta
ubi post contractum matrimonium, tunc ergo constat quod vere
adhuc fuerunt illegitimi: quoniam est impossibile facere quod
talis non fuerint cum ad posteritatem statum in mutandum
nullam sit potentia. S. Plurim. l. in bello & factis. ff. de captiui
quibus ita tantibus cum reatorum reppererint ad modum na-
turaliter in spe ex ipso matrimonio non debet at-
tendi fictio, qua ex legitimatio inducitur.

Segun esta doctrina, y la que hemos asentado de los
 principios de esta religion podemos inferir con evidencia dos cosas.
 La primera que el Pontifice en virtud de aquella bula quanto mas
 presto fue legitimarla de alli adelante; pero no pudo quitarle
 que no hubiese sido illegitima en su nacimiento que es lo primero
 que declara por defecto de potestad para admitir, y recibir las profesiones
 Mattheo de la fuente hacerse Abbad elegir regla ordenar conuen-
 to sin licencia del Pontifice el qual como vimos no puede quitarla
 esta illegitimidad por el tiempo de su nacimiento; aunque queda
 legitimarlos para adelante, como ni Dios puede hacer, que S. Pedro
 no ayasido peccador supuelto una vez que pecco aunque queda para
 adelante hacerle impecable, y Santo.

Lo primero q. se debe de estos derechos, que la tal religion por
 esta legitimacion no puede pretenderle a los bienes de S. Barilio
 y su religion, porque estos solos son para los hijos legitimados en
 legitimo matrimonio nacidos, y claro es que en alguna Reli-
 gion a titub de que guarda la regla de S. Augustin pretendieron de-
 recibo a los bienes de la de este Santo, que no fuera oyda sino conde-
 nada como mal de mandante, y con justicia se purieron perpetuo
 silencio, como ay en Dios se le pondra el lector de oyma por estas
 razones, tan evidentes a estos Padres, quienes podemos decir
 lo que el Rey a los que quedos, que se le entraron de rondon y in
 Laborsela manos ni ser llamados se sentaron a la mesa. a

+

modum in alijs monasterijs cum distinctis superioribus permanere, quos tamen ulterius crescere, seu aliquos novicios, aut nova loca recipere prohibemus: decernente irritum & inane si secus ab ipso fuerit attentatum. Esta es la Bulla cuya execucion vino cometida a Don Sancho Obispo de Jaen que ami ver era entonces el señor Don Sancho de Avila

Muchas cosas nos dice esta Bulla de orta importancia: La primera y principal una verdad en cuya busca vamos que no ay monjes Basilios en España ni lo son los segantes en esta causa que dice el Pontifice que no son monjes Basilios sino frayles mendicantes con titulo de S. Basilio. Los que no guardan esta ley que se señala conforme a la regla del sancto, y como la guardan los Padres, que edifican conventos con menor numero de Religiosos contra el capitulo segundo, y octavo que tienen mas numero o casi son todos Sacerdotes contra el mismo capitulo segundo 7. que no texen, ni coten, como solian quando los conocimos en el arroyo de Branegal, antes que se entrasen en lo mejor de Madrid. contra el capitulo 4. que comen carne toda la semana contra el capitulo 5. que visten de paños, y telas finas de que hacen cogullas, y mantos de clergos: contra el capitulo 6. que piden limosnas, confiesan, predicán, tienen collegios, y estudian en Vniuersidades contra el capitulo 6. y 8. Luego esto decir que son monjes Basilios, y no mendicantes con titulo del sancto es decir una mentira expresa, y aueritamente contra una declaracion llana y constante del Vicario de Christo Clemente VIII. y de otros que no son monjes Basilios sera verdad del espiritu santo por voca desu Vicario, a quien siempre assiste

Lo segundo es de advertir que manda el Pontifice de vaxo de graues censuras, que los conventos fundados y los Religiosos dellos, que no oyen en admitir esta reformacion y vnirse al Tardón, y Salleguillos se quedan con sus superiores pero no admitan de nuevo novicios ni hagan fundaciones, sino que totalmente se extinguan y acaben. y no se yo ^{como} ellos Padres an dilata do o entendido la fuerza desta constitucion, y motu proprio, que pugna tan sangrientamente con todo quanto ay hacen ni nos muestran por donde este derogada, y cierto que es una cosa de grandissimo acrugua ver esta constitucion corriendo sangre y a estos padres tan culpados como olvidados della y no ay decirnos que no esta en uso esta Bulla porque el año de 27. en la Vniuersidad de Salamanca en virtud de ella excluyeron

Votos a unos Padres de la Religión en contexto de una Ca-
tedra de arte cuyo opositor era el señor Arce colle-
gial entonces del mayor de S. Bartolome, y oy Dean
de la Santa Iglesia de Salamanca, como fue testigo toda
la escuela, y de la vergüenza, que padecieron Los Padres
al verse vacar excluidos del voto en que quiza tendrían
vnteros.

Lo 3.º Se infiere que el Pontifice llamo esta
constitucion en el 3.º 4.º reformation, y inuacion de la re-
gla de S. Basilio luego el que la guardare no sera bñsora
solamente de la regla del Santo, sino de la nueva regla
recogida, y reformada de ella, que nunca el Pontifice ab-
solutamente les llama monjes Basilio, antes andubo
tan aduertido, y atento, que quando mas quiso decir del
Jardin, como mas reformado añadio, quod qui dem re-
gulis Sancti magi ad basit. que se llega mas a las reglas de
S. Basilio. Dos cosas noto aqui, La primera que no le llama
regla, sino reglas, porque el santo no exiuió regla, sino
reglas o documentos, que a bñn diferente cosa: Lo segun-
do, que dice es que se pegó a las reglas de San Basilio, para
darnos a entender que no la tenían por tan propia, que
no pareciese como pegada defuera, o por decirlo como esto es
que nunca la recibiem enntoramente como regla principal
suya nacida dentro de su casa, sino que se llegaban a ella
como a cosa parecida o cercana. de todo esto se deduzce con
luz del medio dia, que los Padres que an pretendido ser partes
en esta causa ~~son~~, no son, ni ay monjes Basilio en Es-
paña que que dan pretender derecho a nada de aquello sobre
que se litiga, y asi sera fuerza condenarlos como a insultos
de mandantes.

§. 4.º Inebase lo mismo con razones

No quedara poco apoiada la fuerza de esta Bulla con la effi-
cacia de estas razones, que agora proponemos, y quando los
Pontifices hubieran desado el negocio indeciso, y la causa
por sentenciar a tan de mi parte la Justicia, que no
quiero otro luz que al lector des apasionado con vilita de lo
que agora actuare en mi fauor para probar la distincion de esta
Religion, que en España pretende titulo de S. Basilio

de la verdadera y legitima de tan gran Patriarcha, supue-
niendo con los catolicos la suma, y admirable providen-
cia del Señor en hermosas su iglesia con tanta variedad
de religiones como han nacido cada dia en sus regazos; con
suelo grande, y uniuersal alegría a los verdaderos hijos
della, como terror a ombro de los perfidos herejes enemigos
habrosos della y de ellas escupiendo siempre odio mortal
y vomitando inuertas, y valdones contra. La variedad
de los institutos sacrosanctos, y locos de furor se atreben
a decir esta condenada por el Apóstol porque interpreta su
desembuelta plantaria, que es lo mismo decir, yo soy re-
ligioso de San Agustin yo de San Basilio, que lo que
condenó San Pablo en el; ego sum Pauli, ego autem
Apollo. y que no sirve la diuersidad de Religiones, sino
de sementera de cizañas, discordias, vándos, enemidades,
rancoras, y ambiciones en agrarios, y desdoro de la Iglesia
y igualdad, y vnion, que afectan la caridad, y fe, pero
^{de xrp} ~~de xrp~~ la voca sacrilega el ^{de xrp} ~~de xrp~~ Bernar^{de} et. Alti-
tit regina adextri tui in vultu de aurato circumdata
Varietate. del Palmista, nec mirum si in hoc exilio
peregrinante ecclesia, sit huiusmodi pluralis vnitas
et unapluralitas, cum in illa quoque patria quando
es ipsa regnabit futura sit aliqua de par equalitas, cum
scriptum sit in domo patri mei mansiones multe sunt.
mal conocen la igualdad desigual en premio, Losque con-
denan de igualdad, igual en el merito no caben en vnidad
plurificada, o pluralidad vnida en la peregrinacion de
tierra de la iglesia militante, losque ~~conuen~~ con la trium-
fante, repetida, y multiplicada vnion, y vnidad repeti-
cion de la moradas. escupir sera al cielo, blasphemar con-
tra la diuersidad de las Religiones en la tierra: de la ven-
tura della y mas al
no Padre san Bernar^{de} en credito de esta misma diuersi-
dad de Religiones considerando la mucha que ay en la com-
plexion, y condicion humana, non nulli namque hominum
(dice el santo) ita ociosus sunt menti, ut si eos labor occu-
pationis accipiat, in ipsa operis occupatione succumbant
et non nulli ita inquieti sunt, ut si vacationem laboris
habuerint grauius laborarent, quia tanto deteriores tumul-
tus tollerarent quanto eis licentius ad cognitionem vacat.

+
cruis

Unde necesse est, ut nec quiesca mens ad exortationem se
 immoderate operis dilatet, nec inquieti ad studium contem-
 plationis angustet. Verdaderamente los naturales y complecio-
 nes de los hombres son extremamente opuestas porque unos
 con natural inquieto mal podrian sosgar en el ocio de la
 contemplacion, y los de complexion perecosa y lerda fue-
 ran reuoltando en el bullicio, y trafago de la actividad
 que dixera bien una complexion fogosa en la quietud de una
 contemplacion sosgada: ni aun sosiego contemplatiuo en
 la inquietud de un bullicio actiuo; y pues las religiones se
 proponen como medio, y camino a la perfeccion, sea vni-
 uersal, y frise con todas naturales. Halle effemático apa-
 cible sosiego acelerada pereca en la pauca, y reposo de las
 meditaciones, y el colerico sosgada prestece en la obedien-
 cia de sus exercicios actiuos; y busquemos para esto religio-
 nes, que unas cuiden de la contemplacion en la qual se en-
 ciendan los tibios, y otras actiuo ad en que se aprenen
 los grotos. y sugaesta esta con concurrencia acertisima en la
 diuersidad de las religiones resta buscar la racon de su
 distincion, aduertiendo con sando Thomas, que las reli-
 giones como las de mas cosas del mundo se pueden distin-
 guir en genero, en especie, y en individuos. en genero se
 distinguen las Religiones por la distincion de sus fines, y me-
 dios, que propone cada vna para conseguir el proprio, mas o
 menos segun la maior, o menor diuersidad y distin-
 cion de los, y por esta racon se distinguen en genero las
 religiones monachales, y las militares. Las que llame-
 mos propriamente y sin mezcla monachal, y las
 mendicantes, con lo qual queda bien fuera de duda la
 distincion gran de en genero, que tienen estos. Padre de
 gorenas se habla de los que son Basilios, que estos
 como consta de las bullas referidas son monjes y su re-
 ligion monachal precisa, y puramente, y los de Espa-
 ña no son sino mendicantes, como se ve con la Bu-
 lla de Clemente VIII. y sus constituciones, y no co-
 no con religiosos Basilios en España, quien no les co-
 no ciere mendicantes.

Tambien se distinguen en especie las religio-
 nes que son de un mismo genero, como entre las mona-
 chales la cartusca, y Bene dictina, quando tienen diffe-
 rentes institutos, constituciones, habitos, Fundadores,

nombres, y recos. El Instituto de los monjes Basilios
es la vida contemplativa, La de estos Padres La activa
y mendicija, Las constituciones tan diferentes, como
conta de la Bulla de Clemente VIII. y Gregorio XIII.
habito de los Basilios, tunica, y capa, y nunca cogulla
como mas largamente probare placiendo a nuestro se-
ñor. El fundador de los Basilios es el ~~San~~ Arceobispo
de Tesarea el de esta Provincia Matheo de la Fuente el
nombre de los unos el del ~~San~~, el de los otros el del Her-
mano, y convento del Jardon, ~~et gaudet ea Bulla.~~ como
tambien conta de la Bulla, el recos tan diferente, como
el Inigo del Romano: vean agora porque lado quieren
enparentar con el santo los que en nada se le parecen.

M No pueden pretender evasion
ni salida a estas razones tan concluyentes con la bulla de
Union de Gregorio XIII si advierten, que la union
de los conventos, y Religiones, puede ser en uno de tres ge-
neros, el primero, quando un monasterio o iglesia se une
y incorpora de tal manera con otra, o una Religion en
accessorio de la otra agulen se unio formandose sola una
de las dos que eran antes: como se experimenta en
uniones de beneficios que se hacen cada dia, y esta es
propria mente union: el segundo es quando con seruan-
dose cada qual en el ser principal, que antes tenia, que-
dan unidos en quedar sujetos aun solo superior, como
se ve oy en los Reynos de Castilla, Leon, Navarra
Aragon, y Portugal unidos felizmente en tener
por unico, supremo, y soberano señor a la magestad
catolica del Rey de España, que dandose distintos
en fueros, y gobierno, el tercero es quando quedandose
cada Iglesia o congregacion con el ser principal que antes
tenia igualmente el beneficio o congregacion se hace
una, esto es que los bienes de ambos se hacen un cuerpo
comun a las dos ora los bienes sean espirituales, ora
temporales, que en todos puede ser, y esta propria mente
no es union seno sociedad en estos bienes, estos tres dege-
neros de uniones nos enseñan los derechos, y sus doc-
tores y no otro se ve en l. 4. tit. 7. c. 17. part. 7.
Patri Gregorius de benefic. lib. 17. c. 9. a. n. 9. Acor. 7.
de instit. mon. lib. 6. c. 28. g. 7. Doncal. ad regul.
chancel. glos. 9. g. 7. n. 26. Nicolas Paria de benefico

Par. 12. c. 11. c. gula. monasterii de rebus dom. c. qui ad
 recedentes 3. Vi. ceterorum. de Statu monachorum.
 c. cum dilectus de his, qua vi. c. Statutum 27. de elect.
 in 6. c. 1. ne sede vacante aliquod innovetur glos. et
 in c. et temporis c. precipitem. D. q. 1. c. decimarum
 fine. B. q. 1. ibi sicut enim Pappa duos episcopatus in
 unum potest reducere. D. l. 4. tit. 17. part. 1. Vbi Dreyo
 rius Lopez &c. conocida esta forma y disposicion de unio
 nes o incorporaciones, resta de averiguar a qual de estos
 tres generos pertenece esta de que se habla que es bien cierto
 no es la primera que es la verdadera, y propia unio, por
 que destas Provincias no queda hecha una, ni perdio el
 ser ninguna de las dos, que es lo que se requiere para este
 primer genero de unio, antes quedaron Provincias
 y congregaciones distintas como con la del 5. 15. de las
 Bullas de unio con capitulos, y Provincial aparte aun
 que sujetas en ambas a un Vicario general de Italia
 pero esta mas hace parecer esta unio al segundo genero
 de unio, que al primero, pero no por eso diremos que
 sea la misma Provincia congregacion ni religion, co
 mo tan poco se puede decir con verdad que Aragon y Por
 tugal son un Reyno ni que el Catalun es un capitulo
 porque estos unidos aun supremo señor y Rey de Es
 paña. resta que se vea si se requieren para este segundo
 genero de unio que al primero veote mal lugar, o si qui
 eron acogerse al tercero y en este como en el segundo queda
 concludida esta verdad, y cierto que si la buscamos, y quere
 mos decir que esfuerca confesar ser esta unio del tercer last
 que no es unio sino sociedad, y mancomunidad de benefi
 cios espirituales, porque quiso el Pontifice, que esta Provin
 cia de España gozase los priuilegios, y fauores, que los mona
 terios de Italia, y comunicasen con ella en priuilegios y
 en ^{esta} tan los de hacerlos una Religion que ante esta
 diciendo que son dos distintas, como esfuerca lo sean los
 extremos de la comunicacion porque nadie puede comunicar
 consigo mismo como doctamente aduertete D. Bonal. de
 Herrera en su alegacion en fauor de la Calabaria que pretende
 distinguirse de Cister aunque estas dos ordenes ayen estado
 unidas o incorporadas, y sujeta la de Calabaria a la de
 Cister y comuniquen la una en los priuilegios de la otra
 porque este acto de comunicar dice necessariamente distincion,

De extremis con munitantibus. Com munitatis enim cum al-
tero. Luego decirles el Pontífice que comuniquen, y
gocen de los privilegios de los Basilios de Italia fue ponerles
la ceniza en la frente, y decirles que no lo eran, que a serlo sin
la tal comunicación entraban a gozar los privilegios, por
que el convento que se funda de nuevo goza también los, que su
religion tenia antes defendarse este en particular.

Menos pudiera valerles la ufección
aun superior comun por la causa que acabamos de decir
de insinuar pues aun que lo estan, quedaron distintas
en gouerno, Leyes, constituciones, fueros, y superiores. ~~ni el~~
~~tener uno hace que lo sean, ni el tener uno hace que lo sean los~~
subditos como consta en el exemplo que traiximos de las coro-
nas de España y mas a nuestro proposito es bien cierto que an-
teguamente ~~los conventos~~ los conventos todos de qualquiera re-
gla o religion que fueran estauan sujetos a los Obispos, y ordinarios
como yo lo estan muchos monasterios de monjas, y podía tener
y aun de ordinario se tenia un prelado en su diocesi con
uientos de diuersas religiones, y oy sucede assi con las mon-
jas, y fuera bueno decir que por esto los tales conventos, y reli-
giosos son de una religion? quien tal presumiera decir
nota de muy vocal insinuera al general de la Religion de
San Benito de España esta sujeto en la Villa de Alua
de Tormes un conuento de monjas franciscas, y gozan sus
privilegios, y estan mancomunadas en los bienes espiritua-
les, y con todo eso fuera ridiculo decir eran monjas Be-
nitas, otro exemplo quiero traerles mas de las puertas a
dentro de su casa. sujeto que se precian de tan Basilios, obli-
gacion tienen a conocer la congregacion de los Armenos, en
yo principal conuento esta en Genoua con habito de Sancto
Domingo reformados por religiosos de la Illustrissima familia
de predicadores, y sujeto mucho tiempo a sus generales, y na-
die por eso los supor Religion de Sancto Domingo, sino de San
Basilio mientras guardo su regla, y de San Agustin des-
pues que admitio la del sancto. Vean dentro de su casa de
San Basilio, por lo me nos instancia manifiesta para con-
uenirse que la suscecion al Vicario de S. Basilio de Italia
ni la unio n con aquella Provincia ni los pudo hacer de una
Religion sino diferente siempre y distinta.

§. 5. que no ay monjes Basilios en Italia

Entendi dilatar mas la prueba de este titulo pero a fuerza de
 celo agna para maior claridad de lo que hemos dicho, y conpar lo que
 diremos adelante. acabamos de decir, que no fue Verdadera Union
 La de estas Provincias, y que asi no que devon una Religion por
 quando se dio el nombre en esta parte quanto piden tenian blenque
 hacer en probarnos la consecuencia, y que esta Religion
 se ade San Basilio, porque no pudo ser mas suya, que la de
 Italia agnism se unio; porquengoca este titulo segun la
 regla del Philosopho, propter quod quicquid unum quodque tale, et
illud magis. si estos Padres quieren ser Basilio a titu
 lo de ser de los de Italia agnism se unieron, fuerca es, no
 sean mas que ellos sino menos. Pero por sacarlos de duda
 cupulo quiero probar que no son tan poco los de Italia, ni lo son
 en Europa, ni lo son aquellos conventos agnism se unieron
 y, y quica con mejor titulo pudiera preguntarse si los ay en el
 mundo, y aunque los buscamos no los hallaramos el dia
 de oy, como veremos en otra parte, mientras pruebo que no
 los son los de Italia; para lo qual sugongo que en esta Pro
 vincia ay unos conventos con titulo de San Basilio, Cuya
 cabeza es el de Truta ferrata a los quales conventos quis, y
 de hecho reformo Gregorio XIII. cometiendo la reformation
 al Cardenal Guillermo Syrneta, y a Paulo Abbad de Cabo
 Villar de la congregacion Carinense, para cuyo efecto exhibio
una bulla, que comienza Benedictus Deus. su data en
Roma a primero de noviembre ano de 1579. en la qual
manda que los Superiores desta casa junten capitulo, y que
en el en nombre del Cardenal presida el Abbad en cuias ma
nos hagan profesion regular todos los Superiores, y monjes
capitulares, y que los demas conventuales de las casas profesen
en manos del mismo Abbad, y si el no estubiere presente en
las del Prior de los Conventos. Las palabras son estas: eidem
capitulo eiusdem Guillermini Cardinalis nomine presidente,
ac in eius manibus antequam ad electionis negocium procede
retur per priores, et alios monachos monasterium predicti
ordinis Sancti Basilij presentes, vocem que in capitulo gene
rali habere debent profesione regulari, que per monachos
eiusdem ordinis Sancti Basilij admittibat expresse et mēsa?
I. Hugo en el §. 6. Ut quod omnes eiusdem ordinis Sancti
Basilij monachi, et Religiosi, qui in dicto ordine iam admi
siunt ad profesione regulari eiusdem ordinis in manibus
ablatis si ubi fuerint vel priore monasterij in quo repuriuntur

Expresse emittant.

Fabio Cherubino author del compendio
de las Bullas trae esta, y abañando la novedad, que podria
ocasionar una constitucion Uniuersal del Pontifice, y Ley
general que manda profeseon Los Religiosos todos de una
Congregacion, Pregunta, Vnde est quod Papa 3. 8. in uet
emitti professionem regularem? y Responde, quia in sacre
ligione Sancti Basilij sui initio fiebat expressa profeseo
a tempore autem eiusdem initij, non est memoria regula
ri seruauit in ea colabente, eius monasteria com men
data fuerunt, deijt que emitti conueta profeseo, Cita
a Navarro de regularibus lib. 3. Consi. 19. in griac. se
gun La impresion de Venetia año de 1610. Vn cosa
nos dicen estos authors de arta importancia, y es que en
estos conuentos nose hacia profeseon regular desde los ti
empos del sancto, o de otros muy inmediatos a ellos alio
Los del Pontifice Gregorio XIII. que manda se haga. Luego
todo este tiempo que estubieron sin profeseon regular no
fueron Religiosos, ni su Proruincia Religiosa, quia re
ligio est status hominum ad profeseonem Christianam
per paupertatis, continentia, et obedientia vota tenden
tium, nec sufficit huiusmodi uirtutes habere nisi, cum
voto, ut probat Belarmin. tom. 4. lib. 1. de monachis c. 7.
ca. d. de. 42. q. 1. 86. a. 6. aunque estubiesen con habito
y regla de san Basilio, quia habitus non facit monachum
sed profeseo regule, nec monachus dicitur ante profeseonem
c. ex parte de regul. c. consuluit qui cleri vel uouent. como
tambien notaron saglos. in c. constitutionem in 6. in c. p
batur in uerbo dedicandam, de Religios. de mi. l. quas a
pana. in l. stigmata n. 8. de fabric. lib. 11. Bald. consil.
199. in fine lib. lib. 9. Innoc. Hostien. et Joann. An
dreas in c. Statuimus. de regularib. Joann. Annam. in c.
Uduam n. 9. eodem tit. Niella ma Religio sine el
que profesando perseuera en el monasterio perpetuamente
c. Religioso 8. probatur. de sententia ex communicatio
ni in 6. notat Achridiacus in c. Benefi. de Regul.
lib. 6. Barthol. l. 1. c. ne sacer bapt. reitentur Jason.
in authent. si qua mulier n. 9. porque esta palabra
Religiosus, Religiosa se ha de recibir en su propria y uerda
dera significacion, y atendiendo a esta rason a quella se

llama Religión en la qual de baxo de una de las reglas
 aprobadas se hace la profesión de tres votos y Religioso se
 llamara a aquel que los profesare en ella, ut habetur in cap.
 ad monasterium de Anu Regul. l. 1. tit. 7. de los Religiosos
 part. 4. q. 92. q. 86. a. 3. 4. y 9. Greg. Lopez. mglos.
 d. legi. Abbas in Rubrica de regul. n. 3. Angel. ~~Angelen~~
 in summa vbo Religiosum. Luego si en esta Provincia y
 sus conuentos los hijos dellos no hacian profesión aunque
 traxeren habito, y tubiesen regla aprobada faltandole la
 profesión ni ella era, ni se podia llamar religion ni ellos Re-
 ligiosos, luego no los hubo Basilio desde que se omitió el
 requisito necesario de la profesión asta que lo vntro duxo el
 Pontifice, con sequencia e clara, y la que por pongo agora no
 menos cierta. Luego estos Religiosos que començaron a ser
 quando a hacer la profesión no eran prosapia o descenden-
 cia continuada desde el Santo, sino otra muy nueva y di-
 ferente que quando mucho se le pareceria en algo, prouebase
 euidente mente, quia tunc aliquid incipit de nouo, quando
 primum totaliter extinctum est. segun la doctrina de
 Paulo de Castro, que dexamos asentada, o probada en el
 §. 1. La religion del. Basilio se extinguió totalmente,
 y dexo dexer quando dexo de hacer la profesión regular
 segun lo que hemos probado agora. Luego la que començo en
 los tiempos de Gregorio XIII. fue nueva y distinta gaura,
 el mismo Pontifice lo insinua bien claro en el modo de
 hablar que no llama a esta Provincia Religion sino
 orden, predicti ordinis sancti Basilij, bien conocida es
 la diferencia grande, que ay entre orden y Religion, co-
 mo enseñan los doctores quando tratan de las ordenes
 militares, a quienes ya la orden tercera de San Fran-
 çis de Sales recateo darle este titulo, y muchos otros de
 Religiones, y si algunos solo conceden es tan errado
 que no lo vienen a ser mas que en el nombre, como se
 vera en Fray Manuel Rodriguez, y en el señor Obispo
 de Canaria en epistola ad Commissarium Generalem pro
 defensionem ordinis de los terceros, y aun si requiera-
 mos la doctrina de la glosa sobre la Clementina cum,
 ex eo de sententia excommunicationis. en el titulo de
 orden se pudiera escrupulear no poco como lo hizo el author
 desta glosa con los terceros casados de la orden de san

San. de cuyo instituto dixo que no era propriamente orden, por
que no votan en las tres cosas necesarias para la profesion, que a
non vouerunt tria que sunt necessaria in professione, y si les
faltaua actos conuertos como de hecho se falta la profesion
incursos estaban en la materia de dudar.

Podrian Responder, que en la mesma Bulla
les llamo Religiosos, y monjes dicitur ordinis sancti Basilij-
monachi, es religiosi ibi. & d. conque parece se hace algo
y se perjudicia a lo que acabamos de decir; pero si aduerte en
estas palabras monachi, es religiosi, tienen su latitud, y no
siempre significan el estado proprio y cur de los monachos Reli-
gioso y usando della les llama asi la Bulla, y no porque
lo fueren verdaderamente. San Jeronimo usando en la
significacion del verbo griego, monos, que significa uno
fue de parecer que solo era monje el solitario, y asi acor-
niendo a uno Leticio, interpretare uocabulum monachij
hoc est inuim quid facit in turba qui solus est, y en este
sentido es bien cierto no les llamo el Pontifice monjes
pues estos conuertos no eran de Anacoretas, y por que si
guiendo esta significacion tan buena los Philosophos llaman
a cada uno monje. San Juan Crisostomo, y San Nicasio
como doctamente enseña el Cardenal Belarmino tom. 7.
Lib. 2. de monachis c. 1. Pero a San Agustin le parecio que
el nombre monachus se verificaba de todos aquellos que
viviendo en comunidad hacen un cuerpo, y asi dixo
quare ergo, et nos non appellemus monachos, cum dicat
Psalmista, ecce quam bonum, et quam iocundum habitare
refratre in unum, y en este sentido les llamo la bulla
monjes porque vivian en comunidad, y hacian un cuerpo
pero no en el sentido proprio, que no ignoraba el Pon-
tifice que no auia monjes sin profesion, quia monachum
non facit habitum, sed regulae professio, y pues les manda
que la hagan tambien conoia que ya no se hacia en
aquellos conuertos, tampoco la palabra Religiosi in-
duce necesariamente realidad de lo esencial del estado
sino similitud, o extension al modo, que algunos Pon-
tifices, i Doctores, an llamado religion a la orden de com-
de Carados de San Francisco, y Las Leyes del Reyno les
llaman Frailes no porque lo sean sino porque lo parecen
o tengan algo del estado Religioso, y asi lo dixo

San Antonio de Florentia hablando de estos tercios.
 Si proprie dicuntur Religiosi, sed habent queadam mo-
 dum viuendi Religiosum, qui tamen non est completa
 Religio obligans ad essentialia Religionis, y Sancho
 Thomas hablando de las ordenes militares, dixo non sunt
 absolute, et proprie loquendo religiones, sed sunt quodam
 quantum, scilicet in aliquo participant quodam, quod
 ad statum religionis pertinent, a esta misma traca se llama
 mo Religiosos, no por que lo pudiesen sino por que lo parecian
 y del parecer al ser, y ase saben las leguas que ay de dila-
 cia y por que participaban algo de las Religiones como es
 viuir en comunidad con superior habito, regla, y algunos
 exercicios, y esta no es interpretacion de caueca sino forzosa
 por no conceder tantos absurdos, y repugnancias en la Ley
 del Pontifice con sus palabras, por que mandales hacer pro-
 fesion fue decirles, que no eran religiosos sin ella y llamarse
 en propiedad fuera contradecirse auertamente asi mismo
 en la Ley con las palabras della. Tansi aunque es verdad
 que las palabras siempre se aude entender en la signifi-
 cacion mas propria, y natural, como prueban el l. vi. au-
 tem ciuile, instituta de iure naturali, y la Ley final C.
 debui, qui veniam et statui impetrauerunt, con todo esto
 quando las mesmas palabras pugnan entre si, o con el al-
 ma de la Ley forzosamente piden explicacion, como prue-
 ban la Ley ~~quod sequitur~~ ~~Beneficia de beneficiis l. p. c. a. pag.~~
~~70. et 71.~~ ~~de interpretatione. 37. l. nam imperator~~
~~38. ff. delegibus. l. finali C. delegibus.~~ y ansi se entiende
 el lugar de Plinio ad Traianum. ~~et~~ ibi, rogo, ut benefi-
 cia tua interpretare ipse digneris, y otro lugar de Sima-
 cho ad Theodosium. ~~l.~~ nos venerari potius, quam inter-
 pretari oracula diuina consueuimus, y supuesto que las
 palabras referidas pugnan tan del leno entre si mesmas
 y con el alma de la Ley forzosa, y no libre sera nuestra
 interpretacion

§. C. Pruebase lo mismo con exemplos
 y doctrina de Concilios y sanctos.

Hantas instancias tenemos en la Iglesia en todos ti-
 empos, que testifican, y aseguran que viuir en comunidad

+
Joel

con hábito y vida regular no constituye estado verdaderamente Religioso. en el concilio Cesaragustano primero celebrado en La era de 416. que es el año del señor de 380. en el canon sexto, cuyo sentido tiene arta dificultad aunque no tanta como le pareció al P. Maestro Marquez remando repeler de las Iglesias los Clerigos que tomasen hábito de monjes y religiosos sin verbo, ^{+ b. n. p.} ~~quibus~~ que segun Seneca Sulpicio tubo origen del herese Prisciliano, de quien dice este author. Si ubi doctrinam execrabilem aggressus est, multos nobilium, pluresque populares auctoritate persuadendi, et arte blanditione alienavit in societatem: ad hoc mulieres novarum rerum cupide fluxa fide, et ad omnia curioso ingenio caterbatim ad eum confluebant, quippe humilitatis spe, ore, et habitu pretendens honorem suum, et reverentiam cunctis iniecerat. affecto siempre este herese humildd en las palabras y hábito, y engano a muchos no solamente populares, sino personas de cuenta, y en particular mugeres naturalmente inclinadas a novedades, curiosidad, y poca fe, y viviendo en Compañia, y comunidad como se infiere de la palabra alienavit in societatem querian desde ella gozar los Clerigos las honras, rentas, y regalos de sus Iglesias, y estado secular, y este abvvo quiso obviar este Concilio, como consta de la interpretacion del Cardenal Baronio a este Canon. Siquis de clericis propter luxum, vanitatemque presumptam de officio sponte decesserit ac velut observatorem legi monachum videri voluerit esse, magis quam clericum, ita de ecclesia repellendum ut nisi rogando, atque obsecrando plurimum temporibus, si tamen fecerit non recipiatur. no se que daban en las Iglesias que dice el Concilio, que dicerebant. ni entre los seculares como entendio Marquez para exagerar la dificultad, sino en comunidad como dice Sulpicio, in societatem con hábito y vida al parecer monacal Religiosa, y desde ella querian gozar las rentas de las Iglesias volviendo se a el estado precisamente de Clerigo como da a entender el Concilio, o estando como el Angel del apocalipsi con un pie en la religion y conuentu, y otro en la Iglesia, y cavilado disminuyendo con las apariencias del hábito, y estado lo esencial del, y de la vida, y esto prohibe el Concilio y condena por no Religioso, y prueba lo que vamos diciendo, que ni hábito, y asistencia en conuento o con particular hábito o instituto no constituye estado verda-

deramente

Verdaderamente Religioso, pues vemos comunidades con habitos y regla particular como lo auia en estos monasterios, que aunque nose sabe señaladamente qual fue se presume, y con rason el P.^o Maestro Marquez se ria alguna de las muchas que por aquellos tiempos florecian en Italia, Francia, y otras muchas partes de Europa, y con todo esto el Concilio dice de estos Clerigos no enanre. Religiosos que a ser lo no les permitiera como les permite la reintegracion en las Iglesias des que de hecho penitencia, y da do satisfacion, plurimis temporibus satisfecerit. y de auer sido verdadero Religioso, no parece se podia pedir satisfacion ni hacer penitencia

La dificultad, y niebla deste Canon se des hace y corre con otro del Concilio. 4. de Toledo donde se manda que los Clerigos que en los monasterios viuen con habito de monjes, y no los son sean castigados quando delinquieren como Clerigos, es el caso que por aquellos tien pos se vaba mucho retirarse a los conuentos tomar el habito y viuir con el en ellos, o por lo que insinua el Concilio Caragustano de ambicion y Hypocresia o porque algunos en realidad de verdad se retirarian con buen intento a viuir, ya que no religiosamente al go menos que los que lo son verdaderos, porque temiendo su fragilidad no querian empeñarse con obligacion tan estrecha como la del Religioso, y que hubiese monaste rios enteros y muchos a esta traca, y con este modo de viuir, lo dice S. Fructuoso en las adiciones que hizo ala Regla de nuestro Padre S. Benito en el capitulo 1. §. 2. donde con arta elegancia explica su origen y los inconuenientes que trae este modo de viuir, nulluzque sumat in suo arbitrio monasteria facere nisi communi conuentionem consuluerit & hoc episcopus per regulas & canones confirmauerit, solent enim plerique obmetum gehem na in suas sibi domos monasteria componere cum uxoribus, & filijs, & seruulis, & vicinis cum sacra mento conditioni in unum se copulare in suas sibi vt diximus villas ex nomine martyrum ecclesias conse crare, & carfalso nomine monasteria nuncupare, nos au tem hoc non dicimus monasteria, sed animarum perdi tionem, & ecclesiarum subuersionem: unde surrexit

heresis, es scisma, es grandis per monasteria controv
ersa, es unde dicta heresi, eo quod habens quisque quod
suo arbitrio placuerit elligat, elligat es quod ellegent san
ctum sibi hoc putet, es verius mendacibus defendat:
hos tales cum videritis non monachos sed hypocritas
esse credatis, y en el cap. 4. dice, solent nonnulli presbi
teri simulare sanctitatem, es non pro vita aeterna hoc
facere, sed more mercenariorum ecclesia deservire. &c.
no solo San Fructuoso nos dixo et elinase de monasterios
aque aluden los Concilios citados, sino su origen y
Los inconvenientes que tienen, y en quanto alo primero
dice que suelen algunos por miedo del infierno edificar
monasterios con Iglesias, y vida comun, y otros por am
bicion, y codicia, y de estos habla muy largo y en dadas men
te, y de todos confiesa que no son verdaderos monas
terios ni monjes sino hypocritas, y en el Concilio Ce
saraugustano se manda hagan satisfacion y el Tole
tano que los castiguen como si fueran Clerigos seculares y
no regulares donde tambien se entienda ser cierta la
diferencia que de estos conventos pone el maestro Fr. An
tonio de Terpe: Uno de Clerigos Los quales go caban por
ticulares privilegios, y exenciones, y no pagaban diezmo
y titulos de monasterios pretendian ser exentos y libres
y de estos hablan los Concilios, y San Fructuoso de otros
regulares aun mas perniciosos, y se llamaban monasterios
de herederos, porque muertos los fundadores como eran ca
dos y los tenían, ellos des que partian los bienes del con
vento y con esto no troscara el que viene en esos archivos
de las Iglesias antiguas pleytos, y partidas sobre estos
conventos y sus haciendas, y otros y otros los condena el Con
cilio de Lerida celebrado año de 546. en el canon. 8.
donde manda que los regulares no consagren ninguna
Iglesia, ni le den titulo sophistico, y paliado de monas
terio; si autem ex laicis quisquam Basilicam aere sa
etam consecrari desiderat, nequaquam sub monasterij specie
y refiere este Canon Traciano en el decreto 16. q. 1. cum
pro utilitate. Luego bien pueden dar monasterios con
profesores de vida comun y apariencias de Religiosos
no siendo verdaderamente quanto alo uencial del estado
como lo eran estos de San Basilio asta la reformation de Grego

Pero lo que mas hace fuerza, y parece frisa
 con ellos es lo que se refiere en el decreto en el capitulo Cum
 causam. 77. de elect. en el qual auendosi lleuado al
 Pontifice la causa de una eleccion de Prior de S. San
 Pedro Lucanense en el presbitero Pomo, y auer la contra
 dicho Bruno Canonigo se alego de una y otra parte que
 en aquel monasterio desde muchos años asta entonces no
 se hacia profesion aunque viuiam en el monasterio los con
 uen tuales con habito y regla de San Agustín, el Ponti
 fice les manda irritar y dar por nulla la eleccion, y que
 compellatis alior que Clericos non profesos, vt vel beati
 Augustini regulam in eadem ecclesia constitutam profitean
 tur, et seruent vt ipsam ecclesiam omnino dimittant.
 era una Iglesia de Canonigos regulares de San Agustín (unque
 la gloria dice que de S. Benito pero su ierro de pluma) eligi
 eron por abbad vno que no era profeso, objetaban ellos lo que
 no auian venido en la eleccion y el vati facia con decir que
 en aquella casa nunca se auia hecho. lleuose la causa a los
 jueces y ellos al Pontifice, y manda que los Clerigos de aque
 lla Iglesia profesen la regla de S. Agustín o se vayan
 y cadexen. Luego siente que no son Religiosos por la
 falta de la Profesion? que auerlo no les llamara Clerigos
 ni mandara dexar el conuento. y trae el tex del c.
 77. del Deuteronomio, non esse in boue, et in iuino
 arandum nec quemquam debere induere vestem de lino
 Lana que contextan, en que da a entender trayan
 habito de religiosos, y vida de regulares, no se que solucion
 queda auer para este texto, pues aun conuento de Canoni
 gos con habito de Religiosos vida de comunidad subje
 cion aun superior y regla de S. Agustín la llama Cle
 rigos y no religiosos, porque les faltaua la religion pro
 fesion; y anade que aunque se aya omitido por mucho
 tiempo no vale la costumbre porque como aduierbe
 alla la gloria, quia contrarius commune facta est, por
 que se hizo contra el derecho comun. l. 8. q. 11. abbatem
 es. c. quod sit. y lo que se hace contra el derecho comun, no
 prescribe en ningun tiempo, vt dicitur in presenti
 Cum per multa, et longa tempora, para que de camino
 se les cierre tambien la puerta a la prescripcion que pudieran
 pretender lo mismo se refiere en el capitulo cum in Ma

Magistrum. 49. eodem tit. endonde Laglosa. vult
adecir lo que tantas veces que professio sola monachum
facit, et non habitus.

Y si la doctrina que contra esta sepe
tende per suadin fuera cierta nose yo como pudieramos
negar el estado y título verdadero de Religión, y re
ligiosas alas mugeres. Bequinas, y aun a los Bigerian
ques sabemos por la Clementina cum de quibus
dam de religio. dom. que trayan habito Religioso
y viuiam en comunidad, y con todo eso Los condeno
el Pontifice Clemente. 5. en el Concilio Vienense
y se refiere en la mesma Clementina por no Religio
sas sino hereticas cismaticas, y la causa que da no
es otra que la que vamos diciendo, que cum nulli promit
tant obedientiam nec propriam ^{nec profiteuntur}
aliquam regulam approbatam religiosa nequaquam exi
tunt quamquam habitum, qui Bequinarum dicitur
deferant, et adhaerant religiosi aliquibus ad quos
specialiter trahitur affectatio earumdem: nam pro me
tiam ni votaban obedientia ni pobreca, ni profesu
ban regla, y por eso dice el Pontifice ^{aun} que traygan
habito, y sepequen a Religiosos y lo parezcan de
ninguna manera los son, Religiosa nequaquam
^{excitant} ~~non sunt~~ que menos hacian Las Bequinas que
estos monasterios, si ellas no prometian obedientia
ni pobreca y profesaban regla, tan poco ellos, Lue
go sola consecuencia del Pontifice y Concilio no
Vale para ellas o valdra para ellos, vbi eadem
est causa, idem est affectus, y porque si Clemente. 4.
condena por no Religiosas alas que traen habito, vi
uen en comunidad, y con apariençia de Religiosas
solo porque no votan obedientia y pobreca, ni pro
fesan regla, no dire yo que no son Religiosos los
que aunque viuen en conuentos con habito, y este
rioridad de monasticas, pero sin obedientia pobre
ca, y sin profesion de Regla; La raçon es la que
tantas veces hemos repetido, y la que in sinua
Laglosa desta Clementina, quod ad hoc quod quis
que dicatur Religiosus oportet quod promittat tria
vota, que sunt de substantia cuiuslibet religionis

scilicet

Scilicet obedientiam, paupertatem, et castitatem ipsius.
nose hacian estos votos en los conuentos conque titulo
pretenden el de religiosos o a quien sedio en el mundo
sin ellos no debe de conocer Religiosos, ni estado que
los sea el que dixere que puede haberle sin ellos.

§. 6. Ocurrere a una dificultad
y examinare, si la professi
on simple puede constituyr eta
do Religioso.

Porque una verdad de tanta importancia como
esta se trate se trate con claridad y legalidad, que pi
de materia tan grave, sea fuerza satisfacer a una
dificultad que puede ocurrir de esta consideracion de
ger en pende la resolucion de una duda gravissima que
es saber si la professi^{on} simple basta para constituir eta
do Religioso, y que lo fueren verdaderos sus religiosos
porque si esto es asi podria decirse que obstinada
mente que si es de defender lo contrario de lo que be
mos dicho que aunque en aquellos conuentos nose pro
fessaba la religion de San Basilio solemnemente
hacianse enpen los tres votos simples lo qual diran
basta para estado Religioso, y que asi el Pontifice
les obligo a la solemne, que no es necesaria para que
antes della fueran verdaderos Religiosos. A quan
tos negaran la conuencencia, nose ran por cierto
ni de poca auctoridad los que con muchissimo fun
damento en los derechos sanctos, y Theologia se bu
laran de la ilacion, conque quedara sin fruto, y ra
no el antecedente aunque de gracia se concediera
mos fuera prolixidad, y quica materia no bien
recibida de algunos, referirlos y traer sus razones
por que de ellas obo que yo en opinion de todos, qui
en probar mi intento para que sin contradecir a
lo ageno muestre el valor del mio contra el que no
curare de lucirle, advirtiendole al lector que si
cogiera esta opinion fuera muy facil impugnar
y conuenir de falsa la del verdadero y religioso mo
nachismo de estos conuentos. diciendo que que note

no tenían profesión solemne la qual es necesaria para este
estado no la había en ellos, an sílo resolvieran infinitos y
en propios terminos el mismo Flavio Cherubino
hablando de la Religión, que llaman societatis fra-
trum Apostolorum, y por otro nombre los hermanos
de la vida pobre Los quales vivian en comunidad dentro
de monasterios con habito religioso, y año de novici-
ado el qual pasado hacian simple profesión de los tres
votos alta que Alexandro sexto año de 1496.
por una bulla que comienca, pia vita studio serman-
do profesar solemne mente la regla de San Agustín a
cuya religión los agregó, pregunta, an ista congregatio
ante hanc bullam posset dici noua religio introducta
contra prohibitionem Innocencij. c. ult. de Relig. do-
mit. Et contra prohibitionem Gregorij. X. c. 1. eodem
tit. m. 6. y responde que no, porque religio vere, et
proprie illa dicitur, in qua tria vota substantialia
non simpliciter, sed solemniter, emittuntur. verum
ista congregatio cum votis simplicibus, et facultate re-
cedendi ab ea non erat religio, sed honestus modus
vivendi, bien pudiera llenar un libro entero de textos
y autores gravissimos que usan el mismo lenguaje
y si enten lo que Flavio Cherubino, vease lo que re-
ferimos de Sancto Thomas, y San Antonio en el 2.º.
pero no me contento con seguir el alcance, por este cami-
no, sino hacer evidencia por todos de la verdad que pre-
tendo, contentando me agora con preguntar a los que
defendieron lo contrario si es viene in isto el lugar
de Flavio? y como podran responderme, si quisiese
hacerme fuerte con et. que les falto a los de la vida
pobre, que tubieron los de Gruta ferrata, o que tubi-
eron estos que faltare a los otros? bien que dandarle
muchas vueltas, y despues de muy mirado decir, que
no ay respuesta sino lo que se ha prevenido de negar
que sea necesaria la profesión solemne para esta Religión,
y por conformarme en algo con ellos, va mosen-
ora buena en esta opinion, y concedo que los tres vo-
tos simples valtan para su retención, pero de esto
nose sigue que estos conuentos y congregacion de Gruta
ferrata fuese nunca, ni sea agora Religión verdadera

De san Basilio por legitima propagacion y descendencia
 sino otra muy distinta y que nose le parezca aunque
 en el nombre porque no nos consta que se hiciera la profes
 sion de los tres votos simples antes podemos presumir
 lo contrario lo primero porque Rabano y Cherubino
 dicen absolutamente, que nose hacia profesion en
 estos conuentos ni en ninguno de los que se apellidaban
 Basilio, y es muy conocida la fuerza de las proposicio
 nes vniuersales negatiuas, que niegan de omni vndiu
 duo, *es quod omni temporis differentia*, y era fuerza
 o se falsa la vniuersal negatiua de estos autores
 o la particular que quisiere formar alguno diciendo
 que se hacia profesion simple, y la primera tiene de su
 parte al Pontifice que tambien habla con terminos
 vniuersales, y la autoridad de autores tan graves
 que conocieron y vieron por sus ojos estos conuentos.
 Esta segunda no tiene mas prueba que vnabuenta
 gana de contradecir, y salir con la suya, y para cosa
 tan grave nose cumple con soñarlo sino con probarlo
 con autores, y testimonios fide dignos, y den me algu
 no? Lo segundo se prueba euidentemente con este di
 curso, el Pontifice manda se haga profesion Regular
ibi professione regulari ecc. Luego no hacian profesion
 esta consecuencia no me la guerra negar, qui en no qui
 siere empenarse en decir que el Pontifice les mando
 hacer, lo que hacian y auian hecho siempre, y esto fuera
 accion muy ociosa la segunda consecuencia tendra
 mas dificultad luego no auia en aquellos conuentos
 profesion simple ni la hacian los mayores de ellos
 pero salda della, quien supiere que este mesmo Pon
 tifice Gregorio. 13. tubo por Profesion regular y valian
 te a constituir religiosos, y estado de Religion los con
 uentores, y estudi antes de la Compania de Jesus la que
 hacen simple a los dos años como que esto es lo que
 pretenden los contrarios que la tal profesion valte
 hacer Religiosos y sea regular, pues manda se haga
 vna que lo sea luego ni simple. prueba lo porque
 esta en opinion de Gregorio. 13. y de otros mesmos
 autores basta para ser regular.

Por otro camino se para la mesma
 euidencia, y constara con ella de la distincion de estos

Conuentos y la religion verdadera del sancto porque
pregunto, o en esta se hacia profesion simple, o solemne.
no ay otra. si loprimero como es cierto, y oprobare
mas adelante, luego falto esta profesion y no la hubo
hasta los tiempos de gregorio XIII. porque dicen Cabarro y Be
rubino que ya nose hacia y que falto muy inmediatamente
a los tiempos del sancto la profesion que el ordeno en su
Religion luego si esta fue simple ya nose hacia y consiguie
ntemente, tambien se extinguió y acabo la verdadera y legi
tima religion Basilia porque falto lo esencial y constitutivo de
Religion que por lo menos en la opinion de mas enanchos a
deser la profesion, y votos simple: o se hacia la solemne. y si
esto dicen tambien des hacen y dan por tierra con la reli
gion bñsa del sancto, porque diran en este caso que la que
instituis este illustrisimo Patriarcha fue con profesion
solemne, esta se perdis y se dexo de hacer desde sus ti
empos hasta los de Gregorio XIII. quedandose solamente
con la profesion, y votos que no eran solemnes sino sim
ples. luego eran distintas religiones porque nadie
querra conceder que sea una mesma la que profesa simple
con la que profesa solememente. esto a quien no conuenca
o quien podra dudar que estas dos religiones la que in
stituyo San Basilio y florecio en sus tiempos, y la que
reformo Gregorio XIII. no eran una misma sino diffe
rentisimas, porque asentado por cierto la omision de la
profesion que instituyo el sancto, como lo asientan los
autores referidos, que da siempre a los dos este discurso, si
fue simple y esta se perdis distinguiranse como dos reli
giones que la una hace votos simples, y la otra ni sim
ple ni solemne: si era solemne luego differencianse
como religiones de votos simples, y votos solemnes, y qual
quiera de las diferencias es de tal tamaño que la encontra
ra un ciego.

Contra todo esto ay una doctrina de Fr.
Manuel Rodriguez a quien siguen muchos autores
con una Bulla del mismo Gregorio XIII. en fauor de
la illustrisima y sanctisima Religion de la Compania
de Jesus de cuyos coadiutores, y estudiantes, dice ser ven
deros religiosos como deciamos poco ha por virtud de la
profesion simple que hacen a los tres años. luego si le da
mos a estos tres conuentos profesion simple antes de la Bu

Gregorio

Gregoriana debemos admitirlos por tales o buscarles diffe-
 renzia; no es tan leixos que nose balle al primer paso, y en
 el mismo autor en otro articulo mas abaxo fuera de que
 queda prevenida y aun impugnada como dicen ad homi-
 nem esta objecion o solucion que las nuebras con lo que
 acabamos de decir, y de nuevo Vera con el mismo autor
 que hablando de las ordenes militares dice que la insti-
 tucion y ereccion de este estado Religioso en particular
 en quanto alo substancial del toca al sumo Pontifice
 como Vicario de xpo que fue el primer autor y instituy-
 dor de estado religioso, el qual Pontifice y Vicario como
 instituyo unas con voto solemne y quiso este fue de su
 substancia y valor queda otras con votos simples y de
 esta sola fue la religiosissima Compania de S. Servo
 y assi confirmandonos con esta opinion tambien
 queda bien de maticada la que quisiere defender lo
 era la congregacion de Trutaferrata; porque queda con
 obligacion su autor de mostrarnos con instrumento
 tal y tambueno como enseñan en la Compania la
 Bulla de Gregorio por donde nos consta que algun Ponti-
 fice o persona de legitima potestad los aya erigido en
 verdadera Religion con los tres votos simples como a los Pa-
 dres de la Compania Gregorio XIII. porque por su arbitrio
 en verdad que no lo pudieron hacer, y sino tienen como
 no tendrían tal instrumento, confiesen como es fuerza que
 por qualquiera camino que defiendan esta religion la ayan
 fuera de la verdadera y legitima del Santo, y queda
 que comenzo en los tiempos de Gregorio assi en Italia
 como en España no es legitima propagacion o de cen-
 dencia del Santo, sino parecida quando mucho en el
 titulo. Tambien se en cargan los que quisieren defender
 esta opinion de satisfacer a los Doctores Juristas sus ra-
 zones y principios del derecho que hablan del feudo
 que comienca con la nueva ereccion, y titulo reppro-
 ducido.

Segun esta doctrina deciamos bien
 al principio de esta disputa que pudieramos con me-
 nor derecho dudar si auia monjes Basilios en el
 mundo que en Europa porque quedando como quedan
 excluidos de esta pequena parte del. claro es que no se
 queda otra oy dia porque los que con titulo del Santo
 viuen en la Grecia, y Moscovia y ase sabe que no lo son.

Sino hereses cismaticos ni guerra sanguinosa alumbrado
hacer los bispos de tan venerable. En el santo conocerlos
portales, y por eso. Los autores que tratan del origen de
las Religiones en particular llegando a la de este illustre
Patriarca mas renglones gastan en llorar su perdida
que en contar sus aumentos funebres en decir son aun
acabamiento no alegres panegiricos a sus progresos sus
relaciones, el Doctissimo P. M. Francisco Suarez llegando
a hablar della facilmente se excusa de la obligacion
de Cronista diciendo. De qua pauca dicemus, quia iam
ferre non extant illius religionis professores in occidentali
ecclesia, et licet in orientali multi esse dicantur, qui re-
gulam illam adhuc obseruent. nobis non constat an illa
religio prout nunc est sit approbata. casi dicen lo mismo
quantos tratan desta materia hablando siempre en
genere de la que fundo el santo en florecio en los tiempos
inmediatos a el con titulo suyo y lo ordinario es en tratar
de ella en parte a tratar de la del Carmen tan en la cada
Lados entres que apenas por los autores se puede co-
nocer quando se habla de vna y quando de otra ni
la diferencia de las dos. el regente Carlos Tapia au-
thor bien diligente, y que sabia, y tenia medida (co-
mo dicen a palmas) Las cosas de Italia dice lo mismo
que el Padre Suarez. Inruentibus inde Sarracinis
(auia puesto los aumentos que tubo en Grecia) ad nisi
sum est redactus ordo iste, extant tamen reliquiae
in monte Sion. pero agenas como dice el Padre Suarez
sabremos decir si estos conuentos, y otros que tienen en
las partes de la Grecia que estan sujetas a la señoria
de Venecia estan o no estan aprobados en su modo
de vivir, y lo mas cierto es ser cismaticos, hereses
y el mismo author dice que ay algunos pocos en Italia
in quibus (añade) vetus tantum religionis inspi-
citur candor, sed longe sunt ab instituto alieni,
lo que mas es que quenta al glorioso santo por religi-
oso Carmelita, pero de esto en otra parte placiendo a
nuestro señor. Don Rodrigo de Acuña trata
con la misma brevedad, y se mete de rondón a tratar
de los Armenios. Lo mismo el Theatrum vitæ sum-
ma, y comunmente quantos escriben sobre este assunto
y si alguno en particular deciere a tratar de los con-
uentos que se hallan con titulo del santo es porque

Sevan llevados de la voz no de la cosa sin averiguar
 en particular la question in re. Leso mesmo hicieron.
 Los Pontifices que les dieron el mismo nombre por no
 innovar en el que les daban de ordinario los autores
 para conocerlos, y diferenciarnos de otras religiosas con-
 gregaciones pero esta no basta para hacerlos verdaderos hi-
 jos del santo propagacion y descendencia suya, como no
 basta el mismo titulo para hacer religiosos de la sancti-
 sima trinidad mas que in voce a los que como son del
 santo Fr. Juan de Mata porque sabemos que aquel ine-
 fable misterio no instituyo como autor particular la
 tal religion sino el santo que por los respectos que le
 dicen en su legenda le dio a su religion este apellido. tan
 pocos son los de Jesus quien decia fundacion personal
 de la de Jesus su compania, sino de San Ignacio de
 Loyola ni del spiritu sancto. La tercera persona es
 fundacion personal, y propria la religion que en Ita-
 lia se llama suya, si no de Innocencio. Y al finco
 no vemos muchas religiones que no son fundaciones
 de los santos de quienes se intitulan sino de otros
 como de San Juan es de Gerardo, La de los Apolos
 es de San Bernabe, La de Santiago del Rey Don Pa-
 min. La de San Jorge es Henrique obispo de Mantua
 La de San Ambrosio es San Carlos Borromeo y no los
 conocemos por estos nombres sino por otros bien diferen-
 tes ni aora quien se atreva a decir que aunque el Pon-
 tifice en sus Bullas. Los autores en sus escritos y el vul-
 go en su cleylo. Los llama de la Trinidad, de Jesus &c. sean
 proprias y personales inmediatas fundaciones de los
 santos cuyos titulos tienen porque sabemos todos que
 la sanctissima Trinidad, Jesus y el spiritu sancto
 no fundaron tales ordenes como autores particula-
 res suyos sino santos, y meritos suyos con ayuda
 y favor suyo que por particular devocion y algunos
 sucesos le dieron otros titulos, y apellidos, por los qua-
 les conocemos estas religiosissimas familias, y con esos
 titulos hablan dellas. Los Pontifices pero no por eso
 dexamos de conocer todos los verdaderos y proprios
 fundadores: a esta traca podemos decir que estos con-
 ventos se llaman de San Basilio cuyo titulo
 se introduxo en ellos o por devocion o porque sus
 dieron en conventos que a algun tiempo fueron del santo

O porque recibieron despues su regla, pero ni lo com-
Bemos probado basta para hacerlos verdaderos reli-
giosos suyos, y consiguientemente ni lo son los de
Italia ni los de España, ni por su fundacion ni por su
Union a los de Italia.

§. 6. Resuelvase la cuestion principal
con nuevos derechos y razones Filos-
oficas.

La Union como hemos visto en el §. primero y segundo
no pudo hacer estos conventos, y sus moradores Religiosos
ni Religion de San Basilio, porque no les dio nueva
fundacion, sino que les supio los defectos de nullidad
de la primera en la qual sin duda ninguna se quedaron
sin llegar a participar lo substancial de la obra Provincia
con quien se unieron, porque como probamos en el §. 4.
y 5. y no fue union rigurosa de suerte que de las dos que
daren hecha vna mesma. La qual fuera menester para que
esta se extinguiera en su ser, y denominacion y quedara
como convertida y transubstanciada (digamoslo asi) en
la otra Provincia de Italia. Para mayor claridad, pregunto
ahora y pido medigan no ay otro, o por lo menos a los tres
reducen todos, cinco que puso Urban. en c. l. ne sede va-
cante, y estos tres son bastante risonos, y por lo menos
no ay otro en vno, ut tradit Illos. in c. temporis l. 6. q. 1.
Vbi Innocentius & alij. si me remalan el segundo
o tercero, obliganse a concederme que se quedaron en su
primer estado y son de Religion de Marabeo de la Fuen-
te. como ya les he probado, y porque quando Unio fit & que
principaliter nihil aliud operatur nisi ut rector vnius
sit rector alterius. Vtrumque tamen beneficium ma-
net in eire quod habebat in suo statu, & honore probat
glos. in c. temporis l. 6. q. 1. & in c. l. ne sede vacante
glos. in Clement. per litteras de grauiendi. Vbi Card. in
mol. Abbat Caciabuy. a. 2. n. 6. & a. 8. q. 3. Petr. de
pervio. c. l. n. 6. & c. 2. n. 3. Rebuff. tt. de unionib.
n. 19. & alibi Corras. 4. p. c. 4. n. 97. Mandos. reg.
17. q. 1. n. 4. Nota decim. 114. & 73. par. 2. y
quien duda que si dos religiones differentes se unieran,
en orden a gobernarse con un superior o a fuera de la
vna de las dos o a de ninguna de ellas que cada vna se
quedar

Quedara en su ser con sus calidades como se ve lo primero en la
 Religion de Santo Domingo, y la de los Armenos de Italia,
 aqui en el gouerno muchos años el General de los predicadores
 y lo segundo en los conuentos de monjas sujetos aun ordina-
 rio mesmo clérigo, y no por eso la congregacion de los Arme-
 nos fue jamas de Santo Domingo ni las monjas de
 un habito se incorporan ni conuerten una religion con las
 otras, que estan sujetas de otro al mesmo ordinario en la
 Religion de San Francisco; vemos esto con euidencia, cuyo
 generalissimo gouerna tres ordenes tan distintos como el
 de los menores, el de la penitencia y el de los terceros, y en
 nuestra congregacion tenemos una instancia manifesta
 por que nuestro padre Pmo General tiene sujetos algu-
 nos conuentos de monjas de nuestro habito, y uno en la villa
 de Alba de Tormes de la orden tercera de San Francisco fue-
 ra ridiculo decir, ni aun pensar, que las Franciscas se auian
 con las Beatas, o al contrario por esta union, lo
 mesmo nos enseñan la union de las coronas y Reynos
 de ueros en príncipe y señor soberano quedandose cada
 uno en su antiguo y primero ser, como en realidad se ve
 en el que quedo esta Provincia en el que sedieron los Hermita-
 nos del Tardon. mas si escogiesen el primero modo de union
 y me lo probasen concederles de buena gana que se extinguirio
 y acabo la congregacion o Provincia de España, y començó
 a ser una mesma y de una naturaleza, y un mesmo ser con
 ser la de Italia porque la union hecha de este modo obra
 de su naturaleza destruccion del beneficio unido y totalmen-
 te lo extingue y acaba de modo que no quede del ni aun
 el nombre, *vt probant multa iura. Et D. apud Parisi*
om de beneficijs part. 17. c. 2. n. 17. principalmente
la decision de Pota 1996. et decision. 133. part. 7. n.
16. y en una causa de la Iglesia de Santiago de Galicia
coram Dno Litaendone de la resoluio que quando una digni-
tas minus principalis unitur alteri principali vel unio fit per
incorporationem, dignitas minus principalis illa que alte-
ri incorporatur remanet suppressa extinctus titulus ac facta
pradium illius magis principalis vel cui incorporatur. pe-
 no empeñare el author de esta solucion en dos obligaciones gran-
 des, la una probar que la union de estas provincias fue hecha
 a esta traca y lo contrario dello queda conuenciado con euiden-
 cia mathematica: La otra probar tambien que la Provincia

fue ver dadera Religion de San. Basilio, cuyo oruelo que
da tambien probado, porque esta Religion o Provincia dabo
caso que se aya unido con este rigor no pudo gozar de otro ser
del que tenia la de gruta femata, de quien probamos que por
los años de .1579. que fue quando Gregorio XIII. Terman
do hacer profesion regular no eran Basilios, y la union
deltas provincias se hizo dos años antes que fue el de 1577.
como consta de la Bulla del mesmo Gregorio XIII. Luego por
la union, y sussecion que ella se da ala Provincia y Gene
ral de Gruta femata mal pudieron quedar Basilios bispos
verdaderos del sancto habidos por legitima propagacion y
descendencia suya, pues como queda dicho quando ellos na
cieron en las sierras de Cordoua, y se unieron alas de Italia
no auia monjes Basilios in rerum natura cuyos bispos
fueron estos conuentos para ser descendientes de tan illustre
Padre. gentil Philosophia, pero mala Christiana fuera la
que enseñara que puede auer generacion sin generante de
la mesma especie con el engendrado, esso solo de los ratones
escarabajos y otros animales inmundos engendrados de
la putrefacion de la tierra, y sus generaciones, y otras en que
Los bispos se parecen se parecen a los Padres como un quebo
a vna castaña. Lo podra decir quien lo supiere confesando
de camino que las tales generaciones son abortos y mon
struosos partos de la naturaleza tan envaracada con ellos
y tan agraviada de reconocer los fugitiuos de su intencion
y ordinarias leyes que los pone a pleyto los titulos a los
generantes de Padres y a los genitos de bispos, que autores
ay que lo niegen lo vno y lo otro, entoda las demas gene
raciones conocemos igualdad y fiel similitud en la especie de
Padres a bispos, y que por esta un hombre no engendra ni
puede sino hombres, un cauallo otro cauallo, y un leon
otro leon, y sino auia como hemos visto quando esta reli
gion se engendro en Sierra Morena, y nacio en el Tardor
ninguna que lo fuese de San Basilio, ni algun bispo de este
illustre sancto, ni lo fue Matheo de la fuente Padre de esta
Provincia, como pudieron nacer bispos de San Basilio. simi
le non generat (dican los Philosophos) nisi sibi simile. nada
quede engendrar sino un simil de su especie, y naturaleza
y sancto Thomas de la generacion dixo, que era, Origo vi
uentis à viuente principio conuincto in similitudinem
nature: el origen que trae un viuente de otro que lo

sea con principio conunto en semejanca de la naturaleza
 muerta era, y totalmente extinguida la Religion de
 San Basilio, quando esta de que hablamos salio a luz, y vida
 entre la concepcion de esta, y muerte de aquella muchos años
 tubo de por medio, como pues pudo engendrarla el sancto, o su Re-
 ligion? que principio suyo obro por donde se continuasen los?
 adonde esta la similitud especifica en la naturaleza de dos orde-
 nes diferentes en generacion? La del sancto, mendicante
 La de los Padres? que instrumento quedo de aquella para obrar
 esta generacion? la regla? era no basta? porque si eso fuera tam-
 bien la religion de Juan de Dios y otras infinitas de S. Agustin
 pues guardan su regla y sabemos que ni el sancto la fundo
 ni son sus hijos, ni la conociera oy por tales y porque aun
 que sabemos que los instrumentos separados pueden obrar en
 ausencia y aun en muerte del agente principal por virtud
 suya la misma Philosophia nos ensena que por lo menos es
 muy necesario que en vida la aya comunicado a la otra parte
 cooperadora de la generacion porque aderer entre vivos la dona-
 cion y entrambas lo an de estar al tiempo que la virtud
 pudo instrumentarse y ponerse en leyes de legitimo instru-
 mento aunque despues al obrar falte el generante principal
 y siendo como auia muchos años que era muerta la
 Religion de San Basilio quando se embrio naron ellos
 conuentos y recibieron la regla del sancto mal pudo ella
 ser instrumento suyo, ni ellos quedar hijos legitimos de
 tal Padre sino es que quieran valerse de la conderacion del
 Bautista y decir como el de los hijos de Abraham ellos de
 los de san Basilio y potens est Deus suscitare de lapidibus
 istis semen Abrabe. y esto ser dar consigo en la generacio-
 nes que deciamos arriba, y valerse de la omnipotencia
 de Dios sin porque ni para que malo grande su caudal en
 empleo aun corto para lo que puede y hace segun ordinarias
 leyes de obrar, ni se deben multiplicar milagros sin oca-
 sion fuera de que bien saben (deben por lo menos saber)
 el sentido del dicho de san Juan y que en ninguno de
 quanto caben en sus palabras viene a proposito para el
 punto de que se trata porque decir como quierem algunos
 fuera transubstanciacion de las piedras en descendientes
 y hijos de Abraham de los que auian quedado se-
 gun el ser natural, y asi vequan lexos va de nuestra
 materia y fuera como acabo de decir ponerse pared en medio.

De la generacion originada de la putrefaccion de la tierra o preve-
niarse como en sacramento del altar en agenas especies y
todo les esta muy mal y decir como es el comun que resucitar
de las piedras hijos y generacion de Abraham fue sentido
moral y tanto como decirles que podria Dios hacer de un
corp con mas duro que vnapietra otro que lo fuere tan fiel y
hidalgo como los de los hijos del Patriarca Sancto es una
verdad muy llana pero muy fuera de sacon en esta cau-
sa en donde los confesamos que ^{esta} traca se pueden pare-
cer a los hijos de San Basilio y a los de quantos sanctos
ay en la corte del cielo en la fe y en la virtud como Los
Hombres que la tubiesen a los hijos de Abraham pero
no por eso lo que daban estos verdaderos del Patriarca
ni estos Padres del Sancto y solo puede darse solucion
a este argumento con confesar lo que hemos ~~de~~ que
estos conventos y sus profesores no son hijos legitimos
de San Basilio propagacion ni descendencia suya asi
no quando mucho alguna tal que copia o pequeña similitud
de lo qual tambien se infiere con evidencia, fues
del mismo dia que esta Religion no se ha de llamar ni que
de del sancto sino por devocion y a la traca que la de la com-
pania y Religion de San Ignacio se llama de Jesus y
la que instituyo Gerardo de San Juan, y que su verda-
tero nombre es de Matheo de la fuente de quien y no del
sancto se ha de llamar aunque guarde su regla como
se nos probado latissimamente y se verifica con exem-
plares manifestos de entre los quales sacare solo uno. La
religion de Juan de Dios tubo sus principios en la ciudad
de Granada a probola Pio 5. año de 1571. dioles la
regla de San Agustin confirmo esta religion Gregorio XIII.
y Sixto 5. y todos estos Pontifices desques que la Igle-
sia la recibio en su proteccion la hicieron mill fauores
y concedieron otras tantas gracias y privilegios. pero no
por eso estos Padres pretenden mas antigüedad que la
que pudo darles su fundador, ni se meten a hijos de San
Agustin, sino de Juan de Dios a esta traca estos Padres
son y se an de llamar Religiosos de Matheo de la fuen-
te, ni pueden pretender mas antigüedad que la que puede
inferirse de su aprobacion, y confirmacion y verolabro-
mente que como he dicho es materia de grandisimo es-
crupulo y digna de gran Regan El poco que hacen,

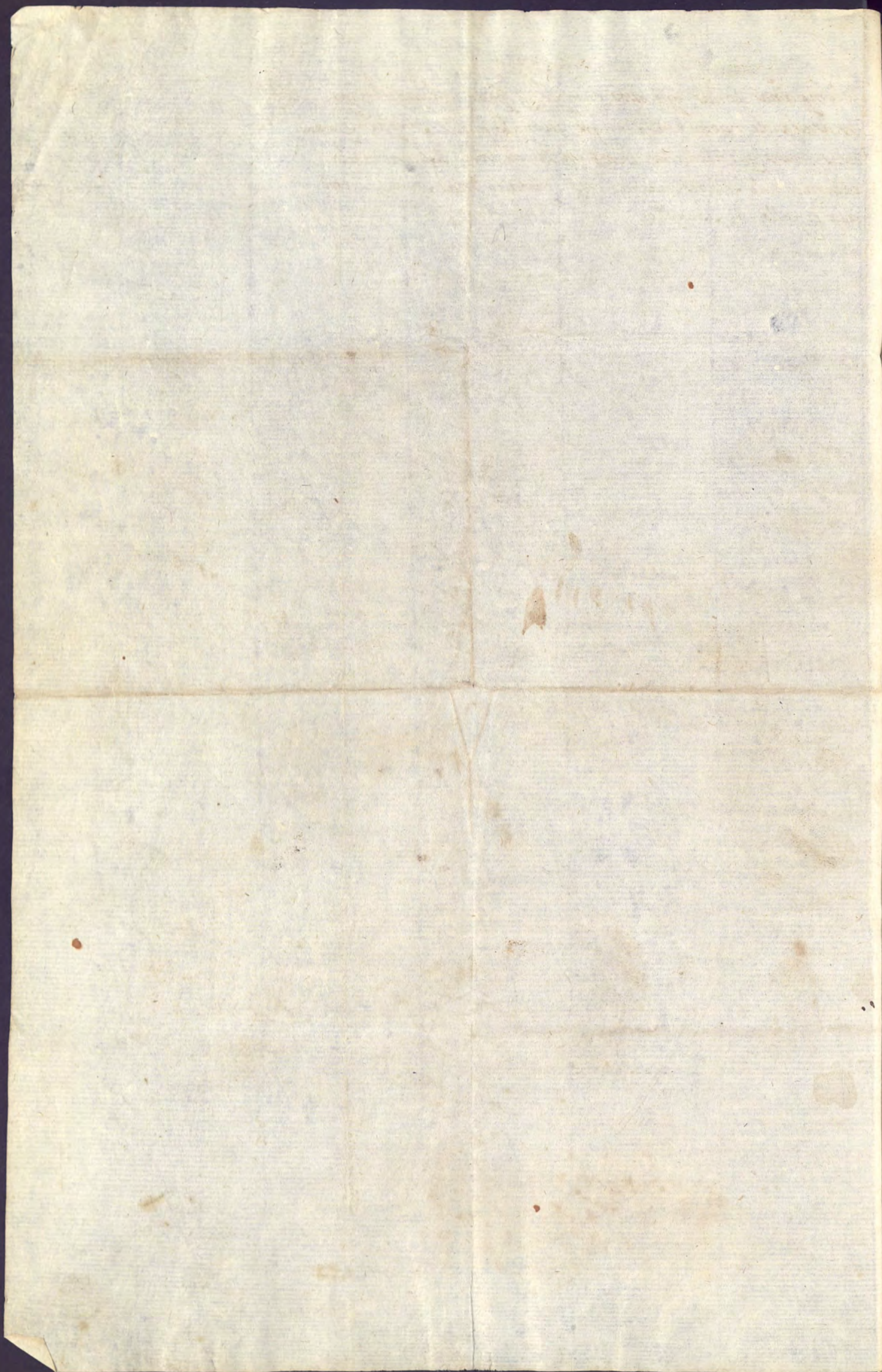
Estos Padres quando contandonos como nos consta de las
 Bullas y a referidas y de un modo de venir que son mendican-
 tes y no monacales ni bisto de san Basilio como palpa-
 mos con las manos y vemos por los ojos se metan a monacales
 y quieran preferir a tantas y tan illustres ordenes mendi-
 cantes mas antiguas que la suya siendo ellos los mismo
 demas que ay conocemos en la Iglesia de Dios, y fuera
 bueno mostrarnos algun derecho y no entrarse de rondon en
 la mies agena pudiéran contentarse como Paulus con
 las espigas que de recago de jaban los segadores de Boda
 y ve en pos dellos y seguir sus pasos que eso le valdria
 y con eso les hiciera mill fauores y mercedes el dueño de
 la heredad pero entrarse de hecho y sin derecho y que
 verre adelantarse a los que estan trauaxando desde el
 principio del dia desguar de tantos que a fuerza de sudor
 y trauaxo an merecido la antecedenca que poseen
 es una cosa que hace equina con la piedad, iusticia y
 religion catholica y la pretension del lugar ageno tie-
 ne executoria da contra si desde el principio del mundo
 la ruyna fatal de lo que es proprio: ambicion enacida
 en mejores pañales que humanos la usurpacion de lo
 indibiduo pero castigada con mayores penas que la mas
 capital y gan y teman la sentencia del señor contra
 quien ocupa lugar no merecido consuelense con lo pro-
 metido a quien toma menos de lo que le es debido y adui-
 ertan que la confusio y desorden son propiedades del
 infierno como del cielo la claridad distincion y orden
 y que esta consiste en tomar cada vno lo que es suyo, los
 angeles entendi et ilan diferencias de ternasias y nos
 enseña entre ellos la Theologia primeros y segundos
 infernos y superiores y en las diuinas personas igua-
 les en la eternidad y en el ser nos dice ella mesma
 y predica la fe que ay primera segunda y tercera
 entendiendo (como dice Santo Thomas) al orden de
 Origen que comenando en el P. le llamamos prime-
 ra persona prosiguiendo en el bisto segunda y aca-
 bando en el spiritu sancto tercera. y quien con-
 tura al reues no fuera menos que hereje aunque
 tubiera de supante la igualdad en el ser y en la eter-
 nidad de todas tres personas porque solo el origen basta
 para esta diferencia de primero y segundo y pues el
 de estos Padres estan modernos y el ultimo de todos

Lugar que lo sea se le debe, y no es que pretendan, que este solo esta reservado en la Iglesia Griega para los hijos verdaderos de San Basilio, y no lo siendo estos Padres, aque titulo intentan esta novedad. Van en busca del nesciti quid petati de Cristo.

Capitulo 3.º que ay Monges Benitos hijos legitimos del Santo por propagacion y descendencia suya sin que ayas jamas quebrado la linea Paterna desde sus primeros principios asta el dia de hoy y durara asta el ultimo del mundo.

Que empeño tan grande es mio continuar mal y ducientos años la Varonia de una familia tan illustre pero mejor dire que fabor tan particular es que se hizo la magestad divina a S. Benito conservar sin quiebra, y sin parentesis el periodo de su gloriosa descendencia tantos años, que casa la mas notoriamente goda la que mas blasona de antiguallas podra tomar la corriente de ducientos años, sino a fuerza de nudos en giriendo en los hilos de sutela mas que en la rama como la Lapujanca y verdores del tronco, o como podra pasar la con la fuente y gavadico de la prebada Varonia qual dió ducientos pasos sin estancarse, o por lo menos ~~quebra~~ ~~runos~~, o ala furca del ayre o al tumor de la tierra, que monarca ha gozado tan glorioso y dilatado progreer, o qual a muchos menos años nose vio en vi peras de su acabamiento a vista de la guisa, pudo ~~francar~~ ^{forjar} y blandear el generoso y valiente tronco amanos de una fatal violencia de los tiempos pero quebrar del todo perder sus fixas raicas tierra, no le fue posible ala machina y furia que mas barbaramente pretendio ~~uapila~~ ^{uapila}; con todo le parecio a cabaua el barbaro Longuardo quando la tormenta de sus furor acotada de los ayres de su arrogancia volo qual seus paxas las almenas de Casino por el sagrado monte! a restar quiso ala cabua el golpe, pero apenas parece este conuento quando en sus cenizas renace el de San Juan de Letran en Roma. Bien queda Mucca en Sicilia, Repba en Cardena desmantelada Lo sumtuoso de los edificios profanar lo diuino de los templos y anegar en sangre de Innocentes cuellos las

Campañas todas que avos cuerpos, y frios cadaueres arga
marados de nueuo con su sangre tumulo puede ser fabricuen,
asi que uos, que alcacares tambien leuan tan a su memoria
eternicando solares mas gloriosos quanto mas sangrientos
ala cogulla de Benito.



ve
to
m
qu
no
a
to
o
g
ca
U
a
to
pe
a
g
g
a
ca
d
g
ca
d
cl
u
o
g
e
D
n
g
ge
pe
g
en
n
br
al
co

Grande es por cierto el favor y tal que hace Lova, La dificultad de referirle auiendo de ser el primero que emprende este assunto, tanto mas arduo, quanto mas en oluido: no faltaron a nuestros monjes acañas gloriosas ni profetas cristianas, plumas ni que las celebrasen o por la humildad de su profesion, o por la llanura de aquellos tiempos, y si bien algunos de nuestros historiadores, muchos despues se tomaron por su cuenta fue tan tarde que peligraron irreparablemente en el naufragio del oluido que dan do se en el las mas, y expuestas otras, en plagas agenas con que se an honrado muchas religiosas republicas. y si alguno de los nuevos quiso sacarlas a puerto de la mano y arrojarles algun cabo fue tan corto que apenas pudo con algunas y tan aprisa que sin estimacion de la continuacion se iba mano de lo mas bien dispuesto, que como le parezca del mismo puño importa poco diga, o no diga como antecedente. Della sola tratare en este capitulo venerando y aprouebandome en el y en tojos de la buena diligencia y doctrina del P. M. Fr. Antonio de Lopez entre sacando della lo mas cierto y anadiendo lo que alcanca a mi corto juicio, echando siempre delante el reconocimiento gran de que tengo a lo difficil de las dos partes del assunto, por que en la primera seme ofrecio largo campo al origen de muchas y flubrisimas casas y congregaciones enteras, no podre correrle porque lo espacioso de su grandeca nose compadece con lo corto de mi breuedad y porque prometo de lo hacer este agrauio en milibm de origine Religionum y en otro que intitula restitucio vniuersal a la orden de San Benito, y si en estos no cupiere satisfacere largamente en la Pontifical Benedictina que todos si me da Dios vida saldran a luz: en la segunda parte veo contra mi la sentencia y enso del señor, con talos que le preguntaron quando seria el dia del Juicio y le respondió que no estaba por su cuenta enquirir, y saber de los tiempos particularmente los por venir, que era de lo que se hablaua, non est vestrum nosse tempora, aut momenta etc. pero de uno y otro placiendo a nuestro señor, ^{o saldrá} con breuedad y abuen puerto lleuando de ante mano por consuelo en la primera parte el que insinuo el otro Poeta. y en el momento cada dia. Quam pulchrum est digno demonstrare, et dicere, hic est. nose niegue el interes grande a la alacacion quando se deliquita el trabajo con señalar con el dedo lo que dicta el discurso, va libre por lo menos.

Persius.

De sobornar tellegos, violentar galabras, teongear al lector
que la entienda a nuestro proposito, y de ingeniarse la
fantasia desvelada en mendigar conjeturas para abultar
la auna verdad que quando parece mas gruada, estama
fuera de todo lo que parece Verisimil.

3.1. Que y estan en pie los conventos
que fundo nuestro P. S. Benito.
por su mano, y de sus Discipulos.

eminencia

Asi nos lo dice el Cardenal Roberto Belarmino
con unas palabras que quierora yo estubieran en
en la memoria y coracon de cada vno de nuestros monjes
para dar gracias a nuestro señor por las mercedes que nos
ha hecho, y al cardenal por la buena opinion que tubo de
nuestros conventos y sus moradores. Disputa su Illu-
trissima en el tom. 4. lib. 4. de monachis. c. 8. con los
hereses Capitales ene migos y rabiosos emulos del esta-
do Religioso a quien entre otros oprobrios injurian
con el dela novedad (y a la verdad el estal que ella sola
pudiera manchar si fuera cierta. cosa tan sagrada como
este estado: o por mejor decir no tiene el obacora que pidi-
era afeante) diciendo fue inuencion humana
ayer acá. asi lo decia entre otros Phelipe Melanton
gran discipulo y seguaz de Lutero contra quien disputa
el Cardenal y dice. ¶ dicit monachatum esse nuper
inuentum; quod quantum sit mendacium, eum à nobis
demonstratum est, cum à tempore Apostolorum eum
deduxerimus. praterea libenter dicerem, quod vocet
Philippus, nuper, nam etiam si negat à Apostolorum
tempore fuisse monachos, et rursus asserit monachos
nostros, non esse similes his, qui fuerunt Augustini
tempore, tamen non negat, nec negare potest, quin al-
tum monachatum, qui nunc est cepit à tempore san-
cti Benedicti; et enim, Lutera ni omne admittunt
cum videant adhuc stare, et seruare regulas ab ipso
conditas et habitare monasteria, que ipse fundauit.
at sanctus Benedictus ante annos mille floruit.
nisi ergo apud Philippum mille anni sint, ut dicit
vnus, iuxta scripturas, viderit ipse quam sit verum
nuper capisse monachatum. cuius alei probado a los heres-
en el Capitulo. 5. que el origen de la Religion es de

deducia

Lucia de S. F. nuestro, primer author de vida mona-
 tica Religiosa, como veremos en este libro quando se
 impugnare otra proposición de estos Padres muy bñs de
 los Perse de nuestros tiempos, y viendose conuenido
 Phelipe Melanton a confesar esta verdad de enotro
 dijarate, y parecióle que salia con la suya con decir
 que por lo menos el monachato y estado Religioso que
 se conoce en la Iglesia no era semejante al que se im-
 tituó, y al que hubo en los tiempos de San Agustin
 y que así era una cosa inventada de ayer, que
 significa la palabra nuper y contra este hereje argu-
 ye el Cardenal con mucha gracia: agameplacerte
 dice de explicarme que entiendo por el nuper porque
 se entre Lutero y sus discipulos y entre ellos el mismo
 Phelipo confesaban que este estado Religioso por lo menos
 començo de San Benito porque se ven en pie habita-
 dos de sus bñs los mismos conuentos que el sancto fun-
 do en su tiempo, i guardar las reglas que ordeno a sus
 discipulos; ~~vean~~ si San Benito a mas de mill
 años que florecio, vea este hereje si mill años es lo me-
 mo que nuper de ayer acá? conser este author tan
 docto y tan leydo como testifican sus obras y sabe el
 mundo, no halló otra con que probar la antigüedad
 de las Religiones sino la de San Benito: ella sola
 asido el apoyo unico en que se conseruado S. F. nro
 la propagacion deste sagrado instituto por ella se ha
 comunicado a tantas y tan illustres como ay cono-
 cemos, ella es la copia de la que instituyo el reñor
 y el amador por donde se ha comunicado a las de
 mas en sus casas. sola halló este author confor-
 medad a la primitiua obseruancia de su regla y en
 ellas apoyo la antigüedad de todas. y es una ver-
 dad tan clara la de nuestro assumpto y que y estan
 en pie las casas que fundo nuestro Patriarca, y tan
 en obseruancia su regla que no ay hereje que la
 niegue y seria peor que ellos quien quisiese meterla
 a pleyto y trampearla, pues la confesaban Lutero y sus
 discipulos, y para impugnarlos y defender como verdad
 catholica el solar antiguo Religioso no halló un author
 que lo era tanto otro medio mas eficaz que nuestras
 casas y no se aliara nada el argumento si ellos pudi-
 eran responder, que no eran las mismas que fundo

San Benito y las que ay agora y que nolo dicen an-
ta obedientes reconocen, segun indicio que no pudieron
huyr el cuerpo y negar el rostro a esta verdad. sobre
ella y las palabras de Roberto pudieron hacer muchas
condemaciones en honor de nuestro Santo, y reputacion
de sus casas. pero tengo por muy propria la de los demas
santos y sus Religiones y cosa indigna de autor
catholico el grangeo de proprio credito a costa de la gloria.
pasar en silencio, y con instancias notorias en el
mundo apoyo la doctrina del Cardenal en el 3. que
se sigue

3. 7. Que en Sublago, y monte
Casino perseveran oy los mismos
Conuentos, que fundo nuestro glorioso P.

Doce fueron los que en Sublago edifico el Santo an-
tes que saliere a monte Casino; el primero se llamo Co-
lumbaria y despues San Clemente vivia en el quan-
do dio el Habito a los dos ninos San Placido de cinco
años San Mauro de diez, y en el se visitaron los
padres de estos santos Consules de Roma primeros en
tramos del Emperador Justiniano, Tertulo Anispio
y Equicio y hicieron aquellas gruesas donaciones en tierra
de Napoles y Sicilia que pudieron cada vna, ser y baltan-
te estado de un gran Principe tan liberales andaban
en aquellos tiempos con las obras de la Iglesia los prin-
cipes seculares y con San Benito estos dos que eran los
mayores que entonces conocia el mundo dandole vna vez
amano Menas hijos y hacienda: el segundo se llamo
San Cosme y San Damian, y oy San Benito y San-
ta Ercolastica: el tercero San Miguel, el quarto
San Donato de Equi, el quinto Sancta Maria de
Morevota como consta de la Bulla de Eugenio. III.
y por otro nombre Sancta Maria la Porciuncula por cu-
ya devocion y respeto se llamo del mismo nombre, otro
conuento nuestro filiacion de Casino, que estaba en la
Ciudad de Asis y despues dieron nuestros monjes al
glorioso San Francisco donde oy descansa su Santo
cuerpo, y es cabeza de esta Illustissima Religion y aqui
en debien los fieles el Jubileo tan conocido entre ellos
que llaman de la Porciuncula a dos de Agosto

El sexto. San Lorenzo, el septimo San Juan ~~en~~
 el octavo San Jeronimo, el noueno. Vita Stoma el Decimo
 San Victorino, vndecimo Sant Arguel y oy San Maue
 ro. duodecimo Roca de Bote, otros añaden el de Ire
 banum fundado en un sitio. donde dicen estubo en tiempor
 mas antiguos una ciudad deste nombre, y siendo esto
 anni seran trece. Bien es verdad que el obispo de Pam
 plona quitada la lita el de San Lorenzo y biene a quedar
 la quenta desta y podria ser estubiese alguno con dos nom
 bres de que aura nacido la equivocacion. de algunos de los
 monasterios no ay oy dia mas que los primeros indicios, otros estan
 reducidos a Hermitas y todos anejados al segundo y famoso de
 San Benito y Santa Escolastica cabeza de la abadia sub
 lacense con Jurisdiccion epiritual y temporal, etacasa es
 tan conocida por fabrica de las manos de San Benito y Solar
 de su Religion que no sera necesario probarlo sino aduer
 tir que como tal ha profesado y profesa rigurosa obrenuancia
 de la regla y los Pontifices an cuidado mucho de lo como consta
 del cap. cum ad monasterium, de statu monachorum, bien como
 dudo y manoseado de los Juristas por la dificultad de las
 vltimas palabras en que da a entender Innocencio 3. no
 quede el Pontifice dispensar en el voto solemne de castidad
 y pobreza.

La Persecucion de Florencio y una reuulacion
 diuina sacaron a nuestro glorioso P. de su cara y montañas
 de Sublago y le traxeron a Casino donde edifico el famo
 so y celebre conuento Casinense Padre de cinco mill y qppi
 rientos santos Canonicados quatro Pontifices Sumos los
 dos Leones 3. y 9. Victor. 2. y Pelasio 7. de quien
 dixeron los Pontifices Urbano. 7. y Clemente. 4. que
 era cabeza y la auia de ser eternamente de todos los mo
 nasterios porque del pecho de San Benito y desta casa tu
 bo principio la regular obrenuancia de todas las Religio
 nes, como consta de dos Bullas, ó priuilegios suyos a este
 conuento, Ubi, dictum monasterium Casinense caput
omnium perpetuo habeatur, et merito, nam ex eodem
loco de Diui Benedicti pectore monastici ordinis ve
neranda religio, quam de paradisi fonte emanauit. y el
 Cardenal Baronio hecho a leer y defender tanta gran
 deza y maravillas como Dios a obrado en su Iglesia
 y en las religiones, asombro negando alas desta casa y se
 dexo decir que para ellas ni auia palabra que pareciese.

Lisonja ni di curso que olise a encarecimiento, sed et
illud (dice el Cardenal) secure, et abique aliqua trepi-
datione mendatip avari urepotest, nullum unquam
Christiano orbe extitisse aliquando monasterium, ex quo
tot viri sanctitate conspicui, atque doctrija, tanta nu-
meritate ad regimen sancte et Apostolica recte fu-
erint adveiti, ut plane dici potest sit fuisse idem semi-
narium sacrorum antistitum. Segun puede estar de
encarecimiento y sin recelos de exageracion ni bierro
quiendixere que en el mundo no a auido monasterio
que se la pueda competir al de Casino, porque tiene derecho
a apreciarse del mas illustre en sanctidad Letras y gobier-
no y de aver sido el Seminario de Sanctos Doctores
y prelados sagrados. estimo mucho la authoridad de
Varonio porque refue monje de san Benito ni per-
dido de amores por su Religion, y pues confiesa esta verdad
la fiera della y no otro respecto lo oblega. Plante fue
esta primera maravilla de las manos de nuestro glorioso
en la hemos visto en agenas nunca en sus bispessem

Del monasterio de San Calixto de
Magela y el Nabalicense en el pie
de Piemonte

Dentro de Italia fundo de nuevo mmm
nuestro glorioso Padre otro convento mmm
como en el Culano el de San gmm
Emilianos y otros recibiera gmm
de su mano la Regla aunque fue mmm
dado primero con otra como en gmm
Roma el del S. y S. Pablo sepulta mmm
ra de los sagrados cuerpos de los Apolos mmm
consta esta verdad de unas palabras mmm
de su discipulo San Mauro y San fere
Faulo en su historia, nos nostra congaudente pere-
grinatione exspectemus ut deuotissimi serui consola-
tionem Domini, et per omnia vestigia Patri nostri
sanctissimi Benedicti imitari satagamus, qui relictis
domo, et rebus Patri et ad ultimam rubricam suam oc-
culte fugiens ac soli Deo placere desiderans tantam
a domino promeruit gratiam ut nemini post Be-
atos et primos Apostolos unquam fuerit secundus,
sed potius Deo seruante tot Sanctorum Actent fun-
dato cenobiorum tantaque domino acquireret mu-
lta monachorum perfectorum. estas palabras dixo
San Mauro poco despues de muerto San Benito y gan-

esta multitud de conuertos no se puede verificar de los que fundaron sus discipulos desguar de la vida del sancto porque el tiempo que tubo entre su muerte y el decirle san Mauro no bato para fundarse de nuevo y a fuerza verifi carlos de los que ya dexaua fundados el sancto.

En Francia es muy conocida de Granofo lio fundada por san Mauro discipulo de nuestro glorioso Padre de la qual se extendio la santa regla a todas las de aquel Reyno. lo mesmo sucedio en San Juan de Me cina en el Reyno de Sicilia fundacion de nuestro Padre San Placido regada con su sangre de sus hermanos y treinta y dos compañeros poco antes de la muerte de nuestro glorioso Padre san Juan que embio segunda vez di scipulos suyos a reparar el conuvento de san Juan y edifi car otros de nuevo en quienes alta el dia de oy gloriosamen te se ha continuado la familia. Mulbre de san Benito el mesmo discurso pudiéramos hacer en otros Reynos como Flandes, Alemania, Inglaterra, Irlanda, y todos los demas donde a alcanzado esta semilla de Cielo con seruandose sin la negligencia ni cizaña que suelen adul terar el grano legitimo y natural pero por ser esto co nociado hallarse cada paso en los authors destas Pro uincias no lo omito agora y me paso ala de Espa ña donde ay particular razon para aueriguarlo mas despacio.

§ 3. Si ay monjes Benitos
en España, y si estan oy en pie
los conuertos que fundaron disci
pulos de nuestro Padre San Beni
to en sus dias

Crecio tanto la buena opinion de nuestro glorioso Padre y derramo su exemplo tal fragancia de si que arrastró las coraciones de las Prouincias mas remotas de las primeras que hallaron prendadas de la devoci on del sancto fue nuestra España porque antes que san Placido fuese a Sicilia y san Mauro a Francia ya nuestros Españoles se hallaban poseedores de los tutoro y mayorazgos en la bendicion de auer se ciuido monjes Benitos a instancia de la Reyna Doña sancta Madre del Duque Leueriano fun dadora del Mulbre conuento de San J. de Cardena estos fueron los primeros que entraron en España

Con la regla. es comun principio en las historias. badi
cronica de aquella casa y expreso testimonio de Mar
co Maximo monje nuestro arzobispo de Caragoca, San
ctiua (dice Maximo) Severiani mater edificatio mo
nasterio monachis, quos sanctus Benedictus primum
munit ad Hispaniam ad sanctum Petrum Caradinen
sem, Toletum oritur, et in eodem monasterio conditur
anno. 540.

De otro principio podemos inferir etia
verdad por que siendo irrefragable, que San Benito
trubo sus discipulos a Sicilia y Francia, teniendo
aquella Provincia tanta correspondencia y dependencia
de España y el Reyno de Francia ocupada la parte
que llaman Narbonense por los Españoles no admite
duda que della imbrarian a su Patria algunos Reli
giosos que se comunicaren el divino tesoro de la santa
Regla. y como luego veremos quando San Martin
Quimienre Vido desde el Reyno de Panonia o Un
gria al de Galicia a visitar el cuerpo del glorioso
Apostol Santiago estubo en Francia con San Mauro
a quien pidio monjes con que poble de conventos nuevos
Los dos Reynos de Galicia y Portugal. gouerna
ban a España aquellos siglos caballeros Romanos
deudos y devotos del santo como es posible que no
traxeren consigo o imbrasen a gedinte discipulos que
fundasen en España monasterios; como permitirian
Los catholicos de Italia que sus amigos y deudos en
España estubieren sin gozar frutos de aquella nueva
planta. Una nacion tan celosa de propagar su monar
chia tan estimadora de su naturales como es posible
se olvidaren de dilatar una Religion nacida en su
casa biva de un natural deudo de todos los go deudos
y que manesaban en estas dos coronas Los negocios de
Paz y de guerra gouerno y Religion. mucho grange
ava de la estimacion Italia con los Españoles. Con
este medio y siendo tan aduertidos a su credito cla
ro esta procurarian grangear este. Introduciandose
comino mayores preñdas y estrechaban las anti
guas en belad de monarquias onaban los animos
de los Españoles en mayor aficion a los suyos, y ten
anlos con mayor dependencia y conocimiento a
beneficio tamaño y no era pequeño el campo que

Descubria a dilatar por este medio poblaciones y continua
das asistencias de Italianos en España

Estos razones hacen evidente la entrada
de los monjes Benitos en España solo resta averiguar
quales fueron los primeros que vinieron. Idexada agarte la
opinion del P. Termino Roman y otros autores que
a vulto y sin apultar los tiempos quieren sean los que tra
xo San Martin de Obisense esfuerca averiguar qui
en primero poble conuentos de monjes o los que vino nuevo
glorioso Padre a instancia de la Reyna Cona Santa o
San Donato, a quien el P. M. Fr. Juan Marquez hace
frayle Hermitano de San Agustin el qual fundo el conue
to Seruitano junto a la Ciudad de Tatiua. pero antes de
llegar a asultar el tiempo de su entrada esfuerca averigu
ar breuemente la regla que quando este Santo remiti
endo la averiguacion mas larga para otra ocasion
el autor referido se persuade fue hermitano de San
Agustin por dos autoridades una de San Illegonso
en el libro de Varones illustres. Donatus est professi
one et opere monachus cuiusdam eremita fertur in
Africam extitisse discipulus, hic violentias barbararum
gentium imminere conspiciens, atque ob illius diu
pationem, et gregi monachorum pericula pertimescens
ferme cum septuaginta monachis, et prosis que Librorum
codicibus nauati in biculo in Hispaniam conmeauit.
Ceteri ab illustri, religioaque femina Menicia subsidij
ad rerum opibus ministrati Seruitanuzum monaste
rium vincti est construxisse. ite prior in Hispaniam,
monastica obseruantia vitam, et regulam dicitur ad
duxisse. Otra es de Marco Maximo por la era de 617.
que es el año del señor quinientos y setenta y quatro
Sanctus Donatus regulam Heremitarum Sancti Au
gustini lucypletiorem que in Hispaniam inuehexit. &c
gran fuerza se hicieron al P. maestro estardos autho
ridades, y porque la primera dice San Illegonso que
Donato era Discipulo de un Hermitano de Africa pa
reciote que no auia otro en el mundo sino los de San
Agustin y con esto echo el habito y debiera averiguar
primero si los auia en aquel tiempo y quando comen
çaron y des que deprouado que los auia en Africa tu
biera bien que hacer en probar si era Donato qual
uno y lo otro no es tan claro como se le hace a u. Satornidad

el qual temeroso que se auianos de arguir con la misma
labra de san Melebono anade a ella las siguientes no
dice san Melebono expresamente de que regla y instituto era
san Donato, pero diciendo que fue monje y discipulo de un Er
mitaño de Africa y queruino con setenta monjes a España
buyendo de la arolacion de los monasterios y disipacion de los
religiosos de aquella tierra, declaro muy vna dificultad que fue
de nuestra Religion porque como hemos notado diuersas ve
ces y esta fuera de toda duda, en Africa no hubo otros monjes
mayormente en aquellos tiempos mas que los heremitanos
de nuestro Padre san Agustin. proposicion esta ultima
de sujeto (como dicen los logicos) non supponente, y que
muchos con graues fundamentos niegan que hubiere Ermi
tanos de san Agustin y que este ilustre Doctor fuese ins
tituidor dellos. Yo le estubo bien a este author toda la autho
ridad de san Melebono y pareciendole que aquellas pala
bras. iste prior in Hispaniam monachos operuantiam
vsum et regulam dicitur aduaxit. destruyan la an
tiquedad que pretende de la orden de san Agustin en los
Reynos anade en el. q. 1. si se aduierde en el texto
de san Melebono nose hallara que de a san Donato
por primer author de los monasterios de España porque
dice iste prior. &c. contandolo como cosa que se era comun
mente y no como sentencia suya. alauo la interpre
tacion, pero si caben estas palabras porque no en la prime
ra, Cuiusdam eremite fertur in Africa Actiue disci
pulus, y a la verdad ello es asi que san Donato ni
fue frayle hermitano Agustiniano ni vino de Africa ni
fue primer autor a España monje puesto
hallamos mucho antes por los años de quinientos y
Ocho y seis como consta del Concilio Ferragomense por
el de 374. como consta del Euietano celebrado
este año, y por el Toledano. 1. celebrado el año de
400. y de vna decretal del Papa Cozimo dada
año de 417. y por esto aquellas dos clausulas. iste
prior in Hispaniam &c. y la primera, Cuiusdam
eremite fertur in Africa Actiue discipulus, no les
dixo el sagrado arceobispo de Toledo de propria senten
cia sino de la de vulgar, y tenida en el pueblo fun
dada en lo que luego diremos quando propongamos la
nuestra antes expresamente la impugnamos y de
ca con las antecedentes. Conatus, et professione et

Opere monachus cuiusdam etc. y fue como si dixera Donato
 Agustin el vulgo hace disputa de un ermitano de Africa
 no fue sino monje verdader en la profesion y en la obra
 no son ocasion a segura contantos fiadores de obra y profesion
 del monasterio de este santo sino para desbacer la opini
 on del instituto eremitico que se achacaba el vulgo a
 quien suppone Mlegbono y dice no fue ermitano como
 algunos piensan sino verdader monje y asegurando lo
 doctor detan buen juicio y tanta verdad que fue monje no
 pudo asegurar por ningun camino aya sido Permitano
 pues no caben estos dos institutos en un sujeto aun mesmo
 tiempo porque sabia san Mlegbono que no los auia por
 aquellos tiempos porque a los Religiosos de san Agustin
 no profesaban regla monastica ni eran monjes como
 lo eran la regla que traxo el santo y el estado que pro
 fesaua. ibi monastica religionis usum et regulam.
 y poco antes, & verè monachus; sino canonicos y su
 regla Canonica como consta del Concilio de Aguirran
 celebrado año de Oristo 833. ibi. modus autem
 erga ipsarum congregationum disciplinam sic uidebet esse
 ut Canonici secundum id quod continetur in libro qui
 de eorum vita collectus est religiose conuersentur. mona
 chi vero secundum traditam abeato Benedicto regulam etc.
 atodos los profesores de regla monastica llaman monjes
 y esta declaracion ayadere de san Benito y alordemas
 que no la guardan llamo el Concilio Canonigos, y a su regla,
 Canonica. y diciendo san Mlegbono que Donato fue
 monje profeso dixo expresamente lo fue de la regla de san
 Benito y no hermitano. La segunda authoridad de
 Marco Maximo exagera grandemente el Padremaster
 y auiendo referido las palabras alegadas anadesreyas:
 hallamos loprimero en estas palabras la regla y
 instituto de que era san Donato porque no solo dicen
 que era de san Agustin, sino que era de sus hermitanos
 regula Eremiticam sancti Augustini. hallamos
 lo segundo la requesta de la ~~Donato~~ duda en que se
 enredan los autores haciendo por una parte a san
 Donato el primer autor de fraytes y monasterios en
 Espana mas antiguos que su venida a que parece
 ocurrió san Maximo diciendo que traxo la regla de
 la vida monastica mas blanda y moderada que alla
 alli reconocia en que la extendio y hizo mas familiar.

Aguirran. c. 15.

en estos Reynos que antes por su grande aspereza y al
parecer de muchos grande rigor nose atrevian tantos
la ella regulam eremitarum sancti Agulini Locupletio
rem mitioremque in Hispaniam invehent. dos solu
ciones tiene este lugar La primera que Marco Maximo
habla en la opinion recivida del vulgo que San Dona
to era ermitano y que impugnava San Mlespono como
ya vimos. La segunda del licenciado Escutano de Ma
riana y otros que San Donato reformo los ermitanos
Agulinos si en aquellos auia, o los religiosos que con ve
tulo habitaban las asperezas y soledades donde vivian
Vraña y retiradamente, estas soluciones son probables
por sus autores y porque en realidad de verdad en
las palabras no cabe con rigor que sintiere Maximo
que la regla que traxo fuese de San Agulin, y q
mucho solo se puede inferir della que introduxo mayor
suavidad y blandura en lo aspero y rigoroso de la re
gla del Santo y esto no se puede entender de quien lo
era tanto como Donato de quien dicen Mlespono
que traxo el uso de la obseruancia y que fue en vida
noble en exemplo de virtudes porque esta remision
de la regla por no llamarla relaxacion auia de ser
o por constituciones y nueva explicacion de ella y esta
no seemos la hiciese Donato de la regla de San Agulin
ni ella tiene tanta aspereza que tubiese necesidad que
la mitigase San Donato: o por que el en obra la
guardo tibia y floxamente mas a la comodidad de
su cuerpo que atendiendo a la obseruancia regular
della y esto relaxacion fuera no suavidad ni blan
dura y lo vno y lo otro no digno de alabanza, ni
merito, culpa si, fragilidad por lo menos. quieren
que decir estas palabras que San Donato hizo parecer
blanda y suave la regla de San Agulin que de
antes no lo parecia sino esbrava y aspera porque
como traxo la de San Benito que lo es tanto
todos los de mas institutos aunque de ermitanos
parecian suaves. lleuaderos y faciles,

§. 4. Examinanse mas la regla que
guardo Donato y el año en
que entro en España.

Las autoridades que monieron a Marquez para
hacer

Hacer de su orden o de la de San Agustín a Donato
 son tan flacas como hemos visto y mas apropiado para
 probar lo contrario, y así me persuado que fue monje
 Benito porque lo dice San Melebono, y porque en
 aquellos tiempos no florecían otros religiosos que los
 de San Benito porque el nombre de Donato no
 es Africano sino de Italia como se prueba de los
 discipulos de nuestro glorioso Padre que vino a Sicilia
 desde Casino con San Placido y uno de ellos se llama
 na Donato como refieren los de la Ciudad de Meccina
 en la carta de pesame ~~que se refiere~~ y relacion del mar
 tirió quedan a San Benito y trae Lordinio en el
 libro de este assunto y así tengo por probable lo
 que mas arriba con el Comguto y año seguro que este
 Santo vino a España que fue alguno de los monjes
 que para regar el Convento de San Juan de Meccina
 al Reyno de Sicilia el año de 547. de donde queda
 ser tubiere fundamento la opinion que refiere del
 vulgo San Melebono que vino de Africa porque como
 aquella Isla tiene figura triangular y donde se
 llaman los antiguos Trinacria, y Triqueta y uno
 de los Angulos llamado Lilibeo mira a la Ciudad
 de Carthago, y sita en el Africa y en su mar
 genes y orillas auido muchos queda denominen
 con el apellido de utermino Namandola la parte
 de Africa y que mira al Africa y como Donato vino
 de esta Isla facilmente se enganaria el vulgo y se baria
 ermitano de Africa a aquellos de engano San Melebon
 o y con esto quedan explicadas y entendidas a
 quella galabra *et sic violentas barbararum gen
 tium imminere conspiciens, atque ob illius disipa
 tionem et gregi monachorum pericula pertimes
 cens &c.* quitanto dieron en que entender al
 maestro Marquez sobre si fue la persecucion de los
 Vandalos Belliaris. Vnorico, Oguillimer, no
 es era ni esotra sino aquellos Sarracenos Africanos
 hicieron en Meccina en el Convento de San Juan
 martirizando al Abad Placido, y sus compa
 ñeros, y esto pudo ser tambien ocasion para que dixeren
 en España que Donato y sus Compañeros venian de
 Africa porque venian huyendo de los Sarracenos
 que de aquella parte auian venido a Sicilia y seríalo

misma que decir venian huyendo de los Sarracenos de Africa. Pero en realidad de verdad de esta parte no pudieron venir por esta causa porque como por el autor el mismo Pluckor Ga en ella auian cesado las persecuciones que padecieron los Catholicos en tiempo del Rey Alfonso: ni tan poco vinieron huyendo de alguna persecucion que hubiese auido en aquella Isla, sino de las que se temian cada dia, como consta de las galabras imminere y pericula terminos que profetican el daño futuro y no refieren el pasado y la razon desto es porque aquel conuento y ciudad de Mecina esta expuesto y a experimentado muchas inuasioner de enemigos, y temiendo Donato la que segunda vez experimento aquella caa dentro en muy pocos años despues de su reparacion y parece mas a proposito España se paso a ella con algunos companeros.

Aunque el Instituto profession y regla de Donato nella auengua el tiempo de su entrada y venida a España. en esto como en lo primero andubo satisfecho de su mismo el Sr. M. Marques y por componer su deseo que era traer a San Donato a España. 100. años antes. con las autoridades que lo contradicen abiertamente dixo que su venida seria poco mas o menos desde los años de 400, al de 536. que van ciento y treinta y seis. puede se agradecer a este autor el deseo que tenia de acertar que busco y señalo plazo en que parece forzoso el acierto y mucho mas si dixera auia venido desde los primeros siglos hasta los vltimos en que escriuia que con esto era cierto no escaparsele el año que buscaba: pero no se yo tenga conciencia ningun autor moderno para reuaxar o añadir a la cuenta de los antiguos tan grande numero de años como. 136. que con esto y algo de poco mas o menos se podria a hultar qualquiera cuenta. lo cierto es que San Maximo florecio por los años de 600. y pone a San Donato por los de quinientos y sesenta y seis quando en España gouernaua Leuba, esta cuenta siguen Ambrosio de Morales y Taribay. Basso pone su venida por los años de 569. D. Francisco de Padilla el de 570. y todos en el tiempo de Leuba que Reyno desde 566. hasta 571. que entro

subor

Su hermano Leovigildo La misma cuenta sigue el
 maestro Fr. Francisco Diego y Genebrardo se pasa a los
 años de 580., el Abbad Juan de Balclara quien
 segun los authors de los tiempos se pone en el mismo
 año de 587. y siben mi opinion de aquete illu-
 Varon fue monje Benito y paso de Sicilia a Espa-
 ña esfuerca entender andan los authors acertadi-
 simos y que la diferencia entre ellos viene a ser muy po-
 ca porque atentado por ridicula la conjetura del
 Padre Maestro Marquez que quiere adelantar tanto
 numero de años su entrada contra la opinion de todos
 los antiguos inmediatos y Vecinos a l'santo esfuerca
 conformarnos con ellos y nuestro discurso hacerse mas
 llano porque los segundos monges que imbio nuestro
 glorioso Padre a Sicilia fueron por los años de 547.
 que al de 566 en que se pone comunmente venida ban
 de distancia 74 tiempo al parecer necesario pero
 bastante a que Donato y sus Compañeros conociessen
 el peligro que dice Maximo y procurando huyr le si-
 viere a España con algunos quedandose otros en
 la Isla. Quitando este punto de la lista del Padre Mar-
 quiz seguitamos consiguientemente el monasterio
 Servitano a San Eutropio su sucesor y otros illus-
 tres hijos propagadores de nuestra sancta regla en nuevos
 Reynos y solo resta de averiguar quales fueron los prime-
 ros que la traxeron a ellos. Bien verisimil es lo que di-
 ce Ambrosio de Morales por los años de 516. que
 estaban ya monges en España porque aunque nuestro
 glorioso P.^o este año se estaba en Subiaco y noavia
 salido a Carino es muy probable que en aquellas mon-
 tañas tenia. 17. conuentos, hubiere imbiado al-
 gunos a otras provincias pero como no vinieron con
 el aplauso y voz de llamamiento de ^{esta} Reyna como
 lo que traxo Dona Sancha vendrian mas sin rui-
 do y alo callado por donde puede ser perdiesen con
 los authors la lista de primeros o segundos, pero
 esta conjetura no estorba a la dicha que tubieron los
 de Cardena en merecer tal pluma como la de Marco
 Maximo que les dio primer lugar con estas palabras
 quos Sanctus Benedictus primum misit ad Hispa-
 niam, y Con racion porque si murio La Reyna
 acua instancia vinieron el año de 540. como dice

El primero author y en este tenian ya fundado el mo-
nasterio de San P.^o de Cardena algunos años segalla-
rian en su fabrica y al principio della monges arabi-
rian que la hacian a su modo asi me parece aya
mas de diez años que estaban en España y que su
venida seria por el de 930. La dificultad solo esta
entre esta última casa y la de San Millan de la Cog-
lla qual de las dos merecio el oficio de Marta y Bospe-
do estos sanctos monges y recivio la regla porque los
de Cardena quisieron que los monges viniesen inme-
diatos desde Italia a Burgos ynto car en otra parte
y poderbiarse del camino. Pero los de San Millan di-
cen que apasar por Rioja tubieron noticia del be-
nerable presbytero Emiliano y visitandole en su can-
sepulcro la regla y con el y con ella se quedaron algu-
nos antes de llegar a Cardena pero en esto ba poco por
que todo se queda en casa, y la diferencia no es de
muchos dias pues no pueden passar de quatro acinco
por la mucha vecindad destas dos casas ellas incluidas
fueron las primeras de las que otenemos que guarda-
ron en España la sancta regla porque los de Gali-
cia y portugal fueron poblacion de San Martin Dumi-
ense que entro por los años de 963. y Donato no
pudo llegar ni salir de Italia asta por lo menos el de
944. que entro en Sicilia.

De los que vinieron a Cardena se fundo
en Leon el de San Claudio y el Liebana. el de Sancto
Agripio y aun se entiendo que en Portugal el de
Lorvan como consta de una memoria antigua de
aquella casa que dice, Domus nostra Lorvani constru-
cta fuit vivente Patre nostro Benedicto & dedicata
Sanctis martyribus Mamigio & Pelaxio y nulos de
San Martin ni los de San Donato llegaron a es-
paña endia de nuestro P.^o San Berito y asi Lor-
van espusa sea hija de los que vinieron a Carde-
na ellos tambien introduxeron la regla de San
Victoriano de Aragon que aunque era convento
mas antiguo en llegando a España a de nuestro
Padre San Berito la recivieron. y de estas tres
misiones de monges se propagó en España condi-
chosa continuacion sin que aya quebrado asta el
dia de oy el sagrado instituto como luego veremos.

S. S. Quoniam. Lomaxias. de las casas iurisdicciones
 sino lo formal y su observancia, es la misma que in / titulu.
 nullus in glorio Padu & Benito. 37

Religiosa ansietudine Cardenas Roberto Bellarmino
 & negare non potest quin saltem monachatus qui nunc est cepe
 ritatem in sancti Benedicti, id enim Lutoriano omni almi
 Hunt cum videant ad huc usque et servari Regulara biposcondi
 tas. no puerden negar los Lutorianos que el monacho ad quos
 uemos aia comencado desde los tiempos de S. Benito. por que
 Ven ellos i uemos todos que o i persecucion i sequer ban las
 Reglas que el santo compuso. nose que aia de otro que lo
 que, que lo confiesen todo sin que faltan. el Barro de la
 Villa humana, el m.º Lucas.º fr. Manuel Rodriguez, 3 fr.
 Luis de Miranda, 9 Carlota, fr. Geronimo Duman, 2
 Rodrigo de Acuña, Genral de Yndias, Tomas Sanchez, 3 fr.
 con, 1º Napoléon Bolandier, Ant.º Sabido, Geronimo Pata, 7 fr.
 Latina, Pedro Bergmann, fr.º Perarada, Tomas Boer, 3
 Casar Baroni, 9, 1º An.º Galand, Petrus de Natali, 2º Serris, 3
 Aloisio Cyromano, 4º Spondano, 1º Prader, Tobio, Carano, Maria
 na, 3º mazusa, fr.º Henr.º del Castillo, 3º Antonino, 5ºº Humilde
 Azeim, 3º Pedro Gort, 1º unicursalmente quanto Sumilas: docto
 res Bulos, 1º peritas escriben del origen de las Religiones, qu
 anto escriben Anales y Cronicas con firmeza de uerdad, por
 que desde que nacio mo glorio Padu & Benito en todas siglas
 y años han ballado casas suias con su Regla i Sabido y otros
 autores todos i otros muchos que omite son de años i siglas
 ra de su Religión, dentro de ella ai infinitos que i pur i pul
 ban de a uer. el 1ºº Gal. tri Benio, Arnos de Ucion, fr.
 Prudencio de san d.º Gal. 3º fr.º An.º de Yguis, 4ºº Gilberto
 Genibrandi, 5ºº, otros.

La Raconclara por aquella Religión es y fue una
 siempre, que en todas edades y siglas heus la misma observan
 cia guardada la misma Regla y trafo el mismo Sabido Ordena
 no siempre i en todos al mismo fin, La de S. Benito que o i
 conuencio, tiene la misma Regla Sabido y fin que subo
 en los tiempos del S.º Benito luego es la misma la maior esenti
 uima i prin.º cipio suu para identificar con otros como para
 distinguir Religiones et contrariu ueanu los autores i titulos
 merpen uisan la como prin.º cipio llano entre ellos, la menor
 se puenue con uidencia por que dila Regla collano prin.º dianda
 en manos de todos la que dila el santo y nadie queo jamas
 luda quella que o i tenimo sea la suia. ota con firmis en el con

Primer Romano Gasset grande. Juevarias Unico de este
nombre. clamusma apm obaron los conq. lris de Agui gran
primero y segundo el labilorense pila mandaron guardar en
España el Hledano 4. el 1. 7. 2. de 16. el 16. de 16. de 16. de 16.
y otros y otros a la margin. el acido de quientantas uas Sacl
nobles y tanta como se dice en los libros. clamusma es la que co
muere el cardinal por quina de la iuna de las 7 ap. obadas por
a Ylesia i guardar en dlla. y el d. abito sea el mismo contra
del que oitamos imo de 16. de 16. de 16. de 16. de 16. de 16. de 16.
su d. de la que por su con. n. b. e. a. guar. a. p. l. a. d. o. u. i. u. i. m. o. a. l. l. e.
ponga aqui explicado en 8 apart. y que el instituto sea el mismo
contra de los que se con. n. y no con. n. p. u. i. s. a. b. e. n. q. u. e. l. l. i. b. r. o.
glorioso de d. u. e. el n. u. l. t. i. s. f. u. y. e. l. a. c. o. n. t. e. m. p. l. a. i. n. r. e. l. i. g. i. o. s. a.
y u. i. t. i. o. i. p. s. o. d. u. m. o. d. e. i. c. i. t. q. u. i. n. o. s. c. o. n. d. e. q. u. i. n. o. s. t. i. n. e.
p. o. r. t. a. l. e. p. u. i. m. a. s. c. a. s. l. a. m. a. s. d. e. a. n. f. i. d. e. l. a. s. e. n. l. a. s. s. o. l. i. d. a.
de m. a. s. f. a. g. r. a. s. d. e. E. s. p. a. ñ. a. c. o. m. i. s. s. e. n. l. a. s. m. o. n. t. a. ñ. a. s. d. e. G. a. l. i. c. i. a.
Alburia y Talilla. y a. g. u. e. n. a. s. e. n. p. o. t. l. a. d. o. t. a. n. r. i. t. r. a. d. a. s. d. i. e. l.
tan muradas con sus cercas tan estrechamente observada la clau
sura que no se ve la Verdad sino de mortificar mas el d. u. e. o.
p. u. e. t. e. n. i. e. n. d. o. t. a. n. a. l. a. m. a. n. o. e. l. e. m. p. l. e. y. l. e. t. e. n. i. a. t. e. m. l. e. p. s. d. e. l. a.
ca. u. c. i. o. n. n. u. e. d. i. s. a. n. o. s. m. u. n. q. u. e. l. o. g. u. e. d. e. G. e. r. o. n. i. m. o. q. u. e. n. t. o.
de los Hips de Ricab quando aestunbradas a las sociedades
y q. u. e. m. o. s. r. e. u. i. n. i. t. e. n. a. p. o. t. l. a. d. o. s. i. e. u. e. n. d. e. l. a. s. g. u. e. r. r. a. s. d. e.
l. o. s. e. b. a. s. d. e. o. i. n. t. a. b. e. r. n. a. c. u. l. i. s. (d. i. u. g. e. r. i. n. i. m. o) t. a. s. e. m. p. r. h. a. b. i.
t. a. n. t. e. s. a. d. e. c. a. t. u. m. u. m. p. p. t. i. r. u. p. t. i. s. n. o. m. e. b. a. s. d. a. i. c. i. e. x. e. r. i. t. u. s.
H. i. e. r. o. s. t. i. m. a. m. i. n. t. r. o. n. c. o. m. p. u. t. i. s. S. a. n. p. r. i. m. i. c. a. p. h. i. l. i. t. a. t. e. m. t. e. n. u. i.
s. u. d. i. c. u. n. t. u. r. q. u. o. d. p. o. t. e. s. t. i. t. u. d. i. n. i. l. i. b. e. r. t. a. t. e. m. u. n. d. e. q. u. a. s. i. c. a. r. e. r. e.
s. u. n. t. u. e. l. a. s. i. l. a. s. g. u. e. r. r. a. s. i. p. s. e. u. e. i. u. i. n. u. s. d. e. l. o. s. e. n. i. m. i. g. o. s. d. e. l. a. Y. l. i. a.
e. s. p. a. n. t. a. r. o. n. a. n. d. e. l. i. b. r. o. s. m. a. n. g. u. i. l. o. s. d. e. l. o. r. r. a. r. o. n. d. e. u. i. s. d. e. i. u. r. i. s.
i. n. t. r. i. n. o. s. o. b. l. i. g. a. r. o. n. l. o. s. a. d. i. f. i. c. a. r. i. n. p. o. t. l. a. d. o. u. e. l. e. r. e. d. e. l. a.
u. e. c. i. n. d. a. d. i. n. o. n. u. s. f. u. q. u. a. n. d. o. p. r. i. m. e. r. o. n. e. x. p. e. r. i. m. e. n. t. a. r. o. n.
c. a. u. t. i. u. r. i. s. p. u. i. n. o. f. u. e. i. n. o. s. p. o. n. e. r. i. n. e. l. l. a. l. i. b. e. r. t. a. d. d. e. l. d. e.
s. i. e. r. o. f. e. b. r. a. d. e. q. u. e. m. o. s. g. l. o. r. i. o. s. d. a. b. e. n. p. r. o. h. i. b. e. l. a. f. i. g. u. r. a.
d. a. c. i. o. n. e. n. l. u. g. a. r. u. p. e. n. a. l. i. d. a. l. a. a. p. r. o. b. o. i. n. u. i. a. n. d. o. s. a. d. d. e. l. a.
g. l. a. a. S. P. A. B. L. O. S. P. O. M. A. y o. t. r. o. s. e. n. u. e. n. t. r. o. s. d. e. a. q. u. e. l. l. a. i. l. l. u. s. t. r. e.
c. i. u. d. a. d. e. n. l. a. d. e. H. e. r. c. u. l. a. n. o. s. i. n. d. o. e. l. d. e. d. e. d. r. a. m. o. y. u. i. d. i. c. i. p. u. e.
l. a. g. u. a. r. d. a. r. n. e. l. m. u. m. u. s. i. l. l. o. q. u. e. u. n. a. s. u. e. s. f. u. n. d. a. b. a. n. f. u. e. r. o.
d. e. l. a. s. c. i. u. d. a. d. e. c. o. m. i. t. o. s. f. u. i. n. i. t. o. n. a. E. s. p. a. ñ. a. 5. m. i. l. l. a. n. y. l. a. n. d. e.
n. a. o. t. r. a. s. d. e. n. t. r. o. d. e. l. o. b. l. a. d. o. c. o. m. l. o. m. u. m. o. s. e. n. S. t. a. u. d. i. s.
d. e. l. e. o. n. S. P. A. C. I. L. O. S. e. n. l. a. c. i. u. d. a. d. d. e. M. e. x. i. c. a. c. a. d. a. u. n. o. e. s. m. u. e. l. e.
o. f. i. c. i. a. e. l. r. i. t. i. s. i. l. a. c. o. m. o. d. i. d. a. d.
t. a. m. b. i. e. n. q. u. e. d. a. d. i. e. s. q. u. e. l. a. s. d. i. g. n. i. t. a. s. r. e. d. i. u. e. r. s. i. f. i. c. a. n. p. o. r.
e. l. i. n. s. t. i. t. u. d. o. u. e. s. i. a. p. e. l. l. i. d. o. y. e. n. n. a. d. a. d. e. d. e. l. a. u. a. r. i. a.

Havia de nunc a ma Religio de la g'ra de m'g'losa
 Patriarcha p'us es bien conocido por autor i Patron de
 multas casas todas autor quanto a lo formal por lo me
 nos Patron quanto a las casas de S' Benito las llaman
 las autoras Concilios y deussos los Privilegios de sus g'ra
 dacione; las dotacione de los Reyes. f'ra nunca acabar
 de decir anumeros de los libros pura de que lo son de uita quan
 to p'udieren llegar a los de pape y de uero. mas si quisie
 ramos seguridad las Bullas de Pontificas Privilegios de
 Reyes que estan en los Ap'ndices de los 7. tomos de Reyes.
 el deves el mismo que señala la Regla como consta de ella
 y de otros B'v'arios que se conforman con ella en todo y por
 todo. y no se p'uen argumentos de la unidad con tinua de
 ella Religio señalar en las mas de sus casas principalmente
 en aquella que es m' Monasterio de San Carlos de m'g'losa
 Padre Sabla o. la g'ra de m'g'losa y los g'ra de m'g'losa
 unidad y existencia con tinua de sus principios; de si
 non p'ualian a señalar cabeca i Pontificas siempre
 en ella quando en el cuerpo asi paduio g'ra de m'g'losa
 como la caucea V'ia de la Lara V'ia al cuerpo con su g'ra de m'g'losa
 g'ra de m'g'losa parte se m'g'losa. Salta en otros catalogos y listas
 de Abades de las casas en Brasil de Heberon Gaspar Bruneris
 de p'us otros. los concilios de San de fe de la u'ia de p'us apenas
 se hallaran en p'us de los años de m'g'losa S' Benito Sabla o.
 que se bajan memoria de su Santa Regla. como se u'ia por el
 catalogo. p'us en p'us lugar el p'us de m'g'losa celebrados
 de 516 que se p'ue la cuenta de m'g'losa con p'us a la
 u'ia de m'g'losa m'g'losa m'g'losa en Heberon de ellos Sabla o
 concilios. en el Canon. ii. sed et monachis amon'is foras
 egredientes, ne aliquod ministerium eccl'asticum presumant
 agere prohibemus nisi forte cum Abbatibus imp'is etc. y otros
 non bus m'g'losa y Abbad digno que quisie el m'g'losa Marqués
 nunca se p'uen ni se o'nen de sus o'ras p'us per Religio de
 S' Agustin' sino por los m'g'losa i Abades de S' Benito como
 se u'ia en o'ra parte. es el d. el Romano. l. c. de
 Grad' ano de S' p'us como se u'ia en p'us de m'g'losa 598
 no de la elecion de S' Greg' de m'g'losa fue el año. 6. de
 Pontificado como consta de la B'la y confirmacion de
 Reyes. y Greg'ius (d'us) Praxel' Sabla o Romano de la g'ra de m'g'losa
 u'ia de m'g'losa Beati Beati de la g'ra de m'g'losa et confirmo de m'g'losa
 manu propria scripsit Cauda et confirmo in generalibus m'g'losa que ipse scripsit
 no de. i. abas pontificatus domini Greg'ianus 6. et d'us de m'g'losa
 abas que florecia por los años de 791. en un Concilio

598

et confirmo de m'g'losa
 m'g'losa que ipse scripsit
 m'g'losa

Obispo de Calagor
 et. tantam in summu et ordi
 namur in dedicatis ecc.

de hinc Archiepiscopus qui ad Obispos con fimo lamina p
 lica do ubi ip se sanctum monasterium *(quiam scripsit ha
 bla de Monte Casini)* quam sanctorum memore Gregorius papa
 nosse rati op erat et laudat et nos am ob amur et laudamus
 in dedicacionem eius dem ecclesie etc.ymas ar uba Savia diedo
 ipse illius meritis carmine monasterium, in solo fortul
 Patrij fundatum, omnibus peritum ordem canonicis, elemen
 ti benignitate profecit. antedictis porel anno de 946 po
 re adianci rebrado orados unven Valencia donde remario
 alio refugio Obispo noviter an la pueritudo de la *(de la)
 Monjes otro en la ida jentiles emanda quinquen *(de la)*
 in puela ordinat a que monje sin brucia de la *(de la)*
 ul año de 963. testimo Rei de los de los jentiles *(de la)*
 Bracaunense otro Putados reballen el mo monje
 J martin Dumense cuius monasterii fucaj p de la *(de la)*
 in sila cathedrali Obispo de. el mismo año se junaron
 otro conilio Bracaunense. in lueno. i. ipova de la *(de la)*
 Lueno. el año de 989. re celebrando en el *(de la)*
 nu lio terezo de Toledo a in sanua *(de la)*
 el 4 año de Recardo *(de la)* hieccipido en el *(de la)*
 Sa *(de la)* con mto monje ilos *(de la)* no de puda tena de otro *(de la)*
 Pater *(de la)* con mto Pater *(de la)* el año de 600. mto *(de la)*
 pref jure duo conilio en j *(de la)* con mto *(de la)*
 pion dia Decorem *(de la)* conilio *(de la)* de quisto *(de la)*
 at que *(de la)* en nigrorum *(de la)* in qum *(de la)*
 rics Papa *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 putoje *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 el año de 610 *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 de en que permite *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 dieus *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 modo *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 conilio *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 do años *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 burogado. *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 naba *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 el 3. de Toledo *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 el c. c. 59 *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 el canon 50 *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 ngru *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 646 *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 de Toledo *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 el *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 naba *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)*
 conunio *(de la)* *(de la)* *(de la)* *(de la)**

Monjes Guilian de
 989 pordie an *(de la)*
 nm. 2. pag. 49. etc.

Monje Guilian agna
 Lpua t. fol. 91.

de Varas. fol. 174

Mosonio S. Leandros S. Melanio y san Tridoro y
en otros Martires como los 200 de Cardena y los
Ciento de Leon y una infinidad grande que se ferian a donde digo 39
bispos to los de esta sagrada Congregacion mise exime de estas obliga
ciones. Nueva conquista del nuevo mundo pues debe la fe
de Jesu Christo y su ley santa al Padre fray Joan Boil y sus com
paneros profesores del santuario de Monserate. primer Predica
dor y legado del vicario de Christo Alexandro sexto en tiempo del
Santo Rey Don fernando, a los principios del descubrimiento
del nuevo mundo. ^{ha} llamado con consecuencia nueva Congregacion
este santo exercicio de predicar la fe, que con grandes gastos de subs
tancia quitando solo de la boca y de otras obligaciones pecunias, ha mu
chos años que sustenta un gran numero de Religiosos, o por mejor
dizia otra Congregacion en los estados de Flandes de cuyas casas
y de las de España ha tenido continuamente en las partes y en
fielos de aquellos estados y del Reyno de Anglaterra mas de
durentos Predicadores de llamados en diversos lugares, predicando
y pro curando la exaltacion de la fe, y extirpacion de las Heregias.
de cuyo buen celo y cuydado se debe agradecer las buenas nuevas que
vamos oyendo cada dia y las esperanças que tenemos de ver un agene
ral conversion de aquel Reyno empagado en sangre de nuevos
Martires y lagremas de nuevos penitentes Monjes, que con la de
Christo estando voces al cielo, y pidiendo la reducion de aquellas
Parrucias a la obediencia de la santa Iglesia Romana.
Los pulpitos de España y las cathedras de sus Universidades son buenos lugares
de las muchas letras que se go seian en esta pequena Congregacion tres Predicadores
tiene un con exercicio y titulo de la Magestad Catholica de Philippo III. y tres
cientos que mencion se lo, no que de alcanzar amigos, lo que se ha de esperar
entre otros ni fuera aazon tocara a una sola Religion el premio que ha de al
cançar a todas, pero es bastante indicio de satisfacion que su Magestad tiene de los
sugetos de la nueva que se da mas que a otras muchas tres Arzobispos y quatro

pregados tienen nuestros Monjes y algunas Abadías claustrales de
importancia en materia del credito conque viven en las Vniuersidades y estan apoyados
Las sus Letras solo dice pocas tan singular que nose vea en ninguna otra Religio
en todas las Vniuersidades de España donde ay collegios o casa nuestra de
nemos la cathedra de prima de Theologia no es dada por algund voto o bo
mejor, sino ganada a fuerza de trabajo y merito. En la Vniuersidad de Sa
lamanca tiene la de prima de Theologia el Padre Maestro Fray Joseph de la
cerda con tanto aplauso que solo uora la Vniuersidad que no hubiera nacido
el Padre Maestro quando ella se fundo porque fuera estado siempre la cath
dra con el credito que merece. Viene oy, y el parecerle que las prendas del P^{er} Ma
estro han de ser muy apoya sus aumentos acorta de los que ella tiene con
en valladolid moro ayer el Padre Maestro Fray Gabriel
de Guuara con la misma cathedra de aquella Vniuersidad tiene la en la
de el Padre Maestro Fray Praxido de Reynosa y en la de Santo La
tiene non siempre los Abades de San Martin de aquella Ciudad y no tiene
Mas cathedras en las demas Vniuersidades, no nace de no tener sus prece
dales sino por no tener casa ni collegio en ellas. a otras Religiones les faltan
sus prece y les sobran que los; a esta le sucede a contrario pues le faltan que los
quando esta tan sobrada de sus prece. Perdoneme la digression a lo que
como vamos ~~veniendo~~ calificando esta congregacion de hija de S. Benito
No lo fuera legitima sino estuieran calificadas sus Letras y virtud pues en
esto han sido los Conuentos y congregaciones de nuestro glorioso Padre me
rados en todos siglos.

Capitulo 3. De las caridades que han de tener los auchores para

¶ Ser en probable una opinion ¶

El Cardenal Baronio tubo por sospechosa la opinion de Ioan Diacono
por que escribio 300. años despues del suceso que refiere
Dos cosas hazen probable una opinion. Razones efficaces o auchores gra
des de creencia, como dicen los theologos que han de ser por que aunque la
virtud es muy venidica mal puede atestiguar lo que no sabe, por el
caso no lo dice. y aunque el entendimiento y la erudicion a veces

Muchas Verdades o la Voluntad no las da entera
la tiene como dixo S. Pablo contra Justicia y razon
injustitia detinen para que no se comuniquen. Esto coxe assi en lo
espeulativo y doctrinal pero en lo practico y sucesos que fueron se 40
Refieren de historia No bastan las dos calidades, sino se les nega la de la
antiguedad, por que como estos sucesos No consisten en lo que pudo ser, sino
en lo que de hecho fue no lo alcanza ni el dero de la buena Volun-
tad ni la espeulacion del buen entendimiento, y mas segura camina
la experiencia Mes por testigos son los dros quod vidimus testamur
dixo el Evangelista quando conta ba sucesos consignados en la exe-
cucion, no quando Refieren Misterios accididos en la fuerza, y effi-
cacia solamente de lo que podia ser. y alos testigos de vista se concede
el dero de mas credito y entretos de oydos ay sus grados, que no todos
han de ser y guales, sino que como fueren inmediatos al tiempo y siglo
del suceso los son tambien a la authoridad, y o quita y flaca reparo
a Baronio la de Joan Diacono, porque escribe un suceso que passo 300.
años hantu de su historia, y que en los queros que daza la del Cardenal,
que escribe lo mismo de su cauca despues de mil años enteros. Si tres
cientos le reparacion Muyos para dar credito a Joan Diacono, quien
quiere Baronio que se le de despues de tres veces 300. Don Antonio Gas-
tonio Clerigo del Oratorio llama a los authors que cito en su falox
Don Constantino Cairo cisternas dirigatas nullius penitus fidei y el que
menos tiene de authoridad 200. años y mayor de a 400. mas y si
estas son cisternas cenagorum aguas corrompidas, que quiere La Tonio que
ligamos de sus opiniones escritas a ver que fue duxemos a sus escritos?
Vea el lo que dixo de Polidoro Virgilio y escuchese asi mismo como si se lo
dixera en Angel del Cielo nec persuadet quod Polidorus Virgilius
qui Nuper res gestas Anglorum scripsit, nulla antiquorum autoritate
sed sua mentis arbitrio n. recentioribus de antiquioribus testantibus fi-
dem adhibemus nisi qui dicunt Ex ratione antiquorum testimonio fulciantur.
Alioquin si via ista aperiretur ut quovis cuius que libet asserente a longis

authoritate vel ratione probata credatur, in potestate cuiuslibet erit quod
vellet asserere et antiquitas tradita dirigere parere que contra Galonius par
mi la pluma quando tal escriptura mixta este authoria opinion que Altonio
de Polidoro Virgilio y heche la quenta por sucasa y congado por onueyo Mens.
Como letene mos todos Di las razones que da contra Polidoro se parecen fuer
tes para negar la regla de san Benito. En lo qual a texua por los tiempos
del gran Gregorio, conuenca se conellas para entender que no hemos de hazer
caso de sus devaneos fijos en su phantasia suelta sin auxilio ni apoyo
de author antiguo. Acuerdese tambien de lo que dixo contra otro author
mas antiguo y mas grave, por que hizo a Casiodoro Monje Benito quinqu
ista ex recentioribus nostri temporis scriptoribus obiter dixerit, absque accur
tiori habita examinatione. N. uas y en otra parte ad tuam sententiam compa
bandam veteri recentioribus scriptoribus testibus multorum sanctorum in
capedine separatis dicimus quod aliam dixerimus, et ratio semper ducere cogit
Recentioribus de antiquioribus aut simpliciter asseris ne credendus nisi antiqu
cum ad omnimodis ad iuuenti. siendo esto assi como quieran Galonius que
nadie haga caso de lo que el dixo, tan cierto y venereo fiera sin duda
gran sencillez por que como dixo un author grave lo que dize un hombre no
conocido ni opinado, no es opinion sino louura, como tan venado en las
divinas Letras no yno para Galonius, que le hemos de medir con la medida
que el a los demas, palabra es del cielo no puede faltar. Veruelo en pacien
cia o quere se si se halla agoñado de quien primero la pronuncio, que es
Jesu Christo, o de san Basilio, que hizo la medida por los años de ¹⁵²⁷ 1527. es con
be los sucesos de el de 494. que fue quando S. Benito se fue a lo yermo
de Sublago 1150. ay intermedios entre el suceso y la historia. Vea su au
thor que prueba hazer sus sueños, que fee sus noberas sin apoyo de na
da ni de autores antiguos y mas si descreyamente se opusiese como se opone
a ellos. Vea Mejor sin passion la antiguedad de este author y conozca
la falta grande de esta calidad y para las otras dos se admira a sus errores
mas menos de passion que de buenas letras satira es en buen romance.

su apologetico Ueno de bux lexiar, y chancas y si la sus qu
de uenas Diacenta ni saue todo lo entre mesa y satirica Cong
la bras peradas, un perdonar a los Santos cuya Santidad se pone a m
lix como si en sumano Auuiera el digernia ^{de} spiritus y solo con animo
de infumar a S. Berito se pone muy de espacio y muy fuera de proposito
a Veriguar quien fue Mayor santo el o San columbano

= S. 1 Pruebase con Concilios

= Quella doctrina mas antigua es mas segura

Paln. 18.

La antiguedad es vn star tan conocido de la verdad que apenas ay gallan
la fuera de ella super seneg (decia quien dixo tanta) intellexi no dixo contra
senes porque dixeran mal pues entender a breues que ellos no fuera en
Epi. 74.

Epist. 74.

Herem. 1. 6.

Entender sino mentir, ampliaz explicar y adornar lo mismo que ellos dixe
con breue y suinto si es Atexmin y la jurisdiccion entera de la Aloguen
via permitida a sanouedad, aquiem, quando sale de estos limites de finis
Elegante mente San Bernando Nouita: Mater temeritatis, sora

cap. 39.

superstationis et filia temeritatis Madre de la temeridad hermana de la
superstition hiza de la inuidad gentil parentela de todos costados
emparentada con la heregia, por esso da voces por el Paopsea la summa
Verdad a los que la buscan interrogatas de semitis antiquis y el Eccl
siaticis sapientiam omnium antiquorum exquirat sapiens. todo es qui
anos por los caminos y verdad antigua que por ay sea encasa de la
Verdad como testifican los Canones sagrados y Concilios.

Innocentio 3. cap. post translationem de renunciatione onragata
congruissimas palabras la renuncia que se heu despues de los evan
gelios Santos a los 4. Concilios generales y dando la razon dize supas
piora antiquiora et viciniora Apostolis fuere a quibus veritas doctri
na fidei et Religionis fuit accepta et ceteris fidelibus comunicata toda
La razon de reuerencia y estimacion a los Concilios la pone el Vnauis de
Chualo en su antiguedad en ser los primeros y los mas vecinos a los
tiempos de los Apostoles de quienes se deriuaron la verdad la fe y

la Religión y se comunicaron a los demás fieles. como quiere contraria
diffinición tan clara haze proexas la novedad y a postar selas a la antigüe-
dad, esta es primero Tomas Regina a los sucesos y a los vestigos oculares
de ellos y de quienes sedeximo en los sucesos luego ha de ser preferida y re-
verenciada Innocencio lo dice y en el capitulo quanto de translatione Episcopi
El mismo Innocencio testatur antiquitatem cui decreta Patrum sanxerunt
Reverentiam exhibendam. Tomas antiguo en opinion de la Iglesia de
los Padres ha de ser primero en credito y reverencia.

El Concilio Lateranense tercero que se comenzo en los tiempos de Julio 2.
y acabo en los de Leon 10. contra unos predicadores y Maestros que de
proprio celebros sin authoridad de los Padres da ban nuevos sentidos a la
sagrada escritura

Santo Dios Igude Concilios son necesarios en los tiempos y les da unmo
de lo y axancel de enseñar y predicar que pueden tomar para si los authors de no-
vedades, porque aunque el Concilio habla en materias de fee y buenas co-
sumbres no ayudan poco a entrambas cosas las vidas de los santos los sucesos
de la Iglesia y sus hijos. 4. (dize hablando del Don) in propria aucto-
ritate sed antiquorum Patrum iudicio sententiam corroborare de bet. de
el sinodo Ephesino nihil aliud postea cadendum decernere nisi per
sacros sibi que in Christo consentiens sanctorum Patrum tenisset antiqui-
tas. Sagrada llama a la antigüedad y a lo que ella ensena aunque
como he dicho habla en materias de fee y en una disputa ca fuera de los
articulos de ella, haze muyo a caso de en su favor hallar ^{en} los Con-
cilios tan venerada la antigüedad lo que ensenaron los Padres antiguos
que ella sola bastava a haze articulos de fee como ensena el Doctorismo
No que el Concilio Calcedonense y la sexta sinodo asentaron por dogma
de fee las dos voluntades de Christo sena creidas, porque lo ensenaban
ansi los Padres antiguos y en el cap. hoc ipsum 33. y 2. se define que
quando en los Concilios no estuvieren conformes los pareceres se siga la
sentencia, que en su favor estubiere la authoridad de los antiguos. La pa-

Las obras son estas quatro veces en los Concilios de
 Niza y de la sentencia Magi Genesius cuius antiquior ex tate
 quando la sentencia del Padre Chabel tuuiera muchas razones
 e honras, nuestra Patria desea la sentencia, pues la antigüedad está de nuestra
 parte, No traen author Galonio y Chabel de 60. años de antigüedad
 y tenemos nosotros quantos han escrito desde nuestro Padre S. Benito
 hasta el día de hoy excepto algunos modernos de poca authoridad y mucha
 pasión como Fr. Diego de cona en su Auicidario que por eximirse a su
 Religión de Carmelo de las obligaciones que tiene a la de S. Basilio
 quiso darles mejor pagador y echarnos los años atrás

§. 2. Pruebase lo mismo

Con santos y autores graves

Queda antigüedad sea prenda necesaria que asegura el crédito del author
 en materias antiguas es tan cierto como nos han dicho los sagrados Ca
 nones y Santos Concilios ni andubixeron menos cuidadosos los padres
 en persuadirnos esta verdad como tan importante, que otros quando ensena
 ron. El gran Tertuliano lo dixó como todos lo demas Nobis nihil ex nostro ar
 bitrio induere licet, sed nec eligere, quod aliquis ex suo arbitrio inducit
Apóstolos Domini omnium authores, qui nec ipsi quidquam ex suo arbitrio
quod induerent elegerunt: sed acceptam à Christo disciplinam fideliter
nationibus adsignauerunt. Itaque et si Angelus de caelis aliter euan
 gelizare anathema dixerit. Que bien dicho Tertuliano ni podemos
 haber de celebre ni delezir novedades de nuestra causa ni dar crédito
 a las que otros nos dicen de la suya. En la sentencia. Condenado queda
 por anathema el rebelde de historias y el que leyendo las cree que luego.
 Solo Chabel authores de estas novelas están condenados, sino también
 los que les dicen crédito y con razón por cierto, por que dezia lo que no dixeran
 los antiguos es en contra el consejo del Apóstol, que nos manda non
 plus sapere.

Hallo San Antonio y Nicolao de Siria desviados del comun sentir de los

D. Inprehensibile amarga mente lize sed ex eo quod P. D. com
Muniten tenent quod eam corporaliter occiderit Gabi de Lamuare de la
Grisa de Sepe, que dize lora no fue natural sino civil, et illum non re
prehendant de parricidio, non debemus sapere plus quam oportet sapere
Ut ad monet Apostolus ad Rom. 12. quod fit dum q huius doctrina
ab Ecclesia approbata, et que communiter tenentur non acquiescitur
nas inueniens, quod patet habetur dist. 27. cap. Relatum. Nos des
via bairia del texto de la escritura sino de la comun interpreta
cion de los doctores y esso dize Antonino que es contra venia al texto
del Apostol en que nos persuade no separamos mas de lo que nos im
porta, vicio que cometemos es opinion de Antonino, quando nos desu
amos de lo que nos enseñaron los antiguos Maestros buenos fueran
que se permitiera a la bachilleria del hombre des velarse en marginas
nobedades, y pasearse por su fantasia midiendo la verdad de los sucesos
por el nivel de un discurso viciado, eso mas fuera de lo que la verdad que
buscavla.

Y quaxer nos persuadir contra lo que nos han enseñado nuestros mayores y ha
llamos acivido de todos es desconocerlos, o desconocerse los que tal in
tentan. En to da disciplina cabe aquesta verdad tan vulgar ad discen
tum oportet credere. que el animo del discipulo ha de estar afectado
que le enseñaren y oyere y aunque le haga dificultad y repugne lo agris
de la opinion oxa lo que leyere y ceda su parecer al del mayor caurriel
su discurso a la sentencia juzgando que la dificultad que le ofrece ante
sera o locania de ingenio, o falta de atencion, que dificultad del suceso.
Lo demas es tan lecos de piedad catholica, que o juzga que nos falta
a los que lo enseñan o juzgaremos que les falta a tales Maestros. Oy
gase lo dize a Nicenio Firmiter con palabras severas, annuntiare
ergo aliquod Christianis Catholicis propter id quod acceperunt non quod
licuit nunquam licet nunquam licebit et anemathicare eos, qui annuntia

an nuntiant aliquid praeter quam quod acceptum est.
 Non oportuit nisiquam Non oportet, Nusquam Non oportet,
 Mentis causa ne transferas terminos, quos posuerunt Patres, & luego curam
 Dum ut id teneamus quod ubique quod semper quod a omnibus caudium est
 hoc, non vere proprie quod catholicum, sed hoc ita demum sic si sequamur
 Veritatem antiquitatem et consensionem.

Muyissimo venemos que aduertix en estas palabras de Vincencio y por
 que no me dauya de peado a Aguns como Galorio a Constantino Caye
 tanto de que quisio hazer de fee la disputa de precisa historia, digo como he
 insinuado que no me para tal por el pensamiento sino como argumentos
 de las verdades de fee, para las humanas de historia ni se ha poca glo
 ria mia a gloria y valerla con los mismos apoyos de la fee que son
 la antiguedad y comun consentimiento de todos, como grande ignomi
 de los contrarios y sus proposiciones estuualas con el fundamento de la
 heregia que es la novedad. Elosupuesto lo primero que aduerten
 en el testimonio citado es tanta negatiua con que nega a todos hombres
 Catholicos la ciencia de innovar y machinar, doctrinas de todos tiem
 pos. habla para que no les valga a Aguns y aunque ay cosas que segun
 los tiempos mudan de condicio n lo que parecio malo puede ser bueno
 y al contrario esto que es inuentan nuevas doctrinas siempre tiene fixa
 su malicia consigo. La Alena por todos los tiempos ni le que de haber
 a proposito para immaginar novedades y a este para todos los son para
 castigarlas y descomulgadas dice luego que solo hemos de enseñar
 lo que todos en todas partes y en todos tiempos enseñaron que sigamos
 la antiguedad y sintamos con el comun. Digan me agora en que tiempos
 en que Provincias, o que Doctores han enseñado en la opel, que ha dado
 a la estampa el Padre Clavel o quando en todos siglos en toda la
 glesia todos sus hijos de xaron de confesar a S. Benito por omnis
 ha

o de su espíritu auctor de su Regla Padre Universal de monjes
denme un auctor antiguo que diga lo contrario senalen me tiempo
o lugar donde seaya sentido contra estas Verdades tan Manas tan
parecidas a la de fee, como sus memorias a la heresia pues solo estri
uan en novedad contra el comun de la Iglesia de los Doctores y
en todos siglos

= §. 3. Pruebase lo mismo =

Con razones

Dixo bien Iactantio Firmiano, que esta p[ro]p[os]t[ion] en razon dan credito a lo
que nos dixeran nuestros Mayores aunque no ay a razon para ellos
maioribus nostris etiam nulla ratione reddita rationis est credere
No es menor mas razon, que el hauea lo ellos dho es lo mismo
es razon bastante para cae ellos. y quando yo notubiera otra que
esta tubiera por mas que creta mi opinion y por mas alla de falsa la de
ellos Padres quien querra dar credito a Galonoga y Abel contra
lo que nos han dho quantos autores Santos y Concilios ha hauido des
de el año de 460. por cierto no se quien tubiera menos razon estos
autores en suerto escrito o quien lo leyere en darle credito?

No por lo dize quien se le den a la antigüedad, quando ella toma
la mano en dexar a algo, sino por muchas razones fuera de la dha
que tiene de supante para gran gearse el credito contra la novedad, a
Cuerpo le preguntaron no se que amigos que hanian en un negocio du
do. y despondio ego bonos viros, eos, quicumq[ue]. Sciant boni sequari
etiam si Auerem. Como se dize mas quien es errar con los antiguos que
auea con los modernos: lo mismo p[ro]p[os]t[ion] en esta mi obra es lo que
es que tengan entendido, que quien es mas errar con S. Gregorio el Mag
no y Auxonense con S. Fausto y otros nuevos que auea con Galonoga
y Abel que siguiendo la doctrina de aquellos por antiguos y Santos no ten

posible herar ni dexar de acertar con la verdad.

lo mas seguras es seguir las antiguas, como en la medicina
guas seguir las opiniones antiguas mas antiguas, mas comunes y que
Las assi en las verdades y cierto que fuea gran locura que en un
Medico en las duxa nuevos modos de curar contra el comun de Hippo
crates Galeno y Avicena y el que en la practica y no se yo qual
fuea mas loco el medico de tal opinion o el enfermo que le
llamara o mediera a pulso.

Otra razon ay en favor de la antigua doctrina que ensina el Pro
pheta Isaias quando llama bien a ventuados a los que van por el cami
no comun, y trillado sin ponerse a peligro como explica San Grego
rio de pendese en despenarse y Philon dixo que era valentia y fir
meza de animo sentir con el comun conuadia vaxera y mal afuro de
la verdad in ventar nouedades y particulares modos de sentir nun
ca vltos ni oydos.

§. 4. Como se an de interpretar las authoridades de
los santos.

Algo se pareen la nouedad y la embidia en ser uedagos del onermo que
las ora de la embidia dixeran muyo los santos de este proposito de la no
uedad dice solo lo que he notado en sus authores que por apoyar la
salua con la suya siendo a las bombas doctos y graves parecen ignoran
tes y onentiosos y tanto que faltan en las primeras reglas de gramatica y
mas mal cometen mal soleismos diffiniendo estos defectos de gramaticas
dixo San Agustin soleismus est de botam et communiter de gram
licorum congruentiam et co appationem. ~~barbarism~~ Barbarismum autem oris
seruare vtuatum et communiter acceptum ab antiquis Latinis sonum in pro
latione Et hoc quid ergo est integritas locutionis, nisi Latina consuetudinis
obseruatio, loquentium veterum auctoritate firmum unde ab hac vitatas
forma loquendi et proferendi recedere est barismus et soleismus comitere

lib. 2. de doct.
Christ. cap. 13.

pag. 50. Apologes.

que de San Agustín que sea soberbio, que barbarismo organo rapas
na a Galonio como S. Benito no permitis que se guardase su santa re-
gla en su vida siendo asi que embio con ella a S. Mauro a Francia a S.
Claudio a Sicilia como confiesa este author ya otros Monges a Espana co-
mo vimos en el capitulo segundo, prueba lo que Galonio de una regla
antigua del santo, que se halla en el Vaticano en cuyo principio estan los
versos. Hoc Benedictus Patre constituit sacrum Volumen. sui quem mandavit
hoc servanda alumnis. Simplicius Christi minister magistri latens opus pro-
pagavit. Trae tambien un lugar de Pedro Diacono, que dice simplicius Regu-
lam, quam suus condiderat publice legendam omnibus Monachis tradidit.
De estos lugares prueba la mayor mentira que esta escrita y que es ha confesa-
do infinitas veces, y es que nuestro Padre S. Benito escondio su Regla, la
qual estuvo oculta hasta que Simplicio la publico. y que sera bueno que diga
este author aunque desatin con la suya, hazose el Mayor y diota que ha
visto la gramatica. porque dice que aquella palabra propagavit, es lo mismo
que publicavit y la palabra condidit lo mismo que occultavit. Ayra Muxca

Si quis non me lo su...
de capitulo...
quod...
quod...
quod...

de memoria. pudo este author hazerse Mayor agrario, que indiarase de ig-
norante en las primeras y mas comunes voces de la gramatica. O pudiera
offenderle. el mayor enemigo mas escocidamente de lo que ha offendido
el dicho desatin con la suya. de esta traça tiene muchas cosas
El Padre Clavel su grande discipulo ya pasionado y xela apuntando
en sus lugares agora solo quiere adueñarse a Meter lo poco que se puede esperar
en materia de diez verdades de autores en la gravedad tan moderada,
en la fuerza tan entendidos que venen por una mesma cosa ocultar que fo-
baricar, propagar que publicar y tan amigos de diez verdades que donde
ocultava esta condidit bien occultavit. y donde propagavit, publicavit

CApitulo 4 Respondese al primero de Clavel =

Temora mucho entrar en la respuesta de este capitulo donde encendiose el
Padre Clavel tantas luces para llevarnos tambien verdades, que casi no nos
deixó ninguna para buscar las nuestras pero con fue el que la luz aumbra

atados encienda a quien quisiere como legamos a ella
 do nos falte el mismo que dixo que Salus hablava dies Dei
 dixo tambien que la croce enseñaba las ciencias y uerdades et nox nocti u
 diat scientiam. entxo con este consuelo y sin encender tantas luzes como por quia
 a quien lo fue de la Iglesia Catholica contra un Monje Basilio griego en el
 Concilio Ferrariense este es Juliano Cardenal, que haviendo oydo una
 laaga y polixa oracion al grego sobre cosa que no concuerda in ueni uenia
 Te respondio breuemente Adgo igitur te atque Socero Pater Reuerende, nec tot
de tanto authores sermionibus ita fibrilis ut vel à queni possint refelli laudibus.

Terrax. II. 12.

^{no poris recomar de lo que se puso en el punto de lo que se + un bit}
 + in la oracion siguiente que atado el Concilio se paxero ei neminem desponsurum
 Yo confieso que quando le uitan embarracado en cosa que auen los ninos que
 S. Basilio y su regla fueron primero que S. Benito y la ruya, que es lube
 por no despondete sino la deprecaion del Cardenal, pues se caya tan encasa
 y le uenia tan justa que se corto la primera uer para un hermano ^{de su familia} suyo, pero por
 el escampulo que me haze dexarle en algunas ignorancias, y el respeto que
 tengo a S. Basilio le quiero aduertir dos cosas la primera que garose
 Hazen evidencias en el mundo y aqui en las escuelas donde las tratamos
 y conocemos apenas las topamos pero entonces tiene mas lugar lo de Salus
 quando onens se entiendo lo que es Salus y aunque la uerdad que pas
 cura a sentar de la antiguedad de S. Basilio y su regla se la confesa
 mos sobre a tanta o quantas ay sumas y menos segun diferentes com
 putos y opimiones de los siglos de estos dos Santos y pudieramos lo adell
 gacar tanto con buenos autores, que quica fuera poca la diferencia pero agna
 dezcanos la liberalidad de darle todo lo que pide y ami esta aduertencia
 para otras evidencias, que haze muy parecidas a las siendo uerdad
 constante que no ay ninguna mientras se responde pabable mente como
 podriamos asuuenta y dar entiera con esa machina de anos pero en esto
 va poco por que como dixo San Hieronimo hablando a Amoson proposito del
 exan Basilio nam quod tempore paxerunt Paulus multi que post seculis
Basilius existerit ^{ea re n.} inferior uirtuti gradus ostenditur sed diuine dispo
sitionis opus in hominum procreatione claratur siquidem Moyses Abraham

Et tempore posterior fuit et Samuel Moyses, et hoc magnum Ioannes, et
Ioanne Paulus, et Paulus Basilus, y añadida el Padre Clavel et Ba-
silio Benedictus y quedaremos en paz en quanto a este punto, por que todo
lo que es precedencia de tiempo dixo el mismo author importa poco quod si in
alijis sanctis ad laudem nihil apud Deum ponderi hic tunc temporis pre-
ceda en hora buena S. Basilio quanto quisiere este author pues no dexoga
en nada a las grandezas de nuestro glorioso Padre la precedencia del tiempo.

La segunda advertencia entra en engaño y aunque pudiera pasarla sin
agravio de mi intento, por el que siempre he tenido de servir al glorioso Padre
S. Basilio voluer por su honra me resuelvo a darsela muy de amigo por que
no seyo quien lo sea del santo quien niega el sacramento del bap-
tismo hasta los 27. años de su edad lo qual afirma el Padre Clavel por es-
tas palabras este año habla del de 354. de Christo y 27. de S.
Basilio, fue bautizado en el Jordán por el obispo Maximo donde
visiblemente vaxo el Espiritu Santo en especie de paloma por mostrar
la adoptiva filiacion de Basilio al modo que mostro la del hijo de Dios
quando se bautizo el Bautista de. fálto aqui este author a Matheu-
logia y a la verdad y por hazer un favor al santo le hizo un agravio
grandissimo por que si dize que la paloma vaxo para mostrar que S. Basilio
era hijo de Dios como Christo, como da a entender el modo de bap-
tizar, es una heregia muy gruesa por que S. Basilio fue hijo adoptivo como todos los
justos y Christo natural y ni S. Basilio lo puede ser natural ni Christo
adoptivo como los justos y así es un hierro de consideracion y si quisiere de-
cir que la paloma significava la filiacion adoptiva de S. Basilio como en
Christo la natural no dize mas de S. Basilio, que de o tro qualquiera justo
confessamos todos los catholicos, y para esto no es necesario hazer vaxar al
Espiritu Santo del cielo en figura de paloma que sin esos milagros lo creeremos
Esto que des de ser hierro de pluma en carecimiento de pulgite, lo que me haze
grandissimo y grande lastima, es ver al santo sin la gracia baptismal
y fuera de la Iglesia 29. años que este author nonio a S. Gregorio
que le a hauxerle vito no se perua deora tal cosa y así le quier dar el consejo

del Espiritu Santo interroga Patrem suum et annu-
 sepreia A author de hisp del Nacianceno preguntete
 to y vera lo que responde en todas sus obras nose hallara palabra
 donde se queda colegia tal bautismo ni es creyble que un santo que tan por me-
 nudo cuenta la vida de s. Basilio, que haze caudal de muchas ome-
 nificencias y de todo testifica como testigo de vista y compañero, passase por
 esto una tan grande. Vease asimismo a su Germano s. Gregorio Nicens
 y no toma en la boca cosa que quella de este bautismo que es cierto que no era para
 quedarseles en el tiempo y mas quando andan tan menudos en ambos que
 le dan en que entenden en ambos que le cuentan los pasos y los pensamientos
 desde que nacio hasta que murio pero como lo Paulin decontaa si expresa-
 mente dice lo contrario el Nacianceno expusamente en su monodia a la
 vida de s. Basilio traducida por Raphael Blaeriano por estas pala-
 bras. Prima aetatis rudimenta a patre optimaqueidam in Ponto accepit bap-
 tismi in Ponto ledieron sus padres el bautismo como en Jerusalem Maxi-
 mo quando estauan en Athenas antes de ir a Jerusalem se llama ba cas-
 piano como refiere el mismo author y que se parecia ban mucho de serlo bu-
 ego eran en realidad de verdad y no ca theumenos solucion aparente
 para quien sabe contentarse con menos e pretende trampearla; para serlo
 y llamarse tal ~~en~~ foroso hauea deuido este sacramento porque como
 ensena el Doctor Angelico s. Thomas 3. p. 2. 68. q. 1. a. 3. aunque
 vno aya sido concebido en gracia tiene obligacion de bautizarse como lo
 hizo la Virgen y lo afirman los Santos porque por este sacramento decibi-

En el año de 572. Nm. Mos el character con el qual nos parecemos a Christo y nos confirmamos
 con los demas miembros y venimos a serlo. Tassi aunque sea mas pro-
 bable la opinion que dice poderse salvarlos ~~en~~ cathecumens fundada
 en una autoridad de s. Ambrosio en la oracion de obitu Valentimani,
 tambien es probabilissima que no son fides ni Christianos esto es miembros

Mos el character con el qual nos parecemos a Christo y nos confirmamos
 con los demas miembros y venimos a serlo. Tassi aunque sea mas pro-
 bable la opinion que dice poderse salvarlos ~~en~~ cathecumens fundada
 en una autoridad de s. Ambrosio en la oracion de obitu Valentimani,
 tambien es probabilissima que no son fides ni Christianos esto es miembros

quales de Christo y solamente le llamaremos tales in potentia como
 dice el theologo no en suo formado y nacido y por esso el Concilio Flo
 rentino en la instruccion de los axomenos dice que los hombres se hacen mi
 embros de Christo y su Iglesia mediante el bautismo. S. Gregorio Na
 zianzeno dice que el catecumeno no se quele llaman fiel y comunemente
 los Padres y Santos los distinguen de los fieles luego si el Nacianzeno se
 llama y Christiano siente que estaba ya bautizado. Tambien dice que sera
 sacerdote antes de esta jornada a Jerusalem y le a Sabarmuco de queno
 recibio las ordenes por el lumbrugo estaba bautizado sino es que quiera
 el author de esta historia para ajustar la ordena primero a el Santo que bau
 tizarle y si esta es buena theologia quedese a la consideracion de ~~Metor.~~

*in potestate
 non a his factis, non cum potestate
 ad regulam amantem de
 can. H. m. C. m. Dec. 1. 6.
 per ipsos an iam usum pane.
 quod dicitur in gl. 1. 1. 1. 1.
 qui pro his dicitur p. m. i.
 m. n. de de. 1. 1. 1. 1.
 dicitur que cap. 1. 1. 1. 1.
 m. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
 ca. B. cum m. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
 r. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
 de operat. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
 qui dicitur in del. m. 1. 1. 1. 1.
 de el. Concilio.*

¶ Como puede ser posible que un niño hijo de Padres Christianos y Santos como los
 de San Basilio estubiese por bautizar no haviendo inconveniente en dar
 le este sacramento luego en dilatarsele, por posiciones de fee que no solo esti
 cito pero amas a proposito la edad de la infancia y niños para recibir
 este sacramento y los Santos todos dicen que fue costumbre de los principios
 de la Iglesia de la qual costumbre infiere el doctissimo Francisco Suarez
 precepto Ecclesiastico de administrar a los niños este sacramento. Mas luego
 se puede persuadir ningun catholico queriendo lo tanto los padres del Santo
 se descury daren poca obligacion con hijo tan de su amor como Basilio y que
 poco les deniera si le dilataran este bien, y que a peligro se le quisieran
 por que como dixo bien el mismo Nacianzeno, Infans tibi? ne occasionem
 impeditas accipiat, a infantia sanctificetur, a bap. i. in quibus spiritui
 consecratur. Eradar ocasion a la mataria con la dilacion y elaxo es lo
 que la habian de excusar los Padres del Santo.

Tambien es certissimo que obliga este precepto al bautizado si fuere adulto y
 a los padres si fuere niño quando ay peligro de muerte y algunos authors ad el
 gacion tanto que les padre peligro bastante la fragilidad y debilidad de la me
 malhedad del niño. No ay para que excusarse esto con S. Basilio que desde
 que nacio hasta que murio fue en fermissimo y sujeto a mil achaques de dolores

Cap. 7. Comencase adax de
de la vida de S. B.

Son tan grandes los favores que hizo a su reino y a su gloria
 fuerza de las comunes leyes, con que favorece a otros quienes a través de su
 pluma, que de esta de uno de los quatro Coronas de la Iglesia es grande de en ay en
 de ellos. S. Gregorio Papa en su elegancia y virtud fuese y se fuese con el dho
 lo en un dho y ganarle de las mismas cosas, el señor. fuese unido de Juan
 consuevamos. y de los caminos de ambos a entender que no se pudieran acordar
 mas las grandezas de S. B. que escamien a las que queramos uno de los quatro
 Evangelistas en su pluma de escavo e inspirado. solo para los efectos de el dho.
 uno por lo menos de los quatro Coronas con que quedasen ad engada tan supenar
 y no fuesen a lo menos q. Historia Evangelica no se le pudiese negar algo
 mas humana. Siendo esta una de las m. o paim de uno S. Benedicto
 Calcozista San Merino a sus tiempos y tancaual q. jurado en se fuan
 las que en los Escipione ninguno de los se atuvio a tomar la mano sin a
 repetidos consuevilo q. palabras; fuerza sea Meua le ponga y no se en este
 dho caso seguiremos a lo que con la verdad.

El libro segundo de sus dialogos se gasta el sagrado de un feo y no la vida
 de S. B. desde su nacimiento hasta su muerte. Quando de una y quiso tratar de a que
 le dio principio y a la historia con otras palabras tan aduertas como omide
 otras y todo tanto como de S. Gregorio diciendo fuit Via Vita Venerabilis, quatuor
 Benedictus et nomine. Fue un varon de vida venerable en su gracia bendito
 y en el nombre. No ignorava Gregorio las obligaciones de un coronista y q.
 son las paim y mas estuvas se naba q. era y de el sujeto cuya se fuan
 sedo, pero quando era se naba a la naturaleza a S. B. la habilitan q. un
 da de la vida y tan embuelta y es la unada con ella q. se embanaca de modo q.
 no se acuerde a señalarle. De los otros toma en la unca oigacia solo dije que
 cuando de noble linaje de la provincia de Navarra con palabras tan de
 vitadas en la dho aspien del comun nacimiento de los romanos que ponen
 el de S. B. esento de las leyes naturales; por que dice Liberio in gene
 ex Provincia Navarra exortus, participio del verbo exortus cuya signi
 ficacion segun el caspino es nacer y con efenciones de lo que se gubana y comu
 m. para con de los Gregorio insinuadas las de S. B. en su nacimiento. A se
 guran se mas con la paim era palabra del pretérito de sum e. f. f. f.

(dijo) del S. B. ^{to} q el espíritu S. Del precantissimo Sob, erat in
Hus B. La misma palabra pudiera ser Gregorio connecho de
personose a bene a luerido de la diferencia de los dos Veanos era
fuit, que tambien a luerido Lixilo Alexanderis sobre el capu
primas de s. Joan. diciendo q El primero significa eternidad ab
diuino, y el segundo Creacion mortalidad a luerido propiedades de ex
y goioso con el primero se hade hablar de Dios, y con el segundo de todo aque
No lo es sino heyr para resumano pero queda la duda como que bus esta
el Espiritu Santo y fto el erat en abono de Sob sin ponerle indicio
significacion. Con que parece pudiera tambien S. Gregorio soltan de
mano quando es oruna la historia de B. ^{to} o las erat. y decir erat
Benedictus: como de Sob el Espiritu Santo erat Via un erra Hus
no lo haze porque era mas conocida y peligrosa y va menos segura en s.
La palabra y mas ocasionada que en Sob. a significar a lgo de diuino
mucho y bueno. S. ^{to} y porq como iba su coronata en busca de lo ma
y humano y se halla con a luerido deslumbrado con mucho de goaia
pudo ser la le propriedades de naturaliza sino con el ayda de orna
tra. Con la qual tambien quedan conocidas las mejoas de B. ^{to} al s.
quei quando el da goaia a la Mag. diuina porque pece et carni bus
sitione omnibus et neruis Ric. S. B. ^{to} pudo darse las por que no le
lomeo q A Sob tan precifam humano queno fuese diuina de co
gaia?

Yose a luerido el euangelista a luerido q Santa Isabel pariese hijo
fueres poyo peperit filium dize y calla el suum porque como dize
Nolo era in felidum y totus partus non debebatur nasci sed gratia a
a luerido Lagana sin cuyo agrado no podria darse todo el punto a
madre no veniendo mas de xpo que el que le daa la ley de natura se
ceplia La palabra peperit con que el Euangelista satisfie al que
an los dos puer onduentes naturaliza y goaia a la p luerido de B.
tary S. Gregorio al que pueden tener las mejoas a la de S. B. ^{to} con
clar de eno ambas y qual mente. Y quando va a señalar natura le
dezia Lagana. y quando y a tenia obligacion y empeno a hablar
de esta que haia comenado la deca y buelue en busa y a luerido
aquella diciendo q sustinage era de Nursia y pareciendole a goaia

nose acaue a a canar La Clausula con Voluca
 Nos la en la significacion explicada del exor
 y qualis los dexijos de las dos partes d'inter y anuest
 ta a breca para descubrir con Religioso afeus en las Maids. que
 el S. a su raras. Lo que mas espanta que embarcado S. Gregorio en sena
 lar los dexijos que a Saffliacion de B.º. parecerian Lagoacia y Lana
 pura de humana nose oluid del que tenia la Angestia, antes muy
 des pairis y a parte se senala por tres veces diciendo *viam Angelicam*
gerens in terris: canis decoratus Angelicis: in terrenis positus in caelestibus
habebat. y nose la advertencia del S.º. y el cuidado con que ingiere
 siempre los vnos dexijos en los otros que nose a breu hablar de uno
 sin a cada se de otros por que nose que con el cielo militar en Nos solo de q
 de quinta, pero en de que se oluida de lo que dice al vno quando ~~lo~~ dice lo que
 debe a los. Que sen en una buena en o porion de Greg y qualis la
 goacia et hombre y el Angel en la pretension de B.º. que el referir el
 Santo ya bienes de naturaleza ya de gracia La conclusion de hombre
 y a pro prietas de Angel es advertir a todos que no es tan suyo el Santo
 que los otros no tengan parte ni seufanen de levantarse con el todo quan
 do cada uno tiene suyo: La el de las obligaciones q tiene al S.º. que le
 hizo tal y tan grande que se honaren con pretension de cielo y tierra y
 valera y gracia Angelica y Hombre -

A mediantes en el discurso por significar la dignidad de la summa de
 coriar el nacimiento de S. B.º. y sena parte P.º. pues S. Gregorio los calla
 quando con obligacion de coasista y deseos de a lertax va a nombrarlo
 y porque la opinion de muchos antiguos y oy la mas Valida y comun es q
 S. B.º. fue santificado en el Vientre de su madre y como hemos visto
 aunque esto dice S. Gregorio con sinua y expusamente lo a fumar
 los Auctores que granitadas en la margen. Por lo ago a sentad
 este presuqusto en Sociato y comun de la historia -

Nacimiento ^{Par} de S. B.º. § 1.
 A una San Gregorio como hemos visto nos sena la exortio y suon
 los Condes de Nursia Paobros y Abundancia, mucha en en cambio
 de bienes de fortuna y gracia: Del uno son buenos Castigos los gaande el

que poseían los muyos Emperadores y Consules de Roma que tubo
sucafe rama gloriosa de los condes de la familia Anicia
en Roma y debe en el mundo por sus Heroes como Sargam de
quantas plumas an escrivio historias de la Europa en particular
Wolffo Vbion Monje Manuans en su *Signum Vra* del maestro
Anonis de leyes en el primero de sus siete tomos de la cronica de
de nuestra Religion: de lo que, Lamerud, que nuestro señor
hizo en tanto de tiempo de los bispes tales como S. B. y Santa
Catalina a canchados a fuerza de oraciones quando mas desauentura
tenia la edad y la naturaleza. Estas y a esta fangada gasta
aquella y fangada con los achaques y fueletraen quando es muestra
en la edad de verdad lo era la de los Pl. de nuestros santos que
Nro Señor fue servido de darlos =

Omitida que la narracion de la historia y Genealogia de los Pl. de
Santo Yacinto y el texto a los Autores a Seguros y al señ
Obispo de Pamplona, en el libro q. hijo de los principios de la or de
S. B. voygo a señalar el lugar y tiempo de su nacimiento y aun
entre todos los del mundo esirento y el uno la dha. de su Patria fuya
bilissima Nursia: no lo es el tiempo de su nacimiento antes
hanta diferenciar y de no poca importancia entre los Autores to
Natal punto fice al año y dia de su nacimiento y conuente del
Sea este o aquel agora Notato de hauegarlo por que lo refer
para otra ocasion mas a proposito de España: Y aunq. Paganos
cuenta ni aun probable la del maestro Lopez y el Cardenal Bano
señalan el año de 460 el del nacimiento de S. B. y el de su
vida el año 62. Del otro 63: por que como he dicho en otras
no me duele en prendas ni acaes darle a S. Basilio muyos
terioridad; paso por agora con ella y a denitida de grania o de Val
digo fueron pocos los que nuestro S. gozo de la comodidad y de
de la casa de sus Pl. de unyas carrias y a los de los predicacion
Le combieron a Roma a estudiar tan vno que casi paso de los
de la madre a los de un ama y fue quien se sirvio de ayo tan

estaba suplica (edad de poderle tener Waxoni
 Dios le cambiaba para las cruces de cielo luego se
 para que alcanzase los embarazos y peligros que ay en el
 sacro de las de Roma Del santo nino obediente a las inspiraciones
 del Señor y de servirle y gozar a todas sus favores con unimo
 Verdaderam. de cielo como otro Abraham dio leman años y puso en
 su vida patria, Des deudas, amigos, pretensiones, y bienes de esta
 vida y como dixo Christosoms ~~de estas cosas~~ que se oyo en la
 vida de esta ~~quasi humanam naturam~~ ~~de los mismos~~ quando
 con aquel demente y brios onasq de hombre subia a monte en unya
 cumbre hauia de derramar la sangre de un hijo. Tanto su orazon
 ita se ad id opus acinisie quasi humanam naturam como dize Ludofe
 Abraham de los affectos de esta humana natura se a del dolor y
 sentimiento que forosa mente padecen las paternales entrañas
 a vista de esta perdida como de hijo. Tanto de ellas: y muestra q.
 de las nevidades de su tiorra edad onasq monesterio de las caridad
 paternales que de esta aspereza de Santa Q. imbuena: Su dize tam
 bien del dolor y sentimiento de sus Padres fuessamente e gran
 pues se exedian vicatos de su dño. Dize onasq de San Justino. Un
 baste la vna mente La amag Cecilia y quando conoio su Resplandor
 La como ella desguisde La ompañaste oya por imitar el santo
 Exemplo, o porque temiese que aunque oyo se saue lo cierto es los es como
 Verisimil. De la poca edad de su nino a su ma. Luego desuinda y paxe
 coate que el Mamamiente de cielo no lo era sino linandad de la edad
 y en ella fingia el teatro de su de exarte has tauer e quisio. Na
 ta Efide Lugar que oy en la Romania dura con nombre de Afide fue
 el ama y el nino quien dize de que este de Amanos de ella: ~~en el~~
 auya amilanca despuas de muchos juegos se quedaron en aquel Lugar con
 de su dño e sus amigos de Acapiterio a algunos tiempos que tanto fuese
 nose sabe. ~~Veian como aqui se secano los~~ ~~aferrados~~ quando pas
 sandos por unas Montañas de pedras avoca a la parte del setentido
 va a un Valle por donde corre el Rio Tiberon cuya corriente ha

y de algunos
 de Dios de qui
 dize S. Gregorio Vi
 en la Iglesia de
 de aquel Lugar
 de Xercuaban bora
 de charidad
 solo que onasq el cuerpo
 de su dño de su con
 una fundante parte

Amarimiento fue siguiendo el santo y a pocos pasos encontas con
San Roman Religioso de aquella sagrada montaña preguntole
de unos defumage y satisfecho de su espíritu o feiondo le feue de
San Gregorio q' edis sancta conuersionis habitum, de las quales
fueron algunos, que este habito fue la coquilla, que el santo
dio a sus hijos. Apartose luego de Roman siguiendo difere
caminos Negro a la uena que oy Roman saca especu donde enterra
en vida estubo buefanes (canescejam vna eta lma con Dio
como el uerpo en cerrado en la que a penas tenia seis palmas de
yo Aquellos de anejo cuyo suelo y lados estan con tanta desigual
y varios quemas parece ~~ca~~ campo de qu^{as}. Abas los que suelo de
pultura niueua: en estos buefanes solo Dios. El Romano buefna
noticia del santo Aparriendo en busi e seruy dabo de a limer
tar le Romano el uerpo con unos pobres mendauos de pan que a
guna suzes les tena ba: Dios e alma con particularis con suelos
fabores de cielos

Tercio que San Roman no dio habito =
de Monje conuirta a S. B.º ni e s.º
que do hecho monje por el que re
civio a gora § 2.

El P.º clauel en el capitulo seg. §. 1.º de sus libros dijo que aunque la Regla
de S.º Basilio ~~no~~ ay tantos y lustres sugeros en su santidad Aterias faltando
S.º B.º queda quefana de hijos y sujeta: y por esta raxon sin otra ninguna se hec
abito de S.º Basilio: Las patabas son estas Despues de el dauen hecy una luy
pitulacion de susjetos insignes que dice el guardaron la regla de S.º Basilio
nada contado es en llegando a quitar al glorioso Patriarcha S.º B.º
que batta quefana pues tan glorioso brip es lo brillante que hermosa sea y daga
no solo a la familia del proyo Patriarcha S.º Basilio sino acado el estado
nabito dilatado por toda la tierra goyuyo Medio tantos ita
nobles y insignes Varones grandes en santidad y erudicion bagoz do e
lente y tienen el cielo poblado y por quomo se debe siue este S.º glorioso
Patriarcha S.º B.º el presente paraxpo enducar la regla de que a uino de tal

Explicanse las Palabras de S. Gregorio

§ 3 =

De aquellas palabras sanctae conversationis habitum tradidit in fine
que luego S. B.º que do hecho Monje Lenouita de S. Basilio con el edo
so S. Roman era Monje de S. Basilio, habito de sancta conversacion
es habito de Monje Lenouita luego dice habito de Monje Lenouita de
Basilio: este discurso esta mas lleno de mentiras que de palabras y cada
una dellas es un falso testimonio a la gramatica a la letra de S. Gregorio
y a la verdad. Y para que conste mas claro que a las del medio dia que
haber otro discurso con las proposiciones contradictorias en esta forma habito
de sancta conversacion no es habito de Monje Lenouita ni S. Roman
vedis a S. B.º ^{Pomponio} ~~en~~ el loquie de S. Basilio; luego tambien S. B.º ^{de} ~~de~~
tiene dos ^{des} la segunda que es decir que S. Roman no dio habito a
por el qual que dase Monje Lenouita se prueba con dos medios el primero
negando que la palabra habitus significue Vestido de Monje ni
Mitano sino doctrina y ensenanza: El segundo prouando (la admitida
significauion de habito que es vestido) que no se puede ni deue estrechar
del Monje Lenouita con que queda prouada la primera parte de la m.
seguena a gora la segunda con lo que dice S. Gregorio que S. B.º ^{estaba}
en Asyle en compania de unos seruos de Dios que asistian a la Iglesia
S. P.º de quienes y de su ama buyendo el sacramento con viuos y legitimos
desos de deslealdad caminaba a la de Sublago quando en el camino se
contro con Romano Religioso de aquellos desiertos: de donde se infiere
No pudo darle habito que significue Vestido ni tal con hextera se puede inferir
del texto de S. Gregorio que dice que iba caminando S. B.º ^{en}
en el camino le encontro Romano y no en su conuento. Las palabras
son bien claras que (habla de Sublago) dum fugiens pergeret Mon
chus quidam Romanus nomine, hunc euntem reperit, quot enderet
quisiuit no se pudo ni hallar en la Lengua Latina palabras mas
para desuinos que el encuentro de los dos santos y la haba de entrambos
conocerse no fue en el Monasterio de Romano, sino en el camino que pa
quia S. B.º y en medio del desierto. Notaua en medio de un discurso

Ni fisa con a lo que paxica conjetura entender q
 como Lade S. P. de Affile conouida y experimentada
 portal de S. Gregorio sin agrauis della Q. del Espiritu
 admiten mudar de Maestros y tomar cada dia diferentes guijos: sera
 bria de entrar por puertas agenas y buscar nuevos conuents no conuocidos
 ni en el de S. Roman con tanta facilidad y con tal que en Roman segun
 daba y era texto de Regla de S. Basilio habrian de admitir a quien
 que preguntado de donde Venia era fuxca responder que de S. P. de Affile
 que segun da a entender S. Gregorio era tambien Conuentos. La uerdad es la
 que dice S. Gregorio que el encuentro de yoso de los S. fue en el camino que
 hacia S. B. desde el conuento de Affile no para ser, pues aquel lo era
 sino para el desierto, a donde queria gouar a solas. A uentada esta uerdad
 como que de fexo ni S. Gregorio dezi q. ledio habitos que signifiquen Vestido;
 donde le halla tan amano S. Roman fue de su casa y en un camino quitarse
 el que traya puesto no era licito ni decente ni S. B. lo habria de permitir
 ni es razon de mudarse un Santo para vestir abito, y era graue culpa en S.
 Roman de mudarse el habitos de su profesion y genero de la Agustiniana: y
 volverse a su casa sin habitos era fuerza o mentir, o decir que le habian
 dado a S. B. y contar el suceso todo; si lo primero es dar a quien prin
 cipios con dos culpas a tan gloriosa amistad: y si lo segundo; que da en pie
 la primera, ~~de fuxca~~ la proposicion de S. Gregorio quando dice
 que Romano guardo secreto *secretum tenuit*. Que secreto pudo haber en lo
 que sabe en todo conuents? y fuera faltar a la palabra de guardarle y
 ser infiel a lo que se le comunico de vaxo del. Si agrauidos de este discur
 so quisieren decir que Romano no habla dos habitos es mas ridiculo que lo
 primero y en agoanis de la pobra Monastia que se contenta siempre con uno.
 Pues decir que fue afucara por el q. que le guardo S. B. es querer cojer la sombra
 a su cazo, o el sol en el puno: porque ni S. Greg. lo dice ni la palabra donde se
 pueda presumir; ni como se podia guardar el secreto por mercedo, pues era fuerza
 pedirle a su Abbad y deprele el para q. lo guardara como conda de la palabra
 que son estas *quo dum per girat, monachis quidam Romanus nomine, hinc
 eum tem uoluit, quatin dicit uel uisit. cuius cum desiderium esse no uisit et se
 cultum tenuit, et adiutorium imponit ei qui sanq. deuersariis habetum tradidit
 et in quantum licuit ministravit. Vir autem Dei (habla de S. B.) ad eundem locum
 perueniens in archissimum spem se tradidit; et triby annis excepit Roma
 no monacho omnibus hominibus ibi incognitus mansit. in qual. de illis p.*

... de Agustiniana

Palabras que de caber el dize Romano a ninivitas
dice el Babirij Voluer adarseli? mas al parte usiqui lupo capi
esta la respuesta ja alla el dize el Babirio javedisse & Benito
Cueva sin inuipolacion ditimpro. y si fu Romano a su conuen
el Babirio publica era pidiere la su A doud Boudo cui sub dize
el A doud Eprefuntate paraguati guzia i que el Cobi. fu & pa
nino & Babirio conuati congre a su abuel seruo promitido
asusad quanto dize sy xij que guar do ricato i que el nino etu
est tan grande en la Cueva que entra años solo supo & el mueren
Romano y ungun otro habuen el mundo.

Prueba el mismo con otro lugar
de sant Greg. 4^o

Otro testimonio de ymas es año de S. Greg. con que se queda el intento de
do y que S. B^{to} no tubo habito en forma Monastica hasta que deo Lavi
y conueniente en que no L exercicio de mano de Romano por que dize que des que
los tres años vino a vn fauote por orden del cielo artificial y parte de
y luego añade eodez quoque tempore hunc in specu latitantem etiam pastores
in uenerunt: quem dum Vestitum petibus interfectura cernebant aliqui
especae dixerunt. Flavia salido es S^{to} por que conuicia era ya Voluntad de
que gozase el mundo su espouita y doctrina quiondo se otros pastores tan cen
en lo desusado del crage como en lo bueno del sitio de vna onateja donde
estaba estranaxon la vision y desconociendo el suspo entendiendo ser dize
fura les guieron hasta su uena en donde la Magestad Diuina como aful
en el pesebre por medio de Pastores: dio a conocer a nuestrs S^{to} en ella por medio
de otros. Todo esto de fiere S. Greg. continuadamente a las palabras dize
tando en ellas no se que imagina pueda desuanease en persuadirnos a que
habrarenido el habito Monastico pusiendo pasado no solo el año
nomiado sino otros do estando S. B^{to} professo como denia estar y
verdadera la psumpcion contraria onal pudiera quitarse el habito de
fession y vestirse de piel. e Eno Louva fuera y vicio o gozomenos
o ad grande no y viciud. Fuera de que se, faspicler traxera forma de
osecrara ha lerte de ellas, que nunca seruo entre monjes Lenonitas sin
que algunos hermitanos no lo estranaron tanto los pastores que llegam
ha lex el suspo mas oraisnal que ugo famas en humana ignoran
endole por fiera del campo. fiendo ellos habitadores de aquellos desien

de diu currere cada dia con los ganados por su
do ellas tan pobladas de Monjes, los muyos
aquel habito si aunque de pieles fuera monachis gno
el de S. B. =

Tambien hazen prouea de esto lo que se tiene el mismo S. Gregorio quando
el dia de pasua se apareis Dios a sacer dote y le dixo tu tibi de hinc
paras. et seruus meus in illo loco fame excuratur. El 1º Monje Romano

Como subdito noto a las ues que fuera uenir podria hir y ueban et surtento
al S. en su uenida que con estas faltas padeceria estrema necesidad y quis o
Remediarla el Senor con mandaua vn fauorote. Le ueba de comer y de

camino como dije S. Greg. dar a conocer es letorio a mundo y poner
La hyge en el can de leas. Si fuera Monje sugero a Abbad y miembros
de aquella comunidad no se desuydaran tanto en audirle con lo uenir.

Qui Dios quisiera que el Religioso subdito comiera de mans agena sin ben
dicion y luencia de su Prelado o ni el S. lo tomara sin ella antes con
afu la razon pudiera de uerse no fuera tentacion. La de aquel sacer dote
con quien pudiera de uerse no fuera tentacion. La de aquel sacer dote
podia sin luencia de su Abbad. Inobeyando mans desta uenida pa
sino que si era on exa Pasua es euidente que no lo era en el por que

Letoria = †
Las razones sontan euidentes que conuenieran a qual quier entendim
to de lo que da tu conuenit exa mente no obstinado en negar la uerdad, y por ellas y me persuado a que
S. Greg. en aquellas palabras Habitum sancta conuersationis tradidit no
que ella si uenan en su primeba y natural significacion y es muy conocida y
La primera en el uerbo trada, enseñar, y en el nombre Habitum calidad
condicion, propriedad, y forma de alguna cosa. Mas demas signi
ficaciones de este nombre y Verbo no son tan legitimas y proprias sino
muy secundarias, y accidentales. Va el la uenta que orandezin La pasua
baas de S. Greg. segun la mesor y mas comun gramatica que S. Ro
man hauiendo conuido los intentos de S. B. que eran de seruir a Dios
en soltedad y actiua, breuemente en el camino. Le explico los peñigos
de ag. Mauida. Medio algunas reglas para seguir la con la breuedad

Las razones sontan euidentes que conuenieran a qual quier entendim
to de lo que da tu conuenit exa mente no obstinado en negar la uerdad, y por ellas y me persuado a que
S. Greg. en aquellas palabras Habitum sancta conuersationis tradidit no
que ella si uenan en su primeba y natural significacion y es muy conocida y
La primera en el uerbo trada, enseñar, y en el nombre Habitum calidad
condicion, propriedad, y forma de alguna cosa. Mas demas signi
ficaciones de este nombre y Verbo no son tan legitimas y proprias sino
muy secundarias, y accidentales. Va el la uenta que orandezin La pasua
baas de S. Greg. segun la mesor y mas comun gramatica que S. Ro
man hauiendo conuido los intentos de S. B. que eran de seruir a Dios
en soltedad y actiua, breuemente en el camino. Le explico los peñigos
de ag. Mauida. Medio algunas reglas para seguir la con la breuedad

que pedía la muestra de el tiempo. Pero que en diez las palabras
inmediatas et in quantum exiit monitum esto es de las
reglas de los monjes segun la commodidad de el tiempo y lugar. sino que
deixar que el proposito es independiente y distinta de la agnitione
como lo son todas las de aquel periodo y da a entender la otra parte
de esta: Deus te casso guerra deixar toda la clausula que ha venido
comunniado S. B.º su intento con Romano leuando secreto, y de
ayuda, y buenos consejos. para proseguir y seguir en quanto pudo
de las reglas de los monjes o partiendos con el de alguna limosna que
bania a su conuento y es de creer sucederia asi por la necesidad de el
por la charidad del santo =

Que las palabras Sancta conuer-
satio no significan vida religiosa en
Comunidade S. S.

Quando el P. Clavel se encontro en S. Diego de las palabras
luego se prometio la victoria y antes de ganarla la aclama por suya por
con ellas (dijo este P.) con la evidente mente que no fue Hermitano
de esta S. B.º que a fecho no dixeran que se habian dado los habitos
de los monjes que era de santa conuersacion: pues saben los que an leydo hito-
rias de santos Monges antiguos que quando nombran la vida mona-
stica y enonibica la dicen Santa conuersacion y asi el P. Hieronimo S. Diego
bastante M.º con ese modo de hablar dio a entender que S. Romano
a S. B.º habito de Monje y no de Hermitano. Estas son sus pa-
labras y mas aya de dezir que de viuis de mano de S. Romano
los habitos fue a fixar expresamente que era de Monje; por que en
alguna edad ni en tiempo antiguos ni en los Modernos jamas tubieron
Hermitanos habito señalado, ni tampoco hizieron diligencia para
alguna persona se le diese. Esta ultima razon estandose mintiendo
Hermitanos los hauidos, ay y habra en el mundo pues de los yanos
vimos leydo como en los presentes visto los habitos muy por quisto
particulares y ellos no por venir todos e bien creto son descendientes
de Adam y gnarros y sujetos a la necesidad de el mundo por obiar
agora

A Parva celestial oelos Anacoretas a S. Juan
illusterrimos honradas deste instituto La santa conversacion
lubricaon han estuaja consu diuina Magorad. y el Apotol
persuadir a los Philippons. goyiale. conueda d. qweru conuersacion era del
cielo siani guardos Nolesbeyana qweren. el Santo Habito Monacal.

Q' teni mas mas clar
de conf. d. 4. y el Card. Jaquemada tom. 3. par. 3 in de caetum fol. milti
Pontifice Clemente
138. Anspalabras deffidas, por que battandolas en el capitulo. Vexiffidas de
losq' Yaunen el N. raxam de N. uauisimo q' significadas en la tunciel
Blanca y Xecuen, dicen de lo mismo que in nocentia uita. Venest sentido
Muy Verisimil Lasdixese de S Bto su Caonita de quien poco antes
habia dicho que nulli animum Voluptati dedit, que estans su Alma en ayunas
de quanto de deires tiene esta vida q' quien poda abruense siguiendo el buen
fido anegar esta palabra a los Santos Anacoretas. Que buisio humano
sin peligro de buca o inffi de edad. quitada a La Buuina La conuersacion
y dera que el primera Heremico Paulo no guarda pureza de vida.

Otra significacion hallaron La Gloria de Tracim. en el capitulo post baptismum
de conf. d. 4. y el Card. Jaquemada tom. 3. par. 3 in de caetum fol. milti
138. Anspalabras deffidas, por que battandolas en el capitulo. Vexiffidas de
losq' Yaunen el N. raxam de N. uauisimo q' significadas en la tunciel
Blanca y Xecuen, dicen de lo mismo que in nocentia uita. Venest sentido
Muy Verisimil Lasdixese de S Bto su Caonita de quien poco antes
habia dicho que nulli animum Voluptati dedit, que estans su Alma en ayunas
de quanto de deires tiene esta vida q' quien poda abruense siguiendo el buen
fido anegar esta palabra a los Santos Anacoretas. Que buisio humano
sin peligro de buca o inffi de edad. quitada a La Buuina La conuersacion
y dera que el primera Heremico Paulo no guarda pureza de vida.

Sto. Isidoro dicitur quise uisum
de am n. h. m. i. n. u. m. si q' p' h
de aqua s. m. h. de m. h. i. m. a
in uita p' r' f' u. e. n. t. e. s. t. o. p' u. s.
de m. h. i. m. a. t. e. q' u. i. s. q' u. e. r. i. t. u. m. i. n. i.
de l' m. 2. lib. 2. t. m. s. n. a.
uon. c. 39.
i. j. o. d.
baa.
m. t. a.
loqu.
de.
de.
cesan.
ita.
g. u. e.
uma.
s. g. u.
ecor.
na. q.

Mas sedes Vanee el nuns deste Autho si seguimos a Calpino en la signi
ficacion deste nombre que significando La quimera de S. Pablo dice que es
lo mismo que conue tudo siue familiaritas. y que ignorante en la raxa y en roman
ce podra negarse a la uida solitaria: pues es de fee y doctrina del espi
ritu S. que a ella estan vinculadas los mayores fabores y las conuersaciones
Mas de amigo segundo del Propheta ducam eam in solitudinem et loquar ad
cox eius. S. B. docto della que era. Secretas spiritus: Vita in conuersatione Dei in
qua Dominus et seruus eius saepe colloquantur sicut uia ad amicum suum. y mas
auases Deus amica bellix ibi cum eis conuersatur. Libros enteros estan hechos
y repudrean haze de la uidad paxella el cannotoria que posimejma haze
lugar en el entendimiento mas enemigo dellas y anfi latestigian quantas uida
das de santos. Nos proponen a gloria y anfi ser lo fuera enganarse ella o
enganar nos y todo misterio de la infalibilidad y entera de nuestro fee
Pruébale mismo con el conuicio
de Aguirrean §. 7.

Emperador Ludovico Pio por los años de 833. en una ciudad de
Mania junto en Concilio que llamaron de Aquigran para Reformation de
estado Ecclesiastico en los miembros principales Regulas y Canonicos y por
otra parte Comodije Symonio autor graue de aquella edad Leyes y constituciones
especiales que abraçaron toda la perfeccion de la vida Canonica. No
Canonigos Regulas (como por su interese que era un Auctoritativo deano) por el
el Concilio ni en el Canonense ni en las de Aquigran celebrados por
años de 817. no se habla de ellos ni de la regla de S. Agustin
que entonces florecia: sino del estado ecclesiastico, regular, conciliar y
Canonigos, de quienes hablando los Padres del Concilio en el capitulo 15.
Modus autem exagregatorum Congregationum disciplinam esse debet ut Can-
ci secundum id, quod continetur in libro qui de eorum vita collectus est
sigiose conuertentur: Monachi uero secundum traditam à Beato Pa-
tro Regulam eiusque Religionis Regularem vitam in omnibus sectentur.
Baze el Concilio distincion de los dos estados Religiosos Monacal, y
co. y a estos los dice que conuersan Religiosam, y a los Monges con-
uales, que siguen la regla de S. B. Luego conuersacion Religiosa en
nifia estado de Monges Religiosos. Del Concilio no hablo con ex-
prios de lo sera falta de la dificultad como se pide de la dificultad
pellando con otras Mayores y buscan solucion para salir de la puerta =

Pruebas lo mismo con una Bulla
del Pontifice S. S.

Clamerma uerdad p^{ro} el Summo Pontifice Alexandro VIII.
una Bulla expedida en favor de los Heremitas de S. Agustin
La Congregacion de fray Joan Buono de quien hablando el Pontifice
La Bulla dice cum fuerit rex Joannes Bonus in ordine Cisterciensis
Oriolum Cesenatis Proceris de conuisione Diocesani loci eiusdem dom-
inacie, et dum fama conuersationis eius per loca vicina crebro ce-
parant exigencia de las palabras de aduertir y el beato fray
Buono en el obispo de Sena junto a Nugar de Buidolo fab-
una Hermita en la qual hyoinda de Anarona hasta que al-

De su vida y Santidad a quien el Pontífice Man
 eron los siervos de Dios a su viaje compañía y
 futo y agora entra la fuerza de la Bulla pues sigue la
 aquellas palabras cum fama conversationis eius non sequitur de ven
 al estado quietus quando superior y compañeros de otros sino al de solitario y
 Anacoreta; y entonces dijo el Pontífice, que crecio la fama de conversacion de
 luego esta no es propia del estado Monachis Lenovitis sino de solitario
 coneta y solitario. Porque no parezca interpretacion de la Bulla fa
 bricada con proposito y ganancia a un testigo tan grande como el Beato Jordan
 de la misma Orden y General della erat quidam frater magnae sanctitatis
 ac et nomine Joannes Bonus, qui primo apud Beroium Lesenatensis
 Diocesis domunculam quandam de consensu Diocessani construxit, et ibi vitam
 Eremiticam in arctissima penitentia ducit. Cumque fama conversationis eius
 per loca vicina crebresceret plurimi ad Deum conversi sunt. &c.

Paucitas Comino con autoridades
 de Santos. §. 9.

El espíritu Santo no pide para calificación de una verdad mas testigos para su abono q
 dos tales in me duorum et trium testium stat omne verum y aunque prudente es ta
 con muchos basten para agora supongo de tres testigos tales como el beato Jordan
 Gregorio Narianceno y S. Bernardo nuestro P. que con esto Sabemos cumpl
 do con el consp. del espíritu Santo y obligacion de no pagar publico. Las pala
 bras del beato Jordan son las ultimas referidas en el paragrafo precedente en
 lasquales evidentemente se da a entender que la palabra conversacion no es propia
 del monje Lenovita sino comun al Anacoreta y queriendo el Fray Joan venerable
 la fama de su conversacion hasta llamar y traer muchos reynos de Dios que el dijo
 era en compañía en el et ibi vitam Eremiticam arctissima penitentia ducit
cumque fama conversationis eius &c. Mas para no dudar el gran Gregorio
 Narianceno en la carta que escribue a su amigo S. Basilio desde el desierto y
 soledad de su celda quod mittet me ad Deum cui vivis et conversor: vive tuam
vitam et conversationem meam de huesos no pudo con mas vivas y expresas pala
 bras confirmar a Narianceno la doctrina que le escamos asentada en el §.

Sancta conversatio significa acto de Hombre a Dios que lo dije de los que
nuncos circuncoracionem venues.

Quarto De san Bernardo lo dico con la elegancia que las demas cosas en la
que escriui ad fratres de Monte Dei cuyo titulo es de Tandibus vite solitaria
banca de la vida solitaria dije ex quibus legitur Paulum, Macharium, Anthonium
Asenium, et alios quam plures in sancta huius conversationis republica Consultari
Viros egregia nomina in Civitate Dei nobiles ac triumphales titulos habentes
Victoria huius saeculi et Principi huius mundi, quorum solitariam vitam, et
contemplatione Dei pingue otium altero in altorum celantibus deserta neglecta
Bemieros es fueron Anacoretas y Heremitas S. Pablo que lo fue el primer
S. Antonio, S. Arsenio, S. Machario, y otros muchos de quienes dije
Bernardo que tienen nombres insignes, titulos triumphales en la ciudad de
Ciudadanos y Consules del gran mundo a quien llama el santo Republica de
conversacion con que si el P. Clavel no quisiera condenar (quemo para) el modo de
de la escritura de los Pontifices, de los Concilios, de los Reyes, y de los Santos
fueron condene el suyo tan opuesto a ellos a la verdad, y buena gramatica
trate una proposicion de la con mas passion y aduertencia solo por ganar la aquien
y salia con la suya o por maldad con lo ageno y hazer Monje Basilio
aquien nunca sepan por la ymaginacion el verbo fando la palabra de esta
de un fundamento tan leve como la similitud de una casa de galabias
estas palabras sancta conversationis y siendo conyugada la que homines
des los terminos queriendo a que donde qui en aquies e hallaron se ande entendido
forme a ella que son muyos. Muy claros los textos, que desiden que la regla
entenden las palabras de adesea et vso comun asi lo dije tal vez por des gal
21. ff. de testam. l. librorum 52. §. quod tamen Caius ff. de legat. 3.
33. Parit. 7. y el capitulo ex litoris i. de sponsalibus et gl. vbo. que
posuit Barrolo in l. talis scriptura ff. de leg. 2. Covarr. lib. 3. Varias cap. 5.
siendo lo de estas galabias la que se acordada conforme al vso de la gramatica
de Concilios, y Santos: con que justicia se pueden violenar y traer tan por
cabellos para agorar una novedad y mentira. O como me pesa de go de ella
a esta causa, y de que se evengam con nasidas aquellas palabras que escriui en
los Pes de el Concilio Franco Francense arriba dijos que abusando el
muy sentido de las palabras de la escritura y con voluntarias y no exage
ciones defendian la heresia de Sigando. Sobre lo qual les es orueng

intelligere factis que sequi et nolue nova et inco
per humanas inventiones fluctuare nisi et novas ueritas
ces Lepo dxiamos deia lomismo pero pavi acaso semis turo
des de agora y aduerido que habito de sancta conuersation no signifi
de Monje Bautio y quando la dxiio S. Gregorio a auis consop y reglas
para que S. B^{to} instigese sumodo de uiuere conforme in spiritu de solididad
y xerino.

Que S. Benito en los tres años
de la cueba fue riguroso Anacoreta
sin otro maestro que el espíritu.

§ 10.

En la cueba de supensamientos dice el mismo author que maestro glorioso S.
S. B^{to} no fue Anacoreta ni ~~era~~ Hermitano pareiendole que le obligara a
ser Monje conuenual y ~~pasasentat~~ añadiendo a este herox o lo de que S.
Roman era Monje Bautio dio por concluso de la causa y la sentencia en fu
fa bna leyendo por tanjas de este edificio la buenamt exigencia de la rpa
labras Santa conuersacion y para que de todo quede entendida la verdad de
ellas quiesco probar el titulo de este Parapho suponiendo que Hermitano y Ana
coreta es aquel que se aparta a solitaria no se pto a otros magisterio que es de su
espíritu de su abudario y del magisterio diuino: así lo confiesa este ~~el~~ de
en el lugar citado ~~perueneza~~ que ~~quiere~~ que S. B^{to} y Ordenase la suya a
esta causa consta por lo que dice S. Gregorio que es bno en la cueba et tribus annis
excepto Romano Monacho omnibus hominibus incognitus mansit: pro porcion es
esta Universal negatiua cuya verdad pide la ranga todas las particulares y si
nombre que Romano tuuiera noticia del S. fuera falsissima y por esso fuo suam
homis de confessor que solo el latubo ~~que~~ consiguientemente que el y no lo pudo
haber oficio de Maestro de nue bno S. y que el no se le pidiere se para ba amigarel
lex con euiden. por lo que dice S. Gregorio hablando del modo con que el Monje
Le se yua la comida sed ex eadem caupe in longissimo fune ligatum Romanus de
ponere panem consueuerat in qua etiam uelli paruum tinnitulum in feruis ut
ad eius sonum uicari cognosceret quando sibi Romanus panem preberet quem exigens
acciperet. Sed antiquus hostis uisus charitati inuidens a Terentio defectione cum
quodam die submiti panem congruaret iactauit lapidem et circinabulum fugit

Al eundem vero
Romanus in cella
non erat qui excelsa
super rupes seminebat

...li el S.^{to} Monje Uegar a Saueba del niño porque se era el curso la a...
...de una pena que se cubria y como no podia Uegar con la voz a Mamar...
...para darle la tina y lo del ardid que cuenta el santo de atan al...
...de una cuerda muy larga porque lo era el espacio y traxo con el pan una campana
...una voz supliendo la humana despenase al niño del seño de la contemp
...ion y le adhiriese los peligros y necesidades de la flagra humana aqui en
...una subsidar con aquel pobre alimento ~~de~~ pero aduirtido el enemigo
...que lo era. Vicio de la vida de B.^{to} y charidad de Romano trando a entre
...y a la campanilla la hizo pedacos quedando enteras las que en paños Uegar
...dio que bar. ^{en} En tales palabras aduirtio que Uegar y pena de donde
...kana Romano el pan a S. B.^{to} exatan distante de la Saueba y rias
...en ella tenia que era al cancanu la voz del santo Monje y ni la de la ca
...nilla se la tocaba donde se estaba y por eso quiso que ella con el pan acada
...con del largo Uegase en tanierca que el S.^{to} pudiese oyr la y acivirte in
...rio euidente que no se hablo nunca sino en el camino quando le encon
...ni era posible hablarle por el sitio aspero y inaccesible de Saueba ni de
...pudiera oyr el S.^{to} por a la que fuera la voz que a ser esto no usara del
...rio de la campanilla tocada oio donde estaba Romano sino en el sitio
...de Uegava Saueba y salia S. Benito. Ni el demonio ponia baro cuyada
...que branta sino Uegava que con eso se corraba la quenta al Medico del San
...y Charidad de Romano pareciendole que no habia obo para que se
...oyese y supiese quando venia y fuera falso y mal supueso si seguidora
...Medico con una voz que se oyera en la cueba como lo era ahora el que cog
...ere esta uedad de los dos S.^{to} se hablaban mientras se oye las
...fue en Saueba y sino se hablaban ni pudiesen oyase como en señar Romano
...ni hay en oficio de Maestro con Benito ni esto a sentir ni a ~~Uegava~~
...aprehender lo que no oya.

Pondranse dos Lugares de S. Thomas

S. 11.

Sugiere esta verdad y razon que acanamos de referir a estos despo
...con autoridad tan grande como la del Dotn Angelico con que que dara firmada el
...dad de sumano recerada la quenta acada ca summa. Dispara el S. y p
...en el c. 5. qu. 11. art. 21. Obium D. Maib. fuerit uocatus etc

de Thelo ad statum Apostolatus si S. Mar
mente de la lincea al Apostolado del officio de m
y responde el santo que se habla del Apostolado segun
Christo, quem: porque en la conversion del Apostol y en el de m
tal vbo tiempo como consta de lo que cuentan el mismo, S. Lucas, y S. Marcos.
Pero si se habla del Apostolado segun que dize por feccion Evangelica no
en un tiempo entre el a la canca y el Apostol y de ca en su casa y officio de
arguyendose el S. a si mesmo en esta forma Gregorius dicit super Ezechielem
nemo repente fit summus sed status Apostolatus est summus y Mathew non
fuit vocatus ad illum. Se responde distinguiendo que summus se puede enten
der haciendo comparacion de estado a estado; segun que en esta vida uno
es Mayor que otro y a alguno summus en este sentido no es inconueniente decir que
algun hombre lo sea, porque no es otra cosa que dexar lo es el estado que tiene. Y
esto puede suceder en lo secular y espiritual y dando exemplo de esto dize
in Veniuntur enim aliqui statim a quocumque ad statum Religionis, gest per fe
ctissimus conuolasse y por pao a bicio sicut beatus Joannes Bap. et beatus
Benedictus vel etiam deuotione parentum sicut illi qui in monasterij straduntur
a parentibus. Por si lo mismo quiero hazer ahora con el lugar de S. Tho
mas en ambos en dize: el primero Anacoreta es el Religioso, de sualudis
S. Benito lo es de suyo luego Anacoreta La mayor es comun orfficion del
estado conseruada por este Author; La menor de S. Thom. La consecuencia e
vidente. El segundo S. Benito fue Religioso como S. Joan Bautista
este no fue Lenouita sino Anacoreta luego aquel: La m de S. Thom. que
fue el exemplo igual mente en entrambos sin distincion, y de uera hazer lo
si La Rubiera: La menor de fee: La consecuencia ~~segunda~~ tambien es
Mas claro aun nos dexa esta Verdad el querido Santo en la 2.ª q. 1.ª d. a. d. en donde
preguntando si la Vida en comunidad es mas perfecta que la solitaria, responde que
Cuyo de l'Anacoreta de fapa de la, y dando en el aduencion para exccutarla. La primera
es, que aian fuido los tales Anacoretas en comunidad por dos razones y no modo uicas
quantum ad intellectum ut instruantur in hi qua sunt contemplanada unde Agustinus
dicit ad Paulinum Monachum mihi placet ut habeas sanum continentium nec
ipse doceat. Segundo quantum ad affectum ut scilicet noxia affectiones hominif
reparantur exemplo et correptione aliorum quia ut dicit Greg. 30. moral.
Super illud, qui dedit in soliditate donum. Quid prodest solidus corporis, si solutus
defuerit cordis: et ideo via socialis nec sanior est ad exercitium perfectionis. Solu

que quis en reparar
de l'Anacoreta
de fapa de la
de uera hazer lo
de m de S. Thom.
de m de S. Thom.
de m de S. Thom.

quando quis hazen porrecto a S. Roman
de S. B. pues le podemos dar una culpa quando
pulo et dia en que et ana Maley en que nina. En que de sermas
cauer no llean a ficaria entan s ante tiempo & en ella, o por lo menos en
hermita ad mimbraar Le los sacramentos pues es obligacion de aquellos dias de
seru cuirlos y coneso Mal pulora rigorar Anistearis y sol emnido de la
fiesta. O que de in convenientes tiene a defender una mentira y que de la gra
vios hazen a S. Roman, a su Abbad, y a su Conuento y bdiuendo
por ella la verdad es lo que dice S. Thom. que en S. Benito suplio la graua lo
que en otros et exorcicio y el de S. Roman con muchas Santos gravasament e
fue darle algunas vezes a alguna limosna de pen de seruando Dios para di
todo lo que era de troma y on fenanca y la del cielo quando Dios quione no para
por las Leyes y obligaciones de la vida de todas e fempa a sus seruos paragonar
ellos a solas
Que S. Roman refugio de S. Basilio

§. 12.

Hasta agora hemos probado que no es asi como se dice de Juan. O el vno de los
cursos que S. Roman no dio habien que repa si su vltimo a S. Benicio; que
de la conuersacion no es por iparticular, a los de los vobitres, sino e
mion a quanto tratan en comuni dad, o fuera de ella, con la magstad de vna
por mides de la Oracion que mas propiamente se dice de ella de ana con
del en bira; con lo qual queda en lmpisiquera de de de de que de la de
lauerdad de ma propositioa que pusiemo por maior de mo silogismo
conuenida de la de la contradictioa que tan bien se maior de de
de S. Basilio. i adn que para ser con algunia falsidax verdadera a ma; que
S. Benito no fue monje Basilio; ni in pua la con de de la mano, con
de sero por que ni intentos es buscar la verdad e que se supa por de los
medios p si oles. Ulpia a pe oar que Romano refugio monje Basilio
confirma por pro reidm mltior serauer da vera y falsa catit contraria.
de repuda auzijuar con de su de. i duns probando que la de
la de S. Basilio no se quer daba en aque veltens de de vna de
no; el otro probando que se quer daba otra distinta, por que si bien
cierto que en una mes a casa vnos mismos monjes de Sabian de
que de las de las distintas; pena de monstrousidad iabusu. lo
primero se uerifica de struindo el fundamento contra si
Parado hemos de suponer que la Opinion queca mas impugnado es la mo
dena que apena para de de man. Ulpia hup el primer vno a conuen
reidm pua de de de de de de de de de de de de de de de de de de de
de 50 años lo de su nacimiento; en parala tan p bus como es i an llos
de aya que como se uerifica que de ca de de de de de de de de de de de
algun argumento. La contraria i uerda tiene de de de de de de de de de de de
i que de la de la de la de de de de de de de de de de de de de de de de de de
mas de su de de de de de de de de de de de de de de de de de de de de de de
un de imido de de de de de de de de de de de de de de de de de de de de de de

aia al cori deli l' amos qui quando stracas, p...
 laica l' uerda de la. mis p...
 xerjolo de p...
 luis de l'un...
 por particular...
 c...
 mila...
 p...
 que Sabia...
 t...
 g...
 qu...
 p...
 u...
 de...
 a...
 de...
 una...
 que...
 a...
 C...
 p...
 los...
 a...
 al...
 qui...
 ut...
 4...
 dire...
 et...
 en...
 que...
 otros...
 que...
 a...
 como...
 la...
 cis...
 sabe...
 son...
 m...
 non...
 contents...
 es...
 son...
 que...
 que...

+ inspiua

+ Laguna era de,

grande agravisaren por cierto a S^{to} Roman Los que le dan el mag
 dar una culpa tan grande como que no supiere su discipulo el dia
 Divina. En que desuido de Abbad pudo caer no lebar a su casa ont
 Lo menos en su Hermita admirabile Los Sacram^{tos} pues es obligac^{on} de ay
 y con eso mal pudiera ignorar el mist^{er} y solemnidad de la fiesta. y quide inconvenien
 el defender una mentira y que de agravis^{os} daren al S^{to} Roman, a su Abad, y a su Con^{de} y ot
 viendo por ella la Verdad es lo que dize S^{to} Thomas, que en el B^o supli^o la gracia lo que en
 otros Exercicios, y el des Roman con no se preciam^{os} fue darle algunas veces alguna racion
 de pan reservando Dios para si todo lo que sera doctrina y ensenanza, y la del cielo q^{ue} Dios
 quiere no pasa por las Leyes y obligaciones desta vida de todas esenpla a sus venus para go
 carselos a folas.

que S^{to} Roman no fue Monje de S^{to} Basilio
 § 12.

Hasta agora hemos probado (y creo a satisfacion de quantos leyeren este discurso) que S^{to} Roman no fue
 Sabido que signifie verdad a S^{to} que el des conversacion no es proprio y particular al estado
 Cenobitico, sino comun a quantos tratan en comunidad, o fuera della con la mag^{is} Divina por medio
 de la oracion, y que mas propriam^{ente} se dize del estado anacorda, que del cenobitico; con lo qual
 queda en limpo y fuera de todo asaque de duda la Verdad de nuestra proposic^{on}, que pusimos por
 mayor de nos ylogimo, y convenida de falsa la contradictoria que tambien fue mayor del discurso
 de S^{to} Cavel, y aunque para ser su consequenzia falsa y Verdadera la nra, y que S^{to} Basilio no fue Monje
 Basilio, con que nra proposicion menor importa poco concedersela, mas con todo eso por que mi intento
 es buscar la Verdad y que se sepa por todos los medios posibles llegar a probar que Romano no
 fue Monje Basilio con que nra proposicion menor sea Verdadera, y falsa la del contrario, est seguie
 averiguar con dos medios, el vno probando que la Regla de S^{to} Basilio no se guardaba en aquel Con^{de}
 donde vivia Romano; el otro probando que se guardaba otra distinta, por que es bien cierto que en
 una misma casa, vnos mismos Monjes no Savián de guardar dos Reglas distintas; pena de
 monstruosidad y abuso. Lo primero se verifica destruyendo el fundamento contrario
 Para esto hemos de suponer que esta opinion que damos impugnando esta moderna que apenas salio
 de mantillas ni ceso el primer juro, pues no pasan de cinquenta años los de su naci^{on} en panales
 tan pobras y llenos de asagues como se vera q^{ue} al farenos sus autores; Respondamos a sus argum^{tos}
 La Contraria y cierta tiene de antiguedad mas de mil años y por Padre al Espiritu q^{ue} se la dize
 vno glorioso de S^{to} Gregorio como lo demas de su Doctrina y aunque la que escribe de S^{to} Basilio
 Saveria recibida de un discipulo del S^{to} llamado Simpliciano la esencia Divina no le faltaria
 al ascrivirla; menos que q^{ue} otras cosas, pues no sera de menor importancia la Verdad de las men
 cedas que vnos ozo a S^{to} para enrianza y buen exemplo del pueblo, que otras que
 nos deyo escritas, ni es creible faltase a las Leyes de buen escritor y Cronista el que lo fue
 tan grande de la Iglesia en quien por particular privilegio asista el favor del Cielo al
 tomar la pluma de sus escritos. Siendo estos en que cuenta la vida de vno S^{to} de los que con fi
 mo el milagro de la muerte de su defensor Pedro Diacono q^{ue} a favor del Pueblo Romano
 los tenia condenados a fuego, y el S^{to} Cardenal Juro que Savió vno al escribirlas sobre la
 Causa del Pontifice Summo al Espiritu S^{to} en figura de Paloma Argando con el gico alde la
 Lengua y boca de Gregorio para comunicarle las palabras que Savió de dichas en sus libros
 En una Penitencia sucedio el milagro de la muerte del Cardenal, pueblo por el, y personas de
 la Verdad de lo que juraba, grande atriunfo seria amanuellar estos escritos vistandolos
 de mendaces, con injuria de la Verdad y de S^{to} Basilio, siendo lo forzoso si la Regla

aquel Con^o a ser deste S^o Lo callara; y mucho maior si la diera como de echo la dio al
con estas palabras: Romanum n^o Surge in Monacho sub Theodaci regula degelat: No cabe
La comprehension y notozia del Quarto de Dios. La ignorancia de que la regla que se guarda
en aquel Convento; ni en su Verdad una mentira tan mala como dezir que Sera de Theodato Log
de S^o Basilio; ni queda requizido a los delos autores para poderse entrar en ningun bñ
y qual Sabra tan Lebe que nose maziere en lo solido deste fundam^o, el D^o Angelico en
Mayores de S^o B^o no tubo otro sino el dezirlo, o no dezirlo S^o Greg^o y con esto se conueno
Una cosa tan grande como de jo escrita; que S^o B^o comenzo por mas alto grado de pureza
en los principios de su conuersion, que los demas S^o en sus fines, y para en encarar
como este que es el mejor que esta dicho, ni puede dezirse, ni imaginarse no S^o de
de otro fundam^o, que de saber lo de S^o Greg^o alig^o ringuie (dize Thomas Angelico quott.
a. 21) quod aliquis perueniat ad perfectiorem gradum sanctitatis quam se profecto alterius, de
de beato Benedicto de quatuor d^o Greg^o de Deo Sa 22 q. 187. a. 9. en el argu^o de su d^o que
Savia viudo de Simona por que S^o Greg^o dize que Romano se la daba en la Cueda, q^o nino por
q^o Sobre viua de su traueso y por eso cree que tambien delimona, en cosas tan grandes tan
trozantadas de apoyo, ni ay otro, por que solo basta sauelo d^odo, o sauelo callado el S^o,
por donde otros acaban; viuo de Simona q^o nino, por que S^o Greg^o lo dize, no trabajo q^o do
por que S^o Greg^o no lo dize, es lo barto a Thomas para creerlo, para afirmarlo, y firmarlo
nombre de fundado. Pero pudiera baltar aqui en como S^o Thomas andubiera en busca de Verd
y no se depara llevar de la Phantasia de su cerebro, y la passion de su causa, pero veremos
Lazilo a fabris que por amigo de Seneca se alargo demasiado en sus grandezas. Sane fabris
nat ad laudes Seneca cuius amicitia floruit, nos conseruam auctoritatem seculuri, que diuersa po
sub nominib, coram tradim^o. Diga este author lo que quisiere, pues es bien conocida su parte
de S^o (que dize es) de S^o Basilio, y Emulo a S^o B^o, que yo me contento con seguir ad
y el comun de quantos son exco^o por espacio de mil y mas años alta que de muy pocos a
sin author desepasionado, de importancia ni otro instrum^o que diga conjetura quanto men
bailidad son querido dementir aun author de la Iglesia, y para una cosa tan grande
plantar la Religion de S^o Basilio en su bago, sera necessario traer instrum^o videntes y b
Mayores que contra pesaran al dicho de S^o Greg^o, y no par la grandezza y maestria de tan gran
edificio de fundam^o tan Lebe como el de una pluma, y de jarse escribir lo que nose puede

Aueriguase si S^o Roman fue discipulo de S^o Caprasio.

S^o 13.

No dire en este punto sino lo que nos de jo escrito el Benerrable P^o M^o. Fr. Antonio de Yepes O
de eterna y sana memoria y a quien deben las Verdades antiguas el credito que oy tienen; por
que el muy R^o P^o de esta Verdad trae una doctrina del P^o M^o. Fr. Diego de Corta autor moderno
de la orden del sermón que quiso pagar a S^o Basilio y su Religion las obligaciones que la h
Carmelitana cesandoles a S^o B^o y la suya como si fuera paga la que se dize con otros aserios,
estinguieron, obligaciones proprias, multiplicando las agenas, por esto, o por aquello, este
en el lib. 1. c. 17. de su Filiazidario, y en el lib. 9. c. 16. dize que S^o Caprasio fue discipulo de
y de aquel S^o Roman, y S^o Simpliziano, por estas palabras, de otros S^o Religiosos y doctos emb
S^o Abad Caprasio por todas S^o a practicar contra los Seruicos, entre los quales fueron quatro; y
y Liberato a Africa, Romano a Constantinopla, Felix y Romano tocaron las manos, por que
quedo en Constantinopla con Liberto, Romano se vino a Africa, y viudo allí como el glorioso
ustino Sera con sus Religiosos la total destruccion de los Seruicos vniuersales a Italia y anade luego, el
Romano vino en la Arabia por aquellos conuencos que alli Savia de Religiosos y allí se hizo nro
Maestro de S^o Abad Benito Padre de los Monjes de Europa. Estas son las palabras del P^o

que tanto estima el Sr. Pava y aunque solas concedieramos por
 Lo que pretende por que podiamos decir q^{do} nos importara lo
 del Sr. Coria que se llamo Maestro y no Padre por aquellos br
 q^{do} se encontro en el camino, de lo qual por ninguno se puede sup
 adversa pues cabe muy bien la palabra Maestro quedando la puerta cerrada a
 antes son distintas y opuestas, y una excluye a otra como se verifica en aquellas de S. V.
 Vocativo Magister et Domine, et bene dicitur, sum et enim; llamarse Maestro y con el
 racion, por que lo soy, no puede oler esta palabra a presunzion de Padre pues permite
 S. V. que se den ese titulo despues de haver escusado el otro, pues no sabemos ni tenemos
 en toda su vida que se lo llamase padre, ni el asi mismo Padre, antes parece lo prohibido
 q^{do} dijo: nolite Vocare Patrem super terris, unus e Pater in Caelis; y si despues desta Ley
 y prohibicion general sin excepcion de su persona se permite el nombre de Señor pero
 debe de ser con el de Padre, y nose infiere este de aquel, ni por ser lo uno de S. V.
 Romano se puede inferir aya sido lo otro, pero ya probamos como no fue asi, ni somos me
 nestor la autoridad del Sr. Coria pues se organiza tanto en el antecedente de su discurso
 que aun no corria que Romano el que el dize fue Maestro de S. V. era morador de las
 Montañas de subalago situas en la Romania, o Campania de Roma y Provincia de Lazio al
 Septentrion, sino en la Umbria, sino es que sepanaca lo mismo, y eso seria decir q^{do} Andaluçia
 era lo mismo que Vizcaya, muda mudo es la diferencia entre la Umbria y Romania; ya
 quien tropieza tan ciega m^{de} en camino tan trillado y sabido, que credito se podria dar
 en lo arduo y difícil? Ya probe largam^{te} como S. Benito no reconoció otro Maestro que al
 del Cielo, y si S. Pablo se ofensa de verse discipulo de S. V. no pasible, como lo fue de
 los demas Apóstoles, sino glorioso, mas materia pudiera saltar nro S. para una Sumilde
 y Religiosa Jansenia, de verse discipulo, no de Sombre, aun que glorioso, sino de quien sin a
 ai saque de haver sido pasible se logro siendo en fortidades magisteriales, pero por q^{do}
 de esto se de notar muy de espacio, q^{do} de su S. Regla, quiero advertir que el Romano que
 pretenden aya sido Maestro, no fue contemporaneo de S. Augustin discipulo de S. Agustin, con q^{do}
 para por tierra lo que quiso fundarse. Tan en el punto, como prueba este discurso de S. V.
 S. Roman Monje que subió ad S. V. en la Caba fue despues Religioso de su orden y acompaño ad Mauro en
 la jornada de Francia, como cuenta S. Fausto su Cronica donde murió el año de 546. S. Simpliciano
 vivió con edad muy decenida por el de 397. y avia comenzado a florozar por el de 350. ya Sombre
 con maior que se le pudo ser obligacion tan grande como publicar la Regla de su Maestro S. Basilio
 y predicar a los Hereses, y es de creer seria mas de 40. q^{do} vino a Africa y florozian sus grandes
 y salta a S. Augustin. ya con Religión formada, y ocupada en los mismos ejercicios, y a esta cuenta
 q^{do} por los de 397 sucedió ad Ambrosio en su obispado tenia mas de 90 de edad y tenian los
 mismos los de sus compañeros Romano pues es de creer, que la y gualdad en la mision y ministerio
 la buscaria tambien en la edad y las grandas, pues añadan a noventa años que tendria por lo men
 el de 397. Los que han dehe al de 460. en que nació S. V. que son 63. y daran de edad
 en Romano 153. q^{do} nació S. V. no es mala edad, sera mayor si ellos 153. añadimos calor
 que han desde el año en que nació S. V. al de 474. en que sucedió, el retiro y encuentro con el
 Monje y dizen sobre los 153. 167. cosa muy favorecida a las fabulas de Nestor, pero
 si que dize sobre manera increíble y ridicula esta manera es haver de añadir de un largo num
 de años otro tan grande que pudiera saltar por bastante a una razonable edad por que si por
 el día de 474. tenia como somos de lo 197. llegando con vida al año de 546. como somos
 probado, si por el de 474. tenia 167. por el de 546. era fuerza tener q^{do} murió 237 años
 con que no saldría tan malogrado desta vida como este autor de su Sacerdotal titulo que puso en el libro

Mat. 23.

mismo se conuenze haciendo el computo por los años en que florecia S. Augustin que se fue
 ino Romano a Africa, y un siglo entero antes que naziese S. Benito, y dize San Lorenzo
 que las creamos los que las tenemos con cortas y necias que nos lodiga el Espiritu S. de
 del mundo, y de la naturaleza estaba mas vigorosa y Dios con mas ocasion de alargarlas,
 de conia de una tan trabajada como se puede presumir de la aspereza y penitencia con que paso
 la suya. He aqui desecha la nube del primer consuro, despejado el cielo con un soplo, y por
 la estalua con una China, pero de tales metales se componia, que unos pugnan con los
 los principios de los autores, que por mejor al Benito la casa agena, quieren estar de
 a Romano el discipulo de Caprasio y que andubiese 200. y mas años por Egipto Africa
 y Francia, en busca del que aun no hera nacido, pero bien se pagan estas peregrinaciones
 237 de vida, que bien la alarga el deseo de defender una inuentia; como tal Galieno, y
 de tienda ylla, como encomendarse en manos de un autor empenado en salir con la suya,
 y qualquiera con las delos primos Padres, o bria el pulo del árbol que la daba, o se pondra
 Camiso de donde vinuda salio el discipulo de Caprasio, compañero de Simpliziano adar.
 que deo Elias, y cayo en subitago al Benito, y sino pasan por esto, pasan por la verdad, y
 la pasar no la quitan la capa, ni la suoran que sabe van cosas, y confiesm que Sacer
 el bien cedor de uno S. Monje Basilio, es tan imposible, como Sacerde que dize 257. años
 particulares subditos de la poderosa mano del cielo, y esta ya nos dize por la desu de
 que el mejorado en ellos no seria los orientales y no sin trabajo y dolor, y bueno se les
 a los que tal comprenden.

Señalase la Regla que guardaba el Monast. de Romano.

S. 14.

Nuestro Sr. J. Inj. andubo con puntual en las leyes de buen Cronista que no dio lugar amulos de
 para conozca, que dize de Romano que, Sab Theodaci Regula dicebat. que vivia de bajo de
 de Theodaco que es la que se guardaba en aquellos conventos de subitago. Para lo qual es de dize
 una cosa muy clara, y comun, quanto autores son escrito antiguedades eclesiasticas, y orige
 sigones, y dize de S. sin que aya ni aun uno, que lo niegue, ni es posible ser otra cosa,
 que queramos Sacer al Basilio, S. Augustin, y S. Benito, y sus Reglas mas antiguas, que
 Religiosos se ayudo, que las reglas de estos Santos no fueron unicas, y universales en el
 de donde que quanto conventos se fundaban, y quanto Religiosos sabia, guardaban una
 sus Reglas. Este Señor de Sacer a los tres S. autores de vida Monastica y Regla sobe
 Flores de un tiempo se son alreudo a pronunciarle a quienes sin exencion se oponen quando
 escritos eclesiasticos afirmando que mueto antes de estos S. y sus Reglas y mueto despues de
 y otras muy diferentes a los S. no fue el primer autor Padre y Maestro del estado Religio
 a quien siguieron los Apotiles, y estos S. Marcos celebrando despues de ellos por primer
 tuador de vida comun, y Abbat o Padre de muetos Monasterios, de donde se deduce el
 de quanto despues aca se saudo, en cuas principios general m. Sabiendo no obo Reglas
 y aprobadas, y vivian conforme a los preceptos, que de palabra les daban sus Abbades
 primeras fueron las de Pacomio, y Macario, y otras pero no tan universales que alcanza
 todas las partes donde sabia Monast. y asi cada Abbat procuraba dar la suya a su
 y aha traza obo infintos Monasterios en el oriente antes que llegasen S. Basilio y su
 y no pros en el occidente antes de S. Augustin y Benito y las suyas. con particular Reg
 modo de vivir en otra S. señalase algunas, y para me contento con señalar en Europa, y
 los que seamos desde el tiempo de S. Athanasio en Francia los de Casiano y S. Merin. y otras
 Reglas particulares, en Panonia o Austria la de S. Severino, y en España los de S. Isidoro

Eliberano celebrado año de 324. tres años antes que naciesse S. Basilio
 y Jeronimo por que en el se haze expresa mencion de Monjes, y de
 Augustin, ni de Benito si no es que quieran dezir nacieron primeros
 traza Santa en las Montañas de S. Sabido y en otras C. conuertos de Monjes en
 Abad, sin que conuieser otra del Basilio, ni de Augustin, y de otros Sera el de Roman
 P. Grego se guardaba la Regla del Abad Theodato, que ami por seria comun en los demas Monasterios
 a quella prouincia y al modo de saber del S. porque se llama Padre, no Abad y note que la
 Monesterio determinado porque lo deua desir de los de aquellas Montañas, en el P. de los diez
 que vicia Theodato y supuesto que la Regla de este Monast. no tiene inconveniente ni de facultad en ser
 de Theodato y lo dice P. Grego y que en solo de Basilio ay tantas como de otros de los de
 de cana, a quien por vida del Señor quiere dar credito. Y si los Monasterios que entonces se funda
 daban por S. Basilio y sus discipulos Sera junto a las ciudades que esto y no otra cosa ando de
 alejado Conuertos, como queda probado en su vida, lte de Romano con los de poblado como podra
 ser de su Regla? Y si Sera. o lo supo P. Grego, o lo ignora, lo uno y lo otro se equina con la
 mucha verdad y nobleza del S.

Que aunque Romano aya sido Monge Basilio y el Santo que dio a S. Benito
 de la Religión, el Santo no lo fue.

S. 19.

Salvo me dalle con deseos de saber al Santo Monge Basilio o de otra Religión, antes que lo fuese
 de la saya, y confieso que despues de muchos discursos, y discursos me di tan conuencido de la
 Verdad que ni pude negarla ni saltar entada en ella para mi intento, porque aunque me resistia
 a conceder que el Santo de S. conuersion lo Sera del estado Monastico conuencional y que Romano
 Santa sido Monge Basilio tan imposible y falso lo uno y lo otro como de otros de los de
 Concedo lo es mas mas la consecuencia de saber a S. Monge conuencional Basilio, quando
 como es fuerza en lo que dice el P. Grego y la Verdad del mundo, y solo se puede conjeturar
 que se daría a quel Santo, o por devocion, o por obispo, y no lo uno ni lo otro, se hicieron
 nobris de su conuento, ni deligiso del, por que para dula de alguna Religión, no basta ir a
 por devocion, por que eso mia saber Monges, y para los amados casados, soldados y mercaderes
 aqui no es como es mas con el S. de algunas Religiones. ni por a S. ni
 por que si se oua para a lo fueran muchos de otros que se uen de lo que allan,
 reciben la limosna en los conuertos. el estan cada uno no lo dice, que el sabio no
 sabe al monge, por que si uia para a traer el sabio de una Religión para ser Religioso
 de ella era fuerza con el de un finis absur de saber fraile aqui no nunca para por
 el pensamiento solo. en la Ciudad de san en el Reino de Galicia no se a S. y si
 años, sus dias un caso con noticia de todo el lugar que prueba bien de. En po de la
 Brador Motinos chand en firmo enuis que di a superior de una Religión un sabi
 to para a enuerrarse, conch inuis la limosna que si uia ir a ser on se. no murio, y
 Salian de otra buena quise que sabio le ser uier de algo mas le abia costado
 sudorero por obreleundia para uie bien im a apro para a abris para que
 el ordinario de laborador. Stauan con enueara, fu per de un po para la un pen
 ca comun a alir en publico con el pareciendole que al dem fin del S. de
 por dia añadir otra con la debocion de un sabio de escoba para a ser un monje tenia cuida
 de quan de aquella comunidad cuios sabio traia auida a los en tierro y ignudo cabe
 ellos con sabio cobraba la limosna a la uela como lo de mas Religiosos inuis
 se ~~mirar~~ para suera a consumir y su hijo, me contento de lo bien que le
 salia la debocion del S. habio que si note ser uis para enterrarse, enterró por
 comun con el otro muchos con darto inuis y ganancia sua. comenaron adu
 dar, y desuenera los frailes de a nand la figura ita de el bombu pregunta
 ban la conuocion: Requirit muros de que comen llama mada i de que de ouicia
 era: mas conlinda de a dogo se por dia de la Provincia de Madrid. Su conuision

Tuieron los Religiosos a quitarle el habit y eland en un con
 occasion general a recibir una Religio la casa de S. martin de a
 ciudad aullistanbio ailla el mo tinero parviendo qstantien subabio
 de pillas como de entiero, e fugaron mano a quitarle la por fuerza y el
 fenderle dan de uoces meu dinero me cobrou enon teno otro que leua
 feta con que aforrar o corpa. si traer el habit de una Religio uelap
 unosea Religioso de ella, en uidad que el mo tinero de Galicia que lo fue de
 de la mas graves de la yglia. ni el mismo dia de la guerra rugar Sabido
 pulesmos de el mupas apaxionis on Sabido de ftailes aun t Religioso
 apaxion en Sabido de ftailes con cuenta de Venianens. i de otro tiemo
 pcedio muros dias en Sabido de Religioso aun solta de dimaria Vi da
 para eso asisio mupas tiempo en un conueno auidian bald adis con
 es con su habit i corona i que cada dia por obediencia de Dios a re
 ia fea a aquel hombr de diebad suma el dadi Saba que conueno can
 Dios de su terquidad se le permitis lleuar en cuerpo i alma. es o fuera
 con los habitos en el inferno i Sauralli de Religio de demonios. on
 hombrs hemssuilo en conueno con habitos de Religio pero por
 por fuerza con hitos el Imperador ludo bico pison un conueno mo
 premis de sus hijos y otros mupas gran de tenos han de la de cast
 o forçados en mo conueno con habitos y requido la comunidad y
 so los conuenos entre mo Religiosos. quando se banua lido de la
 cia de un habit ~~para casta~~ ~~la comunidad de la pira~~ ~~ona alome~~
 la penati corrida por su culpa ponel bon de mendi de la pira ona alome
 e los por pira de los hitos in auyando mas. e quanto se ban u hitos por
 con el ~~alome~~ la fidelidad de el, la aluaria de uinientos. Por
 n rivo y Imperador la uidad Venanens amano de un Arzobis Florentin
 de de agua de Repu de la. de uinua de los con habitos Religiosos. per dio la su
 de Escocia con la mas mat aca de la biza la terra y ~~adme~~ ~~del mata~~
 Hon rivo 3. de Francia es ~~com~~ opinion de mupas no lo orauer de sus s
 de. y por que lo digamos de un uel prender que obel habit hace de
 es de nre por mupas en la Scepia de los Regu de ~~quero~~ con dand on
 Vinnase por la mendi. s. comon referen a clementina ad nostrum de
 ra co es uocieron, el de la de dinterceder de Fran, sin de or in puros otin
 ple de los ~~quero~~ con hitos a la de los Religiosos. si quean de la ninguna
 dus sus mupas hery ouy heugias. es puen mupas para que el habit de
 munge Recibir la demans del Superior de la Religio uis se en con
 comunidad apro bandella i admiriendo en su compania a no beris y si que
 disciplina Regular con hitos sus y es remonias de agua de la casa. Jeau
 mion on sus mupas la aridancia en ella por un año on sus oricalora a
 parted de i quanta aia de ser igor fcau as pudas a lora con habitos; no
 por ningun caso anos es comon prinipis entre los espura de u d
 no de Superior o quin tubio su legitima pual fca de or apro bado por
 uento i uicior en el a que tiempo. Jpor eso los Coronas de las de i latri
 Ligiosos de Fran y Agulmi tan en conhad as en auiguar si aquel fue de
 hermitano de este el tiempo que subo entre su conuersion i la in hitos de
 gion ser aplica, no bauer la fuerza en prober los unos onyer los otros que
 tras el habit de los hermitanos. Ono tras. admidi de los de la a firm
 pasan a de la nre apro bar los unos que tras con bon diuon i demans de
 or. on el conueno de S. Juan Budo lindu uis con el j corona auenta de
 gesar. los otros quon, sino que Recibir de lora na o demans del de
 la mano remonias de las sus hitos o demans de un labrador que b
 nudo lido un habit parecido a de los hermitanos como quis en a que
 sus de Fran. es de la fuerza cae on la puda de uicior on uicior on el
 rufes al mapiario de Fran. Buas en uia aca profesar la Regla de
 mitanos de Agulmi. por que los conuen quido en uicior para

+
 elan de con hitos i mupas
 martin de S. Div.
 pag 482.
 La Sermon de ser un. se lle
 apaxion de dia de los con habitos
 de ftailes i a con ftailes
 mas de por par. de 2. c. de la mis
 as de ftailes que de. c. l. a ftailes
 de la apaxion de demans con
 habitos de S. Martin. de la. de la. c. q.

Su proprio odierlo d'oro & in sua trancia
 deus solus habitus n' solennitatem votum d'ignu
 tum de Regularibus, y por eso en el Concilio q. de
 rigo que en los monasterios vivan con habitos de monjes
 los que de la lengua son como cligos. conque se apruebe
 prueba con evidencia que ni el habitos ni la orden en el conuenos
 con verdaderos monjes ni de rigo. y ncl. e. cum causam. 27. de cle. r. r.
 da fueros cligos, quoniam non en conuenos de S. Augustini profertur su Regla
 o salgan del conuenos. itae el Beato el dcl. e. 22. de. Diversis modis non ce
 in bode ut assino arandum, me quin quam de bruiduu cultum de tara l'ro que
 conexasam. en que da a entender que traian habitos de Regularibus, o i. v. de de
 secla. ut. otras muchas instancias de l. de rigo: conuilio. pudierotraer pero por
 que se pueno la Sedetrator inqumante quando trae si la de habitos de monjes de
 viles en Europa las de por apra ipor fcl'sualta para persuadir a los
 lobos que auen. y lo max fcl's mox. Paris id est. habitos de monjes a
 Benio quoniam fcl's. pue guida probada que Romanos de d'iv'ion l'encia de su
 Abbat sin ago de d'iv'ion de conuenos que no viuen el n'ingun tiempo. que no
 aduen. rige al Abbat ipor maestro a Romanos. rige quis la disciplina de
 que la constitucion de app. la casa. que lo que se le da de ella ora de lo
 mosna, y fcl's fue verdader. Regularis una conuasi. fcl's jamas rige por fcl's
 sion de vida monastica en un que. Por la Sala de pue de habitos de los de la
 cuba. y si da de caso admitt. los habitos que se da a quos quada con el fcl's
 Benio Regularis. Ademas de oponer a l. de rigo: conuilio. y conuenos. con
 los Regularis. Regularis, ora furca conuider que el m'ltos el d'iv'ion
 impo de cursos y fcl's de los hombres que se lo a rige conuision para cada
 cutar ~~en~~ rige rige no y que. Si de cuba de l'iguan dada a los
 diablo de d'iv'ion de l'odia. por fcl's rige me de l'lan conuenos que que
 de me in por tara muy fcl's a fcl's mox. Paris y conpasion l'ue l'cl's con
 ello que se rige conuider la ma y m' del d'iv'ion conuision la conuision de l'lan
 ma l'cl's de como rige rige y l'lan l'ig de la p'omision fcl's concedida ora fcl's con
 conuider de l'ig. otros rige rige indignos de un bode de mediana conuision
 idic curso.

Capitulo 2. En que se abo fac a los Regimientos conuision

Por rige d'iv'ion de d'iv'ion de un mal discurso, ita l'ib. de los de d'iv'ion
 de un apasion que no pade casu en fermitades i la conuision de algunos
 uapori d'iv'ion de rige. ninguna mas conuision rige mas l'cl's fcl's de la l'ian
 ra de las rige rige: Nacional que la existencia verdadera de su fcl's de
 y causa Universal y comun, conuision de aclamada en rige rige por el fcl's
 i la tierra Ange l'ig rige rige ipor ella rige rige las cabezas las mismas
 piedras conuision de l'ig rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 fcl's rige, y con l'cl's de rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 sia rige rige y entrada una propasion tan sacriliga como l'ig rige rige rige rige rige
 corason de l'cl's rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 ma fcl's, Santenid rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 can rige rige a la rige rige. rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 ar rige rige de suma la gramatica rige rige los de ma fcl's rige rige rige rige rige rige
 por rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 p'untillas los discursos de los rige rige para copelos a l'mans y l'oma de rige
 l'cl's rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 mana ipor rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 na el rige y con rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 el conep de l'cl's rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 l'ap'ision i canuision de los rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige
 los rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige rige

XX

I Basilio, nito e regata en ninguna
 mui provento xperimentados de puz de m
 uento. e a quien no se pa xer si puz que fira co
 rad dar el Babio aun nito huda de casa q
 pueden ni lo diciton nunca lo huda, solo
 Thomas lo puz de baur cont Anrj. s. Benio sup
 uo en ello, lo puz no puz en al cancer sino a fuerza de xer
 nisi puz gratiam supla tr e quod dicitur acquiritur pat de
 hi Anonid et Dem dicit. cetero no dicit de no fue instrucion de hore
 cura sino de puz de baur. e si el huda de baur deira lupo el Babio
 et Benio como unu de confis x de auctorj tra loriga, no
 nita mui observante de la Regla de I Basilio quemanda a dicitur
 san Sabu por obale j si se le dicit q le huda fura tan puz e observa e
 capi s. en que manda a cura a loo con lo dicitur nict. e quemanda
 de dicit fura de casa solo, en ella si auctorj q uarta parte q uera
 e e l' nobit huda de quantas puz puz a cura a dicitur de dicit. e de dicit
 dicit auctor que a dicit fura de l' m nita Sabu ser l' m a dicit
 e una raxon in dicit puz de coraco ne puz i puz puz. en que
 puz a cura de fura un nito como dicit de Benio tan sin abis puz
 ampano de moan. no lo dicit ni lo manda asi I Basilio sino que lo puz
 e san j l' nita nita fura de casa auctorj a parte en ella e u mas fura
 in dicit fura de la Regla dicitur: Sumane que dicitur en de
 de I Basilio.

Explique la Antiquidad de los noviciados, y procure
 que no se pierda en la Orden de I Basilio.

San nido d.

64

Papel de la Abadía de San Andrés de Roma

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Es menester sacar a luz una dificultad que se propone cerca
 la observancia del monasterio de San Andres, de quien San
 Gregorio fue Abad. porque no se puede disimular que
 Baronius ha creido que se observava en el la regla, o disciplina
 de San Equicio, y no aquella de San Benito. Este famoso
 autor no cuenta mas que quatro Abades deste monasterio
 es a saber, Valencio, Maximiano, Precioso, y Probo. pero es
 cierto que precioso no ha sido mas que prior, y no abad, y que
 es menester nombrar entre los Abades, Pedro, Ciriaco, y Candido.
 y consecutivamente el pone algunos hechos sacados de los Dialogos
 de San Gregorio, es a saber que San Equicio por raxon de su
 eminent Santidad fue el padre, esto es el Superior, y el abad
 de muchos monasterios en la provincia de Valeria, que
 Valencio govierno el mismo su propio monasterio en el mismo
 pais; que Valencio habiendo llegado a Roma fue abad de San
 Andres, y tuvo baxo su gobierno San Gregorio entonces religioso
 en este monasterio; que finalmente San Gregorio supo por la
 relacion deste mismo Valencio, el milagro sucedido en el sepulcro
 de San Equicio de quien ya se ha hablado. de alla conduxo
 que Valencio y los otros religiosos de quienes el santo noble su
 nuevo monasterio de San Andres eran de la sociedad, y del instituto
 de San Equicio, y que en el establecieron, no la Regla de San
 Benito, pero ^{si} la observancia de su maestro, a quien sujeto se
 tambien a Gregorio, quando recibio el habito monastico. Pero
 nuestros autores defienden que esta conjetura es muy flaca, y
 muy ligera para preferir la al sentido de los antiguos, digo, de
 Juan Diacono, de Amalario, y de Aimoino que han creydo que
 San Gregorio avia professado la regla de San Benito.

Para descubrir la flaqueza desta conjetura, es aun menester de
 haver algunas reflexiones sobre el punto de que se trata.
 no es cierto que Valencio aya sido el primero abad de San Andres,
 y aunque sea probable que el vino acompañado de algunos de
 sus religiosos, no ay prueba que ellos ayan sido del instituto de
 San Equicio, ⁿⁱ que los otros que estaban alla, o que entraron

con ellos huviesen salido de las comunidades sujetas a este sa-
ni ~~ny~~ tan poco parece que San Eguicio aya deaxado una Regla
ni ~~ny~~ que aya establecido una observancia particular que fue-
vso, y que aun entonces diferenciaste sus discipulos de los otros
istos, quando San Gregorio edifico sus monasterios en el año
580. Segun dize el Baronio, o mas verisimilmente en el año 5
San Gregorio escribe que San Eguicio fue Padre, o, abad de muchos
monasterios, pero en particular solamente señala uno habitado
de religiosos, y que tambien estava cerca de San victorin de Am-
o de Richi; y de un otro monasterio de Religissas no muy aparta-
del primero. El no dize que Valencio aya sido educado en la
en alguno de estos monasterios sujetos a San Eguicio, y no lo ha
discipulo de este santo aunque huviesse ocasion de parte esta-
calidad refiriendo el milagro sucedido al sepulchro de San Eguicio
sobre la relacion que Valencio le havia hecho de la misma
que señala que Constantino, Simplicio, Valentinien, y Honorio
de quienes avia aprendido las acciones de San Benito, eran
discipulos; ny menos dize que Valencio aya sido superior de
monasterio. Edificado por San Eguicio, pero que gobernava su
monasterio, es a saber, monasterio fundado por el, o por sus
parientes, y que avia podido reglar segun su dictamen a
de las observancias que no eran esenciales al estado religioso,
determinadas por los santos Canones. A mas desto si se repite
atencion sobre lo que hemos referido del cuidado que tomó
Simplicio abad del monte Casino, y de publicar la regla de
Benito, y de comunicarla a todos los religiosos, sera muy facil
persuadir se que esta regla ora en uso en la provincia del N
vezina ~~vecina~~ de aquella adonde está el monte Casino quando
Gregorio fundó la abadia de San andres. y esto pareciera
mas verisimil que la Provincia Valeria encerrava Sublaco,
a lo menos tenia sus limites ~~vecinos~~ ^{vecinos} de sublaco, adonde
Benito avia edificado doze monasterios, y tan celebrado por
virtudes, y por sus miraglos. por estas consideraciones ^{sempre} ~~aparece~~
flaqueza de la conjetura de Baronio que no tiene ^{esta} ~~solididad~~
destruye el sentido de los antiguos, si no se prueba que S.
ha prescrito a sus religiosos una disciplina particular para
figu

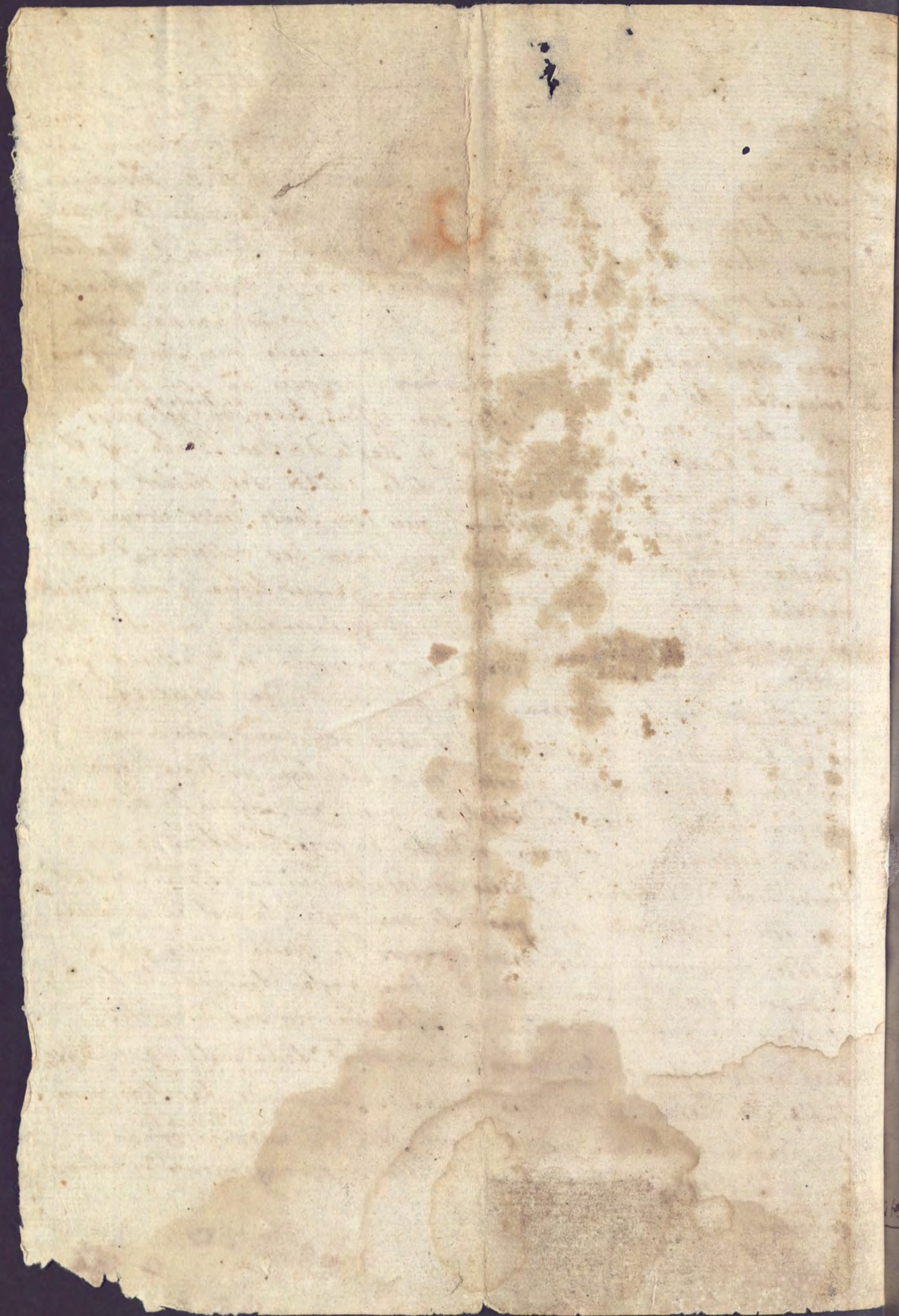
ligniesen ala exclusion de toda otra, y que Valencio observó el mismo esta disciplina, y la estableció en el monasterio de san andres. Hemos ya insinuado las razones y fundamentos de la otra opinion pero es menester manifestar les

La primera razon que persuade que la regla de san Benito, ha sido observada en el monasterio de san andres; esta es, que el ha sido edificado despues del año 570. en el qual tiempo esta regla avia sido publicada, y esparcida en Italia por los cuidados de san Simplicio abad del monte casino ^{el qual} ~~fuera~~ avia entretenido san Gregorio ^{en} ~~en~~ las maravillas de la vida de san Benito, y en esta conversacion le avia sin duda representado la regla del santo como muy conforme para establecer la disciplina regular en un monasterio. Sea de añadir a esto que san Gregorio podia aver tener una grande Idea ^{de esta Regla} por las conversaciones que el avia tenido con el predecessor de san Sulpicio, es a saber, el santo abad Constantino que avia muerto en el año 560. y puede ser assi con Valentiniano abad de laterano, y con Honorato abad de Sublaco, yo hablo con duda de estos dos potheros porque no se sabe el tiempo que los entretuvo, ni si fue antes, o despues del tiempo que ~~habe~~ passó de la clausura alla santa villa. y tambien su respeto por la memoria de san Benito, y su estimacion por las Leyes monasticas establecidas por este santo abad parecen evidentemente en sus dialogos pique, como hemos dicho, emplea todo el segundo libro para hazer la relacion de la vida y de los miraglos deste santo Patriarca, y alaba su regla, como bien escrita, y llena de discrecion, llamandola absolutamente la Regla de los monjes, y volviendo se a aquellos que querian conocer perfectamente el espíritu de san Benito, el les dirige a su regla, y esto muestra que el mismo la avia leído muy bien, que se avia hecho publica; y que era entonces muy conocida y celebre. ay lugar de creer que no era solamente establecida en san andres de roma, pero avn en los monasterios fundados en Sicilia por san Gregorio: el lo señala muy claramente en la carta que antes hemos traducido, en la qual reprehende Orbico abad de sant hermo de la mala disposicion en que estava el monasterio de Lucena que avia encomendado a su cuidado despues ^{de la muerte} de aquella que lo governava; y le dize que si avia querido hazer hazer reflexion sobre lo que es escrito en la regla

de los monjes

De los monjes avria conocido quan grande era el yerro que avria
cometido un religioso por aver purificado con otro por tener parte
a una dativa que a aquel no havian hecho mientras estavan
fuera del monasterio. Esta regla de los monjes que condena
acciones deste religioso no es esta misma regla de los monjes
alaba San Gregorio en sus dialogos; digo la regla de San Be-
nito que prohibe a los religiosos de recibir dativas aun de sus
mismos hermanos sin licencia del abad. Este sancto do-
cto habla aun de San Benito en su comentario sobre el primero libro
de los Reyes lo llama el excellentes maestro de la vida austera y peni-
ta y el docto discipulo de la verdad soberana y el cita su Regla
el caso de la recepcion de los novicios: yo confieso que ~~en~~ ^{en} algunos
que dudan si esta obra es de San Gregorio, y los que lo niegan
lo hacen con razones muy considerables; pero si no es suyo
menos podria aver sido compuesto de sus sentencias recogidas por
el abad Claudio que le avia oido explicar el libro de los Reyes, y
este caso la prueba que nos otros sacamos quedaria en su fuerza
quanto a San Eguicio verdaderamente San Gregorio habla
sus dialogos, pero esto no es mas que en un capitulo, y aun
cuenta toda la vida deste S. Abad, y no dice nada de su
pero señalaba a Pedro Diacono que si deseava ser mas informado
de sus acciones podia aprenderles de Albino Obispo de Poitiers
de muchos otros que tenian noticia. Si San Eguicio avia
instituido una observancia particular que fuese en uso en
andrez de Roma, y en los otros monasterios que se han
avia edificado en Sicilia, este santo doctor avria escrito
y alabado su Regla como ha hecho ~~esta~~ aquella de San Benito
para excitar los religiosos destas comunidades, de quienes
tomava gran cuidado para seguir el exemplo de aquel
que era el instituidor de su disciplina, y para haver de
puntuales en la observancia de sus preceptos, y de sus Leyes.
El mismo se huviera movido por razon de su agradecimiento
a conservar mas distintamente la memoria de un hombre
grande que huviera sido en alguna manera su Director
piedad. A mas desto la reputacion de San Eguicio avria
padre

pasado en Inglaterra con los religiosos de San Andres que San Gregorio envió para predicar la fe, y que edificaron allí monasterios, pero ni los Coronistas, ni los Concilios, ni los títulos antiguos de este país, no hacen mención deste Santo Abad, ni de su observancia como hacen de San Benito, y de su regla, como despues lo mostraremos. Los nombres de San Gregorio y de San Benito se hallan en las primeras litanias de quienes uso la Iglesia Anglicana pero no aquel de San Equicio. Juan Diacono ya ha hecho esta nota antes que nos otros, y ha juzgado que San Gregorio avia sido de la orden de San Benito, porque en este tiempo, es a decir en el nono siglo, era difícil hallar ^{en Inglaterra} un religioso que no fuese con el habito, y Regla de San Benito. y el trae aun otra prueba sacada de la calidad del cenidor que usava San Gregorio, y el observa que este Santo doctor traya una Estrecha semejante a aquellas que traen los religiosos de nuestra orden. Esta razon podría parecer ligera y menoscupible a muchos, pero no a los cuerdos y entendidos en la antigüedad monastica, y que han aprendido de Cassiano que el cenidor es la primera cosa que se ha de considerar en el habito de un religioso. Nos otros referiremos otra parte un Decreto de Bonifacio quarto, en el qual aun confirma esta antigua opinion cerca la disciplina que San Gregorio ha observado siendo religioso. y para reducir en pocas palabras lo que hemos dicho. dexamos a juicio de cada uno si no es ^{muchos} mas verisimil que este Santo doctor aya guardado una regla, la qual el con mucho cuidado comunicó a los monasterios de Italia antes que el fundasse aquel de San Andres. una regla donde el ha hecho el elogio, y que fue traída en Inglaterra por sus discipulos, que una regla o observancia particular de la qual ningen autor habla, y puede ser no fue jamas. Este punto ha sido muy dilatadamente tratado por un religioso de nuestra orden en el segundo tomo de sus malectos, o, recogimiento de obras antiguas.



de o

Yo me: Dicho mucho goze ^{es} muy buena la vida; y que me
 se la anteaue por muchos años, para que como esta agita la
 amplex en su servicio, y en honra y gloria de nra Señora y de su
 y de sus santos hijos =
 De Nro P. de Domingo de Lbr, y el de zelo y feuer lingua solida
 y pretende que el color sus hijos, y manifestar el mundo del gran rey y
 lingua laus feroz, aunque la poderosa mano de Dios Señal a la
 Reino feli; para que a ti buelva a reuoluar en la oracion de los fi
 la parte de la mucha desuoin que antiguamte se gran yeron de
 va uis tua y anti nros mitayos. En que se plan de us en esta España y
 fuera dulla: pues tanto por cierto (segun publica los es de los y pa
 rades de la Sta. Colón) que fue el de mo que dixio que ha uisito
 lo presente y pasado de los = pero por no buer a ^{el} en tan
 tan sabida y notoria, se por dese breuente lo que al con tase, a la
 por quita que ^{es} ha: que aue que soy el mo mi mo hijo
 de aquella Sta. Colón, he que si lo he mo me la mano en la res puesta
 por lo que uita o la sin de o fuer me al servicio de ^{el} y dar le los
 duidad por un por el trabajo, que lo mo = y por que la ma he el tan lo
 muen y lo xunta, en lo que dixi, que aue al mo por de noticia
 como yo, no se se oculta =

Pregunta, pues, ^{es} que fundamto ay para decir, que de Domingo de los Predic
 de sus naus por la intrusion de nro P. de Domingo de Lbr?

Respondo = que el estar a ti querido, no se lo en la lra de de Domingo de Lbr
 lo, sino tan bien en esta nra Angeja de España: y sea esta una
 im me mo sint heretada de P. a hijos. An publica uoz y fama
 sin ha uer oido de amor los a en un traxio, ni ha uer dulla en Mo.
 An que uiene a ser una uerdad, mo xat mte abonda, indubitante,
 la quant no se que de desribor sin una raon que li luidante phi
 li la mente; pues no de ue mo pre la mir (sin que ue nota de temer
 dad) que nros antepalor, que fueron nombres doctos y temeratos
 de dila, abaxen sin fuera mento, y que lo que debiam el agun mo
 cerca de de naci mo, no qui siera obligor a traxor el li no de la
 munita por tan lo sig lo =

Y por que esta tradicion no que de sin
 fundamto, ay ga mo lo que dice la historia antigua del mo notorio de
 Lbr, que mo me sig lo se quora en la archiuo (aue que ay esta
 in me po der) la quant esta a probada y uelidada por ex du dila
 An de xo, a de ligencia del P. Fr. Gaspar Ruiz Montiano, hijo
 del mi mo mo nro y hijo de gran de Exduion, el peul mte
 en hij lo xia, el quant la lra de a por a los a la Empronta y dila
 ad el mo P. de fernando de Lbr de los de Burgos = diu
 por a li en el folio 71.

- de dila
- El Dn auctum de Domingo de Guzman, P. y fundador de la Obedi
 - da orden de P. predica de us; por mo que fue de padre de tal hijo
 - fue hijo de tal padre, como nro glorioso Abad de Domingo de Lbr; no
 - segun la lra, que desta manera de padre fue D. Felix de Guz
 - man; pero fue hijo de in tere sin parte la lra mo magd a peticion
 - y luego de la dicha mala de Donna Lra y Bazan = etc
 - en el folio de sus

Y del que de una loza de greda en que entraba algunos otros, que no ha
años intentó, por si que aly en el folio 73.

- Por los años de mil cinco y setenta, siendo Pontífice Romano Alejandro
- Emperador Federico primero = Rey de España Alfonso Nono, vivían en
- de la Nueva los nobles Caballeros D. Felix de Guzman y D. Juan
- Daza y Baza la mujer = por lo que diendo, como muestra de lo que no
vivían que tenía un Sto Domingo de sí los prometió de ir en romería
vistos de la Cruz y hacer una novena en la Capilla; y como en un
momento de la prometa, fue al momento y fue recibida según la calidad
la persona, del venerable Abbad Barcassio, que a la sazón gozaba en un
Abad y que haciendo la comunicada los motivos de ella, se acogió
de la Capilla del Sto a cumplir sus votos diez = y luego diez =

- Allí mostró esta F. que no solo era ilustre según la Corona, sino el grande
y devoción de la espírita; pues fueron sus Oraciones tan fervorosas, que
Septimo día de la novena la vistió en forma visible el glorioso Sto
de sí los vestidos con sus traxitos moriscos, y con forma de la Cruz
Celestia; y en particular diendo la que había de recibir de sus
una sola bendición ma más por que había de cumplir un voto que fue
fuerza de la Iglesia y del trueco de la herejía = que es un voto visible
Quena una Cruz de la Cruz y ob ligada a la Cruz morisca de tal nueva,
de allí se ofreció el hijo que se había de unir por la Cruz. intentó
Y por medio por medio el mismo nombre de la Abogada Sto Domingo,
después lo firmó, no menos de los mismos = alta a qui son por lo que
de la Cruz antigua de aquel convento =

De los que los Abades, como las Oraciones y los hijos que la Novena de la
de hecho del que era de Sto Domingo de sí los, fueron tan por de los
vivían sea admitidos de la mujer divina por medio, e interceder
de sí los de los mismos = y como se los prometió por medio de la Cruz
fuerza de la Iglesia y del trueco de la herejía = y como para
van la de la prometa, se cambió al Sto en visible forma: por que
que había sido de interceder en los hijos, fue de el morisca
de que tendría un hijo = Ancha tan bien, como la Cruz en sus
sobre los que debía de interceder Sto Domingo, se ofreció el hijo
había de recibir, y que se parecía al mismo nombre = pues esta
que los PP. de S. Nino de los Santos, que en sus noventa de que
sobre el interceder de S. Nino de los Santos habían al momento el hijo,
de sí los el mismo nombre = los mismos noventa de la Cruz, por
de Sto Domingo de sí los Cruz que se recibió =

Quien, pues, quiera y a saber que Sto Domingo de Guzman el hijo de la inter
y mexita de Sto Domingo de sí los, abita de una nobleza como es
D. Diego no es más que la Cruz de la Cruz no en la Capilla del Sto
oy nadie lo a negar: por lo que se confiesa. Luego por medio un Sto de sí los
para la Cruz a quien se ofreció de la Cruz divina = el Cruz
y que fuer la Cruz de la Cruz de sí los a esta Cruz al tiempo que había de
nos y los hijos = el Cruz un hijo. Luego hijos pedía la Cruz a sí los.
para a la Cruz el hijo se un hijo de la interceder de Sto Domingo de sí los
tiempo de sí los. a sí los no se negar que habían de sí los Oraciones
por que en ten en sí los Cruz oy de sí los Cruz y Oraciones
alguna Cruz, cuando vemos que la Cruz de la Cruz se pide; luego
a la Cruz que esta Cruz de sí los de Sto Domingo, la Cruz de
me a la Cruz un hijo, según se dice, que esta Cruz se pide, y que
me a la Cruz se un hijo de la interceder de Sto Domingo de sí los
después fundó un muy grande tiempo, el Cruz que Sto Domingo de Guzman

Luego fue la mto y muy grande, tiene, el dñe y a firmes, que ⁷⁰ los domin
 go de Guzman es hijo de la intersección y meritos de los dominos de
 L. lo =

authoitate Prævia No menos fawo me la gloria m'intenti; por en las dñeion, que pora el pue
 utrius que ordiuy = de los dominos, el bon aprobator que la talra luyreg. de rhy, diei ati en
 la dñeion colima = ad cuius sepulchrum Ovaris Joanna fe huij
 Guzman uxori, Ovaris infuenda, fi huiem impetravit. ad nro que
 uerms antiqui, y el nulo quando nullo aprobato per el dñeio collegio on
 22 de setiembre de 1674. = En el ~~de~~ religio de los dominos de
 Guzman se dice a y. ad cuius sepulchrum Ovaris Joanna fe huij
 mos en el Ovaris infuenda. peso et que huiem de dñeio infuenda
 Ovaris, pro uo trace ad dñeio, et dia que con aprobacion de la Congrega
 los Comos Benito, que Ovaris de la dñeio dada al sepulcro de
 de los dominos de L. lo impetras y al bon to el huij. ad cuius sepul
 chrum Ovaris Joanna fe huij uxori, fi huiem impetravit.

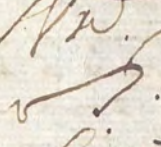
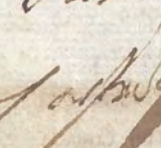
Luego, pide y suplico; quin impetra algo Ovaris, la abba to y
 que sigue per medio de luego y suplico. bon to diei la huiem = Ovaris
 al sepulcro de algun dñeio, et lo m'yo mo, que un bon to de la intersección
 y meritos para con la quio lo que se sea. a si lo huiem de la dñeio Ovaris
 de al sepulcro de la dñeio para al bon to la dñeio de la m'yo
 luego dice mo la dñeio, que Ovaris de la dñeio al sepulcro de dñeio
 los dominos de L. lo, impetravit; et dice mo per bon to m'yo; que se lo pide al dñeio con
 su mil de Ovaris y suplico, y que se abba to de la m'yo dñeio
 per medio de bien fere dñeio y meritos. luego la nro para de
 bon to que de los dominos de Guzman es hijo de la intersección de mi
 de los dominos de L. lo y que no es per los meritos. =

San dñeio mo dñeio de P. Mexita y Colillo de la religio
 de los dominos de Guzman, citados per el P. m. fe. Antonio
 de Lopez en el pmo 4 folio 373. de la dñeio G. 6. et quel
 es del m'yo mo dñeio per esta p' talra = Ovaris una vez de la dñeio
 a tener no uenno al mo uolte de los dominos de L. lo, y baciendo
 legado el septimo dia a la noche se se a p' rhy de los dominos de
 L. lo en la p'ro p'ra firma y baciendo, y la a ligas, y diei dñeio
 que havia de tener un hijo Ovaris de la dñeio hombre en el
 m'yo mo; a quin havia de ilustrar con la p'ro bina y la de diei
 dñeio. Ovaris la m'yo mo m'yo que de la dñeio con bina m'yo
 per reuencio de la dñeio que se a si huij per mo m'yo de m'yo
 p. y decto sin dñeio lo que se a si huij de la dñeio de la dñeio
 de los p'ro de dñeio = Cita a la m'yo mo al P. Mexita libro
 septimo. G. 6. a l'ra de m'yo mo de Colillo. lib. 1. G. 3. = lo
 m'yo mo a firma et P. m. fe. de m'yo mo G. 6. en la m'yo
 de L. lo. fol. 334.



Estos son, P. m. fe. de la dñeio y firma
 m'yo que se a si para probar el intenti; y am' dñeio sin
 m'yo para uen. Ovaris los p'ro bon to de la dñeio, y uen lo
 que un bon to = Ovaris que uenno que uenno para m'yo mo a p'ro
 de L. lo, per lo que se uenno bon to, = no bon to mo m'yo. que y a

que bon to
 este dñeio mo.
 libro 7. G. 2
 libro 1. G. 3.
 libro 4. fol. 373
 libro 2. 334
 libro 1. G. 3.
 libro 4. fol. 373
 libro 2. 334

que me he el finido en nada, no quiero no letra la. ⁸⁷
 que lo que es finido que lo hevo en muy buena y muy mala.
 ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰
 2 febrero 28 de 79

Del Ato
L. M. de 
Su m. r. hijo y heredero
P. Quem de 

Yo Fray Joseph de Sepulveda Notario App. por authoridade
App. doy fe a los siguientes Cienos, y las Clausulas y auto
ridades y esta Certeza y el M. de D. M. de Juan de Casta
Alonze de la orden de nro. de San Benito, y confirmado y escrito
su mano, concuerdan con sus originales, fely y Verdaderamente
Lami mismo, doy fe, y la Historia antigua, manuscrita de
Monasterio de santo Domingo de Silos, que aqui recita, la e visto
Registrado, y sta Rubricada por mandado de los Señores de
Real Consejo, y Supremo de Castilla. Y para que conste di el presente
en la Villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de
breves de mil seientos y setenta y nueve años, y en fe
lo signe y firme

Yo M. Simonis,  La Verdad
Yo Joseph de Sepulveda 
Notario App.

Cam bien ay algunas cosas muy de sujerencia: como la m. r. de abuelo
de m. r. = de su del tal x. h. de la y. h. tener la quinta en la
vicin que como de los en muchas ptes. es qual m. r. en la clausura
de abuela, con de el primer quito que tienen donde van ex. h. de la
y de los del Arz. el primer con tubo esta x. h. = de m. r. de
de la m. r. de los m. r. de y. h. de m. r. de y. h. de m. r. de y. h.
unp que y de la m. r. de la m. r. de la m. r. de la m. r. de la m. r.
que o m. r. de la m. r. = de m. r. de la m. r. de la m. r. de la m. r.

...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...

71

Vida y Milagros de san
Antonio

Horibio

De la mo
est

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

de la mo
se in

NOBLEZA MONASTICA Y Secular.

De
La Provincia, de **Lievana**

Descripcion
de Lievana

Es la Provincia de Lievana parte de los pueblos Astures, que uulgarmente decimos Asturianos: de quienes acaen mencio nro de los Cosmographos, y Autores antiguos, y de los Lievanenses se acaen el aca especialmente Plinio, y Ptolomeo. Esta oy contada por parte de las Asturias de Santillana, y vendrase en leguas de latitud pocas mas, o menos; lo mesmo de longitud, sin auer entoda ella un quanto de legua, que en proporcion es pequeño. Al Setentrion tiene las altas Sierras, que llaman de Europa. Al Medio dia el Puerto de Bendijo, llamado de Sierras albas por su continuacion; Al Poniente el de Llanabes, y Sierra de la Reyna. Al Oriente la Peña de Bantón, y Puerto de Seruel. Por el Norte a las costas del Mar de Asturias, Puertos de Santander, y San Vicente del Bargo, y de la Peña de Bendijo a la villa. Por el Sur a la frontera del Reyno de Leon. Por las Sierras de Europa no ay camino, sino

senda, mas para cabras monteses, y Rebecos, de que ay en ella
abundancia, que para hombres; aunque ay algunos de
que van sueltos, y desembaracados, que las traen a
parala Ciudad de Oviedo. Dióles el nombre a estas sierras
de serradas penas, Europa, Germana del admo, en trambos
Sijos de Agénor, Rey de Phenicia, que auiendo la robada
Xanto, y uenido con ella a España, la escondió en la pro-
uincia de Libana, por que no la topasse el admo Ger-
mano suio, que uenia en su busca, y desus abtacion
entraquellos pelados uiscos les dió el nombre de Liba-
nas, de Europa, sin auer otras en España con este nombre.
Documento de pro liberato en la 1ª de su Chronicon
año 21630. Cadmus Aginor filius uenit in Hispaniam
am quere suam Europa, quam uapue-
rat Xantibus. Nota de ellos tambien Jeronimo Puga
des lib. 1. cap. 34

Fuessa Provincia en la Desruicion de España, assi
quando entraron los godos, como los Arabes, refugio
de los Christianos, que deseaban mas la libertad hon-
ros a conpobrecas, qta la scienda con esclauitud;
y deposito de gran dissima reliquia, y como ue-
len decir, q no ay mal, que no uenga a por bien, sino
fuera por otros accidentes, bien poco estimada, y apre-
cida fuera la tierra de Libana de los esp años; pu-
es no auia en ella cosas, que pue dan arrebatarla
uista, ni tangear a los demas sentidos.

Fue el tiempo de los godos y los Romanos mucha par-
te de ella de la jurisdiccion de la Ciudad de Palencia.
Despues reynando en las Asturias, los reynos de
España, fue de su Corona. Assi los primeros señores
que cono cio Libana, fueron el Infante D. Delaio,
y los Reyes, que les sucedieron hasta D. Ordono el segu-
do: y por que siempre se adespirmarse mas lo espiritual,
y del alma, q las cosas del cuerpo; aunque es uerdad
que fue gobernada esta Provincia por Principes tan
benoños, de quien no me negare de ocer un castillo

go, aunque breve: pero es bien que uaya delante, lo que
 es mayor, y preceda a lo que es menor: por lo de tres especies
 de Noblezas, que como en los Doctores Ecclesiasticos, y se-
 culares, Theologica, Civil, y Polytica, la primera es
 la que mas se estima, y venera, y aun a ella, solo se co-
 noce el honor como por digna de nobleza, escri-
 biendo a zelancia. Merecen esta honrosa grada que
 se da a maior de esta Provincia, que son los reliquias,
 los cuerpos santos, los varones illustres que de llantos
 salidos para el cielo, y para el gobierno de la gloria
 Militante; pues prendan tales, y tales espirituales
 Presoros, son los Sacerdotes, que sustentan, y de que se ar-
 mado, y organizado el cuerpo de una Republica, y de
 un Reyno.

Comprende tambien delinquenta y dos Conuejos, po-
 co mas, o menos, uno de ellos es el de Santinanes. Esta
 al pie de la Sierra, que llamamos la Biorna, y se arri-
 ba desde el dios de oy el celebrado Monasterio de San
 Martin, que ya es mas conocido con el titulo de Santo
 Bombas, y es Paroquia de todo el dicho Conuejo, que
 se compone de tres, o quatro Pueblos, Purieno, Floranes,
 Mierres, y Congarna. Viene abraçado de dos uertices,
 que uan descendiendo de la cabeza, y hombros de la Bi-
 orna, que le quitanda vista por el oriente, Mediodia,
 y Poniente. Desues se que el mayor de adelante es por
 la vanda del Norte.

Es sitio tan aspero, y escondido ha sido, y es, el de-
 posito del mayor Presoro, que viene en un paño de
 reliquia, siendo una uirge de oro del brazo de la Cruz,
 en que Nro Redemptor padecio. y auiendo de contar-
 las con los prodigios, que su poder, y benignidad ha
 obrado en un tan retirado puesto, que es el mas es-
 condido seno, de los que tiene la tierra, no halla mejor ca-
 mino, mas Real, y por donde se queda a espaldas la con-
 tinencia.



Oracion y el discurso para alabar a Dios, en si mismo, y
sus Santos, que dando con estos Chronologias relacio-
de lo que se ha pasado en este Monasterio, desde que
pusieron en tan dicho, 10 dias sus primeras piedras, me-
jorando con el (si se puede decir) la libertad de
Dios a los Ordenes. Venito, como Jacob a su querido
Sijo Joseph, con lo que aya ganado con el arco, y con la
espada; pues todo lo puso en cruz para la muerte, y el pecado

1. Los Tumbos celebrados son dos. 2. Nace el primer en Betancos Ciudad de Galicia. 3. Muere Monge Carmelita. 4. Expul-
sarse en la predicacion siendo Diacono. 5. Hacense Arce-
diano de Tuj. Pasa á Roma y es recibido á amorosamente
X.º Leon. 6. Remite á España. 7. solicita se celebren con-
cilios escribiendo á los Obispos.

Doctrina es admitida por el Filosofo, y necesaria para
los q. consultan la claridad en los dichos, y en los se-
ños, como en los escritos, que los equivocon primer o la
de dividirse, que definiere: por q. define, y expli-
car una cosa, q. está usada con palabra, ó nombre,
que hace á muchos vijos, es acereñor la confusión,
y las nieblas, donde se busca la luz. Con una muy
superior me parece, que acerbó á quella que anda Muñes
~~sollicita~~ sollicita, y officiosa en el parto de S.ª Samar,
quando presentiendo, q. trabaja dos Sijos, ~~por q. no~~
~~no se equivocon en la confusión, que en el parto de S.ª Samar~~
D.ª Samar ^{zavaria} puso en la manecilla del infan-
te. (q. sacó primero) una cinta, ó colonia, roja pa-
ra quitar la equívocacion de los ~~infantes~~ recién nacidos,
como nos dejó Moyses ~~en el cap. 38~~ ^{en el cap. 38} del Génesis:
por q. ^{sin} hubiera tan primericia ^{la} advertencia, quedaba
muy dudoso en los dos S.ª marcos, qual era el
primero, para gozar el Mayorazgo.
De los Sijos illustres S.ª de Madre nuestra Espa-
ña; que aunque S.ª mar de once siglos que murie-
ron, aun no parece quedon nacido, y que siempre
está preñada de ellos; pues no S.ª acenid, quien de
proposito los distingá; quando van á mano pa-
ra conocer al uno la cinta roja, qual es á quel
lison de la Cruz, aguiendo lo cobrado el mismo
hijo de Dios con los ojos, y enardido de sus angres;
y nome por á mano para el otro la cinta, ó banda
negra, con que le señaló por Sijo de su espíritu el

Patriarcha San Benito. ~~que en este~~ los prodigiosos
 Espanoles Sancho S.^{to} Honrable Obispo de Astorga, y de
 Rey, y S.^{to} Honrable Obispo de Palencia, y de Santoro: que si
 bien de pocos años a esta parte començó a rayar la luz
 desta distincion de personas, y puestas con la identidad
 del nombre, en los ingenios doctos, y curiosos de algu-
 nos escritores de España: pero estaba con la mucha con-
 fusion de las mercladas, y unidas las obras de unos con
 las de otros, que no podian tener sus diligencias el
 efecto que deseaban. Con particular deseo de acortar
 se buscado instrumentos, y papeles, que me quisiesen, para
 poder escribir las vidas de estos dos Santos, ~~que pudiesen~~
~~mantenerse en el Ap. Sto. de Galizia, y de Asturias, y de~~
~~seguna me mandaron.~~ para que en su devocion se emplea-
 los coraciones de muchos Espanoles, y de la primera noble-
 ca eclesiastica, y secular, pues fueran cada uno ^{de} Padre
 su Patria, y en ambos puntos seguidores de Apóstoles de España.
 No quiero decir aqui los Autores, que han escrito de estos Sa-
 ntos: por que lo haré en el discurso de sus vidas. Dáreme por
 obra el significar, que fuera de la obediencia, me ha
 motivado, y empeñado a este trabajo, el deseo de que total-
 mente se despiere una vida, que ay escrita ~~en papeles~~
~~no, aunque tengo en mi poder la copia: que es de S.^{to} Hiero-~~
~~mo sin distincion de qual de ellos, y está con mil defen-~~
~~das, y errores: por que mezclando las acciones y sucesos~~
~~de un con los de otro, junta los tiempos de ambos~~
~~do, que al Rey D. Alonso el casto lo hace concurrir con~~
~~el Pontifice San Leon el Grande. El nacimiento del Segun-~~
~~do lo aplica al primero, y da por Padre y Patria la~~
~~que no lo fue de alguno de ellos: pero dejando faltas~~
~~de la escritura, que en el escritor antiguo no fueron de~~
~~malicia; y si ubo algo de ignorancia se le debe perdo-~~
~~nar, por lo que motiva, ~~una~~ voluntad de llenar de amor y~~
~~devocion, que ha sustentado muchos años, que tienen~~
~~las Asturias, y los Obispos de ^{de Astorga} León, y de Palencia~~
~~que con tanto honor, escribiré primero la de el Santo~~
~~mas antiguo, para que se vea, que grandes ojos ~~me~~~~

+
 al mermo
 no me da
 dentro de
 a, ampor
 +
 en el acier
 y está

et panacion, y quan dignos de memoria en todas las edades.
 2. Fue Santo Hombre el (Primer) no de Valencia, como se escribio el
 P. Pedro de Ribadeneira, y otros de igual autoridad y tie-
 po; sino del Reyno de Galicia. Dico el Sr. Torrealba, Obis-
 po de Zaragoza, en una carta, que se escribio mas de media
 nos a San Fructoso, Arceobispo de Braga: que alabando los
 ingenios de Galicia, y su natural elocuencia, como se ve en
 de Progenitus, y Griego, escribe: Qua in uita namque in colli-
is, qua magistra est litterarum, ingenij, et graecae sibi origi-
nem defendit: et, ut aliquos dicam ex ea ortos fuisse, re-
cordamini uisus elegantissimos, et doctissimos, uisus Oro-
sium Presbiterum, et Sanctum Iulianum. Et así, en una
 Provincia, que es Maestra de las Letras, y del ingenio, y de-
 fiende por asi el origen de los Griegos: y si se denombran
 algunos, que nacieron en ella, acordados de los elegan-
 tissimos, y doctissimos varones Orosio sacerdote, y Sa-
 nto Hombre. Ellogio grande por cierto ponerle al lado de
 Paulo Orosio por las Letras, y obreponerle con el rimbo
 de santo, y dar uentura a ambos, por muestra de los ingen-
 ios Griegos. Lo mismo viene en las lecciones de un antiguo destierro, lo q
 Beniamin de pergamino, que guarda en el ar. de un de dice el libro de
 S. Salvador de Oña. Quis egius, sic Beatissimus uis, pergamino de
sicut competentem ueraciter habemus, natione stygia. La uidad de san-
mus gallicia regionis indigena. Fue este Beatissimo Hombre, que le
 Baron de nación española, y nacido en el Reyno de Ga-
 licia. Y el mismo Santo lo confessa en el discurso de la de Reyes, y de la
 caria, que se escribio a los Obispos de la Rioja, y de la Ciudad de Bur-
 eran de Lamego, y de. Iuliano Auguste nosolo dice cosa que no cae
 fue de Galicia, sino que se nala por lugar de su nacimiento, y
 miento a la Ciudad de Betancos. Per hoc tempore no tampoco en
ribus Patria uigantium in gallicia. Es en el Cronico, que ueremos
 año 472. num. 47. Con que queda condenado a perpetuo su tiempo.
 3. Segundo a edad para tomar estado, eligio el camino
 Real de la Religion, que sin tantos embarracos, que
 ras, y nodos, nos lleva, y conduce a la uida eterna; y
 asuio el habito de Monje. No le conocieron esta pro-
 fession los Modernos; y aun tampoco advertio en ella

S
 S

An. 602. n. 13

Marco Maximo: pero Monge fue de Santo: y el primero en que
en lo de ley de, es en el D.º Jo.º anterior Millan, Renunafu-
das de Santos, que escribio por los años de mil quinientos y
sesenta y ocho, lo dize. Y aunque me parecio singular dictame-
el suyo, les doy entera credito: por q.º me lo aseguran otros
mas antiguos, q.º despues se vió. Dice: que siendo mana-
bo.º un abito de penitencia. q.º se abito fue el de Monge, y
por el grado de Religioso lo entendieron los Padres del
tiempo de los Concilios, en los Concilios sexto, y once de Toledo.
Reñelo tambien el Exopre Juliano en su Cronica al nu-
mero 247. Thuribius, Sancti Leonis, prius, Notarii, patria

sea suyo, se adu-
te Pedro de la Be-
ga, ofo. Martin
de Libio)

X Brigantium in Gallia factus Monachus; post multas
peregrinationes, multas secum addidit reliquias, ad
Galliam. Thuribio, q.º fue primero Notario de Santos,
y era natural de la Ciudad de Betanosi, en Galicia, se-
cho Monge, y ayo a Galicia muchas reliquias, despues de
muchas peregrinaciones. Aquella p.ºbidad en la Notar-
ia de S. Leon no se aduenca de respeto del Monacato,
sino respeto de las peregrinaciones, q.º hizo. No declara
Juliano, y los demas, de que Religión lo tomó: y entonces a-
uia en España Carmelitas, Antonianos, Basilios, y Her-
mitanos, de S. Agustín: pero determinalo Hauberto, di-
ciendo fue Carmelita. Sanctissimus Thuribius, Mona-
chus, Carmelitanus, anno Dni. mccc. lxxii. Congreg. se p.º dea
de cuius agra Religión, q.º se nacio q.º se hizo; q.º se b.ºta, no lo
conocia por suyo.

A que se b.ºta mui docto, y lleuóle Dios por el camino
de la predicacion, por agra en este lesisubera, que lo hizo
con grande fruto, y provecho, de las almas. Despe b.ºta
en Oviendo quedaba el libro antiguo del Monasterio
de Liemana, quando dice: Resguardó los cinco a-
ños, fue p.ºto a leer, e siempre se trabajaba de leer, e apre-
nder, e ni se trabajaba de jugar con los otros niños; e qua-
do obo los siete años siempre ayunaba a los viernes, abo-
nox de la passion de N.º S.º de S.º albrigo, e de S.º antissima
Cruz, en profecia de que ayunaba de S.º sus S.ºs oves, e culto-
dia. e los S.ºs abo ayunaba a abo nox, e reuerencia de la
Virgen Santa Maria, que le deya se acabar, en S.º mildad,
e Capidad. E quando obo los diez y nueve años, fue orde-
nado de Euangelio; e luego comen.º a predicar, e de

municios, la santa palabra del Evangelio, e representen
ato dos aquellos, que andaban fuera de la Carera de
Dios. Usdo el Mundo se fia a aparto de la supredicacion:
por que era a sombretar mosos. Todo esto es de el Santo Monje
Carmelita, no de el Monje des. Benito: por que a tenia el dolo
ya de en la y a p a f e r o a e d i g l o a d i f e r e n t e i d e n a g a f e
antad, como a las mas en a su uilla. Yes cierto, que fue el sa-
n, de quien voy sabiendo muy feruoso en el oficio
de la predicacion, en cuios exercicio empleo todo el telen-
to, que dio, le auia dado, y el orden de dia con ga-
no mas almas predicando, que otros en el grado de
sacerdotes. Co de uerda qto conto que dice el anti-
quo Vicinario del Orden des. Benito. A doles en dia-
corus ordinatur, quo Ecclesia gra du constituitur
incredibili feruore Euangelio predicando totum in-
cumbebat. Y no sabe de dificultad, el que diga se ordeno
de Euangelio de diez y nueue años, quando prohibido
entonces por los agrados Canones el ordenar a unode
Diacono, menos que teniendo veinte y cinco años, co-
mo consta del Conuilio Cartaginense ser uero excede
los tiempos del Pontifice San Siricio: por que exaptian
los Padres, a los que antes, de los veinte y cinco, se hallan
tan instruidos en las Divinas escrituras, y tan enseñados,
des de la niñez, que supla la falta de los años. Ante ui-
ginti quinque annos nec Clerici Ordinentur, nisi primu
in Divinis scripturis instructi, uel ob infantia eruditi
propter pdei professionem, uel aertionem. Con quegra-
do qe Santo mancelo desde los primeros años de su
adolescencia tan cumplido en la noticia de la sa-
grada escritura, no le impedia la falta de los veinte
y cinco años, para que le ordenasen de Diacono a los
diez y nueue.

aguel

5 El decreto de Siricio no dioua sacar los Obispos a los
 Monjes virtuosos de los Conuentos de su Obediencia, y saca
 los miembros desalabables, metiendolos en el Choro en co-
 porandolos con los demas ministros, y sacerdotes. Asi
 el Obispo de Bruy le hizo Arceidiano de aquella ^{iglesia} para qe
 consu predicacion la donase, y a prouebdase a los felis
 de aquella diocesi: y assi se debe enes, qe auia tomado
 el Sabito en algun Conuento, que el Carmelo tenia en



aquel Obispado. Era dignidad de Arceobispo de Mediano selada de hito.
grande ayes ante en los fragmentos: cuia, palabra, ponda
Capo. qual cap. xv. num. 3.

frag. n. 17

440

Llegó la fama de la antiedad, y predicacion de este santo ba-
non a los ojos de S. Leon: que ^{el año 440} acababa de ser en la bi-
llades Pedro, y embiste a llamar. ~~que~~ Obdeceion de S. Salis
Del pona, y llegando a Roma, fue recibido del Pontifi-
ce con mucho amor, y conoio de la virtud, y ciencia de
Honorio. Lesio Notario suyo, ^{para} que les permitiera la
disposicion, y ordenacion de sus cartas. Todos conveni-
en esto, y del sacramento sucesivo, Arceobispo de Braga,
en su primer Concilio. El officio de Notario es ordenar
y disponer el estilo de las cartas, Privilegios, Bullas,
del Pontifice, y Reyes, como lo trata bien Salazar de
Mendoza en sus Dignidades seglares de la Iglesia. Y el
Cardenal Baronio les da diferentes officios a los No-
tarios. Buscarse para esto personas de aprobada sima
fe, y abiduria, y unto con la obsequencia. S. Geronimo lo
fue en Roma cerca de tres años del Pontifice S. Damaso.
Y no me espanto, que S. Hieronimo lo fuese de S. Leon: pues
el era Monje, y tambien el Pontifice, y S. San Hieroni-
mo; tambien el Damaso, como lo escribe alegando
Auteurs antiguos, y fide dignos, Pedro Cabrolais en
su Historia Monastica

*
celebrado de la
no de quinien-
tos sesentay uno.

lib. 2. c. 6. 7.

y 8.

Tom. 1.

Del nacimiento, que le hizo S. Leon, quando Honorio lle-
go a Roma habla el alegado Libro antiguo de S. Maximo de
Hierona, diciendole las alis a recibir con sus Cardenales
y abraço, dandole paz en el rostro. Y mostrando con la
grima en los ojos el interior gozo del Coracon, y dexandole
dijo: Que es dadero discipulo del Christo. tá asi como fuese
nacido del vientre de la virgen Madre con luz, y claridad;
asi eres luz, y claridad de toda la Christianidad. Qui-
en esto leyere, y careare tal necesidad de honra en la per-
sona de S. Leon con la grandeza, que vienen los Pontifi-
ces, y Cardenales ^{ahora} por lo que son, y representan, vendra
por supuestas las palabras, y fingidas, por el que
escribio su vida; mas, el que ubiere leydo la accion
de un San Hieronimo Magno, de prostrarse en una publi-
ca procesion a los pies de un Abbat, y gravia ve-
nido aver, si es a tanta la antiedad de S. Leon, como

enfr. Pedro de
la Vega

La fama publicaba, no estrana, ^{va} que en Leon grande en
 la santidad, Si esse a quel exco de beneuolencia con el
 Santo Arceliano, y Monje, Hombis, de quien tanto se dicea,
 y cuyo nacimiento lo auia Dios calificado, y señalado
 con prodigios, si es que son suyos, y no del segundo Hombis, como yo lo entiendo
 El puto el Santo en Roma un poco de tiempo, aspiendo al ^{y mostrare}
 Santo Pontifice, y como en examen de lo folio de su vida, ^{su vida.}
 que conoída, y experimentada por tantos, como todos su
 uidad era la extirpacion de las heregias, de que esta
 ba la Iglesia catholica fatigada tanto en el Occide-
 te como en el Oriente, y no menos nuestra Espana, ha-
 mo al Santo, y dijo le: Dios puso en tu cabeza esto, en
rendimiento uerdadere, e puso en tu conciencia
verdadera: porque de nuncies la palabra del Santo Euā-
gelio, e de la Santa Escritura; pues en las partidas
de España son muchos hereges, e falsos Christianos, y
no quieren guardar el mandamiento de Dios, nin
andan por la via, e carrera del Nuestro Maestro Jesu-
Christo, Ca son endurecidos, e pecados, e en mal dades,
e de ellos non se quieren parir; e por esto conuene, que
uayas a aquellas partidas de España a predicar, e
denunciar las palabras del Santo Euangelio, e la
doctrina de Jesu Christo, e reprehender, e arguir a los
falsos Christianos. Estas palabras de antes son donde
el libro antiguo, q' quier con ellas tararear la re-
lacion de su vida, por la uerdad, e por que se uerda-
re, q' daban a gente de peccados, y qual el libro
de las uirtudes, e de las cosas de Dios. P'rsigue pues,
 en que ala despedida le dio Sanben por grande
 amor, q' con el tenia, una espina de la Coronade
 Christo, que el Santo siempre tenia consigo.

Vino el Santo Monje con algunos compañeros. Do-
 ce dice, q' era, y por el camino predicaba tal uer-
 na palabra, donde le porcia conuenir, y tan confir-
 mes ala vida, y camino, q' bacia a los Apóstoles, q'
 uenian a pie, y descalos, comiendo de limosna, y no



444

lo mande mas, de lo que auian menester, para el sustento
 corporal, y si algo sobraba, lo repartian con los pobres.
 El año de quatrocientos quarenta y quatro y a esta
 dentro del año: y en esta sacon el Pontífice San Leon le
 escribió una Carta, embiándole los Decretos de un Co-
 ntilio, que auia venido en Roma contra los Maniqueos.
 Habla de ella el Cardenal Baronio, aunque no pare-
 ce. Encomendole, que visitasse las Iglesias, y escuchi-
 nasse bien, y examinasse, el modo que tenian de servir
 en las cosas de la fe, que les conuenian, y que les disen-
 rian, y se apartaban de la Iglesia Romana. Hicelo con
 mucho cuydado. Gastó en esta ocupacion, y visita el
 año de quarenta y cinco, apuntando todos los arri-
 los de los Periclitacionistas, disputando con ellos. Descubri-
 endo las armas, de que se valian, para defender sus er-
 rones, refutando los, entonces de palabra, y despues por
 escrito.

445

7 El año de quatrocientos quarenta y seis siguiente, acaba-
 da la visita, escribió al Obispo de Ceponis Obispo de Ta-
 mego, y muy discreto, de lo que auia visto, y nota-
 do: Solicito les, para que se abiesen conuincidos. Noe-
 ra entonces Obispo, como algunos han pensado.
 Monge, y Arce diácono era solamente; aunque muy ac-
 ditado con la merced, que le daua Diego Santos.
 Del texto de la carta se conoce, lo que digo: por que le
 habla sin escribirle en el obre escrito, y firma, nom-
 brándose Honorio solamente. Alor Santos (dice) y
 Beatissimos dignos de ser honrados con toda uenera-
 cion Ielacio, y Ceponis Obispos Honorio. y en el di-
 curso de ella le habla de este modo. Siempre es mo-
 lista, y desagradable, la peregrinacion por los traba-
 bajos, y honrosos cuydado de la necesidad, que le a-
 companan: pero viene un poco de alivio por lo que uno
 uelue a prouerbado andando lugares no conocidos,
 y aprendiendo, lo que no sabia: por lo qual si entorna-
 do auiendo uuelto a mi Patria despues de largos
 años de ausencia, que casi nada a prouerbado, y mi-
 rado

446

rado, de aquellas tradiciones, digo entendi que lo estaba,
 y aia condena de la Iglesia. Es el santo: donde man-
 esta las peregrinaciones de España a Roma, y la unida
 espaciona, y trabajos de Italia. a España con la unida de
 todas las Iglesias de este Reyno, que siendo todo aprie, y
 consagacada, aia de ser conmutada, incommudicada. tengo porue
 y que no escribiese la dicha carta siendo Obispo; ni si mil que
 fuese Monje recién venido, y uuelto a España, y asu les escribis des-
 trera Galicia, con consejo el eplo de hablar, que en ^{de Betancos, pu}
 faco nellos, fuera de el auerselo negado asi mismo ^{es dice. Auien}
 el punto; pues les dice: A vos otros como a Censores es ^{de uuelto ame} Patna, y no, au
otros Germanos nuestros. Aser Obispo el santo dice. ende uuelto a
rales. A nosotros como a Censores con otros Germanos minacion
nuestros.

Auia se ocupado el santo nos otros ende, putar de pala-
 bra con los Hereges, sino tambien por escrito. Desde que
 salio de Roma, y quando andaba por España. Destos tra-
 tados Sacramenion poco antes de el fin de la carta
 en aquellas palabras. Delos quales escriura, y oye
senalado por sus puntos, diuersos testimonios, y otros
de blasfemias, a los quales segun la capacidad de
mi sentido respondi como pude. Asi mereca que se
 no ser cortado, y puesto, en el numero de los Escritos
 Ecclesiasticos, aunque seayan perdidos sus obras.

CAP II

I. Es nombrado S. Toribio Obispo de Astorga y escribete S. Leon. 2.
 queida a los Concilios de Talicia y de Toledo. Ver el Espiritu S. sobre
 su cabeza. 3. dante Veneno de Libiale Dico. 4. de la abta de su Iglesia
 y Vase a Roma. 5. Amor q. Le muestra S. Leon se obliga a tentare
 de ella.

Conocieron los Obispos de Galicia con su Metropolitanos
 Lo era S. Valerio, Arcebispo Bracharense) el beseo
 que se encerraba en el alma de el santo varon Tori-
 bio, y luego en continente el mismo año le nombrarõ
 por Obispo de Astorga por muerte del antecesor, si q.
 no aia estado sin Prelado desde la muerte de el. Ue-
 brando, que sucedio el año de quatrocientos treinta y
 cinco a tres de Marcos: cuyo nombre nos abemos, o

acoso por ser tocado de la heregia de Prisciliano, lebrava-
ron de los Dignos, y Catálogos Ecclesiasticos. Viéndose
en aquella dignidad el santo, y por mandos la posesion, y
conociendo lo que ensulabildo, y libertad aya, luego
escribio al Pontifice san Leon con un diacono suyo. Des-
pues diole al Pontifice, y en el sobre escrito yale Homo
Obispo, diciendo:

Leo Episcopus servus servorum Dei salutem.



Es la carta de las celebradas, que escribio a qual-
quier Pontifice, y por ella se puede decir el comun proverbio.
Ex ungue Leonem. que por la vna se conoce el Leon por
que es doctissima. Era en las Decretales, y es la que segun
los Concilios impresos en Venecia, y en otros la 93. y por
que el santo Leonia embiada por escrito los artículos
de los Priscilianistas, que todos eran un agregado, y mo-
do de las antiguas heregias, mandole que celebran-
tego los Obispos un Concilio nacional de toda España
y que, si hubiere impedimento para ello, sea Provincial en
Galicia, que estaba mas necesitada, como mas infuena-
da. Dale poder de legado, para que con Idacio y Ceponio,
presida en los tales Concilios. Escribio la carta en
447 de julio de año de quatrocientos quarenta y siete, su-
do Consul, Alipio, y Ardaburio. Tambien escribio a los
Metropolitanos de Toledo, Tarragona, Merida, y Braga,
como lo significa el tenor de la carta. Celebrose pues
el dicho año Concilio Provincial en Galicia en el lugar
llamado Agua, Calera, que ay S. Jorge de los desdichados
la Jurisdiccion del Tago. Presidido en el santo Pontifice co-
sus compañeros Idacio Obispo de Zamora, y Ceponio de
Burgos a los demas, que se juntaron de Galicia, cuyo nume-
ro, y nombres, aunque no los sabemos todos, como ni los
cánones, y decretos, pueden conocerse por los que gouer-
naban crearon las Iglesias del Reyno. *

o Phion de los
posende, o
La Guardia.

448

2. Siguió luego el Concilio de Toledo, que fue Nacio-
nal. Concurrieron Metropolitanos, Obispos, y Abades,
y a los presides santo Pontifice como legado, con sus
dos adjuntos. Hace del mencion M. Maximo, diciendo se
hallaron en el Mayoriano, Arcobispo de Toledo, Arcanio
de Tarragona, Epiphonio de Sevilla, Valconio de Braga

* Los que pone Stauber to son, despues des.^{to}
 Honorio y Idacio, Maximo Obispo
 de Toledo, Ascanio de Tarragona, Epiphra-
 mio de Sevilla, Bacang de Barcelona
 Nundinano de la misma lenda de Peria
 el uno Coadjutor del otro Pedro de Lara-
 goya, Pedro de Coria. ~~yan de la pie-~~

Si con unicon son, 
 el conicio no fue pro 
 uniconel sino nacional

Con
5/11

Nundinario de Barcelona, Pedro de Zaragoza, y otros. Auer
 clap de estos conatos, Julianos, Acipreste, y mejor de ambos to
 diciendo con especialidad, que por el el espíritu santo en fi-
 gura de una paloma blanca sobre la cabeza del Hon-
 rable, como presidiendo a sus proposiciones, illyi andole el
 entendimiento por la verdad entor, deutor, Santa era
 la santidad, y pureza de su alma, Santa su abuduria, y
 le eligio el espíritu santo por su reno, y por la cattedra de
 sus proposiciones, y lecciones soberanas. Elanima del puro, diuino sabio,
 es asiento y silla, donde la diuina sabiduria descansa
Anima supi sedes et sapientia. y aqui enera supi, fue sup-
 to, que el espíritu santo presidiera: por que dice Julianos ann 447. nu.
 en su Chronicon, Uerbatō allī de anō dī al. Simbolode 220 +
 la fe a quella Catholica proposicion Qui a Patre filio et l'ome mosuue
procedit: qui cum Patre, et filio q̄ simul adoratur et con. deuio en el de
glorificatur. Esper. que el espíritu santo procede del Pa- solado
 dre, y del hijo; y con ellos juntamente es adorado, y glori-
 ficado. Asi puede gloriar se la Religión de San Pedro carmelita
 deuta, como del uirito; pues, si aquel en el Concilio Epre-
 tino defendio ala Virgen, y que auia de ser llamada
 Madre de Dios, Honorio defendio la procession del es-
 piritu santo por persona, que procediendo del adre y de
 Sijo, era digna, y se le deba, igual a adoracion, y glo-
 ria con el hijo y con el Padre.
 3 Voluio el santo Prelado a su Iglesia. Procuero gou-
 norla con el cuidado, que le decias a su espíritu, y gra-
 to ~~cuidado~~ pejo en ello, que la verdad, y la justicia
uiniaron a paris, lo que suelen, que son odios, y abor-
recimientos, contra el. Estaba el Cabildo de Dubroga
 entonces compuesta, como y trana, de diferentes mitades,
 a una cabeza de oro, como la de tal Prelado, le con-
 pondian entranas de buena, piernas de yerro, y pie de
 barro, y assi se decio, lo q̄ se conoera a mejor con el spi-
 to de el algado libro, que con el mio. Llego el tiempo
 la liudod. Como su Obispado, i fallo ay muchos Hereges,
i muchos malos Christianos, que non usaban segun la
fe catholica; antes usaban segun Hereges, i ueyendo
yo el bien auentura de santo Honorio, se comencio apre-
dicar, i a reprehender los malos pecados, en que cayan;



é lagente, é los Canonigos de la ciudad, viendo que
tan fuertemente los reprehendia, levantaronle muchos
falsos testimonios, é decian que tenia muchos hijos, emu-
chas manebas, é muchas vegadas, le querian matar, é
non sabian como, é feicieron consejo ciertos Cavalleros,
é Canonigos de la ciudad de Astorga, en que manera
le matarian, é digeron entre si, que en el auia una en-
fermedad, que llamaban Podruga, que tenia en las Jun-
turas de los miembros, é ordenaron en tal manera una
redoma de agua confectionada con rex algar, é con
otras ponosnas, para que la bebiese, é luego pressimier-
to, é embiaronle a questa redoma con un mensagero,
é quando el Mensagero la lleuo delante del S.^{to} Tho-
mas, el Bienaventurado alumbrado por la gracia del
espiritus santo, fizo la señal de la Cruz desuso de la re-
doma, é luego fue quebrantada en quatro partes: é luego
entraron los Diablos en aquellos, é a questa traycion
auian ordenado por mandamiento de Dios, é veiendo este
miragro algunos hombres de la ciudad, que el glorioso
y bienaventurado Santo Domingo era verdadero discipu-
lo de Jesu Christo, fueron al Palacio, donde el estaba, é abra-
ronse a sus pies con grandes lagrimas, diciendo: O
glorioso Bienaventurado amigo de Jesu Christo venga al
Senor Dios, que nos quiera perdonar, ca muchos somos
pecadores contra Dios, é Dios si rogamos te por amor de
Dios verdadero, é por aquel que tu predicar, que fue por
por aquellos, que son atormentados de los espiritus
malignos. é luego el Bienaventurado S.^{to} Domingo mo-
uido de piedad, é misericordia, rogó a Dios por ellos,
é embio a otros discipulos suyos, que les digesse de su parte
a los Diablos, que luego saliesse de los cuerpos de aque-
llos hombres, é diole el su anillo, que ca da uno se
metiese en su dedo, é luego se levantaron años veje-
dolo todo. é el Bienaventurado S.^{to} Domingo llamo a
los sus companeros, é dijoles: Amigos, y Hermanos bien
sabedes en como somos aqui venidos, por mandado de nues-
tro Padre el Papa Leon apredicar é denunciar el santo
evangelio, é bien vedes quantas falsedades, é trayciones
nos aqui levantan almi, y años otros. Sino, place que para
remor

tamos de aquesta ciudad? e todos respondieron, que adonde
quiera, que el quiesse ir, nun ca le desampararian.

4 Hasta aqui la relacion de el libro antiguo: donde se pone luego
a escribir el milagro de la inundacion de Valencia, y
yo pape en blanco por ser caso, que sucedio con Santo
vicio el Monje de S. Benito, y digo que adonde fue
el Santo Ornelo de Abergachense quando occu-
ris a la Ciudad de Roma en una ocasion el Pontifice
San Leon, q' venia relacion, de todo lo que avia pasa-
do, assi en los concilios de Toledo, como en Abergachense
llaba en la Ciudad de Viterbo; embiole pues a llamar,
y obedeciendo, prosigue el autor de su vida, que a
bido por el Pontifice, que le llevaba a Viterbo, le alio a
recibir con grande honor, y con la mesma llavea que
la vez primera aña diendo el autor, q' alio el Pontifice
a pie, y descalco, assi como iba. 10 Horibus: E quando ven-
en uno avian, eno se puetieron hablar por grande espacio.
e quando el Papa fue tornado en si, dijo ad. ^{to} Horibus
venis, veni, discipulo verdadero de Jesu Christo.
Castel uno, como el otro, fueronse para el Palacio de la
pastura con el otro con muy grande alegria. No ay aqui
circunstancia, que pueda poner duda en la verdad de
el caso: por que la humildad Santa de S. Leon y a que
dava vida a contra el mundo. 11 Hugono Magno conotra
persona de menor porte fue un Obispo de Abergachense; pues fue
con un Abbat. Et aver grado abraçados los dos,
sin hablarse, lo mesmo sucedio entre S. Luis Rey de Fran-
cia con el Santo Fr. Gil, discipulo de S. Francis co, y con mor
exceso, y admiracion; pues aviendo grado sin hablarse
los dos, se despichieron: porque abraçados los dos se ha-
blaron los dos almas, y comunicaron los pensami-
entos, de que se vean sus Cronicas.

5 Mas ^{una} de traxeran los Lectores, lo q' se sigue. e quando
entraron en el Palacio, p'ncipalmente rodilla, el Papa de-
lante del Bienaventurado S. ^{to} Horibus, e dijole Horandese
muchas Lagrimas, que le pluguiese por servicio de Dios
de tomar el Papazgo. e Santo Horibus responcho; que no
pluguiese a Dios N. ^{to} que tal Beneficio el donasse, e el

5

Papa rogabale muy fuerte, que lo quisiese tomar; e tomó la
Diadema, e puso la ad. Thorbis en la cabeza, e Santo Tho-
ribis luego la quitó. e el Papa decía, que la tomara, e que-
ria ser sus subdito: e quando vio el Papa, que lo no que-
ria tomar, en ninguna manera, embio al Emperador a
rogar, que por fuerza le quisiese fuese ser Papa. E Santo
Thorbis alumbrado por el Espíritu Santo fuese para su
Palacio, e llamo a sus discipulos, e dixoles, que se vo-
luntad era deus aherusalem en Roma. e dixoles, que
quales de ellos le querian acompañar, e respondieron los
 siete discipulos, que se irian con el de buena voluntad, e que
 nunca jamas le dexarian, e dixo a los otros, que quedaban,
 que si alguna gente del Papa, e del Emperador alli vini-
 se, que digessen, que era venido para España para ver
 a su Obispo.

Esta relación que se da parece algo en el crédito, quanto
a que se leon si esse aquel ofrecimiento de su dignidad
Pontifical ad. Thorbis, se facilita con otros exemplares;
pues vimos, que de hecho, y con efecto renunció el Pontifical
de S. Celestino quinto, y no para que le sucediese otro tan
to. y sabiendo Eugenio 10 que don Alonso de Carbagena, O-
bispo de Burgo, iba a a Roma por mandado de su Rey,
dijo: Si viene a nuestra Corte conuergencia nos senta-
remos en la silla de S. Pedro. Escríbelo Gil Gonzalez en
el teatro de Burgo 10.3. El prometer que lo escribiria al
Emperador, para que por fuerza le mandase aceptar la
Reyara, ~~reynara~~ también es fácil creerlo por la deu-
cion, que tenia con. leon, y por la superioridad impe-
rial, que tenian entonces en la elección de los Pontifi-
ces, con su mandado la elección del clero Romano sin ex-
ercer su oficio los Pontifices electos, lo que se la embrión en
en forma; y también es fácil creerlo por los tiempos de Benedicto
el segundo, que exerció su potestad sin atención a los
Emperadores. Así se debe creer de la santidad y hu-
milldad de leon, y de la ad. Thorbis que es el uno
renunció su dignidad, y resistió la elección.

CAP. III.

1. Ba En peregrinacion a Jerusalen.
2. Resuirta un niño coxido.
3. Visita Los Santos Lugares.
4. Estimale el Patriarca y razon del tiempo quando traxo la santa Cruz a España.
5. Descuidos dela Historia Antigua En el hecho y en la Chronologia con Mandados.

Lo que sucedio en Roma con la ausencia inopinada del Sr. Florib, y lo que son los jurgos de ella, nolo dice el libro alegado; mas bien se puede surgar, si conoziere el Pontifice, que sentia el santo Obispo lo que decia, y que tenia el corazon en la lengua, y ella su interpretacion. Saliose pues de noche de Roma a Sorrento, y fuese a la Ciudad de Gaeta Puerto de Mar, y en este camino se comencaron a honrar con diferentes maravillas. La primera es, que para no errar el camino, y ofender a ellos y a los discipulos la oscuridad de la noche, les dio tal claridad en los rostros, que sin tener necesidad de otros faroles, ni de otra columna de fuego, como los hijos de Israel, iba su camino con grande alumbramiento, y con admiracion de los que dentro estaban en las torres, y atalayas, y no menor de los Pastores, que nos abran, que lucen eran aquellas, y que animada claridad, que iba por aquellos caminos, a des- hora. Llegando a Gaeta hallaron un ave ciega en que no se puede decir el libro del Sr. Martin de S. Barbara, que se llama quando por la Micer Antonio, y de este nombre de Micer, usado en el sugeto de Principado de la Sabana, y corona de Aragon, y Valencia, Dios a un ser conocido, que lo que escribio seria de aquel Rey animalillo, y cuando la apreñada, y dispuesta para caminar, habia un hombre con el (y esto de el libro) dixole el Sr. Florib, que le mandaba que se fuera a Gaeta por amor de Dios, y de la Virgen Maria, una claridad de Memorias en aquella nao a Jerusalem, i que la claridad de contemplacion, i Rogacione al Señor Dios por el. E el Padre quando vio las sus caras con resplandecientes, y estos animales, que eran hombres de buena vida, i claudes, que eran todos los que plaçian de muy buena voluntad, i aunque les da el camino, tocó lo que me nester fuese para el camino por amor de Dios, i por que rogasen al Señor Dios por el. E



711
Betleem. e despues fue a Nazareth, donde Santa Maria fue preñada de Jesus Christo, e al Suro, donde le pren dexon. e despues fue al monte Olivet, donde se subieron a los Cielos. e al Valle de Losaphat, donde la Virgen Maria fue sepultada e subida a los Cielos. e despues fue a la fuente Jordán, donde Jesu Christo fue baptizado, e ayuno, e a la gran mesa. e despues fue a otros tres santos lugares, donde Jesu Christo en esta vida andubo, y tubo. e despues que agueros santos lugares obviado, fue a la plaza de Jerusalem, que era llamada en aquel tiempo ojo de agua, e como se aya dicho, la palabra de el Santo Evangelio, e de la obra de su vida en lenguaje de aquella tierra de Jerusalem, e por gracia del Spiritu Santo todos lo entendian, e todo el Mundo se facia maravillado, y espantado de la doctrina, e enseñanza: por que nunca otro hombre semejante ovi oyeron predicar. E oyendo lo el Patriarcha de Jerusalem, quien en aquel tiempo era en aquella Ciudad, envio lo muy apremiadamente a llamar a el Santo Floribis fue luego a su llamamiento. e el Patriarcha fizo le muy grande reverencia por la su santidad, y doctrina, e conuido lo a yantar. e desque oviéron y antado preguntole de que tierra era! e Floribis le respondió e dixo: que era Lombardo.

Esta que es relacion de los lugares, que es este santo visito en Jerusalem, y Palestina, no debe calamniarse por larga: por que los dos quantos son de la Jerusalem, la Sacra e la Secular, con mas especificacion, y sanxion, como la pintamos largamente, quando escribi la Jornada, que hizo con Santa Paula desde Roma a Belen, como se pueden ver en sus obras, y en las vidas de los Padres, que trahe Riberto de sumeys. Solo se debe reformar, el que Santo Floribis dixo al Patriarcha de Jerusalem, que era Lombardo: por fuyendo Espanol de Galicia, y de Betanaps, como consta de sus vidas de S. Praxedis, de Juliano, de Mauberto, y de otros del mismo Santo, alegado en el capitulo 2. no podia decir que era Lombardo. La culpa a tubo el escritor, que no enten-

viendo la distincion de los Nobres el primero es el su-
do, y menor, la Patria del segundo con mal conocido es-
mo ue, en or en su vida, solo aplico al primero, segun
uamos, hablando.

A la quimacion del Patriarca a Sico de pesanto uaron, se
conoce, en que no queriendo carcer del y descombre, tenen
le en su compania lo officio el officio de Besor no delas re-
liquias, y platos, de aquella Iglesia Patriarchal, tan re-
uerada de toda la Christianidad. Vno en elto el Santo; y en la
Iglesia, y dignidad le da el Escritor del libro antiguo siete
anos. Pero es cosa que no pueda admirarse: por que el de
quatrocientos quatroenta y siete se b alio en la Espana presi-
dendo en el Concilio de Toledo, el de quatroenta y ocho se
para a Ambero de uuelta de Jerusalem trayendo consigo el
modero, o braco izquierdo, de la Santa Cruz para su Igle-
sia; Ni es uerisimil, que auia de dejar la dignidad de
Obispo, y olvidar las obligaciones, que como esposo la
tenia; por que quatro malos Ministros, infectos con la
Seregia, le hubiesen querido matar: pero que se engra debi enarse;
la tenia siete anos, y luego tres en otra parte, que dices
pues, y al fin toda la vida. Asi no debe seguirse, ni enen-
se, sino que estubo en Jerusalem un poco de tiempo. Ya en el
esta mayor la disonancia, auiendo dicho, que si no sabe
lo son Leon, se auia de no de consentido de Roma, de
de Sebadada uos, que se uia uario de alspana. X

sinos queda-
ble con anti-
pacion del
gunos, como
pues se b alio
entonces pre-
sistien do
el Concilio
de Toledo, que
dize arriba.
en el capitulo
segundo. otra

Quitado pues este embaraco que ver baba el conueniente
de la Historia y prosiguiendo con la relacion dice: Ap-
parecio se le un Angel claro, e diyole de la puerta de nuestro
Dios, que bmasse todos los Santos reliquias, que tenia
en guarda, y que las trayesse a las partes delos pa-
lacia supiese uer de ueramente, que todos a la Ciudad
de Jerusalem auia de ser despojada, e que en on quidavia
pietra sobre piedra de los Infetes, e Heretiges. El Santo
Nobris dijo al Angel de Dios, que en que manera los
lleuaria? e el Angel le uos por elis e le dijo, que los on
el, e sus companeros que con el auia, uenidos de los
las reliquias muy secretamente, e que las lleuassen d
puerto de sopra, e que en de fallan en una boca
a porizada, e que las pusiesse dentro. En esta ueta

lo contrario de
que habia en
posicion del
gunos anos y
antes de ser Obi-
sco corriendo
los de quatro
cientos y qua-
venta al de
quarenta y sus
comentien
La r.p. de la d obla
cion de cleriari
ca ann. 448. nu
8.



con se debe aduerten, que deis, que le mandó vades
por las reliquias que en bethsalem se aban, es Sypherho-
toy en caraciminto: por que de la Santa Cruz no vayo
mas de un pedaco del brazo izquierdo, quedando el ma-
dero principal, y aun del brazo izquierdo grande par-
te, disuente que con otra del brazo derecho quedo en la
forma de cruz; supuesto que nos dicen los Historiadores,
mas de ciento y cinquenta años adelante los veyte Rey
Persia, ganando a bethsalem, sellen la Santa Cruz
al Persia, y se tubo en su poder catorce años, hasta que
entiempo de Heracles fue restituida. el año de suscientos
veinte y nueve. De las demas reliquias tan pocas las
vayo todas, que muchas que se son. De las que Dios co-
cedio a España por medio de sus abuelos, se ce memo-
ria el Escriu del libro antiguo diciendo: Primera
mente un pedaco de la Cruz, donde fue crucificado
el nuestro Salvador Jesu Christo. è una tinaxa de la
en que conuirtio el agua en vino, et de otras muchas
reliquias de santos, è santas. Y ados folios, mas adu-
ta pone por menor, despues del pedaco de la Santa
Cruz, diciendo. El vaso en que consagrò sus santos
cuerpo, y la sus sangre el Suenes de la Cena, è comul-
go a sus discipulos. è mas una bugeta, en que se
de la sangre, è agua, que salio del costado del N.º
Senor Jesu Christo, la qual cogio S.ª Maria Magda-
lena, quando se roba al pie de la Cruz llorando.
È mas del sepulchro, donde fue sepultado, è del pa-
sebre, donde fue nacido, è del incienso, y de la Mirra
que ofrecieron los tres Reyes Magos, quando le vini-
eron a adorar en bethsalem. è del pan, è de la tabla en
que comieron el, y sus discipulos el Suenes de la Cena. è
mas el pan, mismo en que nuestro S.ª Jesu Christo alin-
pro los pies a sus discipulos. è la espina de la Corona
que le dio el Papa Leon ad S.º Honorio, quando le fue
Obispo de Astorga. è mas de la leche de N.ª Señora la
Virgen Maria, è de las piedras, con que fue sanste
uan que dio. è assi mismo dos cuerpos de los innocen-
tes, que iacen en la Iglesia de Santo Honorio sepul-
tado, è otras muchas è diuersas reliquias de santos

celebrann
a madre
la Iglesia

Santas, que non se escriben aqui por la proteccion de las
escribas.

Ento desta relacion de las reliquias debe advertirse, que
aunque en la ciudad de Valencia de Aragón se guarda
el vaso, en que Christo S. N. consagró la noche de la cena,
que fué llenado del Monarca, ^{Des. Joan de la Cruz} por un Rey de Aragón, de
que se hace mención D. Joan Martinez D. D. Abbed en su lly-
braria, y trae el instrumento Real, que lo dice: nose oppo-
ne a que tragese S.º Horibio otro: por que a aquellas
cenas legal, usual, y sacramental, que celebró Chris-
to con sus doce Apostoles, mas ubo de un vaso, ó caliz
mas de un plato, y cosas necesarias para aquel santo
misterio, y ministerio, como se ve en el plato, ó fuente
desmeralda que llevaron por despojo y premio de ^{de la ciudad}
aver auido al Rey de Aragón el VII de la villa, los ^{de Almería}
Ginoveses, que ^{se asistieron} ~~se asistieron~~ con su armada. Y aun que
me digieran, que a una otro, y otros en otras partes, y que
en ellos a una cenado Christo, en ellos consagrado,
lo creiera yo: pues de diferentes platos, y vasos, se vi-
uieron aquella noche. como nose oppone el que una
Hydría, ó tinaja de las bodas de la nona que el Priora
de S.ª Maria de Cambre cerca de la Corona, otra en Ovie-
do, otras en otras partes; ~~que eran otras~~. Lo que dice de la ^{quando no se}
sangre, y agua ^{de} ~~del~~ costado de Christo, no padece dificultad ^{gera S. Joan}
tod, en que Maria Magdalena se mostrasse tan officio- ^{que eran sus.}
sa, en guardar de a qual precio de su vida se ofreció: por ^{fuera de que}
que esse cuidado como el de guardar la corona, las ^{quando no se}
aguardar, la lancea, y otras cosas de menor estima, fue ^{era mas de un}
acto de la providencia divina, y amor para con su ^{caliz, ni mas}
Iglesia. Et como quedasse la sangre quanto a los sub- ^{de un plato, y}
stancia; pues la resurreccion de ella, y union con su ^{se caliz, ó va}
po, se hizo en la reunion del alma, quando resucitó; lo voy a ahora ^{so que oyera}
ó si fueron accidentes de la sangre de Christo, como que ^{el Santo, aun}
don en la Esglesia, ^{los accidentes del Pan y el caliz los} ~~del~~ vino, quando se celebra el sacra- ^{que otros quiba}
ficio de la Misa, ó en que forma era la sangre de Christo, ^{launcen los}
vease el P. Suarez en su 3.ª p.ª sobre la quest. 54. arr. ad ^{bio desde el mo}
3.ª que lo explican theologicamente, y con el cuidado que ^{alguna, otros}
piden la materia: y al mesmo S.º Thomas en esa quest. ^{de Santo il lo}
trajo a su

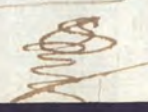
[Handwritten flourish]

Aviendo Santo Thoribio recogido las dichas reliquias, pro-
pague la relacion, que las llevo al Puerto, y las puso en la
Barca, donde le mandó el Angel, y siendo la barca
de la Cruz en ella, e por la gracia Divinal luego comen-
a andar, e ovieron buen viage. La primera desembarca-
cion, que hizo, dice que fue en un lugar llamado ^{Piedra}, y que allí
quedo con sus discipulos tres años viviendo a Dios en
toda pobreza y humildad, sapra que el Angel de Dios
sele apareció segunda vez, y le dixó, que traese las
reliquias a las partes de España: por que aquella tier-
ra avia de ser, destruyda de Moros: y que obedeciendo
el Santo las trajo, a España. Mas yo no creo, que tres
años quedase en el Pueblo llamado Piedra; ni que
lugar sea, como tampoco creo, que ubiese en ellos don
quedo hizo, por la raçon que allí puse.

El Puerto que un aroben España dice se llamaba la
pber, y que era entre Galicia y Asturias. No ay Puerto con
tal nombre en todas aquellas costas, sino es que es mal
escrito, y copiado. Aviendo de deber hayan. Añade, que
en aquel Puerto avia una Iglesia muy devota, que se aprove
ba San Joan de la Pená, y que allí quedo el Santo cer-
to tiempo, donde se le murió un discipulo, el qual ia
allí enterrado abonor, y reuerencia de ellos. y tampo
co me confirmo con esto: por que no conozco Iglesia de San
Joan de la Pená entre Galicia y Asturias, y por esto, que
esto es remiendo, puesto por el que escribio la auclade
el Santo teniendo en la memoria el Puerto de San
La Ciudad de Saca, el insigne Monasterio, y templo de
S. Joan de la Pená, que era atras se leguas de la Ciudad, y
el cuerpo de S. Inelaleis discipulo de S. Iago, que estaba
en el, uoluido desde la Ciudad de Almería. Vi do que lo
tengo por ageno de la uerdade legitima de la Historia,
como el prosequi, que avia entonces un rey en Asturi-
as, que al mas por nombre D. Alonso; que moraba en
Oviedo; y que andando a caras de Montevos, llegando
a donde estaba la Iglesia, que S. Thoribio, y su discipulo
avian hecho, por deposito de las reliquias, avian edifi-
cado, por arón el arca de las reliquias sola, por que estaba

cada persona de los discipulos en su celda y no la puden
 non abrir; ^{que} quando auiso al Rey de todo, y como amon
 uisto al santo, y a sus discipulos, resplandeciendo sus ro
 tros, y ueriduras con grande claridad vino a uerlos, e que
 alli conocio el Rey D. Alonso ab. Horibio, de grande
 era Obispo de Astorga, el qual se secho a sus pies para be
 jar selos, y el santo le uanto, abraio, y dio por en el ro
 to contandole, en que manera es a alle uenir, doctou
 to, y el decir, que para uer las reliquias, le mando confe
 jar generalmente; y que le dio en experiencia que ayuna que
 el Rey nunca dras apan, y agua; y que en todo ellos nose
 des mudasse, ni acostase en cama; sino que se quibresen
 la Iglesia honrando sus pecados; y que al fin dello, uir
 tiendose de Pontifical, dijo Misa el santo, y elas mostro;
 y que de alli los lleuo a ouiedo a uerlos del Rey, don
 de D. Alonso edifico la Iglesia dedicandola al sal
 uador, y a los doce Apostoles, sacando por su persona
 dos ceros de tierra de los cimientos, imitandole los du
 ques, y el conde, y otros Caballeros, doctou (digo) es
 digno de olvidarlo: por que el Rey D. Alonso, que re
 lifico la Iglesia des. Salua dor de ouiedo, florecio
 cerca de quatrocientos años adelante. Las reliqui
 as, y el arca, donde estaban, era las que lla uen a donde
 pleo el Infante D. Pelayo, y uir aho la pira el do
 le do, a las Asturias, quando la entra da de los Mo
 ros en Espana. El monte, donde las pusieron, era
 el que llomanon por su respeto, y le lloman oy Mon
 tayo. y se puso afigura en esta carta en ouiedo, fue
 entre el Rey Theodorico, y el santo Horibio el segundo,
 con que se debe de uer, y
 apor los de la vida y acciones de este santo Pelado
de Astorga uida esta relacion.

Lo que uer daderamente poro en el discurso de
 su uida y peregrinacion, es que de heus a los uer
 que santo el pedazo de la Cruz donde nuestro Re
 denor, podcio a su Iglesia de Astorga y su uida
 de su uida y peregrinacion que en Astorga. Escribel
Stambert. Sanctus Vniuersis, Asturicensis Episcopus,



transpulis brachium sanctissima Crucis, ubi saluator
di patitur, ad sedem suam. Lo mismo digo el Historiador
 ano en su Chronicon. De quatro cosas muchas. Deliquas, abla
 licia Honoris el Novario de S. Leon y Monje, despues de
 muchas peregrinaciones. Las palabras que en el capitulo
 primero. y nose oppone el que uno diga, que trajo las
 reliquias abalicia, dross a su iglesia de Astorga: por
 que en los terminos de aquel Reyno y muy dentro, cae
 entonces Astorga. Desuete que la primera estacion, y la ma
 ra que trajo el Santo de la cruz, fue enriquecer a su esposa
 con raras joyas, como era raxon, y lo mismo discurre el
 Obispo D. Fr. Pudentio sandoval sinues a H. auberto
 de sus ojos en la hystoria del Monasterio de Santo Honri
 bio de Liebana. y solo desso yo se sabe el ano en que
 el Santo vino de jherusalem: por que yo no lo se saltado
 como quisiera. y el deis H. auberto, que el de quatrocientos
 y quatroenta y ocho lo trajo a su Iglesia a quella re
 liquia, no es posible, supuesto que estaba en el Con
 to de Toledo enen.

1. Raxon del tiempo.

CAP. IV

2. Gobierno de S. Honorio en su Iglesia de Astorga y persecucio
 nes q. en ella paduce. 3. Promueviente a la Iglesia de Tuy en donde
 muere. 4. Marco Maximo explicado. 5. Tiempo de la traslacion
 de la Santa Cruz a Liebana, esta oscuro. 6. Noticia del Jubileo
 perpetuo y su autoridad. 7. Defectos de la historia antigua.

No granen los libros, q. ennessa son antiguas, falle
 algunas circunstancias, de las q. suelen ser moscos.
 La hystoria ecclesiastica: por que muchos, veces de
 pende su claridad, y buerriente de la secular, y la
 escuridad, q. ay en la una, suele pegarse a la otra.
 Esto nos ha resabido en la vida de Santo Honorio, q.
 este celebrado varon governaba la Iglesia de Ast
 orga quando las guerras entre S. ueros y Goetia
 coban mas en encendido. En estos anos era Rey de Galicia
 Reciaris el 1º S. y de d. quila el 1º. Comisario le alapeo
 Valconio Arcebispo de Braga. vino a batalla contra el
 o donico Rey de los godos junto a la fuente de Orbeo, en
 valle de Astorga, y fue vencido, y retirado a berido a Oporto.

al fin le prendis su contrario, y quito la vida. Es noticia de
Idacio Lameense Autor de este siglo.

S.^{to} Honorio gobernaba su Iglesia con el cuidado, y vi-
gilancia, que convenia, procurando limpiar el ca-
tillo, y todo el estado secular de personas sospechosas
en la fe. Ayudole Idacio, Obispo de Lamego, que era
grande Inquisidor de los Hereges. Unacausa, y ca-
bica de proceso vinieron los dos contra algunos Mani-
quios, que subvanciada la remitieron al Metropolita-
no de Merida Antonio. Esto lo deyo escrito el mismo
Idacio en su Cronica. Olimpiade 306. In Asturica si-
vbe halletia quidam ante aliquot annos, Latentes
Maniquei, & alii Episcopalis, Deleguntur: que ab
Idacio, & Honorio Episcopis, qui eos audierant, ad
Antonium Emeritensem Episcopum, directi sunt.

Uno de los Hereges Maniqueos fue el Arcebispo, que era
de Roma, y estaba residiendo, y acaudado en Astu-
ra. Fue llevado preso a Merida, y examinado en cau-
sa de herejia, y de la talusitania por sentencia
del Arcebispo. Corresponde a Olimpiada 306 del
Cronicon de Idacio a los años de quatrocientos qua-
renta y siete, y quarenta y ocho.

2. Perseveró este Santo en mirar por la bondad de
y de su Iglesia. Perseverar on los malos en ocasion nar-
lez darle muchos pesares, y perseveró Dios en defender-
le con diferentes milagros. Mas como el libro de
el veneno, con que le intentaron matar, en el capitulo se-
gundo. Los testimonios, fueron muchos contra la
bondad, y pureza de su vida. De ellos que de libre,
y mas acreditado; pues en prueba de ella tubo en su
roquete vasos encendidos, quedando sin ser al al
y una del fuego. Escribilo Fr. Pedro de la Vega, D. Fr. de
Padilla, y otros con que el Santo ^{que} ma, estimado de todo el
Pueblo, que miraba sin pasion las obras de su Piedad.

quiere mas le persiguio ~~estorço~~ fue un Abadiano,
que avia sido pretendiente del Obispado de Astorga,
y por no averlo conseguido, avia conuertido en embi-



gracia y aborrecimiento su ambicion, moviendole contra
peroyo noven el santo, Los rivas, & yrodia. Solia haber el Varon de don
go aut hor, an un acana en la mano en lugar de baculo: por haberla
figura que tal Dyon, sino se llena de reliquias, que adoraba y besaba antes del
Damento por el sacrificio de la missa, y por darle peso el Archidiacono
era que todo la quebró, o diez quebrar, y pidiendole adios, le desu-
es equis ca briesse el malhechor, luego auista del Pueblo rebento,
isn que sera y conocieron todos, que el era el culpado.

La bñ d' q' por a zento recio de estos trabajos y persecuciones, viene por tra-
mer mercadado de uino, que se retiro a la Provincia de Liebana, Dyon-
fias accioner, y do, como su padre kijas, cerrados los cielos para que no
viesse a la tierra, ni la tierra diese fruto, y quieren que uini-
na con las acci-
ones y retró de se con algunos Anachoretas retirado, hasta que los

1^o Dyonis el desu glesia le rogaron, que voluiese, lo qual hizo, mo-
segundo como uido de piedad: porque no pecciesen entre los pecca-
heylaron la dores, los q' estaban inocentes. La que de se al libro
mundacione de
Palencia don
de se la uspa
no siendo
suia

de la pacha, que se succion en Liebana accioner de
de q' edifica, y por el de consuetudo, no como se
de se la uspa, y no siendo suia
de se la uspa, y no siendo suia
de se la uspa, y no siendo suia

reino de se la uspa, y no siendo suia
siguiendo la luz del tiempo, y las mas antiguas
plumas, q' ^{de} Llegado el año de quatrocientos cinqu-
ta y tres le promovieron a la glesia de Dyon, que
fuese por eleccion del Cabildo; fuese por la del
Metropolitano, el santo accio a quella dignidad,
por auer sido su Arce diacono.

Sucedio en esta promocion al Obispo zeponio, de lo
qual doné los butrones: porque ninguno de los
modernos sabe de ^{de} memoria, ni Ambrosio de Mora-
les, ni fr. Pedro de la Vega, fr. Joande Marteca Padilla,
ni otro autor, ni escritor de vidas de santos, contien-
rondose con diez q' fue Obispo de Astorga, y que
murio en Liebana, dándole por fundador del Mo-
nasterio de S. Martin, equis can ch con el por simi-
litud en el nombre, las acciones de S. Dyonis el Obis-
po de Palencia. El primer puer que se abla de la pro-

moño de Astorga a Huy, es Humberto, que auiendo de ser
 el Catálogo de los Obispos de Astorga. Q. S. Floribis
 Monje Carmelita auia llegado con el Obispo de
 Asturias a la no de quatrocientos, cinquenta y tres. ^{11. mes}
Humbertus Monachus Carmelitanus Anno. Dni. cccc. 453
lxxii. Cosa a contar los Obispos de Huy, donde pone despues
 de Zephonio vanos que es el que llama otro Zephonio) ada
 to a los otros con las mismas palabras, y el otro, que en
 Astorga, diciendo. Sancissimus Humbertus Monachus
anno Dni. cccc. lxxvi. El segundo es Luis Brande, que en
 sus fragmentos al numero 27. lo dice claramente. Humbertus
Notarius S. Leonis, Archidiaconus Pudentis, Succes-
dit Ceponio Episcopo Pudentis. Mortuus vero S. Acte Calen-
dis Nouembrii. qui translatus fuit era quingentesi-
magessima octaua. is autem fuerat antea Episcopus
Asturicensis, cum scripsit Idacio. Ep. 11. Humbertus No-
tarius Des. Leon, y Accediano de Huy succede a Ceponio O-
bispo de Huy. Murio Santa mente a primeros de Nouiem-
bre. Fue trasladado el año de quatrocientos, y nouē-
ta. Era auia sido antes Obispo de Astorga, quando es-
cribio a Idacio.

De estas palabras como uenir, que se tanto no solo tubos
 Obispos de Astorga, y Huy; sino que no murieron en el año,
 sino que se trasladaron a ella trasladado. Las cosas de obispos
 tanto en esta segunda dignidad no las siempre escri-
 tar. No es menor de que serian muchas. Con esto quedan
 seguros y mas claros, que antes, los años de su gobierno, y
 el de su muerte. D. P. Pudentio de San Juan el dyogo
 auia muerto el de quatrocientos y sesenta. El Breuiario
 antiguo del Orden de San Benito, que tiene el archidiacono de
 S. Humberto, dice que fallecio el de quatrocientos y ochenta
 ta. Ep. debe seguirse: con que uino a tener el Obispo
 de Astorga de diez a doce años, y el de Huy diez, y si
 ue y se cono que no murio en Abril; sino en primeros
 de Noviembre. Con que se celebra a diez y seis de Abril
 las iglesias de Astorga, Leon, y Palencia, se rapuladas
 la de San Benito, que se celebra el dia, el año de qua-
 trocientos, y ochenta, que dice Chiriquando:

453

460

480

490



¶ De la traslación del cuerpo de su beato de Dios a la
M.ª Buartha, uincia de Liebana ay dos testimonios, nueuamente
rendio diese Gallador, q aunque breues, quedarán calificadose
modo, y les sigui uno con el otro, ayudandole la tradicion continua
el escritor de la forma, de mil años, el uno está en el processode
La Poblacion Ecclesiastica de mil años, el uno está en el processode
ano 622 ni se gana la Oier y su de Abril, que se conserva en
13. mejor de un sacramento donde dice uno de los testigos, q quando
fue que allí unieron con el cuerpo fido Dios, por el muchos mil
no saca mención. Con prouescuri claud. lo deya; mas da a entender
M. Maximo de que no murió en Liebana, sino en otra parte; que ayu-
Del.º de Bribos da y contrasta al auer muerto en la Iglesia de Bribos, q
Obispo de Bribos aduirtiendo que el testamento qd el mismo voluntario, en que
ya y su, sino de Bribos, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
de Bribos, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
distintos que fue el cuerpo de Liebana, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
con Obispo, y obispo de Liebana, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
Monge, Santo, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
mas que no fue competente y qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
con Obispo, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
como es cierto Maximo, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
que lo ay por el Chronicon el año de seiscentos y dieciseis numero. 13. nes
que M. Maximo o siguiente. Es muy celebrada por ahora la memoria
no podia igno de Bribos, Obispo de Palencia, y Monge de Bribos en
vai que lo ay el Obispo el monte de Liebana, cuyo día de sumerter es a once de
de Bribos a uia Nouiembre: en cuyo monte iacen los cuerpos del Santo
de Bribos y del no Monge (contenidos en el mismo Monge de
Monge como en el monte de Liebana, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
lita y ay una copia de los testamentos de Bribos, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
son aquellas palabras, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
palabras, de la traslación del santo cuerpo, y la pose-
quido caso de Bribos pacifica de su cuerpo, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
lingular, y es el Santo de Bribos desde el año de quatrocientos, y nouenta,
de, del monte como escribio Luis prando; pues quando Maximo
corpora, sino de Bribos, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
el primer de Bribos, qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
plural qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
por opposicion qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
al plural qd el testamento qd el mismo voluntario, en que
para la cent. qd el testamento qd el mismo voluntario, en que

Do le promovieron, ó si, quedando de la santa reliquia en
 Aragón, la traxeron los Christianos, al lugar retirado de
 Liebana, como hicieron los de Toledo a Monsagro para
 a Oviedo, y el Arcebispo de Saragossa la de su Iglesia
 a los Montañés, de Libagorca al Monisterio de Alca,
 como escribe Hauber⁺; ~~que es muy creible, mas ay una~~ y las suias el
~~conjetura para persuadir, que el allens conigo a su,~~ Obispo de
~~de donde la traxeron con su cuerpo: por las palabras~~ vago a al
~~que viene el antiguo libro del Convento que se llama~~ Des. Pedro de
~~dixoles en que manera le auian de enterrar, e aparto de las~~ Taberna en
 santas reliquias, que trayo consigo de heres alen, qua-
 les del plugo, e mando por uir no de obediencia a su
 Discipulo, que las metiesen con el en la sepultura
que osi le era mandado de Jesu Christo, segun que ellos
lo auian uisto. De estas palabras puede presumirse, que
 se lleuó la Santa Cruz a su ^{mas viene para con un libro muy}
~~pacate qual libro como se uia en el Arzobispado de Saragossa.~~
~~mas se llama de general de la Cruz, e de la Cruz de la Cruz.~~
~~mas de figura de la Cruz, e de la Cruz de la Cruz.~~
~~mas de la Cruz de la Cruz.~~

Obispo de
 vago a al
 Des. Pedro de
 Taberna en
 la misma ma
 bagorca, co
 mo escribido
 la Cruz de
 Episcopo de
 es muy ma
 creible; E
 color de la
 Des. Hoibio
 Sobland de
 la Cruz de
 el Santo de
 la palabra

Y porque dixo, que osi le era mandado por Christo, segun
 ellos auian uisto, y pediran los doctores, quando se lo ma
 do, poncha aqui al pie de la letra la abelacion, que ay de
 en el dicho libro Des. Hoibio, sucedido al Santo,
 segun es Tradicion Santa, y se ha en Liebana.

Acercio (dize) que estaba a s.^{to} Hoibio haciendo oraci
 on a Dios, las manos y los ojos alzado, al Cielo. Quo
sus vestiduras, tan resplandientes, como el sol, e pare
cia, que de la subsea salian rayos de fuego, que llegaban
hasta el Cielo, y estaba, e estaba alzado de la tierra qua
do dos codos, obrando de la gracia del Espiritu Santo.
E quando osi le uieron por los discipulos, con gran
espanto, que ouieron, caieron en tierra a morreidos,
e quando s.^{to} Hoibio se uoluió a ellos, e los uio assi a
morreidos, e caidos en el suelo, fizo la señal de la
Cruz sobre ellos, e luego sin detenermiento se leuanta
ron, e comencaron a oar, e glorificar el nombre de nu
stro Redemptor, e el uador de Jesu Christo, que non desampara



251
la oracion de los justos. E luego aporocis el Saluador del Mun-
do ad.^{to} Thobias, e a sus discipulos estando en oracion, e di-
xoles: Paz sea a todos vosotros. e dixo ad.^{to} Thobias: Yo soy
Jesus Christo hijo de Dios, vivo, e uengo con esta mucha dombra
de Angeles, e de Santos, por voluntad de mi Padre, para lle-
uar a la gloria celestial: que assi como fuise en el Man-
do de Herodes, e Mayor como de las reliquias de los Santos, y
Santas; assi quiere que sea. Despues de la muerte en la
gloria celestial. su companero. E quando el.^{to} Thobias oyo
e uio a questo, postrose a los pies de Jesus Christo con sus dis-
cipulos, e comenzo con gran deuocione e contemplacio,
a le decir: Señor Jesus Christo, hijo de Dios, vivo, que baxas
re del seno del Padre, e quisiste morar en la tierra,
Oyeme Señor: a ti me confieso todos mis pecados, e a ti se-
nór pego. Tu Señor dixiste: No quiero la muerte del
peccador, mas que se conuerta e uiva. e mas dixiste. e fa-
ced penitencia, e lleuado, si al Rey no de los Cielos. Por lo
qual cosa, Señor, teuego, e te mando, que por el amor
que has con el Sumo Pontifice, que te ple que por
la misericordia, e misericordia que has con aquellos, o
aquellas, que uiniere aqui a visitar estas Santas re-
liquias, las quales yo aqui trage por tu mandamien-
to, que si uiniere confesados, y contritos, de todos sus
peccados, que de todos ellos sean perdonados. E nuestro
Señor Jesus Christo mouido de piedad, luego se doxgo
puso la mano sobre la cabeza ad.^{to} Thobias. e dixo le
Thobias mi siervo leal, esio que me demandas, confirma-
do te es en el Cielo, e en la tierra. E dixo le mas, que em-
biase al Papa. E on para que esto ansi confirmase.
E respondio Santo Thobias al nuestro Saluador Jesus Chri-
sto, e dixo: Señor mi gran tiempo ha que no sé si es
muerto, o uivo el Papateon. e por uentura, aunque se
uivo, no queerra creer al mensajero. e por ende mego-
te, Señor, que me des alguna señal para el Papateon,
por que el mensajero sea creido, e la gracia del sea con-
firmada. E el nuestro Señor Jesus Christo trahia una uespide-
dura muy blanca, e como un pedazo de ella, e diolo

ad^o Homibis, e dixole: doma este pedaco desta uestidura, e em-
biale al Papa ben, que es vivo, e luego confirmara la gra-
cia, que a ti place, e quedel sea confirmada. e luego el Pa-
pa mandado a los Homibis con muy grande reuerencia
to mo el pedaco dela uestidura, que le dio Jesus Christo, e
guor dolo en una Bagua para quando fuese tiempo
aceptable para embiar al Santo Padre por senal e gra-
de reliquia. e luego dixo a nuestro S^o Jesus Christo qd dier
andese a este Lugar donde la santa Iglesia es, o era
edificada. e que fuese alli una Iglesia a honra, e reue-
renia del Santo, qual el mas quisiese, e deuocion di-
esse, e que fuese en un testamento a memoria de los naci-
dos, e de aquellos, que eran por nacer, donde estaban las
Santas reliquias, e la gracia que le auie otorgado. e Nota
mandole, que quando muriese que mandase me-
ter consigo alguna de las reliquias, qual, al plu-
guiese en la sepultura, donde el auia de raser, e las o-
tras que lo dijese para cerca de su monumento por edi-
ficacion, e deuocion de la gente Christiana. e dixole
que dieciento supiese que todala tierra de Mar, e Mar
auia desu rotada dolos, Mar, e destruida, e peritida.
e assi mismo dijo Jesus Christo, e mande ad Homibis, que
este testamento que fuese, que lo embiasse a Gerusalem
por que fuese para siempre memoria de las Santas reliqui-
as, que de alli traxo, e del su cuerpo en que lo yo esta
ba sepultado. e el Dien auenturado de los Homibis despues
que agregas cosas o yo de desu a Jesus Christo, que un
consolado consu discipulos, e mande a los dichos
que auian por nombre los sacerdotes, e luzeros q
escribiesen todas las cosas por el Orden que auian oy
do al nostro salua dor Jesus Christo, e de los marauillos
e milagros ^{inferidos} que por uirtud de las Santas reliquias
auian sido fechos, e facian cada dia. e assi exere
uindo que lo lleuassen a la ciudad de Gerusalem, e que
lo posiesen ende a honor, e reuerencia del nostro sal
ua dor Jesus Christo, e del su sepulchro Santo, e de las sta
tas reliquias que ende son. e los discipulos fue on



151
en Gerusalem, e con la ayuda de la gracia divina con toda
Diligencia complieron todo lo que el santo Pontifi-
co. e despues que por los discipulos fueron venidos de
Gerusalem, embio el uno de ellos, que es el nombre Joseph
sacerdote de la ciudad de Roma al Papa Leon con la gra-
cia que se usó en la vida de su padre, e con las reveren-
cias, y devociones, milagros, que por virtud de las santas
reliquias, e meritos de los santos, mediante la gracia
divina se facian, e aun facien cada dia en estas
Logas, e por mayor abundancia, e a placer al Papa Leon por
su parte de grande maravilla, leuo consigo el pedazo de la
saca blanca, que estaba usada en el sepulchro de Jesu Christo
quando gelo dio, e aparecio a los santos, e sus cartas,
y mandas, e promesas, de todo lo que al susanto deseo co-
venia hacer para la donra de sus devotos a la Iglesia. e quan-
do Joseph llevo a Roma dicho al Papa Leon, e de todo a
primas todo lo que el varon de dicho Pontifical le ma-
dara, e quando el Papa Leon leo las cartas, e vio la
noticia de los pedazos de la saca de sepulchro de Christo, e las maravi-
llas, e milagros, que el señor Dios, que a fecho por el in-
terceder, fue muy maravillado, e de grande alegría.
e muy leuó a decir a los santos Pontificales, que si non quis-
iese lo que yo dicho confirmar, que yo me quedo, e quedo
con los santos, y santas, leuó a decir en el Cielo co-
me en la tierra confirmado. e el Papa viendo la susa-
ta, e de su petición, picado los ynosos en el pecho,
con mucha alegría e devocion todo quanto el santo
Pontifical le pidió todo gelo confirmo. e esta gracia
que así fue confirmada del Papa Leon es registrada
e asentada en el papaliva del sobre dicho Papa Leon.
La qual era guardada en el arca de S. Pedro, la qual
está en una de las Iglesias, que se llaman por nombre de Pedro Ro-
mana. e despues que el Papa seo en venir la gra-
cia, confirmada, e sellada de la a Joseph discipulo
de los santos con alegre voluntad. e Joseph por
su parte de Roma, e mediante la gracia divina llevo
al monte de la Biorna donde el bienaventurado

Mra

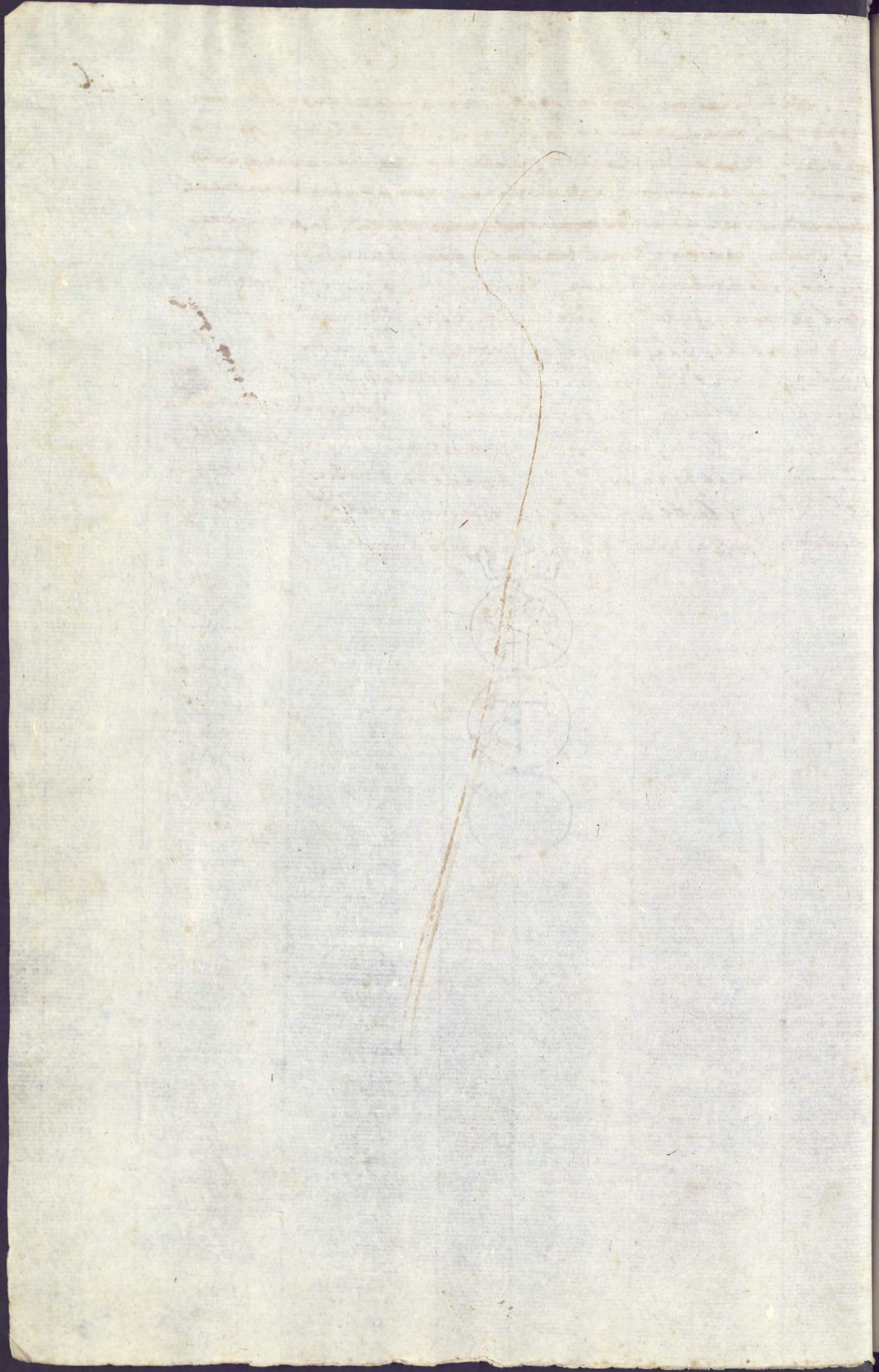
lo prohibio q'aba, e falló en la Iglesia de S. Martin, q'
 se edificara a honra, e reuerencia sua, por quien
 se tenia mucha deuocion. E lo q'ora dio al santo
 quibus la gracia, que aya confirmada del Papa
 con el S.º prohibo quando leuis ouo singularia
 lagrima e finca de los inojos en tierra al co' los ma
 nos, al cielo, dando mucha gracia, a Dios por q' se
 asiste plaza de ledas, lo q'pili auia prometido. E aq'us
 tar con q' supodictos es sabido ser cierta, e probada, e
 canonica de por la Santa Madre Iglesia. E suponto
 dos los generos del Mundo hombres e mugeres, de
 qual quier grado que sean, que se sobre dicho no qui
 esen uerdadamente tales, que la mal de dicho d' d' d'
 todo Poderoso, et de S. Pedro, et de S. Pablo, et de todos los
 Santos, et Santa, de la Corte del Cielo uerna sobre ellos.
 Amen.

Esta es la relacion de la revelacion y mandato, de lo q'
 ordeno el S.º prohibo, que esta en aquel libro, quanto al ma
 ndato q' le enterrassen con parte de las reliquias. E esta me
 sentada en un pleito, que se litigo con los obispos de Leon,
 Astorga, Burgos, y Palencia, y con el Brechiano de al
 Cana y otros, que pretendian impedir el subite, que se
 gano a Dios y seis de Abril de tiempo immemorial a esta
 parte. Paso el Pleito a Roma. Remittiose a los Abades de
 Ona, y de Sabagan, q' se delegaron en fr. Alberto de Ven
 uente, Prior de S. Maria de Piasca siendo Pontifice Leo
 Decimo cerca del año mil quinientos, y catorce. Presen
 taronse diferentes escrituras, y en ellas el dicho li
 bro, de donde se copio. Desuete q' se a cerca de ciento y sesen
 ta años q' paso el pleito, ^{mas Sago del p'ca y refuacion}
^{quanto a la dispensacion y se cono}
^{de los antiguos, q' no se conoce} por el principio, y titulo
 que tiene, que dice. En el nombre de Dios, y de S. Maria u
 Madre Amen. Aqui comienza el testamento, y uidade
 S.º prohibo glorioso Bienaventurado el qual fue escrito
 por mandamiento de Dios, conuene a saber de suso,
 e Chrijostomo, e Iohar sacerdote y leuita, y de lobes Obi
 so, y zenobi sacerdote discipulos del dicho glorioso



cion, y se haia en el oficio de la Prouidencia con que se haia
 reserua, que se comenca a las charas de Santo Padre. Y se haia
 de mas. ~~Charas~~ se deban aminorar que sea de conuincion al
 grado, que se haia en el de la chara. ~~Y se haia~~ y tambien
 de la que se haia en el de la chara de la Prouidencia ~~de la que se haia~~
 las dadas, que se haia en el de la chara de la Prouidencia
 se haia, y se haia de la chara de la Prouidencia, y se haia de la
 indulgencia, y Jubileo, que pusiera los testamentos, que ay de
 Cardenales, algecos, en el proceso; ansí alargar me dema
 siado; de ndeta se acen de igual calidad, que el Jubileo de
 S. Iago de Galicia, y la Prouidencia, por aleyado concedida
 por los cardes, me me Christo. Ganar a diez y seis de Abril, y
 el año, que la fiesta de S. Proibio caen Domingo, dura por
 ocho dias, y se llamanto, Asturias, el año santo, en que
 auide mucha gente de Asturias aganarle.

8



Horibio, cesando el nombre des. Martin, y llegado el año de mil quatrocientos, y noventa comenzó a campear la señal de la Cruz con la ocasión que diren en capitulos siguientes.

La otra cosa digna de reparo, es que en todos estos años, y milagros, no se haya lo que es el nombre des. Horibio, Obispo de Astorga, constándonos, que fue la Cruz prendada en; sino solo se nombra. Horibio, Patron de Libana, y con el título de Padre. Horibio le invocaron. Demás, de esto no se sabe, ni ley de milagro, que Horibio lo haya obrado en persona del Obispo de Astorga. Obispos de Obispos de Leon, Oviedo, Paderia, Burgos, Calahorra, y Sarra en Portugal: pero del de Astorga, ni uno se halla entre ellos. y así me persuado por ahora, hasta que diere nos de mas luz, y me se que decir, que es Santo Obispo de Astorga era en su, donde fue promovido, y muerto: y que en el Monasterio des. Martin solo era el cuerpo des. Horibio el Monje des. Benito, Obispo de Alencia, y que así invocaron los fieles, como a patron de la Provincia por Patron de Libana, y que dado que el Obispo de Galicia, el de Benito, el Obispo de Astorga, su, lo ay ante a y de Libana; pero siento que por ejemplo de la deposición de los Españoles, y hallan en su natural de su.

CAP. XIII
1. Acausase la claustralidad en Santo Jorruio y procurase la reformation. 2. Vacones q hubo para la reformation. 3. Sacar vulla los Monjes de Valladolid para hazer suyo el Priorato de Santo Jorruio. 4. Comieuzase el pleito, y restituyese el priorato ala Abadia de Oña. 5. pretenden los de Valladolid llevar la Santa Cruz y Milagro que obro Dios con ella. 6. Milagros continuos y Quozion y Setime con las Cruces de St. Jorruio entre Coronas de España.

Para proseguir con la obliqua Monastica de la Provincia de Libana, y sabido, que el Milagro, q Dios obro en aquel hijo del Governador, sucedio el año de mil qua-



100cientos o ciento adelante, digo, que se acabó la claustración
y comenzó la claustración en este Monasterio en don Pedro Ruiz Quiso, natural
reforma de Monasterio de Ucedilla, lugar del Obispado de Salamanca,
en la forma, y por el camino que se sigue, y para introducir la reforma
no que dice ^{claustración} mación, del Monasterio de Valladolid el año de mil
ochocientos, cincuenta y siete, a veinte y ocho de mes
de mayo, del dicho año, se fueron fr. Juan de Santander, fr. Pedro de
Vilena, y fr. Martin de Miranda. Llegaron a Salamanca:
y como las cosas de dicho Monasterio, para fr. Bechen rayes, sueta
tener sus siervos, permitio, que padeciesen dificultad
en el principio. Allí ubo grande resistencia, de
parte de los que presidian, y residian en el Monasterio,
para admitir a los dichos Padres: por que ayudaban
de la gente principal de la Provincia, y defendian
con por espacio de tres meses, cabales, como lo dice
el P. fr. Martin de Miranda en una memoria, que
de su mano se ha escrito en el penultimo folio del
Libro del Becerro: por que aunque no ayudo más de
quatro Monjes entonces, se hizo, de dar crédito al
P. fr. Martin) pero estaban asistidos de Meritos, su-
tanes, por tener Parroquia, y fundadas algunas co-
pallarias, que auian de dar algunos de la tierra,
para Meritos de sustinaga, y en las que se auian
agunidos en el Conuento; de que auian sido Patrono
fundador Oryon de la Lama. Y como los sac-
dores, seculares, remian, y el rayo de la reforma
auia de dar sobre ellos, fueron guardados pre-
dican, para que no se intro. dujese, ni admitiese, de
sacralos, veinte y ocho de dicho año, que la recibierón
los Religiosos, con la claustración, y recogimiento, y
en las demas cosas, de la Congregación
y por di alguno preguntase: como siendo el P. fr. Pedro
de fundación de Ucedilla, y estando en la claustración
de del año de mil quatrocientos, y cincuenta, tan
de siete años auia reformado el Monasterio? Respondi-
se fr. ubo muchos vacones para ello. La primera

de resulto

el avaricia de Monges, y sacerdotes, seculares
 en el Convento, que era por el Rey de un extremo a otro. La
 segunda de estas muy desaconada, en la Casa de Ona por
 algunos modos de proceder de los de formadores, que no
 que no agradaron aun a los Principes, seglares, pu-
 es a vuelta de quitar algunos abusos, e imperfec-
 ones que se auian introducido en la regularidad
 por el discurro del tiempo, y ageracion del Real Con-
 uento de Ona mucha sacienda, excopto de llegando
 a los oydores del Conde de Haro, D. Pedro Fernandez
 de Velasco, que auia solicitado la Reformation, y de
 el Obispo de Avila, lo aseraron mucho por sus cartas,
 y escritas, a diferentes personas, y a los mismos Re-
 yes, cuyos originales, y tan guardados, que como aque-
 lla Abbadia no auia de ni de Abades, Canmen-
 dotarios, y seculares, sino todos Monges, que alli ui-
 uian, y alli morian, dijando todo lo que auian ad-
 quirido dentro de sus Claustros, y aballena de que
 seas, y queca de mucho valor, en que mitaron la
 mano de manera amena.

3 y no fue, de lo que se sintieron mas, los Religio-
 sos, y toda la nobleza de la villa de la Viga, sino que
 intentaron aya de la casa de Valladolid; para
 cuyo fin impetraron una Bulla subrepticamente
 del Abispo de Toledo. Todo esto se sabia en Santo Thom-
 as, que dio grande campanada a yremos de que no
 se les perdiese el respeto tambien a los Monges, que alli
 residian, y ageracion de sacienda temporal, y espiri-
 tual, y sagrada, de aquel obispo, les obligo a la di-
 cha residencia. Al fin llegando a vnirse a la obser-
 uancia, vinieron a saber ciertos los temores: por que
 sacaron tambien Bulla de la Santidad de Calisto
 Terceiro, por aquel dicho ducado de penclisse de
 la Abbadia de San Benito de Valladolid en visita-
 y conuencion, y obediencia. Yaunque aquellos inten-
 tos mismos para contra la Casa de Ona, no se logran
 fue dada aquella Bulla por su ignorancia; pero

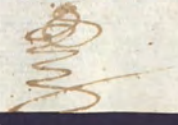
[Handwritten flourish]

esta contra el Monasterio de S.^{to} Boribio, fuelluadada a execu-
cion, desmembrando de Ona, y quedando de los Padres, q^e
seman dicho, en el, despues de los cuarenta y quatro
anos, que se lo auia dado la Condesa de Emilia.
4. Sintiose mucho esta accion, y comenco el pleyto ven-
tretras los Abbadias contanto calor, que sin perdo-
nar se q^e por, ni negasse a diligencias, ni desuelos de
entrambas partes, pero por todos los tribunales
por espacio de treinta y cinco años, en cuya conclu-
sion fue condenada la Casa de S. Boribio de Balla-
dolid, y obligada, a que repitiesse el Priorato con
todos sus bienes muebles, y raíces. Fue Juez de esta cau-
sa el doctissimo Felino, que era entonces Auditor de
la Sacra Rota. Antes que se llegasse a la dicha enun-
cion presentas a los Padres de S. Boribio de Balla-
dolid, q^e se hiciese una concordia, para atajar
este pleyto. Juntaronse para esto en el Priorato de
S. Pedro de Texada el Prior de S. Boribio fr. Ioan de S.^{to}
Ioan con otros dos Monges, de aquella Casa de la una
parte; y de la otra el Padre fr. Ioan Manso Abbad de
Ona con otros dos Monges, e hicieron Despacion del
dicho Priorato de S.^{to} Boribio enteramente con otras
deligiosas condiciones con que se puto todo en paz.
5. Pero dirame alguando, que a donde se an estas
cosas: por que no parecen a proposito: mas respondo,
que no podia dar yo cuenta del primer milagro
que obto la Santa Cruz, que es la principal mate-
ria deste capitulo, o no auer dado cuenta de otros pri-
cipios, para llegar a estos fines. Digo pues, que depu-
do, y se ocasiono deste pleyto, el comentar de las
montañas de la gloria de la Cruz en las montañas, y sierras de
Europa: por que auieron el dicho Prior de S.^{to} Boribio ocho,
o nueve Monges de S. Boribio de Balladolid en el espacio
de los treinta y cinco años q^e duró el pleyto, que fueron
fr. Ioan de S.^{to} Ioan de S.^{to} Boribio, fr. Pedro de Viteña, fr. Martin
de Miranda, fr. Bartolome, fr. Ioan de Studia, fr. Diego
de Limpas, fr. Diego de Quisilaf, fr. Pedro de Macuelo,

y fr. Diego de la Placa, que el Prior, viendo el pleyto perdido, quiso depositar al Monasterio de la misma, pero a que me-
 rita, qual es la santa Cruz, llevandola a la corte de
 Valladolid, previendo de antes bien a esta provincia: pe-
 ro no lo permitieron Dios, que se via escogido el otro sitio
 de Sabana, para que en ella luciese mas la fe y devo-
 cion de los feles, viniendo a adorarla, con atole que a-
 via sido ara y altar, donde fue crucificado. Determino
 pasar el Prior con otros confidentes, llevarla con secreto. Para
 este fin la pusieron en un cuervo, o esto de fruta por
 mas disimulacion: pero llegando a la acemila al
 lugar de Vendijo, que esta al pie del Puerto, para salir
 a Castilla, no fue posible sacarla caminando, ni subir la
 cuesta, por mas palos, que la dieron, y diligencias que
 hicieron, por fiarse a aquel animal irracional con supe-
 rior fuerza, volverse a donde venia talib como los brios.

Admirado de esta novedad, los que la llevaban, y
 llegados a tanto hombre, pararon al dicho Prior, y
 Dios que via, que fuese el santo madero de Sabana con
 debida decencia, y ^{no} tan indeciblemente, y sola. Con
 este pensamiento mando a dos Monjes, que estaban
 al Puerto para la fuesen acompañando, y asistido
 ueron llevandola de la misma suerte: Pero llega-
 do al dicho lugar de Vendijo, y queriendo ponerla
 en camino para subir la cuesta, rebento la acemila
 a causa de todo, y quedo alli muerta: con lo
 acabaron de entender la voluntad de Dios, que
 les habia tan claro, y que queria, que se se-
 ravan al Pesevo en la Provincia de Sabana en de-
 este pobre, y desacomodado, no en el bullicio de la lin-
 da de: y al go de este que Dios, su mano, signi-
 fica, quando para padecer por nosotros, talib con ella
 fuera de herejes, y morir padeciendo por de las puer-
 ras, entre los vivos, como no s. Pablo escribiendo

entre los mu-
 ertos.



Quor;

los Hebreos, diciendo: Extravortam passus est. y brenclan
coza el desacierto del que no amende, permitid su con
fobre los bombos. Duen Empuador Heraclio llenode
oro, y piedras preciosas, quiso ponerla sobre los bombos
Duen abyma. contal desfirmacion. En la dicha
relacion, y successo en el auer por el proasso, y pley
o de la Indulgencia

Es este el primer milagro, que obro Dios, sobre povera
Santa reliquia, de que ya es escrita en aquel archius,
amende grado como dormida la denuacion de toda li
ebana y Capilla, lleuandose la gloria, y el nombre S. Ma
ria, y Santo Honorio: por espacio de mas de mil años:
pero desde aqui adelante despierto con tanta viveza
y affecto en los corazones de todos con la multiplicada
los milagros, que ^{ha} obrado, y obra cada dia, ya en las
impetades, que se arman en el ayre con los frutos;
ya en los que son enfermos con la infestacion de los
espíritus malignos, que nos solamente los uence, y des
face por si misma, y con la ^{divina} presencia tuya, sino que
la comunica a la agua, que toca, y lleua para los
enfermos, y alas cruces, que se auen por los Monges y
Criados de la Casa, y uen pasados por el agujero
del clauo, o son tocados a ella. Lleuandose grande
multitud de ellas, no solo por toda España, sino alas
Indias de la villa y Portugal. Son el Medico, y bori
ca S. Honorio y para Santa reliquia, para toda tie
bana, por no auer uno, ni otro, en doce leguas, y en
quando uno enfermo la receta ultima es tender
una sabana sobre el uulto de S. Honorio y ponerla
en la cama del enfermo, y darle a beber agua, que
ay a pasado por el agujero del clauo. Contra el fu
yo ha obrado grandes milagros las cruces de S. Ma
ria, y S. Honorio, y en los mayores incendios de las casas,
y ballarse libras de plata, y cintas y colonias, con que
estaban adornadas, de que ay varios testimonios

en el orbe: y assi quando ay tempestades no se cubren
 con ella los soles, sino que la sacan y presentan
 en el ayre, con que se deshacen los nublados. Los pro-
 digios, q^{ue} obra contra el yelo, quando quando estan
 en flor las viñas, son innumerables: por que en cada
 alguna noche se ve en el cielo, y en el dia la provincia con una nube, que es pa-
 ra alabar a Dios, ver un milagro tan palpable, repre-
 sentando a quel favor que hizo Dios a los hijos del tra-
 ctado de Sierro, quando les servia de columna de nube,
 y de fuego, para luzir contra las tinieblas, y para a refri-
 gerio, y sombra contra los ardores del sol. y si en esta
 nube levantarse de la misma camara santa, donde
 esta la reliquia, y el cuerpo de S.^{to} Bonifacio, de quien se
 vigo, quien es el Erbe, que sacando la una noche de
 Abul a una hermita, dedicada a S.^{ta} Catalina, q^{ue}
 se ve en la Provincia en compania del sacrificio,
 y estando la luna muy clara, y las estrellas amena-
 cando el yelo por la serenidad del ayre, vio levantarse
 de encima de la camara santa una nubecilla
 blanca, que cubriendo primero todo el Monasterio,
 se espantio y dilato por el ayre hasta cubrir, todo lo q^{ue}
 suya de cielo.

Con el dominio, q^{ue} se toma de des de el milagro ve-
 ferido en los Coracones de todos, San Pedro mudos las
 limosnas, q^{ue} se dan a los piores, y a la nobleza de
 Castilla para su adorno; aunque como esposa de Es-
 poso, que muere pobre y desnudo, en sus brazos, no se que-
 rido ampliarse en edificio, materiales, no en atre-
 var piezas de plata superflua, en la sacristia, aun-
 que tiene lo bastante para su culto; sino que todo
 se gasta y emplea en el servicio, y se pedia de los
 peregrinos, y enfermos. Esta el santo brazo cerrado,
 y puesto en forma de cruz, cubierto de plata, y de cristal,
 para que el uno le guarde, y el otro consuele, y alegria,
 de la vida, viendose por los Cristales el santo moderno.

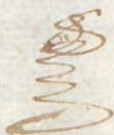
La primera, y principal joya, que le adorna, es un diamante
sermosissimo de grande precio, que esta engastado en una
rosa de oro con esmalte negro. Daclina de la serenissima
Infanta D.^a Joana Angela de Bragan, hija del Rey don
Fernando el Catolico, y muger del excellentissimo D. Ber-
nardino de Velasco, primer Condestable de Castilla. Ha-
mado por excelencia el grande. Otras piedras tiene de grande
valor: pero estas la quilla valor de los de los. y si hubiera
describido, lo que otros dicen no fuera cosa prolija, y pe-
dia volumen mas dilatado: porque ay otras joyas, y
pendientes, de personas de estas, y caballeros, y esta cru-
za de oro, y pectorales de Obispos, siendo el mas moderno
el que dio D. Joan Coill de Ribera y Sandoval, Obispo
de Zamora, que es de oro, y puntas de diamantes. Valuado
en cien mil duros.

CAP. XIV.

S. Eusebio Obispo de Osma

Por los frutos es conocido el arbol: y al paso, que el de mala ley no puede dar buen fruto; tan poco el bueno puede darlo malo. Quando por la virtud, y bondad de la cruz decorada, regada, y fecundada con la sangre del Cristo, no se conociera, que los frutos, que auia de dar en el Monte de la Diuina, ~~en~~ el Monasterio de S. Martin auia de ser muy buenos, por el fundador, y Maestro Santo Horibio; es cierto, auian de ser dulces, y apetecibles al gusto, y paladar de qualquier alma, que viene a aficionarse a la virtud. Los que des de este santo confessor, y sanctificador con su exemplo, son tantos y tales, que pocos de la congregacion de la villa le igualan: y solo dos le exceden, que son el de S. Millan de la Coga en la Diocesis, y el de S. Benito de Abagues en Campos. Dize los que han sido conocidos por hijos criados en la Monasteria de Libana a las ombes a diez e sobranos arbol, y que se comen con la media copa de Martin, y con la entera Pontifical de Horibio, y el numero mes acara verdadero, y la nobleza Monasteria de Libana ^{quedara.} conocida.

El primero fue S. Eusebio. Sucedió en la Abadía de Martin a S. Horibio su Maestro. Gouernola, segun el Computo de Hambro, seis años desde el año de quinientos e un tray quatro hasta el de quatroenta, en que fue nombrado por Obispo de Osma. Ponelo en el Catálogo de los de aquella Iglesia con título de Abad de Meriens, que este es el Monasterio de S. Martin. Paroquia del dicho lugar. Sanctus Eusebius Abbas Meriensis anno dñi 540
Dxi. lo que gouerno el Obispo de Osma segun se ve en la Historia de aquella Iglesia.



Lucrecio Arcobispo de Braga

Es probable, que Lucrecio sucedio a s. Edero en la Abadia.
 Era natural de Liebana, y discipulo des. s. Honorio. El año
 de quinientos, quatroenta y siete salio por Obispo deuvia,
 que oy es la Villa del Padrón. De allí fue promovido
 La Metropolitana Bracarense. Dicho aquella dignidad
 hasta el de quinientos, sesenta y dos, y renunciando
 la se volvió al Monasterio des. Martin de Burieno en es-
 parña de su Magro s. Honorio, q. avia de yado de la de-
 cia: y se estaba retirado en aquella soledad. Escribió
 Juliano. Lucretius amore grata solitudinis deserit sedi-
Bracarensem, et recipit se ad Serenum Libanensem
cum socijs scilicet Archidiacono Bracarensi, et Huri-
bio Patentino Episcopo. Celebro un concilio en la Iglesia
 de Braga, que llaman el primero. Prata del M. Maximo.

s. Polobio Arcob. de Braga

Quando salido Lucrecio des. Martin para Obispo deuvia,
 es tambien probable, que le sucedio en la Abadia de
 Lobo. Era natural de la mesma Provincia de Lieba-
 na. Monge des. Martin, y discipulo des. s. Honorio. Quen
 el siglo senov de vos años, y pasado, fuio erato de el mo-
 re de la Dorna. Convierte a s. Honorio nuestro Padre
 al estado regular, y forma de Deligiosa disciplina
 hablando con palabr as del Arcobispo de s. Ludo s. Mor-
 rano a s. Honorio, que dijo que está en el cap. 6. nu. 5. Es que
 visimil, que gouerno el Monasterio, llegando a tener
 por subdito, a su Maestro a s. Honorio, al Arcobispo
 Lucrecio, y al Abudiano de aquella Iglesia, y a otros
 otros varones quen aquel retiro, se neggieron, de-
 jando sus dignidades. Fue promovido Polobio a la silla
 de Braga, succediendo a Portardo, o Portarico, y au-
 endo muerto s. ortamente, sino digo en vida la dignidad
 como

como Lucrecio, de Jos ut gloria en muerte, y fue trasladado a Libana - 1372
na, y sepultado en S. Martin. Muris a tres de Julio, y es día sea-
lebrada en España sujeta en tiempo de los godos. Ha de ser
memoria Marco Maximo año de 612. diciendo: Per Sac-
tempora in monte libanensi Arum celebri Sabotus
memoria S. Polobei, Episcopi Drachavensis in Sty, Spania.
y Juliano en su Chronicon nu. 310. Sanctus Polobus, alias
Tobius in boremo libanensi tertio die Julij: qui prius
fuerat Archiepiscopus Drachavensis. He oyo, que tiene el
diaceo y hermita en el Obispado de Oporto en tierra de Ast-
maga con tribu de S. Polobeo, y S. Iosaba.

CAP. XVII.

Senobi Obispo de Ouedo.

Después de S. Polobeo ponen las memorias de S. Floribio
a Senobi por Monje, Discipulo suyo. Resentido en otro
lugar, que fue el Arcediano de Draga, que suino con la-
crecio a quien las memorias antiguas llaman Sen-
bi Diacono, y que a caso seria el nombre Senobis, por
zenobis. Digo ahora, que si estas conjeturas no son cer-
tas, y que el nombre seria Senobi, me persuado, que
se llama Senobilis, y Sanabilis, y se sacaron de el
Monasterio por el Obispo de Ouedo, quando la Cattedra el
y abo en lugar de Murias; no dos leguas de Ouedo:
porque si hubiese en el catalogo de los Obispos de Oue-
do comienza por Senabilis, o Senobilis diciendo, que es-
mençaron en tiempo de los godos. Episcopi Ouesenses in
cipuerunt tempore godorum in urbe dicta bellera in St-
urvijs. Primus eorum fuit Senabilis. De otro tiempo, y de la
similitud en el nombre, me persuado, que este Obispo
Senoble, fue el Arcediano de Draga Senobis, o Senobi-
lis, que fue Monje en S. Martin de Libana.

S. Eusebio el segundo Obispo de Ojima.

Nos, que sedicdo, son los que alcançaron el magisterio
 Des. Honorio, discipulo Des. Denis, en tiempo de los Godos.
 Falta la noticia de los Abades, y Monjes illustres, que
 tubo en el espacio de ciento y cinquenta, y mas años, el
 pueblo que duró después el reyno de los Godos, quando
 lo opprimidos y sujetos a los Arabes, así ellos, como casi ro-
 da el pará: y auiendo comenzado la restauracion de
 esta Paquinia por Conadonga, de una milagrosa Vieto-
 ria, que Dios concedio al Infante D. Pelago, tubo supar-
 re la vecina Paquinia de Liebana, y así alla cumpli-
 do el cartologo de los Abades de el santuario de San
 Martin. El mas antiguo, siguiendo la escritura ay de la
 obispo sellamo sella, o Sello. Gobernaba los Monjes en tiem-
 po del Rey Don Alonso el Catolico, que es argument
 nunca faltaron siervos, de Dios en el santuario, que
 asistiesen a tantos cuerpos de Santos, como allí dice-
 san. La mas antigua escritura es de un Sombre
 llamado Selo: que nombrando se hijo de Munõ, que
 graba casado con una Duena noble llamada
 Gulatruda, le da a los obispo ciertos bienes, y dice ay
 naba D. Alonso en Asturias, que es el Catolico. La
 ha el nombre del Abad. No tiene era. Está folio 49
 pag. 2 y fol. 41 pag. 2 mas dice la escritura segunda,
 que es un trueque hecho por el dicho Abad con los di-
 chos Munõ. y Gulatruda de ciertos abacienda, y aungr
 viene gastada la data de la otra, diciendo Dec... co-
 to de este nombre a Rey en Asturias, a D. Fruela, hijo, y su-
 cesor en el Reyno de Don Alonso el Catolico, y au-
 endo reynado D. Fruela desde el año de setecientos
 cinquenta y siete para el de sesenta y ocho, por este
 computo se conoce, que este Prelado fue Abad
 Des. Martin desde los dichos años de Monpel Ca-
 tholico. Está la escritura fol. 16 y desde ahora co-
 mence San Martin a conocerse por Convento du-
 plice de Monjes, y de Monjas, obligandolos los traba-
 jos

cajos y apreturas de aquellos tiempos, a que se va a las
 Religiosas del amparo, y consuelo, de los Religiosos Mo-
 njes: por que firmaron con ellos el dicho Beato de que
 Monjas, y entre los Monges el Presbitero BEATO, de que
 en diremos adelante.

Asentada y tan vieja para con el estado ^{con que} ^{comi-}
 co a correr lo noble y lo ligero en S. Martin de Heba-
 na, digo que a setenta, o setenta y cinco años en la Abadía
 de San Martin Erbeso, segund en el nombre, y prime-
 ro en la gloria, que ganó con sus virtudes para con
 Dios, y los hombres. Fue natural de la Ciudad de Se-
 gonia, Reyno de Alonzo, Conde, y suoz de los Chris-
 tianos Mozarabes, que se venia a señalar los Monjes,
 para el conocimiento de sus causas. Nació con indicios
 grandes de la santidad, con que auia de obrar su tiem-
 po, y su linage: pues luego, que se alio a luz, salió del
 cuerpo de una persona, que se alio en el gremio, don-
 de nació, un demonio y espíritu maligno, que la te-
 nia fatigada.

Alzando a edad para a mayor estado, recibió el babito
 de S. Benito en el Monasterio de S. Martin de Suriano, y
 S. Honibio, escogiendo sus retiradas, por estar entre Chri-
 stianos Libres, que auia en las Asturias, antes que
 uiese oprimido con la mala compañía, y ejemplo
 de los desygnia Mahometanos, que la tenian por
 suya. En aquel Monasterio se exercio en el exercicio de
 la virtud, y de las letras, en que se alio tan aprovechada
 de los Ecclesiasticos, y personas, a quienes se reue-
 niala obediencia, la obediencia de Obispo de Osma.
 Haviendo esto el Arceobispo de Toledo Cirila. Dijo por
 Maestro en las Divinas Letras a Beato, Monge Presbitero
 de la Metropolitana de Braga, que en S. Martin estaba
 retirado con los mismos fines, que S. Erbeso. De la
 asistencia, y babito de este santo varon en el dicho Mo-
 nasterio de la repimonia el Arceobispo Elipando en la



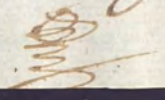
La carta, que escribio al Abbad Fiel, sobre que. Beato,
y s. Etbeo, a quien reputado su doctrina de la Adopci-
on del Cristo: queriendo por caso de menores vales, se
los do. Le y el Bissen, y le impugnassen los escritos, ha-
do el Abbat, y de Toledo, y nacido en aquella Ciudad,
conquili parcia se decia todo, se escribe: Nam mi-
quam est auditum, ut Libanenses, Volcanos do-
cuissent. Porque quien oyo, y los de Toledo no ense-
nassen a hablar, y escribi a los toledanos? como que-
en dice, ninguno. En mala opinion, y por desprecia-
sion de reñian en rones, a los de Toledo a los de Li-
ebona. De aqui viene el Sabio, y el retiro de Etbe-
reo en s. Martin. La Abba Idia la declara
Hauberto diciendo a los de 779 floruit Etbe-
us, Vis Sanctissimus, patria Secuierfrates, Adefon-
si Comitis, Abbas s. Mariae Wanensis (los Abbas
s. Marini Jurienensis) post Episcopus Oxoniensis
etia. El Obispo de lo declara el mismo Santo en la
Confession, y formula de su fe, que en sus Apologeti-
cos pone, que dice: Quimus Ego Etbeus Oxoni-
sis sedis indignus nunc episcopus, Episcopus etia fue
que Santo a Alemania: asisto al Concilio de
Francfurt. Volvio por Cataluña, y murio en la
Ciudad de Helna. Los Apologeticos, que el, y s. Be-
ato, escribi con en defensa de la natural filia-
cion de Cristo. Ya estan impresos en la Bibliotheca
de los Padres antiguos en el siglo octavo. Habla
de los Santos, y de s. Beato, Stanbertus Hispanense, su-
liano Arcipreste, Ambrosio de Moraby, s. Antonio
de Siper, el de Gabriel Barz, y otros muchos. Esta
vidas mas dilatada en la Historia Manuscrita
que tiene en su poder el Cabildo de Sedma.

Cap. XIX.

S. Beato Obispo de Oisma Escrivior.

Despues Des. Eberco se halla en S. Martin S. Beato. que natu-
 ral de Oisma: y fino como el abito en la ciudad de
 Braga dentro de la cathedra, al que era ser uida entonces
 por Monjes, o en algun conuento, de los que auia dentro,
 y fue a desus Muor, lo recibio en el des. Martin de Du-
 banamio, aunque por mas cierto tengo lo primero: por-
 que el bitero Bracharense le llama nuestro Monje
 Hauberto, q. sabiendo desus muchas letras, y de las
 Des. Eberco, dice alons 783 Houbont per S. Eberco
Episcopus, Examensis, et Beatus, Presbiter
Bracharensis. Sine embargo de que tambien pudo tomar
 el abito en S. Martin, siendo natural de Liebana, y
 despues uir al guto tiempo en la Iglesia de Braga;
 pues vemos que la comunicacion que auia en
 los Monjes, y naturales de este conuento, y Provincia
 de Liebana con la Santa Iglesia Bracharense, por
 los Prelados que salieron para ella, y vemos con todo
 estos dueños, doctores, y senobros, las destruio-
 nes de aquella Ciudad, Iglesias, y Monasterios, de todo
 aquel partido, por el dolo de las inuassiones de
 los Moros, dieron ocasion para que S. Beato se uini-
 esse a las Amias, de Liebana; donde aciendo que-
 to en el dicho Monasterio de S. Martin presbitero
 de el Abbad de Ma: y assi firma la escritura que
 alegue arriba, diciendo Beatus Presbiter & y no
 fue solo Beato, el que uino de Braga; pues tambien
 de la villa de uitor S. Eberco, que era varon de mu-
 chas letras, y religion, aunque manco; por una
 causa, y respeto, le auian dado el titulo de Obispo de
 Oisma, como queda escrito.

Salio S. Beato por Abbad, y el conuencio de Ma-
 uor, y letras, como S. Eberco con las suyas, eran la
 honra de Liebana, y de la Religion Monastica en Am-
 vias



ias. De la Abbadia Des. Beato da testimonio Paulino O-
bispo de Aquileya, que da boca de Felix Obispo de Br-
gel, contra quien escribe, dice en el lib. i. ques. Bea-
to fue Abbad, y S. Eterno discipulo suyo. Quoddam quid-
dam Beatum Abbatem, et discipulum eius, Eternum
dicunt suae vestrae sectae primum contraire, laudamus
est, in eo quod veritatem defendere conati sunt. Co-
firmato tambien el Arcebispo Elipando, en la car-
ta que escribe al Abbad Felix, en que le manda, y
encarga, que enseñe a Eterno: por que es mancebo, y
no ha tenido buenos Maestros, sino ignorantes, y he-
reticos, qual es era Felix, y Beato, con quien ama-
uino de, y estudiado aquella Doctrina, y conferido,
que estubiesen los doctos. Martin de Liebana, dice
lo de S. Eterno, y S. Beato respondiendo a Elipando ala
entrada del segundo libro Apologetico. Sed quia
libellum in S. Nor Liebanae, indoctor, et hereti-
cor, atque Antichristi discipulo, Eternum, et Bea-
rum procedent. Epistola para la Abbadia Des. Bea-

794

Governo al Convento de Santa Barbara de Setecientos noventa
y quatro: y viniendo al Concilio de Franco, just con el
Obispo S. Eterno a defender sus catholicas proposicio-
nes uoluió a España vieniendo, y llegando a la ciudad
de Helna le llamo Dios a su compañero el Santo Obispo.
Lo qual sabido por el otro Obispo Elipando, que ya es-
ta reconocido de su error, le dio el obispado de Helma,
que era sufraganea suya: cuya Iglesia, y feley governo
santamente algunos años, aunque viciado por
causa de las guerras, y ruiu en Castilla en el Conuen-
to Des. Martin. Su cuerpo esta en el Convento de Truico,
por cuya posesion los de Liebana llamaron a los de
Truico los Beatos. Surda esta en la Historia manu-
scrita de Osmá. Sus libros Apologeticos, impresos en
la Biblioteca nueva de los Padres antiguos, siglo
viii. fuera de los quales Comento el Apocalipsis en
forma de Carta: cuya copia se conserva en el Colegio
Des. Ambrosio de Valladolid. El año que salio por

Obispo, suadio en lieba una aquella grande Victoria que
 llaman de todos, conseguida por el Rey D. Alonso el con-
 junto al lugar de Zivis: de q. se trata en Ambrosio de
 Morales, lib. 13. cap. 26. lib. 3. cap. 29. D. Mauro Capella sen-
 ra en la Hist.^a del Rey. lib. 3. cap. 19. y el Bagnelopez, tom.
 4. en el Append. Escritura de Monforte.

Cap. XX
 Felix Obispo de Leon.

Promouido S. Beato alma, el que mas celebre es, y mirado,
 quedaba en el Monasterio des. Martin, era Felix, Mo-
 nje docto, de quien se menciona el Sr. Obispo Elepa-
 do en las palabras alegadas arriba, diciendo auia
 sido tambien cont. Beato Maestro des. Eberco, y en sena-
 do la materia opuesta y contraria abasua. Tengo por
 cierto se eligieron por Abbad en lugar des. Beato. Era
 dignidad puda gobernarla hasta para el año de 800
 ochocientos; y tengo para mi, que se abo nombrado
 por Obispo de los n. por que se abo en los años de o-
 chientos veinte y ocho en aquella silla un Obispo
 de este nombre en el cat. ab. 90, q. pone H. auberco. y
 ayuda a esta conjetura las letras y vis. ind. deste Pre-
 lado, el nombre, la ep. macion, y la conuivencia del
 tiempo, sin hallar cosa en contrario.

Cap. XXI.
 Eberco el Tercero Abbad.

Despues de Felix sucedio en la Abbadia Eberco, tercero 828.
 deste nombre. Governaba por el año de ochocientos
 veinte y ocho. Es por aca por una donacion que Pope-
 dio Presbitero, y Nonita Monja, Sacenas en Martin,
 y al dicho Abbad de la Iglesia des. Pedro de Binon,
 que vino a ser Monasterio, aunque oy se ve reducida
 a Hermita, y se llama S. Pedro de Zamara. Hallase
 en el libro del becano fol. 2. y fol. 8. Es la tercera.
 en antigüedad. Firma la donacion, los que labuen



y los Monges, y monjes, Speratus Senior, y Godescalcus, que es lo mismo que Concalo. Engañose el P. M.º y por entendiendo, que este Abbat Etreno, con quien se laban Popedio, y Norita, era el Etreno el Bispo de Oña, que vivió aquí retirado, siendo Abbat, con S. Beato: porque aquel fue Abbat de S. Martin muchos años antes. El tiempo lo conviene, pues vivió treinta y quatro años, que aquel santo vivió muerto, como se dijo en la vida de S. Beato, y la data desta escritura es la era de ochocientos, y sesenta y seis, que es el año de Cristo ochocientos, veinte y ocho. Vivió aquí en tiempo deste Abbat Etreno de Monje Monje llamado Beato, y firmó una donación, hecha el mismo año al Monasterio de S. Estevan de Miera: pero con otra diferencia: porque esta no es firmada por el sacerdote, y por el último de todos los Monges. Es la escritura a Don Caballero, que se nombra S. D.º del Gallo, y Dubina. Dice solamente: Beatus. Está en el libro del Beerro fol. 8 pag. 1.

Cap. XXII
Senior Obispo de Zaragoza

Después de Etreno el Tercero con quien se laban Ulus, tres hijos, y Monjes de S. Martin de Hebana a Senior. Era sacerdote el año de ochocientos, veinte y ocho, y fue el Norano de la donación, que Popedio, y Norita hicieron antes de esta, como consta de su firma y subscricion de ella, que dice: Senior Presbiter scripsit. Está no solo en el libro del Beerro de S. Hovilio fol. 1 pag. 2 fol. 8 pag. 1. sino en el primer libro del Beerro de Oña fol. 163 pag. 2 creyendo en la afirmación, en la verdad, y las letras los papas de Zaragoza le pidieron por Obispo suyo. Deniala posesión de la sedra de San Pelayo por el año de ochocientos y cinquenta. Horpedo a San Eulogio, que después fue Beato Arceobispo de Valencia, y Martyr, quando vino a Castilla a desahogar se en los Monasterios de

el Reyno de Navarra, y de Aragón, como consta de la
carta, que el santo escribió a Guillielmo Obispo de
Camplona. Tráela Ambrosio de Morales lib. 1.º cap.

29. Governaba el año de ochocientos sesenta y quatro
Hacedel memoria Symonio Monje en los libros que
escribió de la invención y translación de san vic-
televita, y Martyr, natural de Argén, desde Valencia
a Francia al Monasterio de S. Benito del qtro. de Fe-
brera el M.º Jeyes tom. 4 año 864. lo que vivió des-
pues nos allegado a mi noticia.

CAP. XXIII

De Oppida Abbad, y de San Sisnando Obispo de Iria

Sucedio a senior en lo noticiado de sus prendas, y aque-
no en el premio, y ascension a Obispado, que yo al-
cance, Oppida. Llegó a ser Abbad Des. Martin. Go-
vernaba por el año de ochocientos, y cinquenta. Ha 850
blacon el una donacion, que se hace de mudas aoci-
enda de Virili, Sija de Nuño y de Gelaruda, de quien
sabamos, en tiempo de el Abbad de Ma, metien-
dose Monja en S. Martin. Dice que reynaba D. Ordoño
ques el primero, que sucedio que año asub adudo
Ramiro el Primero. Cap. 28.

Quien sucedio a oppida, y excedio a el y a senior
en la opinion, y fama, y por la excelencia de sus vir-
tudes, con que elustro a la Provincia de Bierba.
es S. Sisnando, o Sisenando, varon docto, y de santissi-
mas costumbres, natural de los gairas, lugar cono-
cido por los Arves, que seريان en sus montes. Tomó
el habito Des. Benito en S. Martin, y allí se vio co-
n tanta observancia, y mortificacion, que le d allaro
digno de la dignidad, y silla, en que se amansentado
tantos santos. El Rey don Alonso el tercero le sacó

por el apellidamiento, y llevandole a Galicia donde go-
vernaba en vida de su padre. Ordenó el Primer,
León también Abad Des. Pedro Duobrealtari,
Monasterio fundado ^{ca. 11} dentro de la Iglesia Cate-
dral, que ya se auian pasado los Obispos a residir
en Compostela, Despues q se halla el cuerpo del Ap-
to. S. Iago, por asistirle con mayor grandia y culto;
aunque venian el titulo de Obispo de Uria. Dio
esta segunda Abadía con ~~reuerencia~~ de la pri-
mera Des. Martin de Liebana el año de ochocien-
tos, sesenta y dos. Del qual ay un testimonio
en el libro del beuero, que se auen da el año
de ochocientos, setenta y nueve. La Iglesia ay diez
mos Des. San Adrian de Arguibaner, ados siglos. De
esta en libro alegado a p. 11. pag. 2. Hicó el Des. p-
el Rey Obispo de Uria, o S. Iago, y también atendia al
gouerno Des. Martin de Liebana, que gozaba por
el año de ochocientos, ochenta y cinco, teniendo
puerto por Prior, o Presidente aun Monje llamado
Salamiro, como consta de la escritura alegada.
Traban Des. Sigando Hauberio Hispalense con-
temporaneo, y amigo suyo. Las Hy. Ronias Uriense, y
Compostelana, Ambrosio de Morales, el Mo. y p-
el P. Mariana, y D. Mauro Capella Ferrer en la
Hy. Ronia de S. Iago. q se pone sus anta uida, obra, y
uirtudes.

CAP. XXIV.

Esperato Obispo.

En el discurso de la uida Des. Sigando florecio también otro
Monje illustre Des. Martin, llamado Esperato, ya se uio
firmando en compañía de Senior, y de Godescates en
el capitulo 21. por los años de ochocientos, uenty ocho.
En el ligo también apr. Obispo; aunque no tengo noti-
cia de que Iglesia; tenía la dignidad por el año de
ochocientos ochenta y cinco, según parece por la escri-
tura de dyacon, que hicieron de la Iglesia, y diezmos
de Arguibaner, dos siglos, a sigados arriba, q

862

879

885

885

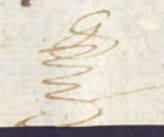
havian alcades conellos, y los condenaron por justicia a
quelo. Dijassen. Alli sinombra Speratus Episcopus
No ay del otra noticia

CAP. XXV
Adica Abbad.

sucesio despues de la muerte, o renunciacion de S. sinando,
en la dignidad de S. Martin Adica. Gouerno S. q. a. el
año de novecientos y quince. Habla con el unaseri - 918
para de donacion, que fue en onador Martin Pepi
Adefonsici, y su mujer Iherusalá dotadera. Decet...
Dice rey naba D. Ordoño en leon, que es el segundo,
obispo de Don Alonso el tercero y sucesor de su her
mano Mayor D. Garcia) y el conde Fernan Gonzalez
Capilla: y auiendo comenzado D. Ordoño el año de
novecientos, y catorce, sigue que gouerno Adica la
Abbadia S. q. a. el de novecientos y quince solamen
te: porque en el siguiente y a enia otro Prilado del
Monasterio, si los numeros, no estan en a los y gasta
dos. Es tal donacion foll. 48.

CAP. XXVI.
Oppila Abbad.

Por muerte de Adica entro en la dignidad Oppila se
gundo de su nombre. Fue de los ilustres sujetos, que
hubo S. Martin. Su celo de la Religion, su virtud, su
industria, y gouerno muy van los crecidos, aumen
tos de su casa en tiempo suio, aplicandole
Dios con diferentes donaciones de los fechos muchos
Iglesias, y Monasterios, para que a sus ombros y es
tu Magisterio, creciese la obseruancia. Dales
fueron las Iglesias de S. Vicente del oro, el Monasterio
de S. Yago de Collo, y el de S. Faun de de Saraxio,
con



con otras Iglesias. Dize las D. Cesario, grande y Poderoso de
nos en Hebrana, que los escrituras mal copradas llama-
man Don Cesario. Los originales estan en el archivo. En
su tiempo eran Condes de Hebrana, y Hebrana D. Alonso,
y D. Gufta. y queriendo el Conde llevar el cuerpo de
el glorioso Santo Honorio a su hermosa y curiosa Igle-
sia de S. Maria de Hebrana, que todo lo es, aunque
pequena, y que congre intento la avia edificado, co-
mencando a caua en el lugar de el sepulchro mu-
chos criados suyos, el y ellos queda con ciegos, no que-
riendo la Mag. Divina despojar de tal prenda y reliqui-
as esta provincia, y Monasterio. Lo qual visto, y retra-
tando el Conde sus intentos, y prometiendo la enmi-
enda, quiso Dios por las oraciones del Abbad, y Mo-
ges, e intercession del glorioso Santo, volver buen,
y a sus criados la vida. Por cuyo beneficio agrade-
cido a Dios, y al Santo, mando al Monasterio la
Iglesia de S. Maria de Hebrana enteramente con-
do sus diezmos, y primicias, quedando desde en-
tonces los Abbades de S. Martin por unicos Patro-
nes, q. presentans a la el dia de oy el Beneficio.
Enterraron el Conde en S. Martin donde oy un sepul-
chro junto al altar de N. S. como entramos al
claustro. Es probable que era con el tambien la Co-
desa D. Gufta, y que se dice con D. Religiosos el y ellos. A-
Lo menos de la Condesa no se puede tener ninguna
duda: porque ay escrituras, en que se llama de do de
uora, que es el titulo, con que se formaba ay se conserva
las Monjas antiguas. Vease de este milagro de opo-
tulo 8 num. 8.

917

925

Vivia Oppila por los años de novecientos diez y siete
y veintey cinco como para por donaciones q. esta
a fol. 34 p. 2. fol. 19 p. 1. En su tiempo tomaron el d. abito
Oppila, y Sabarigo, q. despues fueron Abbades, y fis-
mamente otros Religiosos y entrellos, q. onicalo,
q. que dize en la dignidad. Dize los Notario, Reyna
D. Alonso el Quarto.

cap. xxxvi

D. Gonçalo Abbad

Suando muerto el Abbad Oppila, pusieron en su lugar
 a D. Gonçalo, Sijo, y Monge del mismo Conuento. Ayreche-
 la do libello contra dignidad Abbacial en differē-
 tes donaciones, y escrituras, que se otorgaron desde
 el año de novecientos y treinta hasta el de quatroen- 930
 ta y dos, desde saca memoria del Monasterio de 942
 S. Pedro de Binon, y de Tanaxio, y a nombrado en
 el capitulo por ad, y de la N. Señora de la Abanca,
 que fue Abbadia de la Religion de S. Benito, y abo-
 rra del anongor, y su Abbad es dignidad de la
 Iglesia de Valencia. En las dichas escrituras se halla
 presente el Conde de Lebera Alonso, firmando entre
 los Monges, que se indico auer los dichos, y auerse aparta-
 do de la condesa de comen consentimiento. firman
 tambien Oppila, Sijo de Bacanda, y hermano de aba-
 nigo. Dican reynaba D. Ramiro el segundo. En un
 foll. 18. pag. 2. foll. 34. p. 2. foll. 37. pag. 2. foll. 33. p. 2. foll.
 41. pag. 2. y en la donacion original de Bermudo el
 niz.

Cap. xxxviii

Oppila et Tercero Abbad

A D. Gonçalo sucedio Oppila Bacaudaniz, Tercero
 de este nombre. Es de los Abbades de quien mas es-
 crituras se hallado, por adecis breuemente lo que
 importa para su maior noticia, de que me exemplar
 fue, y quando timado por sus vizcondes y nobles. Era
 natural de la Provincia de Libana, Sijo de Ba-
 cauda, y Jaquilona, Senor noble por sus angres,
 y timado por sus muelas hacienda. Pubien otro
 Sijo, que se bien fue menor que Oppila, Sijo a maior
 pres-

puerto. Namubase de Barigo. Eniaonlos, aentrambos
conel aydad, yuega lo, que pedia sunobleco, y bui-
enda: y llegando a edad competente, aunque se uieua
sobrado de bienes, de fortuna, lo dexa todo, y se metie
con Monges en tiempo del Abbad Oppila el segundo,
y procediendo con mucho exemplo en la Religion, fue
nombrado Oppila en la Abbadia por muerte de de-
loncalo.

En sus manos crecio mucho el Conuento en estimacion,
y el tambien la tenia con la nobleza de toda la villa
de la Pasaucia. Los pobres le misaban como Padre,
los litigantes le escogian por juez arbitro en sus pley-
tos, y diferencias. Llegando a tanta estimacion, que
le llamaban: El Dominissimo Oppila. Situado en esto
se oydo, seno es aqui, y es mas superior del de tenoria
y gouerno la Abbadia des de el año de novecientos
y cinquenta de acael de novecientos sesenta y quatro, segun
Las escrituras, que en rigor mas debieron deser.

950
964
En el discurso de estos años le buieron muchas donacio-
nes de Iglesias, Patronazgos, diezmos, y heredades. Uni-
enonse a san Martin la Iglesia des Pedro, y s. Pablo
de Boay por Vermudo Hariz, el Monasterio des Joan,
que dio nombre al Convento de santianes, por Vermu-
do Adefonso. Otro Caballero llamado Diego Muniz,
y su muger D.^a Aldena, dieron la parte que tenian de
Patronazgo en el Monasterio des Julian de Longar-
na, que todo el Monasterio: por que como no se que-
rense de los edificios de la casa des Martin para
la habitacion de muchos Monges, fundaban otros
conuentos, y uiuendas junto a las dhas Iglesias,
y alli uiuian en comunidad siendo colonias, y pla-
cias del Monasterio des Martin. Otro Caballero
llamado D. Fruela Flaynes, y su muger D.^a Elchora,
dieron la parte del Patronazgo des Exuan de Monges,
y se metieron el Monge, y ella Monja. Viuesse el Abbad en los

tiempos de D. Blasco el segundo, y de don el bueno Sa-
 ra D. Sancho el her. de. Son del tiempo de reuelado las
 escrituras, que son foll. 42. pag. 1. y p. 2. pag. 43. p. 1. y p. 2. foll. 44
 p. 1. y 2. foll. 45. p. 1. foll. 47. p. 1. de tiempo de reuelado. y otras que se
 esen la proligidad.

cap. XXIX

Sabarico Bacaudanis Abbad, y Obispo de
 Leon

A Oppila sucedio en la Abbadia su hermano Sabarico
 Bacaudanis (que asi le llamaron algunas escrituras por
 su padre Bacauda. Governaba la Abbadia por el año de
 novecientos, y ochenta: en cuyo tiempo D. Fernando Diaz, 980
 y su mujer D. Masuara dieron enteramente al Monas-
 terio La Iglesia de S. Eremundo de Miesse, cuya donaci-
 on original esta en el archiuo, y copiada en el libro
 de folios 03. y foll. 11. de negro sospecha, que Sabarico,
 antes que se metiese Monje, fue car. o. do, y que de co-
 sentimiento de ella, y el se metiese Monje en la be-
 ligion: por que se alla, que Bermudo Ab. de S. P. de S. Ace
 una donacion a S. Martin, y a Sabarico, y a los Mu-
 ges.

Heredi con este de la Iglesia el Monasterio muelaba-
 cienda, que tenian el y sus herederos en Corgaia: y gover-
 no con tanta opinion, que ascendio y fue promovido
 al Obispado de Leon, el qual gouernó desde el año de
 novecientos ochenta y tres hasta el de noventa. En esta
 silla se halla fr. Antonio de S. Pedro tom. 5. foll. 31. pag. 1.
 siendo Rey D. Bermudo el segundo llamado el her.
 do, y D. Uelaquita, tiempo de los moros, trabaxo, que
 tubo el Rey no de Leon, por lo que fatigaba en el Ca-
 pitan Almanzor con sus victorias. Nombrase en el
 libro del beuano a demor de lo dicho foll. 34. pag. 1.
 y con Sabarico se cumplió el numero de doce Obispos, que
 se consoldo de este Solitario Monje: con que

Nota x



Debise, contado entre los Illustres de N.ª de la gion entera
pora.

cap. xxx.

Pedro Menendez Abbad.

990 A. D. Pedro leballo Abbad en S. Martin despues de a-
Caries en cierta escritura de un Presbitero llamado Ciri-
acual, que da cierta hacienda en el de quebany, jun-
to al rio Siorda, que oy llaman Dijonda, y bajades de
las sierras, y penas de Europa a entrar en el rio de ma-
junto a Perleno. Estaba cada aladada por que dice: Era
Dece. pero dice que reynaba D. Bermudo, que como
cabo el segundo: y assi gobernava por los años de nove-
cientos y nouenta adelante. Esta escritura fol. 137.

cap. xxxi.

Flayno Abbad.

991 Succedio Flayno en la Abbacia. Fue Monje professo
en S. Martin. Dióle el abto Oppita el tercero el año
de nouecientos cinquenta y nueve, como consta de las
escrituras allegadas en el cap. 28. La dignidad Abbacia
se conoce por una escritura, en que un Presbitero, llama-
do Vermudo, como el abto Desumano, y se nombra
Abbad. Era persona poderosa, y con diferencias por
nargos, que tenia entodo y en parte en algunas igle-
sias de la Provincia: y así renunció sus derechos
en el Monasterio de S. Martin. Tenia abto en las iglesi-
as de S. Vicente del P. de N.ª.ª. de Val Mayor, S. Cosme
y S. Damian, S. Eulalia, y S. Pedro. Estaba en el año
Mxxviii. Dice que reynaba D. Vermudo, y es el segun-
do. Esta ap. fol. 10. pag. 1. y dice que era lorde de S. de
D. Garcia Gomez.

cap. xxxii.

D. Joan Abbad

Entró por muerte de Flayno. D. Joan se mal la Abbacia

por el año de mil y uno. confirma una escritura de donacion 1001
 que esta fol. 43 pag. 2. Dice qd reynaba D. Alonso, quiene
 a ser el quinto de este nombre, Siso, y successor del Rey Don
 Vermudo el segundo. Hace memoria de el dicho Ab.
 bad D. Joan en otra donacion de la villa de Froilany,
 que es, el que oy llaman Floxanes, muy uecinos alde
 Turieno. Era fol. 43 pag. 2. Fue el Abbad D. Joan de morde
 Oppila el tercero: y en la era de mil y cinquenta y tres qd
 es el año de Christo mil y quince se halla que D. Nuno 1015
 Gomez, Siso de D. Muria, o Muria Dona (que ciertamente era
 hermano de D. Garcia Gomez, Conde de Liebana) y su mu-
 ger la Condesa D. Ubi Fajilar, eran patronos del Monque-
 rio de S. Julian de Longarna, y se le entregaron al Mona-
 chio de S. Martin por su donacion que esta a fol. 12.
 pag. 1. Era Conde este D. Nuno, pues lo era tambien su
 mujer. No se nombra el Abbad en la escritura. Dice
 reynaba D. Alonso el quinto. Del apellido de D. Ubi
 ra Fajilar Salto yo tambien adon Pedro Fajilar en
 un tiempo de D. Alonso el sexto en una donacion de
 S. Pedro de Calabonca, que vale D. Fr. Crudenis de S.
 donal en la Hist. de aquel Monasterio 87. y 8. año de
 mil y noventa y nueve.

Cap. XXXIII.

D. Romano Abbad.

El Don Joan sucedio Romano. Tenia la dignidad por el
 año de mil veinte, y ocho: ya en aquel mil qd aborra 1028
 de la escritura que esta a fol. 12 p. 1. conoce la falta:
 porque dice reynaba en Castilla Don Sancho, que es
 forme al tiempo es D. Sancho el Mayor, o el grande,
 yerno, qd fue de don Sancho Garcia Conde propietario
 de la villa casado con su hija D. Maior: por que murio
 el suyo el año de mil veinte y dos: y poco despues
 sucunado el infante D. Garcia Sanchez. Dice qd es
 escritura del Abbad, ^{Romano} que era Conde de Liebana, y Salda-
 na

na D. Munio Muniz, y no nombre Rey en Leon: por que
quel año avia muerto el Rey D. Alfonso el quinto sobre
la lindad de visio

CAP. XXXIV

D. Estevan Abbad.

1036 Entró a guernar despues de Romano D. Estevan, como pa-
rece por una escritura de donacion de un quinto de
Sacienda, hecha por David, y Logina. Es fecha quarto
idas de Januarij era mil y setenta y quatro que es el año de
Christo mil y quatrocientos y tres. fol. 13. Firman la doña, y
dos Monjes.

CAP. XXXV.

D. Joan 2^o Abbad.

1036 Parece aver muerto en el mes de Enero del mismo año el
Abbad D. Estevan: por que en el siguiente mes de febrero
del mismo año se halla D. Joan segundo de este nom-
bre por Abbad en S. Martin. Assi se ve por dos escri-
turas, la una fol. 27 pag. 2, y fol. 15. Ha en memoria
ellas del Monasterio de S. Iago de Balcauado, y que
la Condesa de Liebana D. Elvira de Fajilon, y nombra-
da, se metio Monja en S. Martin despues de muerto
el Conde D. Munio: por que se firma en algunas escri-
turas Ancilla Christi. que es el título, que tenian los Mo-
jas conforme los canones de algunos Concilios, par-
ticularmente del Concilio Romano. con Siquis
Monacham. En tiempo de este Prelado romano algu-
nos el habitos de Monjes en S. Martin, y se dieron
mucho Sacienda, como Nono 2^o, y Justo Presbite-
ro. Firman la escritura alegada D. Gonzalo Abbad
de Balcauado. D. Justo, y otros. Dice que ay nobre D. Ber-
mundo, y es el reverso, que sucedio luego a su padre
D. Alfonso el quinto

cap. xxxvi

D. Pedro el Segundo

Abb.

Sucedio ad Joan D. Pedro, segundo de este nombre. Gouernor de
 Abadia de S. Dulano de mil quatro y ocho de abril de 1048
 mil cinquenta y nueve. y otros, que pasan adelante. En 1059
 este tiempo ay diferentes donaciones hechas, ab. Martin,
 y tienen uiciadas las datas, aunque se conocen por los
 Reyes, que nombraron en Leon, que son D. Fernando el Pri-
 mero, y D. Sancha, hija de D. Alonso el Quinto y herma-
 na de D. Vermudo el tercero que fue muerto el año
 de mil treinta y siete en la batalla de Samora. Fi-
 ron las escrituras D. Fernando Dominguez, Abbad de
 S. Julian de Longarna. D. Domingo, Abbad de Vaso,
 D. Domingo Alonso Abbad de S. Vito, y hacen memoria
 de D. Gonzalo Abbad de S. Julian sucesor de D. Fernan-
 do. fol. 12 p. 2. fol. 33 p. 2. fol. 2 p. 1. fol. 19 p. 1. fol. 37 p. 2.

cap. xxxvii.

D. Quintila Bellider

Abb.

Sucedio ad Pedro D. Quintila Bellider. Fue un Prilado
 muy estimado. En su tiempo segun las escrituras, que
 se ablan con, y el respeto, con que le tratan, que estan fol.
 59. pag. 1. fol. 12 p. 2. fol. 33. p. 2. y otros, que gobernaba de
 del año de mil sesenta y tres, y mil y sesenta y seis. 1063
 tomaron el habit de Monges en su tiempo y de este dia
 y su Magest. Flayno Ansur, y otros, cosa muy usada
 en aquel tiempo, que, como era Monasterio Duplice,
 solian apartarse muchos casados, y para servir a di-
 os, el uno tomaba el habit de Monge, y el otro con-
 sorte de Monja: como qual llueuaba de sus haciendas
 de do, y patrimonio, se aumentaba la del conuento.
 Hace se mencion en algunas destas escrituras del
 Monasterio de S. Joan de los cllos. Reynaba D. Alonso el 1067
 sexto, y fue su primer año el de mil sesenta y siete. Yo

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

tendo, q^o de go la Abbadia d. Quintala: por que los años
de delante firmados con otros Monges, siendo Abbad Don
Martin Suarez, sin ser q^o sea otro distinto Quintala. Vean
se las escrituras, foll. 17 p. 2. foll. 16. p. 2. foll. 18. p. 1. foll. 40
p. 1.

Cap. XXXVIII.

D. Martin de Anaya

1089

^{Abb.}
Su padre adillidiz d. Martin de Anaya. Gobernaba por el
año de mil ochenta y nueve. Hablan con el diferen-
tes escrituras, de go de el mismo año. Entodas ellas,
y en parte de las pasadas, se hace mención de los Cites
un apellido muy noble en aquellos tiempos, y pro-
curado en hacienda, que oy persevera; aun quando ta-
pierre, como artes. Hamañe se Cides. Coligese de estas
escrituras de los Anayas de esta Prouincia que oy se
hallan en la libreria de Salamanca muy y ramos:
de los quales sale a quel illustre Prelado d. Diego
de Anaya Mal donado, fundador del Colegio Ma-
ior de S. Bartolome, de donde se sale de tanta ven-
ra, y gloria parato de España, y de las Iglesias. Vean
se las escrituras del archivo, foll. 14 p. 1. foll. 15 p. 2
foll. 16 p. 1.

Cap. XXXIX

Oppida el quarto

^{Abb.}

1125

Sucessor de d. Martin fue Oppida, quarto de septiembre. Fue
Abbad por el año de mil ciento veinte y cinco, como
parece por una escritura de donación de harua, gutti-
voz, y su Muger d. Maria, dando algunas heredades
a d. Martin con el Monasterio juntamente de S.ago.
de el Mo, q^o se debia deauer agerado del Conuento. Que
reynaba d. Braca ante Leon y Galicia, que estaba y a
de d. Alonçob sexto. el Conde d. Rodrigo en S. Quintan,
Asturias, Fernandez en Cervera, y Mudarez, q^o de el lugar

Don Llamas Manu, D. P.º Goncalz en Villa Gens, genta
Martin. Murió el Abbad que año Des de Noviembre Sesta
el fin de Diciembre por que la escritura se otorgo Calendis
Novembris.

cap. xl

D. Martin Suarez

Abb.

A Oppila succede **D. Martin Suarez**, Governaba a su dignidad
Abacial el mesmo año de mil ciento veintey cinco. Eto 1125
fue por una escritura de donacion, fundero mbrella-
mado Pedro Hermillez, rico al Monasterio, metiendo
Monge. Dice la escritura. Facta carta regamenti sub
Principe nostro Rui Goncaluz, et Fernan de Pedruz in
Baro imperantes, et Regina Urraca in legione. Donde
se ve, que a unno a unca comenca de arreynar el Prin-
cipe Alonso el septimo, que despues llamaron Empe-
rador, y que estos dos Governadores de Baro eran
como tenientes del Conde D. Pedro Goncalz: por que
aun vivia por el año de mil ciento cinquenta, y seis.
Puede ser que el Rui Goncalz fuese hermano suyo; pues
le nombra la escritura primero, que a D. Fernando
Perez. Entre otros que firmaron la dicha escritura, que
estaba fol. 32 p. 1, entre los Monges, se alto a Quintila de
Ullidz, como aduerri arriba: y assi me parece, que renun-
ciaria: y que seria muy poco quando le eligieron por
Abbad; pues vivia por allora.

cap. xli

D. Pedro Fernandez Abb.

Sucedió a D. Martin D. Pedro Fernandez, por cuyo nombre
fue Abbad Des. Martin por el año de mil ciento 1152
cinqüenta y dos, como parece por un privilegio del fue-
ro de Baro, dad en Sabagun por el Rey D. Sancho el
Desado. Estaba en la dignidad por el año de mil ciento 1162

[Handwritten flourish or signature]

sesentayuno. Es D. Pedro el ultimo Abad, q se halla
Las escrituras, Del archiepo, y libro Del beerno. Veanse
Los foll. 20 p. 1. y foll. 10. p. 2. Tien reynaba D. Alonso el septi-
mo, y quera Conde de Ribana D. Pedro Gonzalez, y en
La segunda, que reynaba D. Sancho el Descado en las
tillas, Toledo, y D. fernand en leon y Galicia, hijo de
el Emperador, y quera Condesa de Ribana D. Urraca.
Esta Señora era tambien hija auida end. a. Contro.
da Diaz. que casada con D. Garcia Ramirez, Rey de
Navarra. Voluio, e despues con su hermano D. Fernan-
do, Rey de Leon. Dió el gouerno de Murcia, y como
es parte de ellas, la Prouincia de Ribana, fue Señora
sua. Despues de ello dos personas, q la gouernaron, y en-
bieron otros, de los d. entre quienes diuidio los qua-
tro valles, de que se compone Ribana al Conde D. Go-
mez el de Vano, y el de Zereceda; y al Conde D. Gonzalo
Díaz le dió a Cabeconya a Valde Prado: por que halló
en una escritura sin data, que se a en el beerno foll. 31 p. 2.
q se nian D. Gomez a Vano, y a Zereceda tta. y que ay na-
da en la pilla, y Toledo el dicho D. Alonso, q se conforme
el tiempo el q llamaron el Octauo, el Duero, el de
las Navas de Tolosa, por la victoria q al cano en-
lla, hijo de D. Sancho el Descado. Este Rey D. Alonso
dio merced al Conde D. Gomez del Monasterio de
S. Martin, q no se por q camino uoluo a ser de la
Conona de al de la pilla; y quien fuesse D. Gomez, to-
dise en la relacion, e capitulo siguiente, que ad-
va de y fin alcazar de go de los Abades, que go-
naron a este santo Conuento, y fueron dueños de sus be-
nros espirituales: en cuios largo discurso se separa do
que nin una donacion hay, q se hable de la abaxa
Cruz, ni ay a tomado en laboca el nombre de santo
Martin, ni otros, salvo la donacion del Conde de
Ribana, sino todos con D. Martin, y tambien se para, en q
nos allo, q se hiesse Abades, Commendatarios.

Nota.

cap. xlii

Union de la Abbadia de San Martin de
 Liebana al Real Monasterio de S. Salvador de
 Oña = Conel Catalago de sus Prioros perpetuos y annu-
 Comencio a rener de aqui adelante muerto D. Pedro
 Ferrnandez muy diferente a otro la Abbadia de Sa
 Martin de Liebana; que como venedia, la bermosa
 ra en las criaturas racionales; Lo mismo pasa en la q
 tienen las Comunidades, y no es mucho, pues para
 tambien alas Republicas, y Reynos. Fue el Conde
 Gomez uno de los poderosos Princes Señores, y señores en
 rados, que tubo Capillo en su tiempo, y no menor lucido
 en generacion de hijos, y nietos, que en parentacon con
 las mejores casas de Espana. Tubo el apellido de
 Moncanda: porque tubo el Capillo de su nombre
 en la Merindad de Basmiera. Era descendiente
 el Conde D. Pedro de Valencia. El D.º Salazar de Ma-
 doca en sus dignidades seglares de la Capilla (procurador l. 2. c. 9
 boca a hablar) dice que caso con D.ª Maria Manrique,
 y que fue en sus hijos D. Gil Gomez Ague, muerto sin hi-
 jos, D. Manrique Gomez, y D. Muró Gomez: pero en otro lugar
 (mirandolo mejor) dice caso (como es verdad) con D.ª l. 2. c. 10
 Emilia: porque alli se vea el privilegio del Rey D. Mo-
 se el Prino, que pondre abajo. Tubo este Conde a la Capilla
 la Vieja. y por honrado servicio, le dio el Rey otros
 maiores gobiernos, y juntamente el Patronato del
 Monasterio de S. Martin de Liebana desmembrán-
 dole de la Corona Real. He oydo decir: que la Con-
 desesa D.ª Emilia era natural de la Villa de Bisuer-
 ca. Murio el Conde D. Gomez, y siendo viuda la
 Condesa, como era tan conocida el Real Monasterio
 de S. Salvador de Oña, con voluntad de sus hijos unio
 conel al de S. Martin de Liebana, dandole todo el de re-

do de Navarra go, que el Rey le avia dado. Conquiere por su
do, del dicho Conde D. Gomez de Manzanedo sedes de
enterror en el dicho Monasterio de Ona con la demas noble-
ca de la villa, que ay dentro de sus Claustros, aun quando sa-
bermos el sepulchro; pues nose a quien menos Juan de Adri-
ua tan grande, como la de la Condesa con sus hijos,
e hijas; y mas siendo un dha que ella fuese de Briviesca,
en cuyo Arcedianato cae Ona

Porcui se bien al Rey D. Alonso el Bueno, que era un
aficionado a esta Real Casa de S. Salvador, como parecio
los privilegios, que le dio, y las necesidades, que continuaba el ue-
nis a ella atraves con los Monges, y visitas el cuerpo de Sa-
lvaigo; y asi confirmo la dicha Dada: y asi confirmo la
Dada Cadima, y union del Monasterio de S. Martin de He-
bana con el de Ona por su privilegio, que se conserva origi-
nal en su archivo: y por que la segunda escritura, en
seba en mencione de S. Martin olvidando el nombre de S.
Martin, lo pondra aqui, en que se vera tambien, que el
D. Gomez (que no tubo mas de un matrimonio) caso
con D. Emilia, y no con D. Maria Manrique.

In nomine S. et Individue Trinitatis.

Opus est precariis Regibus, et Terrarum Principibus, specia-
liter conveniens, Ecclesias Dei Diligere, povere, ab impi-
orum incursibus defendere. Ea propter Ego Aldefonsus,
Qui gratia Dei l'apella, et pleti uno cum uxore mea
Alhenor Regina, libenti animo, concedo, et confirmo Deo,
et S. Salvatoris Oniensi Monasterio, nobis que Domino
Joani, eiusdem Abbati, et omnibus Successoribus vestris,
et universa Congregationi Monachorum ibidem Deo servi-
entium presentium, et futurorum Monasterium S. Beo-
xibij, quod est situm in Lebana cum Monasterio S. Jo-
nis, et omnibus alijs Monasterijs ad idem Monasterium
pertinentibus cum collatijs, cum terminibus, cum ingre-
ssibus, et egressibus, cum vineis, agris, Molendinis, pra-
tijs, piscinis, montibus, et fontibus, et omnibus pertinentijs

suis quod scilicet Monasterium Coariti Comitis, et uxori sua
 quondam dederam, et in cartam: quod et ipsa uxor sua
 Emilia Comitissa una cum filijs suis, et filiabus suis, predictis
 Oriensi Monasterio pro remedio anime mariti sui, et sua
 coram me in Capitulo eiusdem Monasterij contracta in elemo-
 sinam contulit: et cartam Donationis, quam a me accepe-
 rat prefato Abbati, et Monachis ibidem contulit, et
 liberaliter prebuit et in hereditario libere, et quiete
 in perpetuum. Sabendum, et irrevocabile, possidendum.
 Siquis uero hac cartam in aliquo infringere, uel
 diminuisse presumpserit isam Dei Omnipotentis ple-
 narie incurrat, et insuper Regia parti centum libras
 auri pcedet, et damnum, quod intulerit, Oriensi Mona-
 sterio duplatum restituat. Facta carta Burgis Era
 Mccxxi. Idibus Aprilis. Et ego Rex Adefonsus regnans
 in castella, et bleis sane cartam manu propria robe-
 ro, et confirmo.

Exces el privilegio, y la donacion del Rey, y de la Con-
 dusa consus hijos, e hijas. Ego lo confirmo despues todo
 el Rey D. Alonso el Sabio. Obregosenel año del bis- 1183
 to mil ciento y ochenta y tres. Bienendelos hijos de
 Cond. D. Gómez por uxoronia de D. Manrique Gómez
 de Manzanedo, D. Gil Manrique, que caso con D. Ase-
 res a Fernandez, Señora de la casa de Villalobos, y
 tubo enfuendo la Ciudad de Toro, y Villa de Mayorga,
 por el Rey D. Alonso de Leon. Fue consus hijos Rui
 Gil de Villalobos, que sucedio en el grado, D. Aluaro
 Gil, y otros seis todos con el apellido de Villalobos,
 que los mas de ellos fueron Ricos Señores. De que se
 queda uer ad otros de Mendocça, emparentando
 con las excelentes casas de los Obisios, Marqueses, 2. c. 3
 de Astorga, y la de Hano de los Señores de Vircaia.

Fallaba para esta union el beneplacito del Obis-
 po de Leon, por ser la Iglesia des. Martin Paroquia

Otros lugares de estudio. En lo entonces D. Manrique, y también dio la dicha licencia para que se uniese con el dicho Monasterio de Dña, reservando para sí el derecho de uso, como el día de hoy se observa, sin aver auido alguna variacion, ni novedad con los señores Obispos de Leon visitando por sí, y por sus Ministros, La pila, oleos, etc. y nomás. Exámo el Real Monasterio de Dña esta merced, como era razon, no tanto por ser señor de las rentas, y presentaciones, de que goza el Monasterio de S^{to} Buvibio; quanto por pasar depositario de otras oberranas reliquias: y así procure des de entonces ambros por Prelado, los mejores sujetos, q puede, aunque no con el título de Abades, sino con el de Prior, no por no lo merecer, a quel Santuario, sino por tener mas seguro el señorio. Los q la governaron des de ahora, son los siguientes.

Cap. XLIII

D. Gualterio Prior.

El primer Prior, q puso D. Joan Abad de Dña en S^{to} Buvibio, se llama D. Gualterio. En el nombre parece Francés, ó Aleman. Governó des del año de mil e ochenta y tres hasta el de noventa y siete. En su tiempo se fundó la Cofradia de S^{to} Buvibio, q aprobamos quatro Obispos el de Burgos, el de Palencia, con el de Leon, y Oviedo. E por dize de sus rentas, junto con los Cofrades, para que se sustentase un Mesigo, que en particulas tubiese cuydado de decir Missa, y como dar o dios los bienes de sus de la dicha Cofradia, q en el día de hoy en incorporada en la Casa. Y el instrumento de la fundacion en el libro del beerro fol. 59

p. 2
Canones e annos en tiempo de D. Gualterio con la misma observancia que en el Salva de Dña: y affixos.

de los nobles de la Provincia de Guenobacienda de
 diferentes Donaciones. La primera el mesmo año de mil
 ciento y ochenta y tres, en que entro D. Gualterio, qu un ca-
 ballero llamado Martin Miguel de Quintana Senor de
 vasallos en el lugar de Collo, se los ofrecio todo, as.º Hoibis.
 Sin diferencia entre el Monasterio, y el Obispo de Palen-
 cia sobre la hacienda y Patronato del Monasterio de San
 Juan de Mises, pretendiendo lo cada una de las partes,
 y ni enon aconcordarse quedando todo por los Prior de
 1.º Hoibis Salus unpro de Seriedad, que se aduelico a los ca-
 nonigos de S. Salvador de Sabonca en el Condado de Pernia.
 Otra donacion se hizo por Martin Munoz, y por Pedro
 Ibanes de la hacienda, que tenian en el lugar de Otero,
 que se original en el archivo. Lo da el año de mil
 ciento y noventa. En tiempo de D. Gualterio se halla
 escritura del año mil ciento noventa y siete, en que
 todos los vasallos de 1.º Hoibis eran Sijos de algo, sin
 pagar ni pechar tributo alguno

Nota

cap. XLIV

D. Martin Prior.

A D. Gualterio sucedio en el Priorato D. Martin. Gover-
 no segun las escrituras, que hallan con el desde el año 1204
 de mil doscientos y quatro hasta el de diez y ocho. 1218
 no ces, que procedio en gobernar los Monjes con qual
 observancia, que se antecesse. por lo q. Dios le aumt-
 taba los bienes temporales, como parece por las dona-
 ciones, que se halla hechas en sus dias; pues pasaron po-
 cos años en que no se hiciessen al santo, y algunas de
 grande consideracion. Diez años el año de doscientos,
 y quatro unas haciendas en Tama, y en Arman.
 Fuera de esto D. Maria Martinez de Quintana, Sija de
 aquel Caballero Martin Miguel de Quintana, que
 de los vasallos de Collo, de la hacienda, que ha des-
 tin

lin

21
Lindando por sus terminos el mesmo año. Lo mesmo Sico Gut-
ierre Pelaez metiendo de Monge, dando toda su hacienda
al Monasterio; que por la union con la Abadia de Ona
no se cerró la puerta a dar, e abito en S.º de Urbis. Unas
señoras, que eran hermanas, y nobles, Patronas, de algunas
de la Fricha en Val de Vao, llamados D.º Abroca de
laer D.º Stephania, D.º Maria Pelaez, y D.º Raica Sico
Donacion de la dicha Iglesia al Monasterio quedan
de q.º de entonces los Priors por Patronos. Y no se conten-
tan con esto, sino que sico non otras diferentes mandas.
y en su lugar de la Fricha tienen los Priors de S.º de Urbis
un santor cada año

El año de mil de ciento y seis fue en bien de cosas una
señora llamada D.º Ines Gonzalez, y un P.º de Vao
de Vao. Lo mesmo Sico non otras personas, que dio por
evitar la poligridad. Demos de que de este P.º de Vao
se puede decir, que se aviene de bastante para abar-
car enteramente la media casa de Vao. Governó sien-
do Reyes Henrique el Primero, y D.º Fernando el Santo
en tiempo de los Abades de Ona D.º Miguel el 1.º D.º Pedro
el 1.º D.º Rodrigo Garcia. D.º Domingo Ibañe, y D.º Miguel
y D.º Pedro Martinez. De donde se conoce, que no removia
los Prelados de Ona a los Priors, sino que eran prope-
rios, y como colaturos, sino es que muriesen, o venies-
siesen, o los priores conforme a derecho. que acen-
taba mucho la autoridad, y dignidad de esta
casa, y de sus Prelados. Mas de Martin el año de mil
de ciento diez y ocho.

cap. XLV

D. Alonso Prior.

A don Martin sucede en la dignidad D. Alonso. e fue
salla gobernando de S.º de el año de mil de ciento diez
y ocho de S.º de el año de mil de ciento diez y ocho. Tambien
y donaciones de su tiempo, y otras diferentes escrituras, que dice

reynal and Fernando, y sumagos D. Beatriz. Gran apell. 146
59 p.2. foll. 20 p.1. foll. 31 p.2. foll. 28 p.1. foll. 59 p.2. Duroleel Prio-
rato lo mismo qd a d. Nuno los Abb adia de Ona.

cap. xlii

D. Joan Prior

Elige non lugo por Prior ad. Joan. Desu tiempo ay un ad-
nacion, que dice non as. ^{1o} D. Nuno la Abb adia de S. Fe-
lix de Amaia, y otra señora. La data es el año de mil doi- 1233
centos treinta y tres. Ay tambien otra escritura, qd hace
mencion del Monasterio de S. Zago de Olla, y otro de un
soldado llamado Pedro Diaz, qd yendo a la guerra
ra deyo hecho el testamento por memoria en ella man-
dando parte de ella as. ^{1o} D. Nuno. Gran foll. 20 p.1. foll.
75 p.4. Parece aver muerto el Prior gran.

cap. xliii

D. Rodrigo Prior

El año de mil doscientos treinta y tres qd abayá 1233
la posesion del Priorato D. Rodrigo. Gouernol acerca
de veinte y dos años. Desu tiempo ay dos donaciones de
mucho hacienda. La una de los dependientes de unca-
dalleno de Oxele, llamado don Paris, del año mil do-
cientos quarenta y siete. La otra de unos casado, Mar-
tin Bermejo, y D. E. maderia del año mil doscientos quare- 1245
ta y cinco. Tambien ay otras diferentes escrituras qd
dan entiendo de este Prior D. Rodrigo, que muestran
el buen gouierno que tubo. Era entonces tan estima-
do el ser vasallo des. ^{1o} D. Nuno, que algunos lo mor-
taban, y hacian dello escritura publica, por gozar
de las grandes libertades y exenciones, que les auia
dado los Reyes. Llego D. Rodrigo al año de mil doi- 1254
centos cinquenta y quatro. En su tiempo confirmo el Rey
D. Alfonso el Decimo, llamado el Sabio qd el Monasterio
alde Ona.



cap. XLVIII.

D. Antonio Prior

1257 Después de D. Rodrigo entro por Prior D. Antonio. Habla en una escritura del año mil doscientos cinquenta y siete, que está fol. 62 pag. 1. No ay de otro memoria: por que mu-
rio este año.

cap. XLIX.

D. Fernando Garcia

1257 El mismo año succede a don Antonio D. Fernando Garcia. Go-
uerno Santa paxa el año de mil doscientos cinquenta y o-
cho segun parece por la escritura, que está fol. 60 p. 1.
1258. fol. 63 p. 2.

cap. I.

D. Rodrigo el 2.º

1262 Entró luego D. Rodrigo segundo de este nombre. Era Pri-
or el año de mil doscientos sesenta y dos. como suena por
una donacion del Ordoñer, que está fol. 22. p. 1.
y no ay que otros años, no ay a cosa notable en su tiempo.
Después cinco Piores, pues unieron p. co.

cap. II.

D. Garcia Gonzalez

1262 Entró en el Priorato D. Garcia Gonzalez el mismo año arri-
ba dicho. y tubo por su cuenta mas de trece Santa pa-
sado el de mil doscientos sesenta y cinco. En su tiempo
1275 se fundó otra Capellania en este Monasterio por un-
nos casados, llamado D. Diego Ordoñer, y Doña Gar-
cia. y que despor dicho, que segun corrían las cosas de
este tiempo, las ponían en cabeças de diez y siete secula-
res con una buena congrua: con que el Convento co-
mo estatua se iba componiendo. De diferentes meta-
les viniendo a parar en aquella Iglesia Monjes, y
Monjas, y sacerdotes seculares. Hablan con este Prior

muchas escrituras de prestamos, arrendamientos y ventas. 147
Dicen que reynaban Alfonso, y D. Violante.

cap. lxx
D. Sancho Prior.

Sucedio D. Sancho a D. Garcia. Eze gouerno des deulano mil
doientos setenta y nueue adelante. y fueron nra. detrea 1279
los que tubola dignidad. La memoria mas conydera-
ble desubiempo es auer sacado confirmacion dela juri-
dicion sobre los vasallos des.º Honribis, que debemos al
Rey D. Sancho el Duano, grande bien sechor dela Abba-
dia de Ona, y de este Monasterio. Hablan con el Prior don
Sancho muchas escrituras del archiuo, assi originales,
como copias. En este tiempo recomencaban ya a dar
los haciendas en prestamos, y censos perpetuos a los igla-
ues, y en precios muy bajos: porque como los Reyes de las
villa ganaban cada dia tierras mas pingues des.º Mo-
nos, iban yendo los Christianos de las Montañas, lati-
errafuera, por gozar la fertilidad de los campos de su
dalucia: con que no auia, quien la trabajasse. Assi fue-
non menor cabando se los Monges de los Monasterios, que
auia en los años des.º Honribis, y los del mesmo dis-
rato, sucediendo Arzobispos, que se uian a las Iglesias,
por gozar las tierras de sus patrimonios, y tener sus ca-
pellanias seguras, como antes des, aunque siempre depe-
dian de los Prioris. Llego D. Sancho Safta el año de mil do-
cientos nouenta y dos.

cap. lxxi.
D. Garcia Gonzalez.

Sucedio a D. Sancho D. Garcia Gonzalez. No sabre decir si
es diferente del pasado, ó si es el mismo. Vio que gouerna-
ba el año de mil novecientos y nouenta y quatro por 1294
que habla con el una escritura original de Illu-
gas del xed. No tengo del otra cosa.

[Handwritten signature]

8A1 en la capilla de los Reyes Viejos, Salazar de Mendocacer
L. 2. 49 La Historia del Gran Cardenal Delspana.

cap. lvi

D. Martin Ruiz Prior.

1316 A. D. Honibis succede D. Martin Ruiz. Governaba el año
1320 Demit. trecientos diez y seis. Llegó al demit. trecientos y ve-
inte. conforme una escritura del orobis. y no ay del dho
memoria.

cap. lvii

D. Pedro Gonzalez

1329 A. D. Pedro Gonzalez salio por Prior antes que la rromede
S. Honibis por el año demit. trecientos veinte y nueve.
No se que causas ubo, que el Abbad de Ona D. Alonso
le púo del officio. y viendose agraviado se que-
rreló ante el summo Pontifice, que entonces residia
en Avinion con su Corte. Allí se siguió el pleito y se da
Definitiva, asistiendo siempre el Prior por su persona,
y de tal suerte supo alegar de su justicia, que fue restituido
por sentencia, y vino a tomarla posesion un herma-
no suyo. En el interin tubo el Prior abo el siguiente. De todo
que en los autos en el archiuo.

cap. lviii

D. Miguel Martinez

1331 Por privacion de D. Pedro entro D. Miguel Martinez. Estubo
1339 en aquel pueyo por espacio de ochos años, que tanto se ar-
do en el pleito desde el año demit. trecientos treinta y uno
hasta el de treinta y nueve.

cap. lix

D. Pedro Gonzalez

Aviendo salido con el pleito D. Pedro Gonzalez, le fue restitu-

el Priorato. Gouernado por el año de mil trescientos quatro
 e ycinco Saual de cinquenta y tres conforma las escri-
 turas. Por este tiempo era Señor de Liebana el Infante D. Pe-
 llo, hijo del Rey don Alonso el Onceno, y hermano del In-
 fante D. Pedro. E por dos Principes estimaron tanto el Mo-
 nasterio de S.^{to} Bonibio, que lo tenían debajo de su encomi-
 enda, y amparo, como lo significan los Privilegios.

cap. lxx.

D. Pedro Gomez

Después de D. Pedro Gonzalez Salto por Prior a D. Pedro Gomez
 en una cedula del Infante don Pedro alar, Justicia de
 Liebana; aunque no dice el año, y tengo escrupulos si
 puedes ayudo de los Secretarios por el Gomez, por Gonca-
 lez, y si es el onccceno.

cap. lxxi.

D. Martin Alonso

Este Prior gouerno el Priorato desde el año de mil trescientos
 cinquenta y seis Saual de treientos sesenta y siete. Luego
 renuncio el Priorato por sentirse inhabil y viejo para el
 gouerno: por que le Salto en algunas escrituras por co-
 pones del sucesor los años adelante.

cap. lxxii

D. Joan Ruiz de Villa Diego

sucesor de Joan Ruiz natural de Villa Diego, y resida-
 ba gouernando el ab. ^{to} Bonibio desde el año de mil
 trescientos setenta y cinco Saual de treientos ochenta
 y nueve. Fue Mayor domo del Prior D. Bonibio. By
 muchas escrituras suyas de proptamos, ventas, y otros
 contratos. Vio se afligido con la potencia de los pa-
 rientes de Oxyon, de quien se dijo arriba. Hicieron algu-
 nos censos en perjuicio del Monasterio redimiendo
 las vijaciones, que le daban. Vio a quel Monasterio y
 santuario a uerse con dos Monjes solamente. Alor



Capellanes, y Herigos, abades, poco, ó nada; por que como
antes se guardaba de sus Capellanos: con que no se dia
antes a quella observancia, que solia, y esta fue una de
las razones, que se alegaron. Despues, quando se vino a
reformat la Casa. Lo cierto es que la causa verdadera
de que menoscabo la dio en los tiempos, que corrian y vini-
eron por Castilla: por que sucedieron los guerras de Enrique
el Segundo contra su hermano el Rey D. Pedro el Justici-
ero, y otras muchas alteraciones civiles, diuidiendose
la nobleza y los vasallos, siguiendo unos a D. Enrique;
otros a D. Pedro. Así la gente poderosa de los Señores,
y Montañés alcabábase contra, haciendas, y rentas, de
los Monasterios, los Monges, bechos, o su recogimiento,
no podian defenderlo con las armas, la Justicia no era
temida. Los Reyes, que lo auian de remediar, andaban
ocupados, y diuertidos, con que vino a quedar muy
trabajado, y podese mucho el espacio deligioso en o-
tras muchas comunicadas. El Prior D. Joan de
Dios el Priorato, y vino a acabar su vida siendo Mo-
ge particular en S.^{to} Hieronimo,

Cap. LXIII.

D. Garcia Fernandez

1390
1395
Elegieron en lugar de D. Joan ad. Garcia Fernandez. Era
Prior por el año de mil trescientos y noventa. En su tem-
po, y conuenciendo el de noventa y cinco hizo el Rey Don
Enrique el tercero al Almirante D. Diego Hurtado
de Mendoza merced de la Provincia de Libana, que
sustentó D. Enrique el segundo auia dado a D. Joan
de S. susubino, hijo de su hermano D. Pedro: por que el
D. Joan dicen que armueto en la batalla de Aljuba-
rota, y que aunque tubo un hijo, murió en vida del pa-
dre, como lo heley de en el mismo Privilegio: y así le di-
co esta merced al Almirante D. Diego Hurtado en Ma-
drid a veinte de Noviembre del dicho año de noventa
y cinco. Dicese que dicen otros, tubo D. Joan de S. un hijo,

llamada D.^a Aldonza, por la qual pretendien los señores Mar-
queses de Aquilas, el señorio de la Provincia; mas la
posesion tienen los señores Duques de el Infantado.
Hablan las escrituras del archieusconel Prior D. Garcia
Fernandez Sotuelano de mil y quatrocientos, quan- 1400
do andaba en una Lacima de los ves Pontifices
y una prebenda, Priorato, y Abadía Soliana impetra-
da cada uno del Pontifice a quien obedecia.

Cap. lxxiv

D. Joan Fernandez de Rey

Sucedio en el Priorato D. Joan Fernandez de Rey, nati-
val de Aquilas del campo; aunque tambien ay depe
apellido de Reyes en el lugar de Armano dentro de la
Provincia. La primera es escritura, en que yo le hallé,
es del año mil quatrocientos y tres. En su tiempo 1403
corriendo el de quatrocientos y cinco, murió el
Almirante D. Diego Hurtado, primer señor de ti-
el ana, hijo de Pedro Gonzalez de Mendoza, pri-
mer señor de Soria, y Buitrago, que murió en la ba-
talla de Aljubarotap por librar al Rey D. Joan el
Primer, como lo bico, dándole su caballo, y que-
dando el muerto en la batalla. Asisto canta
re en aquel antiguo romance.

El caballo vos han muerto
subid Rey en mi caballo,
y sino podéis subir
yo os subire en los mis brazos
y acaba

Oyó el valiente Alabes,
Señor de Soria y Buitrago
al Rey D. Joan el Primero,
y entróse a morir lidiando.

Oyó el Almirante un hijo pequeño en edad de siete años

De sumugas D.^a deonov de la Vega: la qual gouernó ab i-
el bona, como tutora, y es obra desta Señora la Torre
fuerte de la villa de Potos. Dijo mientras uiuio por
veniente sus en liebona, y la Vega aun Priore sus
llamado Hurtado de la Vega, Senor de Baldebo-
coya: el qual uiuendo auisitar el cuerpo del. ^{to} Ho-
ribio, y la Santa reliquia de la Cruz, con un hijo su-
yo pequeño de siete años llamado Goncalo Quir de
la Vega, auiendo caydo el niño desde el alto de la
Torre de Potos, y quedando muerto lo resucito. ^{to} Ho-
ribio, como queda dicho en el capitulo. ^{to} nu. ^{to} y está
en el proceso de la indulgenia. Llegó el Prior d. Joan
con el officio de Sapa el año de mil quatrocientos y ocho:
y no ay del orramemoria segun la escritura, del or-
dino.

1408

cap. lxxv.

D. Joan Fernandez de Medina

Successo al posado de d. Joan Fernandez, q. segun el appa-
lido, yuso de aquel tiempo, era natural de Medina, de lo
que debere de. Entró a gouernar a 22 de junio del mismo
año de mil quatrocientos y ocho. Dijo el Prior ato del. ^{to} Ho-
ribio mas de diez y siete años: por que le Saltoy o co
el Sapa el de mil quatrocientos veinte y seis. Podedio
mucho teniendo pleytos con Garci Goncalo Oreyon.
No tengo del cosa particular.

1408

1426

cap. lxxvi

D. Fernando Sanchez de Garoná

Hállo despues de d. Joan a don Fernando Sanchez de
Garoná gouernando al. ^{to} Ho-ribio contitub de Pro-
uitor el año del nacimiento mil quatrocientos ve-
inte y siete. No alcanço que mudanca fuesse ya. Solo
puedo decir, que debio de ser persona de mucha as pren-
das: por q. tambien fue Prior del Priorato del Benito

1427

que el Monasterio de Ona unia en la Ciudad de Calatraind, y llegó a ser sacristan Mayor entre tiempo de la Chuspa, y uno de los quatro que se oppusieron a la Reformati- on, que intentaron Los Monges de Valladolid.

CAP. LXVII.

D. Pedro Sanchez de Vileña

Entró luego por Prior D. Pedro Sanchez, que por una rural de Vileña junto a la Villa de Bisumeca, conforme al apellido, y con nombre de aquel tiempo, era Prior el año de mil quatrocientos y treinta, y fue lo diez y siete años y más, como parece por algunas escrituras, y en el libro del Archivo fol. 81 p. 1. Mostró una persona de grande utilidad para la Casa. Muy activo, y que se hizo espíritu de lo noble de la Provincia.


El año de mil quatrocientos quarenta, y siete ay una celebre memoria en palacio, y Provincia; y en cada una por su camino, que fue la muerte de Gar- cía Gonzalez Oyon, Caballero de la Banda, Dagalla- do en Ventanilla junto a Leruera. Llegó a ser perso- ra con su industria y Sacerdote, que se le dio de supa- sador a su ran prodigioso, y de ran alto espíritu, que- rentó ser Señor de Siebana. Llegó de abaxer gente y Sacerdote de por sí, tomando la Cruz del Rey, y au- do se fue de los torres de Floranes, que fabricaron sus pasados. Desde allí salia, y se acia a la Provincia lo que le parecía. Sus contrarios, fueron de la parte del Marques de Aquilar, interesado tambien en el señ- o de la Provincia, despues de averle seguido, le vinieron a acercar en las dichas torres, de donde auiendo, librado le vinieron a al canca en Ven- tanilla cerca de Leruera, y le prendieron auiendo de abaxer de tierra las dichas torres de Flo- ranes. Allí le dieron que se previniese, que le auia

1447
NOTA.

[Handwritten signature]

de degollar sin falta. Viendo se tal artículo, pidió a
los contrarios, que le diesen lugar para oír su tra-
tamiento, y disponer de el alma. y auiendo se le con-
cedido, embió a llamar al Prior D. Pedro Sanchez, y
a otros principales de la Provincia. Con el Prior tra-
tó de confesarse, y ordenó sus cosas, de modo que en
Horbis tiene desde entonces por bien hecho: por-
que no solo restituyó la hacienda que sus Padres, y
Abuelos, eran en cargo, sino que dejó mucho mas. Por-
que tiene los Prioros el Patronato, y presentación del
beneficio en la Iglesia de Dobos. y lo mas importa-
nte fue, el quitar todos los Clerigos, que tenian ca-
pellanías en el Monasterio de quien el era Patrono,
y las presentaba, mandando, que des de allí de
Lante fuesse servida por Monjes; que solo los que
saben, quan grande es una lleuaban de las ven-
tas del Conuento, pueden ponderar que beneficio. Ma-
do se traer a enterrar ad. Horbis: y allí se traen
velas dos puertas en la misma pared con un te-
tero q. dice como allí se sepulta de Oyo de la
Lama. Murio sin hijos legitimos, q. le heredasen,
y como la hacienda era tanta, quiso alcazarla con-
ta ella el Duque de Infantado D. Trigo Lopez de
Mendoza, artículo de que le auia hecho merced el Rey
D. Enrique el Primero de la hacienda de los Justiciarios de
su Provincia, que antiguamente llamaban Somen-
illos: pero alio el Conuento a contra de el, y pidió
la misma hacienda con el mismo derecho por el tal
privilegio, que tenia de los Reyes antecessores, de que la
hacienda que caja dentro de la Jurisdiccion del. Hor-
bis auia de ser suya. Seguiose el pleyto. Venio Don Tri-
go Lopez, como era entonces persona tan poderosa: pe-
ro hauiendo esculpido de lo que tenia, se conuino des-
pues, para seguridad de su Conuenio, de pagar al Mo-
nasterio por los solanos, que lleuaba de Dyon, cierta

cantidad de maravedis de infuccion, como los maravei- 157
nos de la jurisdiccion, y así lo pagaron. Los testamen-
tos, y escrituras, se guardan en el archivo.

El año de D. Pedro Sanchez de Villena saca el año de su llamade
mil quatrocientos quatro y siete por comar. Despues pa- 1447
ra ser Prior Claustral del Monasterio de Oná, por el
Abbad D. Pedro de Bismarca. y estando en esta digni-
dad, se ofrecieron ciertas diferencias, entre el dicho
Abbad D. Pedro, y algunos Religiosos, por aver que-
rido renunciar su Abbadia en su Mayor domo fr. Joa-
n Marin. Llegaron a terminos, que el Abbad se fave-
recio del Obispo de Burgos D. Alonso de Cartagena,
y de D. Pedro Fernandez de Velasco, Conde de Hano,
por que el vando contrario renia por cabeza al Prior
D. Pedro Sanchez de Villena. y con esto se dio occasión,
y abrió la ^{puerta,} para que entrase en el Convento de Oná
la reformation cessando la claustralidad, y renes
las rentas repartidas el Abbad, y los oficiales, co-
mo las renian a dar las Abbadias claustrales, y
perpetuas, al modo que los Cabildos de las Catedra-
les: por que el Abbad, y el Conde de Hano con el Obis-
po D. Alonso, pidieron a don Garcia de Soria, Prior de
S. Benito el Real de Valladolid, que entonces era
General, viniese a Oná con algunos Religiosos de
los observantes, como lo hizo luego, trayendo consigo
no menos que veinte. y aunque es verdad, que tubo
al principio mucha dificultad en admitir los mo-
dos claustrales las nuevas constituciones, que no a-
uon profesados, y el dýar los officios, y rentas par-
ticulares. Llegó a defenderse esto por el Prior D. Pedro Sa-
nchez, y los que le seguian con alguna violencia, al
fin vino a admitir la reformation, y nuevas cons-
tituciones, interponiendo para ello su autoridad el
Rey D. Enrique el quarto, supo des el Conde de Hano, y tu-
vo en suria el Mayor fr. Martin de Rojas del Orden de S.


Domingo, quando D. Pedro Sanchez con Camarero, Enfer-
mero, y sacristan privados de sus officios, y las rentas, se-
chas un cuerpo, y unidas con las de la casa. Succedio
1450 todo esto el año de mil quatrocientos y cinquenta y pri-
mero de septiembre, día del. El Abbad se cantaron las
primeras vesperas por los Padres de la reformacion se-
gun las nuevas constituciones.

Cap. lxxviii.

D. Pedro Ruiz

En lugar de D. Pedro Sanchez entró en el Priorato de S. Pe-
dro Ruiz, natural de Monasterio de Toledo.
1450 Ha. Venia la dignidad por el año de mil quatroci-
1457 tos y cinquenta. Gouernó esta casa el de un quenta y siete.
Fue el ultimo Prior claustral, que tubo el Monaste-
rio, y muy acorto su gouerno para con los Monges, y
por a los nobles de la Provincia de Toledo: que
no fue de poco embaraco, para que no entrasse en
obscuro el nuevo modo de vivir, que se practicaba en
las demas casas de la Congregacion, y en la misma
Abbadia de Oña; pues tardó siete años en admitirse.
Pero despues de tratado y acerbado trece, y como uin a
efectuarse por el orden, que allí queda escrito, adonde
me remito.

Cap. lxxix

P. Joan de Santander

El primer Prior de la obseruancia, que succedio a D. Pedro
Ruiz de Monasterio, fue Fr. Joan de Santander, professo de San
Dionisio el Real de Valladolid. y quando no supieramos
de las prendas, y religion suya, quando leenes mandado
la reformacion de esta casa, y la prudencia, y discrecion,
que mostro en esperar tanto, y disponer las uoluntas-
des de Monges, y de clérigos, que sin los ^{que} quitaron de
las Capellanias de Oxejon, auian quedado, se conue

bien por los aumentos, que començó luego a tener el di-
 cho Priorato; por que luego puso en el Prior Monja, y
 començaron una vida Religiosa, y exemplar, y de an-
 to recogimiento, como lo muestran oy los reliquias de
 la clausura, y entonces intro duso: por que con el
 Monasterio referido en un clis de un monte, y con dos
 tres cuevas, que por tres partes le cimen, aun por la parte que
 podian tener alguna respiracion, y desahogo, puso dos
 puertas, fuera de las quales, ni ellos podian salir, ni los
 seylas entrar, como el dia de oy perseveran con sus ve-
 gillas de yemas, como las por venias de los mar recole-
 tos Religiosos de este tiempo: de tal suerte que los feli-
 gresis no venian que o vieran se, ni entrar en la Mon-
 gía, sino ir camino derecho a la Iglesia. Las Monjas
 antiguas, qe estaban recluidas a Deotas, y arobaban
 separadas, y se avia hecho refraccion de los edificios
 muchos años antes, y quedaban para servir en la
 hospitalidad de los peregrinos, y en otras cosas, y
 necesidades del Convento, y del culto divino, como ab-
 rase de aca.

Governó este Prior dos años, el de quatrocientos cinquenta y siete 1457
 ta y fue el de cinquenta y ocho: por qe entablaron 1458
 entre otras cosas, qe no lo puekan sino por dos años, au-
 qe hallando lo idoneo, por qe los Monjes no fueran
 a elegir, como se hacia muchas veces.

La rason por que este Religioso, siendo Sigo de S. M. de Ba-
 lladolid, fue Prior de S. Hieronimo, es, por que sacado bu-
 la de la raxa tercera los Padres de forma de tres, para su-
 getar a su obediencia, y tener por suyo este Priorato, co-
 mo los sacaron para anejarse otros mas pingues, y al-
 gunas Abbadias: y aun que salio a la causa la cosa
 de oná, por el conocido perjuicio, qe se le saca, y se puso
 la demand, como de esto, como aprehendieron la posesion,
 fueron fueron prosiguiendo en elegir Monjes de S. Benito
 hasta que se concluyó el pleyto, como dize en el cap. 13.

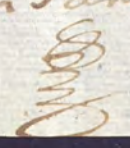
cap. lxx.
Fr. Pedro de Bilená

1459
Alf. Joan de Santander, sucedio fr. Pedro de Bilená; que aunque por la dignidad podian, y debian usar el Don como lo dispones. Venito en los Prelatos, no quisieron valerse del y usarlo, sino el de Fray Joan, o fr. Pedro por significar mejor el amor, y Caridad de Hermanos, unos con otros. Fr. Pedro de Bilená gobernaba por el año de mil quatrocientos cinquenta y nueve. Fue el segundo de los tres, que vinieron a reformar a S.^{to} Borjio. Tengo duda en si fue professo de S. Benito de Balla Solid, o de del Monasterio de Oña, y el mismo D. Pedro Sanchez de Bilená, que fue Prior penultimo de la claustra, asient. S.^{to} Borjio; como en Oña segun se auiso: por que ayuda a las otras, por el nombre, y el apellido: y tengo leydo muchos exemplares de aquel tiempo, de Religiosos, que aunque a los principios se les hizo duro, y dificultoso, abrazar el nuevo estilo de la reformation, lo admitieron despues, lo admitieron despues con tanto gusto en sus personas, que no se contentaron, de que se lo trayessen a sus casas, sino que se iba a proseguir a la misma casa de S. Benito de Balla Solid exercitandose en ella en toda mortificacion de silencio, y clausura; por lo qual se sabe por tanto el exemplo, con que se viuia a quito los Hornos o los Beatos. Asi pudo ser por D. Pedro Sanchez de Bilená, que aunque fue de los primeros, resistentes, y opositores de Oña por tener tanta renta, y fue penitenciado, preso, y privado de voto activo, y passivo, se vino a Balla Solid, y asentandose libremente a la observancia, vendiendoles a ser de los principales, que solicitan la reformation de S.^{to} Borjio, como quien sabia el estado, que tenia a quella Casa, y el modo de disminuir de los Monjes Claustrales.

Cap. Lxxx

Fr. Martin de Miranda

El tercer Prior de la Reformation fue el P. fr. Martin de Miranda, y uno de los tres Reformadores de este Convento, profeso de San Pedro de Valladolid, y de los insignes, y observantes Religiosos, que tubo no solo en lo espiritual; sino tambien en lo temporal. Vivió de persona exemplo con singular cuydado, Diligencia, y puntualidad en el culto Divino, y en el regimientto. De buena casa, á su diligencia, et auer se incorporado en ella el beneficio Curado del Convento de Santian años, que monta mas de quatrocientos Ducados, cada año, y era notable peresion tener dentro del Convento entre los Monges un Clerigo secular, y el altar Mayor, y que presidiendo el Convento, hiciesse officio de cura, y administrar los S.^{tos} Sacramentos, á tres lugares, de que se compone el Convento, no contandole al de Salamanca, y no era de tanto gravoso la diferencia de los Sabidos; quanto lo de las Comunas, y poco exemplo, que daba con ellas, el qual era de presente. Asi le denunciaron ante Nicolo. Franco Nuncio Apostolico, que residia en Vallia de lid, adonde residia la Lorenza aquella sazón, de los muchos desordenes, y poco exemplo, que daba con sus personas, y ayudando tambien á los Monges, los feligreses, que sentian mal de sus faltas, por ser publicas, le privaron por sentencia, y el Curado fue incorporado, y unido al Monasterio. Lo mismo hizo de las Capellanias, que eran eruidos, por Clerigos seculares, q.^{ue} haciendo tales cosas, tales causas sabian tambien del Convento, y quedaron los Monges aseruidos: por que el Nuncio era un siervo de Dios, y de quien la Virgen Santa alberca sacó en vida

8


memoria en algunas ocasiones, y como uija la vida
 exemplos de los Monges de la misma reformacion,
 que uinieron en S. Benito de Valledolid acabaron
 dar estas cosas con el. Eraba tambien de los
 que residian en Salamanca, tanto el recogimiento,
 de los que estaban en S.º Pº de los, que aficionados
 algunos lugares, si bien no uenian cada año
 no uenian en forma de Concyo trayendo differen-
 tes ofrendas al glorioso Santo, y se quedaban
 arraigados en los corazones de todos, que aunque pro-
 siben estas processiones el Illmo Obispo de Leon D.º
 Santo de Bisoba por algunos desordenes, que uenian
 diuersiones, caminos, que algunos eran largos, y
 no uenian con la decencia que se debia, y el quisie-
 ra, no es ardo posible acabar con ellos, el Rey deue-
 nió acumplicis con el uoto, auiendo Concyos, que
 se uenian sin Cruz y sin Cura diciendo, que despues
 que se les auian prohibido, no uenian a no bueno.
 Quanto a las hacienda de compras, fobros, censos, q.
 puto, y arrendamientos, ay muchos escrituras. Co-
 uenó el Conuento mas de diez y seis años como pa-
 rece por ellos de diez y seis años, y sesenta
 a delante entre los quales no se alle interpuso mas de
 uno que el siguiente.

1460

Cap. LXXXII

Fr. Bart. Solome.

sucedio al Fr. Martin de Mis anda Fr. Bart. Solome.
 que buio lo fue dos años. Eraba en el oficio el de mil qua-
 trocientos sesenta y ocho, y uoluió despues a ueder
 su antecesor, que prosiguio continuamente con la
 sonra que en sus principios se qta el de quatro cien-
 tos sesenta y seis.

1468

1476

cap. lxxxiii

155

Fr. Joan de Hudias

Fuendo al P. Fr. Martin de Miran da Fr. Joan de Hudias, na-
tural de las Montañas de Durgo, segun el apellido.
quese halla en Vicente de la Varguera y su Jurisdic-
cion. Gouerno de suel año de setenta y ocho Saftael de suen 1478
ta y nueve.

Cap. lxxxiv.

Fr. Diego de Simpias

Entró luego Fr. Diego de Simpias: que en el apellido pare-
ce natural de este nombre en las Montañas de Dur-
go. Fue Prior el año de quatrocientos setenta y nueve 1479
ue adelante. Vivió poco.

Cap. lxxxv

Fr. Diego de Bruselas

Eligieron luego a Fr. Diego de Bruselas. Fue Prior an-
co años. Des de mil quatrocientos y ochenta y quatro de 1480
ochenta y cinco segun la escritura, en que se halla nom- 1485
brado. Era nacido en Bruselas, en el grado de Bravan-
te. Otro le llaman Fr. Diego Alerran. En su tiempo se escri-
bió el libro de la vida y milagros de S. Floribis: porque
acaba con uno, que otro el santo en su tiempo, como noté
en el cap. 12. nú. 12.

cap. lxxxvi

Fr. Pedro de Maquelo

Entró luego Fr. Pedro de Maquelo. Fue Prior tres años Sa-
tael de ochenta y ocho. Por ser Monje muy observante 1488
le sacó el Obispo de Larania D. Alonso Carrillo por la de-
formacion de la de al casa de Sabagan con otros muchos
deligrosos, que llamo consigo, como lo escribe D. Fr. Pauden-
cio de Sa. l. de qual en la Historia de aquella casa.

cap. Lxxvii.
Fr. Diego de la Placa

1489

Entró en su lugar fr. Diego de la Placa. Nombrase Prior en el pleito que se tubo sobre el Jubileo perpetuo des.^{to} Huiribio. Fue tambien Monje observante, y nombrado con otros, para la Reformation de la Illustre Casa de Monserate: y asy le nombra entre los Demas, fr. Antonio de Reyes tom. 4. año 888 fol. 229. Este fue el ultimo Prior de Santo Rombio, Sijo professo de la Casa de Ballado lid: por que en su tiempo se acabo el pleito, que se litigaba por parte de la casa de Onã, y se usó el Priorato asus legitimos Dueros, despues de treinta y cinco años de litigio. y este Prior fue el intento llevar, y despojar, a la Provincia de Liebana de la reliquia de la santa Cruz, dando ocasion al milagro que sobre Dios, y queda puesto en el capitulo 13 nu. 5

1491

cap. Lxxviii.
Fr. Fran.^{co} de las Casillas.

1492

1497

El primero, que despues de la tempestad pasada como el gouier no des.^{to} Huiribio por nombramiento de los Abbedes de Onã, fue el P. fr. Francisco de las Casillas, que sospecho era no ual de la Provincia de Liebana, y del lugar de Burieno, por estar allí muchos de su apellido, que aya o y perseveran. Era Monje professo de el Monasterio de Onã, y siendo Prior segundo auia dado, y daba, tal exemplo de virtud, que en el pusieron los ojos, antes que en muchos otros canos, que auia en aquella casa. Entró a gouernar por Julio de nouenta y dos. Estaba en el officio de nouenta y siete. Voluio se a Onã donde uiuio saca el año de mil quinientos, y catorce de tal modo, y tan en exemplar, que despues de muerto merecio se le escribiesse un largo elogio desus uirtudes en el libro de los difuntos, que se conserva en el archivo, y por ser largo, y a ocasion panegirica, no se pone aqui.

cap. lxxxix
 Fr. Sancho de Oña

Sucedio al pasado fr. Sancho de Oña uno de los mejores Prelados, que en muchos años tubo el Monasterio de S.^{to} Iñacio por la discrecion y observancia, con que mantubo la Religion, y la paz de los Monjes, y por el gobierno de las cosas temporales, en que tubo singular destreza. Fue natural de la Villa de Oña, y hermano de otros dos Religiosos de su mismo apellido, de que ay memoria en los libros, que dio el Conuento de Oña, para hacer la concordia con el de Valladolid. llamabanse fr. Alonso, fr. N. y fr. Sancho de Oña. No se qual de ellos era el Mayor: pero a los dos les tubo la bendicion; aunque el fr. Alonso tubo a ser Abbad de Oña un tiempo. En otro fr. Sancho de Oña en el Priorato año de mil quatrocientos y siete y siete, y aunque no lo auian de ser mas de dos, como se dicho en otro lugar; pero quando era el gobierno acerrado solian reelegirlos, y fr. Sancho lo fue tantas veces, quanto el Priorato de S.^{to} Iñacio mas diez y siete años; pues segun las escrituras de su tiempo al demil quinientos y catorce. y es de advertir, que venian eno nes, para la eleccion de Prior, uo a acti-
 1497
 1514

us, y passius los Monjes, que estaban en S.^{to} Iñacio. Ellos juntaban a capitulos, nombraban Prelado, conforme lo manda la Santa Regla. Los Abbades de Oña tenian el confirmar al nombrado, y embias, para que asistiesen a la eleccion, dos personas graves de la Casa. siguiendo este orden concurran a las prebendas en fr. Sancho de Oña, que fue nueve veces conuinas reelecto; mas de cien escrituras se hallan suyas en el archivo de compras, trueques, censos, donaciones, y privilegios provechosos al Monasterio, y a su hacienda. En su tiempo se acabo de asegurar el

Beneficio Curado del Convento de Santianes por Bulla de Julio segundo Despachada año de mil quinientos, y nueve: porque aun que en la posesion del Convento desde el tiempo del Sr. Martin de Miranda, trataban muchos vecinos interesados, de tener cura secular, para lo qual querian poner sacramento en una Hermita del lugar de Savierno, que se avia levantado: pero es las diligencias, y oposicion del Sr. Sancho de Onã suenies todo

Siguio tambien el pleito de la Indulgencia, y jubileo perpetuo del Sr. Honorio, que dura ocho dias, quando cae en Domingo, cuyo principio queda puesto en el capitulo 4. nu. 6. Ganabase de tiempo immemorial a esta parte concurriendo gente de toda la Capilla, Dey no de los Principales de Asturias, Oposieron a ella los Obispos de Braga, Leon, Oviedo, y Burgos con otros Obispos, y Comunidades porcientos, poco fundada, por ser singularissima, y nunca oyda prohibiendo a los Prelados de sus Diocesis no acudiesen a esta Domesia. Salio a la Defensa el Prior, introduyose el pleito en Doma, y se hizo con diligencia, para que se remitiesen las informaciones a Espana, donde se concluyesen, como se hizo con consenta de los Obispos de los quatro Obispos, y juntaron en el proceso muchos milagros, y sucesos de cosas pasadas, de que se avia tenido noticia. Fueron jueces de reserva los Abades de Onã, y de Sabagun, el uno y otro subdelegaron en Sr. Alonso de Benavente Prior de la Sta. Maria de Porcea: y al fin se dio la sentencia en favor en tiempo de las artoad de Leon del uno; para lo qual los de Leon, el de Sabagun, y el de la Porcea, avian concedido, segun era tradicion. Otro Leon lo voluiese a confirmar sealando el tercer sello. Lo desta Carta debe aguelo antenado a fia y Sancho de Onã, con que aun a del perpetua memoria Acabo el Duovoto por esta vez el año mil quinientos, y catorce.

cap. lxxx.

Fr. Diego de Criales.

Entró despues fr. Diego de Criales. Fue Prior de los Trienios. Sa- 1520
rael de mil quinientos y veinte. No ay del cosa memo-
rable, que ay a llegado a mi noticia.

cap. lxxxI

Fr. Joan de balpuesta. Joan de Valpuesta

Eligieron luego a fr. Joan de balpuesta. Este gouernó 1526
sus años Sa rael de mil quinientos veinte y seis, sien-
do rector por el Conuento. Dyo opinión de muy obser-
uante Religioso, y aguiendo se dio particular gra-
cia, y escriptura, para conseruar a los enfermos, fatiga-
dos de los espiritus malignos, que allí son continu-
os de las partes de España, y fuer a de ella. Llegó a ser
Abbad de Oña. Fue dos años diez meses, y veinte dias.
Vino a morir a 14 de diciembre de los de mil quinientos
sesenta y dos. Tiene epitaphio en el libro de los difuntos,
siendo clunico, de quarenta en el ay escrito, en queda
a entender muris de noventa años.

Langue nonaginta seros, sic implenerat annos.

At breuim celeri compedecarpit iter.

Quis non optaret triplices superasset, ut annos

Nestoris: at certe foedere fata negant.

Innumeras virtutis opes, et condidit Orbis.

Perennisque animi munera sancta dedit.

Hunc Pater Omnipotens, radiatibus intulit astris

Quis erat uirtus, maxima, vita, decus.

Muris en el Prior ab de Santa Maria de Maure, y priora
de los. Antonio de Lopez. Om. 5 ann. 104.

cap. lxxxII

Fr. Joan de las Viadas

Este Prior sucedio a fr. Joan de balpuesta, y lo fue dos años. 1528
del qual no hay dello cosa notable.

Handwritten flourish or signature.

Fr. Sancho de Onã segundauer

1530
1533

Eratan dulcísima memoria del P. Fr. Sancho del nã en s. Fr. rito, que acabando fr. Joan de las Viadas, leuolueron a eligen por Prior. fuelo de estauer tres años, e apax de mil quinientos, y treinta con la misma sora y ariento, que la vez pasada: y auiendo acabado su officio, llegado el de mil quinientos, treinta y tres, fue nombrado por Abbad des. Escriuan del dho. de dho. y lo fue tres años, sucediendo a fr. Diego de Villafrales, como escribe fr. Antonio de Sepes. tom. 4. an. 909. Tambien fue Abbad del nã.

fr. Antonio Tamayo

A fr. Antonio Tamayo les allo Prior des. Fr. rito el año de mil quinientos, y treinta. Parecióle de go muy presto y assi no ay cosa notable de su tiempo, aunque siendo Rey le dieron la Abbadia del nã. Dho. de dho. solamente siete meses, en uio breues dias rito por su respecto al Rey D. Felipe segundo. Los años auia pasado por Onã el Rey Imperador Carlos Quinto su Padre, quando uiuendo de flandes, se iba a recoger al Monasterio des. fuso de Luacor, y agradole tanto el sitio apacible de la casa con la abundancia de frutas y de frutas, que se quiso quedar allí para acabar su vida: pero de consygo de los Medicos lo dho. de dho. por ser contrario el temple a la calidad del humor de la gora que le apretaba: pero escribió al Principe D. Felipe su hijo, que pues auia de desembarcar en los Puertos de la Montaña, no dya de venir por Onã, si quera ver uno de los mejores Conuentos de su Rey nã; y así lo hizo el Rey, siendo Abbad el dicho fr. Antonio de Tamayo. Hevisto y ley de estas memorias del archiuo el numero de Abades y Caballeros, que uiuieron juntos en el Monasterio con los sucesos por

nulari, qe dyo por no pes tener aqres annario.

158

Cap. lxxxv.

Fr. Joan delas Iglesias

Entró luego fr. Joan delas Iglesias. Nos allo del ora memo-
ria, que aues sido Prior por el año de mil quinientos trin- 1531
ta, y uno.

Cap. lxxxvi.

Fr. Rodrigo de Quintana Abbad.

Sucedio fr. Rodrigo de Quintana Abbad. y ouerno cinco
años confor melas escrituras des de mil quinientos treinta 1533
y tres hasta el de treinta y ocho. En algunas le dabo con 1538
título de Abbad, no de Prior. Sospecho, que como aya cao
la conoçian por tan calificada, y su nobleca solari-
ega tan antigua, la quisieron dar, ó restituir el título
de Abbadia; pmas le tenian otras de la Congregacion de
no tan altos principios: porque no tubo solo título de Ab-
bad el presente; sino los dos, qe le sucedieron.

Cap. lxxxvii.

Fr. Benito de villa somil Abbad.

Siguiose fr. Benito de villa somil. Depe Prelado no ten
go mas. Des allas le gouernaron de por el año de mil quin- 1539
ientos treinta y nueve.

Cap. lxxxviii.

Fr. Hernando Lucio Abbad.

Entró luego fr. Hernando Lucio, natural del lugar de
Pacnada cinco, ó seis leguas de Oná. y ouerno contitu
to de Abbad des^{to} Houibis dos trienios. successivamente
des de mil quinientos treinta y nueve hasta el de qua 1539
renta y seis. En el se suprimio el título de Abbad, y uoluió 1546
ron a tomar el de Prior; por qe lo miraron mejor los de-
lador de Oná, temiendo no fuese el título de Abbadia
un paso, para salisr desusuridiccion, saciendose Abbades
essenta.



cap. lxxxix

El M.^o Fr. Alonso de Barcelona

1546
 1552
 Sucedió luego el M.^o Fr. Alonso de Barcelona. Fue Prior tres años desde mil quinientos quarenta, y seis hasta el de cinquenta y dos. Es muy breue la noticia, que tengo de sus prendas, conser, assi que fue provechoso para los aumentos temporales de la Casa.

Cap. xc

Fr. Diego de Haro

1552
 1555
 Sucedióle Fr. Diego de Haro en todo; pues nos aberra de otra cosa, que auer sido Prior tres años. Des de cinquenta y dos hasta cinquenta y cinco.

Cap. xcI

Fr. Joan de Carasa

1555
 1558
 Lomermo digo del sucesor Fr. Joan de Carasa, que no halla del de memoria, que auer sido Prior tres años desde cinquenta y cinco hasta cinquenta y ocho.

Cap. xcII

Fr. Joan de Licimiana

1560
 Entro luego a gouernar Fr. Joan de Licimiana, natural de la Villa de Oná, y persona de muchas prendas. Ellos le auandado la Abbadia del Salvador de Rebolis, que acababa de gouernar un trienio. y assi fue provechido en el Priorato, que corria por su cuenta hasta el año de sesenta y dos. De aqui ascendio a la Abbadia de S.^a M.^a la Real de Nagera, sucediendo al P.^o Fr. Rodrigo de Gadea, y auiendo lo sido dos años, fue provechido a la Abbadia del ná, donde acabó sus dias.

Cap. xcIII

El M.^o Fr. Pedro de Barcelona

Eligieron por la promocion del pasado al M.^o Fr. Pedro de Barcelona, para ser Abbad de Oná dos trienio. fue por

sona muy docta, y discreta en todas sus acciones. Graduado por la Universidad de Bologna. Con sus letras y diligencia se hizo primer maestro de todos los nombres Doctos de su edad. Voto por elogiarse sacral, y dice fr. Antonio de super hom. 1562
5. año 1011. Fue Prior desde mil quinientos sesenta y dos 52-1567
hasta sesenta y siete.

Cap. XCIV.

fr. Joan de Laredo

Sucedio fr. Joan de Laredo. Era Prior por el año de mil quinientos sesenta y nueve, y no tengo del ni de sus acciones particular noticia.

Cap. XCV

fr. Sebastian de Santinuanes

Fue luego electo fr. Sebastian de Santinuanes: que estaba en la posesion del de sesenta, y sesenta y uno. Gobierno con tanta accion y agrado, que tubo muy cerca de su Abad de Ona viniendo de su parte todos los nobres del Priorato de S.^{to} Ildefonso, y muchos del Monasterio de Ona, compitiendo la dignidad con uno de los mejores Abades que tubo aquella casa.

Este Prior se dice que abrio las arcas de las reliquias que se traen con trabajo de S.^{to} Ildefonso con la Santa Cruz desde Jerusalem a su Iglesia de Astorga, y despues fue encontrado este relicario, accion que ninguno lo intento antes, es la memoria de lo que sucedio al Conde de Valbená, que queda escrito en el cap. 27. Dice tambien, que lo hizo con intento de presentarlo a la Reyna D.^{na} Isabel una espinada de la corona del Rey, que por tradicion antigua estaba con las demas reliquias, y que viendo esto resuelto de los Monges, con quien se consulto, se determino cumplir su deseo no dandole parte. Era cutolo. Y como Dios se castiga de siempre con rigor a los primeros transgressores de las leyes, este Prior se castigo tambien por aver trasgado de sintemor a este venerable secreto: que a-

Nota. el de Astorga



viendo cumplido su intento, y lleuado de las anta espina a su
el da, quedo muerto sentado en una silla, sin asisten-
cia de alguno, que fuese testigo del successo, hasta que
trando, quando estaba, le hallaron de aquella suerte, y
no tardaron a descubrir en la ocasion de su muerte, por-
que hallaron luego sobre la mesa las santas reliquias
vivia en las siend en s.º Honorio el que proescribio perso-
nas, que le conocieron, trataron, y hablaron poco antes
que muriera: de quien recibí esta relacion. Murio el año
de quinientos, setenta y dos.

1572

CAP. XCVI

V. Hernando Lugo

Vivia el Pfr. Hernando Lugo, que los años por años
suos contribulo de obediencia de s.º Honorio, y por muerte
de s.º Sebastian succedió segund aze en el Priorato. Go-
uerno lo hasta el de mil quinientos, setenta y tres. Tengo
sospechas, de que abierza las santas arcas con las cir-
cunstancias dichas, se determinaron los Prelados de la
a traer parte de aquellas santas reliquias a aquel Mo-
nasterio: porq. en el se hallan algunas de las mismas
que los originales, antiguos, y los instrumentos q.
auia en s.º Honorio, nombraban, y decian por
tradicion, las auia metido en ellas el s.º

1573

CAP. XCVII.

V. Diego de la Puente

Este Prior succedió a Fr. Hernando Lugo. Fue los años,
y muy útil y provechoso para la casa por los acrecenta-
mientos de hacienda, que dio en ella. Fue el Priorato de
sta casa de mil quinientos, setenta y nueve.

1579

CAP. XCVIII.

V. Francisco de Xeréz

Eligieron luego a Fr. Fran.º de Xeréz. Fue Prior de
esta casa de ochenta hasta el de ochenta y cinco. Mucho
se muy celoso en la veneracion de la s.ª Maria, y por

1580

1585

su diligencia se alcançó de sus antidad, que su altar fuesse
privilegiado, y se sacase al maldel Purgatorio con cada
Missa, que se digesse en el, con tal que fuesse de Regimen.
y pueden gozar lo Sacerdotes o sus doctos, que sean Monjes
de la misma Casa. Con que no lo gozan en las Missas
de fiestas, y santos, ó las que dicen no son, que no sean con-
ventuales, y residan en el. Por riba, que es occasion pa-
ra afirmar mas que indulto. Assi se practica en el Mo-
nasterio: de que se viene grande numero de hermanos
de toda la Provincia, y fuera de ella. de testamentos, y
de personas doctas. De paró rombre se Prior la Iglesia,
que amenacaba uirna por la parte del Obispo, y adu-
nola toda debidriera.

CAP. XCLIX

Fr. Pedro de S. Martin

Después de Fr. Diego de la Puente sucedio fr. Pedro de S. Martin,
que auiendo sido Abbad del Ona por los años de mil quinien-
tos setenta y dos tubo que Priorato: pero no un año cumpli-
do que fue el de setenta y nueve; y por esta causa no le pu-
sientonces, sino a fr. Francisco de Xerez. y por auer sido
uno de los mejores sujetos, que tubo Ona. Fue tambien
electo Abbad de Zelorio, y Prior de S. Martin de Madrid,
antes que fuera levantado en Abbadia. Fue varon
exulente en obras, y en virtudes en sus acciones, y en su
obra del memoria perpetua.

CAP. C.

El M.º Fr. Diego de Flandes

A fr. Pedro de S. Martin, y a fr. Fran. de Xerez sucedio fr.
Diego de Flandes, uno de los hombres mas doctos, que tu-
bo la Congregacion de Castilla, como lo mostro en las colle-
dias, que leyo en ella: y assi fue nombrado por uno de los qua-
tro Maestros Generales de la Congregacion. Fue Prior tres a-
ños des del de mil quinientos ochenta y cinco a fin de 1585

585

1587

ochenta y seis. Conser ego assi he ydo decir que no tenia en
 el gobierno el acierto, que otros; lunares y oncesos, que se
 le uerter en los otros mas sermosos.

Cap. CI

Fr. Diego de Cadrinanos

1590

Sucedio a Fr. Diego de Flandes Fr. Diego de Cadrinanos, natural
 de un lugar de este nombre en el valle de Sobalina, gouernó
 tres años hasta el de quinientos y noventa. Fue dos veces
 Prior, y ala segunda dió sus obras: por que dejó por ellas
 memoria en el Monasterio.

Cap. CII

Fr. Joan de Mondragon

1592

Este Prior fue ovor tres años desde el de quinientos, y nouē
 ta hasta el de noventa y dos. No dejó de si obra noticia.

Cap. CIII

Fr. Joan de Quemes

1595

Entró en lugar de Fr. Joan de Mondragon Fr. Joan de Quemes,
 natural de Villaverde de Reina,urada en la Juris-
 dicion de Burgos. Fue de legioto de muchos a ueneracion,
 y prendas. No solo dentro de los limites de la Casa de
 Ona, y su jurisdiccion conocida, y estimada, sino también
 premiada por la Congregacion: y así fue nombrado por
 Abbad Des. Salvador de Rebas, que gouernó desde mil
 quinientos ochenta y seis hasta el de ochenta y nueve.
 Nombrado por Prior Des.º Fr.º Ribis, tubo el cuy dabo de
 aquella casa desde noventa y dos hasta el de noventa
 y cinco. El año antes auia muerto el Sr. obispo de
 Toledo D. Gaspar de Quiroga en la villa de Madrid:
 dejó mil escudos, por aguse pusiesen a cargo, y por la
 Limosna de sus vellidos, se dagesen en el Sr.º Fr.º Ribis note
 algunas missas cada año cantadas. Y también fundo
 por el mesmo tiempo Rodrigo Vazquez de Sora, Preside-
 nte de la cilla, otras memorias, que se echen con toda puntual-
 ali

alidad. Murió en ayre. Don Senor, la Duesion, y auer sido
antes entrambrs Colegiales, en el illustre Colegio des.^{ta} Cruz
de Balladolid.

CAP. CIV

Fr. Diego de Cadinanos

Entro luego en el gouerno fr. Diego de Cadinanos, repitien-
do, y executando los buenos deseos, que auia reuolto la
primera uez que fue Prior. En este segundo nombramien-
to son otras sñias las celdas de los Monjes del quarto pri-
cipal, que por donde tiene uista el Monasterio: por que a-
ter no tenia por donde sparar uista. Estaban mui estrechos,
y encogidos. Lo que ahora de todo la quarta se pueden
aguisar. Llegando la marca de las sus uentanas, es
de distancia mas de ochos leguas, y asy estan solu-
dable a quella habitacion. Tambien leuanto la tor-
re de la Hermita de Santa Catalina, que es a en un pu-
erto eminente, y es el uento de lo mas fuerte de la Provincia
de Libana. Si uiera torre para subir alli la reliquia
de la s.^{ta} Cruz, quando sinen en los mays es aprietos
de uentos, y tempestades, y experimentan siempre grandes
fauores libran de los de rayos, y de piedra. Llegó con su go-
uerno de Sapa el año de mil quinientos noventa y siete.

1597

CAP. CV

Fr. Antonio de Espinosa

Sucedio al P.^o Cadinanos fr. Antonio de Espinosa, natu-
ral de la villa de Belorado en la Merindad de Bure-
ba. Fue Prior tres años, y acabó el de mil seis cientos.
y uno. Llegó a ser Abbad de la Casa de Ona dos trienios,
y Visitador de la Congregacion. Era un Religioso mui ob-
seruante: y auiendo acabado de tener estos officios, se re-
cogio a una celda particular, a tratar solo de su alma.
Viole Dios algunos años de quietud, en que se pudo dis-
poniendo para la muerte, que se la embio nuestro s.^{mo} mui
exemplar, y seruida, como auia deseado tener la vida:
por que en ella fue siempre inimicissimo de pleitos.

1601



Fr. Diego de Villaván

Fue después electo Fr. Diego de Villaván. Eregovino un año y
 caso de mil seiscientos y uno. A delante trató de
 en otras ocasiones por quito la segunda vez el Priorato.

1602

Fr. Miguel de Urnuela

Ento luego Fr. Miguel de Urnuela, natural de Elhuga,
 de su nombre en la Diócesis Jurisdicción de la Ciudad de
 Nájera. Fue persona de mucha inteligencia en el gobier-
 no de las haciendas; y así tubo el Priorato des. Joande
 Cillaperlata; y otros. Nota tubo menor en seguir los pley-
 tos; y así fue Procurador de los quito y Monasterios,
 y de la casa del Duque en la Real Chancillería de Valladolid.
 Dónde tubo muy honrosos efectos. Siendo gover-
 nado lo des. Honoris por el año de mil seiscientos
 y quatro, vino los años adelante a ser Prior des. Maria
 de Maue; y allí murió el de mil seiscientos diez y nueve.

1604

el M.^o Fr. Antonio de Castro

Tubo también en el Priorato el D.^o M.^o Fr. Antonio de Castro
 natural de Valladolid, hijo de D. Pedro Fernandez de
 Castro Conde de Lemus, Marqués de Avila, y hermano
 de D. Fernando de Castro, que también fue Conde de Vi-
 mor, y Virrey de Nápoles. Como el sabido siendo muy ni-
 ño en el Monasterio de N.^o S.^o de Sopetrán junto a la
 villa de Hita: y por aver profesado antes de tener la
 edad, que mandó al Convento, profeso después en la
 Casa del Duque, donde fue acedido. Siendo acabado
 los estudios en Salamanca volvió a Oña, donde
 le hicieron Prior Mayor, siendo Abbad el M.^o Fr. Joan
 Vaca. Luego fue nombrado por Prior des. Honoris; ya
 viendolo sido un poco de tiempo de su oficio, siendo
 llamado del Abbad des. Benito de Sevilla; y de allí
 1605

Salio para el Capitulo General de la congregacion por Procura- 162
 da del Monasterio de S. M. La Real de Ovono. En aquel
 capitulo fue hecho Abbad Des. Pedro de Montes en el bisp-
 pado de Burgos. y a quito deo ahora para volver a
 tratar de las dignidades, que tubo: por q. fue otravez
 Prior de S.º Pto. ribo, que desistano tubo el Priorato mas de
 un año poco mas, o menos.

Cap. CIX.

Fr. Mauro de Chaves

Sucedio en el Priorato fr. Mauro de Chaves, natural de
 Chaves, villa noble de Burgos, y uno de los mejores sug-
 eros, q. se tenia de la Casa de Ona, y de maiores mercedie-
 tos; pues no solo fue aventajado en los estudios conforme
 la relacion, q. se acuerda su contemporaneo, y concurrente
 en los estudios Collegios el M. Fr. Antonio de Lopez, sino en la
 administracion de los officios, q. tubo. Fue Prior de S.º Pto-
 ribo por los años de mil seiscientos y siete, o ochos, y nueve. 1607
 No tengo noticia de las obras, que hizo en este Priorato, co- 1609
 mo en la Abbadia de Ona: pero aquellas bastan para
 calificarle. Fue persona de condicion muy entera, Celoso
 de la observancia Monastica, acerrisimo en todas sus ac-
 ciones: y asse le estimaron asse, y a su dignidad entodo el
 bispado de Burgos, y le temian por el calor y effica-
 cia, con que seguia los pleitos, y defendia la justicia de
 el Convento. No ay Priorato en la casa de Ona, en ni en la gle-
 sia no se halla alguna obra suya. En la de la Abbadia si-
 co la reja principal. La custodia, donde se lleva el S.º el dia
 del Corpus todo de plata y bronce vaciado, y de maravillo-
 sa labor, y artificio. Hizo la libreria, y el poseo de los Deligi-
 otos todas piezas deales, auytame y rament de los maiores car-
 res años, que las miden con las mejores de dentro, y fuera
 del Reyno. Estimaronle tanto los Monjes, que estando va-
 cala Abbadia, en su eleccion le pertenecia entonces, que
 quisieron sacarle de la eleccion, quando con la enfermedad de
 la muerte, se supo que ni enon auyta espirado: por volver
 a eligirle.



Sr. Hernando de Marron.

1610

Sucedio apr. Mauro del Bayo, Sr. Hernando de Marron, natural de Belorado. Fubo el Priorato des.^{to} Honibio tres años Saca el de mi. Siscientos y diez. Gouerno despues la Abbadia de Onã. No tengo noticia de otras, q. S. i. i. i. en S.^{to} Honibio.

Sr. Diego de Villaran

1613

Ento luego Sr. Diego de Villaran, que tenia ya consido, y sabido el camino para el gouerno desde la primera vez que lo auia comencado apisar, y andar, y así salio muy diestro por la practica, q. auia venido en la administracion de las haciendas en tiempo de los Quisnes porados, q. le encomendaron su curadado. Fubo es el quarto de la hospederia, y la autoridad de los arcos, q. tiene: por que el deyo se do de lo principal del edificio, cogido as las aguas, que para los Peregrinos, y huéspedes, que son continuo en aquel Santuario, fue de grande importancia. Que inclinacion suia q. a: y así seis años q. fue Prior despues en S. Joã de Lilla perstata, que es de los mejores Prioratos, que prouide los Abades del há, dies lo mismo poniendolo en la forma que oytiene, y reparandolo casi des de los fundamentos. Gouerno el Priorato des.^{to} Honibio tres años des de susi entos y diez Saca el de trece. Murio desgraciadamente siendo Prior de Lilla perstata ahogandose en el rio Ebro aya de Sr. Diego Manrique Abbad de Onã.

El M.^o Sr. Antonio de Castro

1617

Eligieron luego al M.^o Sr. Antonio de Castro segundo ay. Era de finidos de la Congregacion por la cosa de Onã en el capitulo que se celebró el año de seisientos y trece despues de auer sido Abad des. Pedro de Monter. Fue Prior quatro años Saca el de diez y siete, que fue nombrado por Abbad de Onã, y general de la Congregacion. En este discurso poro

en perfeccion las obras de la Hospederia, que auia comenca-
do su antecesor. Los demas oficios, que tubo pertenecen a las
casas de Ona, Hyrace y Madrid, donde fue Abbad.

CAP. CXIII

Fr. Diego Manrique

Nombraron luego a Fr. Diego Manrique de Huala, natural de
Nogales. Gouernó con acepcion de los Monjes. Desempe-
nó la casa, q̄ estaba garada con las obras de sus antec-
sors, y pleytos, q̄ se auian levantado. Tenia un omny
grande con el Duque del Infantado, D. Frigo Lopez de
Mendoza, y su hijo, y heredera D.ª Ana de Mendoza, y la ve-
ga sobre la juridicion del Concyo de Santianes,
que comprehende once lugares: y assiera fuerza para
el Priorato muy garado. La conclusiõn, que tubo el
Pleyto, la guardo para otra ocasion, en que segun
dauy le reconocio por Prelado, que toraba para el saber,
que gouernó 5 años de mil seiscientos veinte, y 1621
uno, en que salio nombrado por Abbad de Ona, despues
de auer losido de auer.

CAP. CXIV

Fr. Miguel del Castillo

Sucedio en el Priorato Fr. Miguel del Castillo, natural
de S. Vicente de la Valquera, por nombramiento de Fr. Die-
go Manrique. Criose desde muy niño en S.º Boribio,
y en la Casa de Ona a la sombra del M.º Fr. Pedro de
el Castillo, Abbad de Ona, hyo suyo. Como alliel Sabi-
to: y acabado los estudios, tubo quiente dias llama-
no, mas quatro, qual fue el M.º Fr. Antonio de Capro, y
solicito le nombrasse en la Casa de Ona por Presen-
rador suyo en Capitulo. Saliendo por Abbad de Ona,
y general, le nombro por Presidente. luego renuncio la
Abbadia en el q̄ tubo 5 años de veinte y uno, y salien-
do por Destinado Juez, tomó el Priorato de S.º Boribio,



1625

que tanto se estimaba entonces; pues lo querían los que
 acababan de ser Abades de Oná, y ocupaban tan gra-
 des puestos. Houeró con mudas paz. Adorno las capillas y
 la Iglesia, a quella con buenos ornamentos, y esta doná-
 do los tres mejores retablos, que tiene con que se muy auto-
 ricada. Llegó al año de mil seiscientos veinte y cinco, en
 que salí segundauer por Abad de Oná, y no lo fue
 mas de dos años: por que sobrevinieron a estas cosas, q
 hubo, y tenia, tales accidentes, que para quietud mia,
 uo de renuncia, en manos del General fr. Gregorio Bar-
 cero, Obispo que vino a ser de Helna, Gersona, y Tortosa

CAP. CXV.

Fr. Diego Manrique.

1629

En lugar de fr. Miguel del Castillo entró segundauer fray
 Diego Manrique, de fr. nicol, que auia sido de aquel ca-
 pitulo despues de Abad de Oná. Hubo y rectorato de
 quatro años desde veinte y cinco hasta el de veinte
 y nueve. Acabon a los a el prolixo, y largo pleyto, q
 auia tenido el Conuento con el Duque, y Duquesa
 (del Infante) sobre la Jurisdiccion. Fue uencida la
 parte contraria, y sacada executoria en la Real Cha-
 cilleria de Valladolid vispera de la Inuencion de
 la Cruz: q como asuaducion se la auia dado los Du-
 ques la Jurisdiccion y los vasallos, al Conuento, que
 Dios ensudia darle las buenas visperas. Adjudica-
 ronle toda la Juridiccion civil, en los dichos ondu-
 gares, y la criminal, que dimanasse de la civil por vi-
 endo obsecal de Escribanos, y de mas Ministros, remo-
 uendolos cada año, si le pareciere al Prior. y yé-
 do el año de veinte y nueve, ^{al capitulo} que entonces se celebra-
 ba en Valladolid, con esperanca de salir terera
 vez Abad de Oná, muio antes que disoluiera a mi
 do salido de Abad des. Salvador de Celorio.

cap. cxvi
Fr. Diego Vaca.

Sucedio en el Priorato Fr. Diego Vaca, natural de la villa de Leon. Gouernó as años y meses. 1631
cauendo este officio sobre auersido antes Vicario de la
Monasterio des. Pelouo de Ouedo, y despues acrecenta-
do con la Abbadia des. Joan del Poio por muerte de
el M.^o Fr. Andres de Luçon. vino a morir despues des. Fr. de Prior
vicio, siendo Monje particular en la Ciudad de Palencia.

cap. cxvii.
Fr. Ioan de Aguirre.

Por lausca de Fr. Diego Vaca nombro el Abbad de Onã
a Fr. Ioan de Aguirre, natural de la Villa de Bivier-
ca, que estaba calificado con los officios de Prior de
S. Joan de Lilla per lauta, Prior Maior, y Medica dor Maior de
Onã, en que auia procedido con mucha igualdad, y bu-
na opinion. Llegó al año mil seiscientos treinta y tres. 1633
con el mismo nombre, gouernand con mucha paz. Puso
la Dios nullido en una cama cerca de ocho años

cap. cxviii
Fr. Inigo de Fuentes

Sucedio a Fr. Ioan de Aguirre Fr. Inigo de Fuentes, na-
tural de la Villa de Bausca en Aragon, y Arceobispado
de Taragona. Auendo sido antes Pasante en el colle-
gio de Filosofia, que se leña en S. Julian de Samor, y
a poco de tiempo en el des. Eprouand de Ribas de S. Sil.
Fue despues Lector de Theologia Moral, y Prior Maior
de la Casa de Onã. Gouernó as años y meses.
Salio por Abbad de Onã, donde lo fue otros dos, cumplien-
do el quadrienio de Fr. Antonio de Castro. Procedio en
el Priorato, como en la Abbadia, qual Religioso
de serenos a conciencia: y así Dios le dio maiores

premios: por lo acabando el gobierno de Onã el año de
mil seiscientos treinta y siete, salio por Definidor de la
Congregacion, y antes de acabar su officio, le dio su Ma-
gestad la Abbadia perpetua de S. Joã de la Peña, una
de las mejores que tiene la Corona de Aragón, sucedien-
do ad. fr. Pedro de S.^{ta} fee, y Oramendi, Sijo de Monser-
vate de la C. aluna, y Condiscipulo suyo en los Exudi-
os de la Religion. Mostróse tan affetto al servicio de
su Mag.^d en las occurrencias, que se ofrecieron, quan-
do las inquietudes del Principado de la C. aluna, se
adardó Dios la vida conforme se esperaba de su edad
fuerá mas adelante. Salio un año por Diputado, y
diese muris concedula, o fue consultado para el
Obispado de Teruel; otros dicen que de Herona. Lo pri-
mero es mas cierto. Gobierno ab.^{te} Honróse por los años
de seiscientos, treinta y quatro, y treinta y cinco.

CAP. CXIX.

Fr. Joseph Crespo

En lugar del 1.^o Abbad Fuentes entro fr. Joseph Crespo, na-
tural de la Ciudad de la C. aluna en la Diocesis de Tara-
cona. Fue primero Prior Mayor de la C. aluna, y aca-
biendo aya Priorato como por su cuenta dor años. Sa-
ra el de seiscientos treinta y siete. En el Capitulo de a-
quel año se fue a S. J. acbi luego al Monasterio de Mo-
servate de la C. aluna, donde ^{fue} Vicario de los Hermita-
nos de aquella Montaña. Sucediendo Después el Sa-
lis y de los Capellanos de la C. aluna, por orden de
la Diputacion, suino con el Ill.^{mo} D. fr. Joan Manuel
Abbad suyo, que ay es Ar. obispo de Saragona, a Ma-
drid. En el Convento de S. Martin fue Prior Mayor, as-
i officio no lo acabó: por q. muris en su Patria Cala-
taina.

CAP. CXX.

Fr. Pedro Diaz del Joroda

El año de mil seiscientos treinta y siete saliendo por
Abbad de Onã el M.^o fr. Joã de de din rombro por Prior

1634
1635

1637

1637

131
165

Des.º Honrable of. Pedro Diaz de Toronda, natural de la
Ciudad de Nagera. Salio en los Colegios auentosado
estudiante, y se consido natural para el pulpito, si
ubierate nido quien le diera temprano los alientos,
que a otros animan. Quanto alo eclesiastico fue M.º de
estudiante en el Colegio des.º Joan del Poio. Por el pulpi-
to tubo el des.º Maria la Real de Nagera, y tambien
fue Predicador Mayor de Onã. Despues de esto en-
do por algunos años, se qta que el M.º Redin le nom-
bro. por Prior de esta Casa. Governaba con mucha paz,
quanto era de su parte. tubo en su tiempo este Monas-
terio mas Monjes, que quantos Abades, y Quisnes
se nombrado, segun el vesigo de uista, quien lo escribe;
pues aun mesmo tiempo siendo las rentas limitadas,
y las obligaciones sin limite, tenia diez y seis Mo-
ges, siete Beatas, quatro Hermanos legos, sin los de los
Obispedos, q.º han y uenian, y los Criados, y Cria-
das, necessarias para el seruicio de la Casa, de los Pe-
regrinos. Llego al año de sus uientos quatro y
uno.

Cap. CXXI

N.º Lorenzo de el Hoyo

Sucedio luego fr. Lorenzo del Hoyo, auiendo posado
primero en la Casa Real de Onã por el examen de los
mejores officios, q.º tiene en administracion y de adma-
nistrar de que se po dian par de el mejores cosas. Gouer-
no el Priorato ^{quatro} años y qta de mil seis cientos qua-
renta y cinco. Luego salio por Abbad des.º Salua-
dor de elorio. Halli paso q.º vicario de las Monjas
des.º Pais en la Ciudad des.º Tago, q.º des.º de los mores cali-
ficador, q.º tiene la Religion. En el Capitulo que se uie-
bro el año de mil seis cientos cinquenta y tres le uie-
non. Abbad de Onã se qta el siguiente Capitulo, que se a-
lio por Definidor el año de cinquenta y siete. Diolo despues
el año de sesenta y uno el Abbad de Onã el Priorato

B
M
D

Des' Maria de Maue, y en el munitio.

CAP. CXXXII

N. Miquel Amel

Sucedio luego fr. Miquel Amel, natural de Olite en el Reyno de Navarra. Fue nombrado por el M.^o fr. Antonio de Castro, a cuya obediencia tubo tan loablemente rendido por todo el discurso de su vida, que con el conuio juntamente con un agradecimiento admirado de todos, yendo siempre en sus premios, y mejoras a perdida y ganancia. Fue Abbad de S.^a de Valvanera por muerte del M.^o fr. Jo. ande Valencuela desde el año de diez y ocho hasta el de veinte y uno. Fue luego sacristan de aquella noble y populosa Paroquia des. Martin de Madrid. Vino despues a ser Abbad des. Salvador de doná quatro años, y estando despues algunos de vacante, por que lo quibos su Mecenas, llegando a ser Abbad de doná Maue, el P.^o fr. Antonio de Castro, le dio el Priorato des.^{to} Honrable. Gouernolo tres años. Puso la capilla de la alama de santa, donde esta la reliquia de la Camara Santa Cruz, y el cuerpo des.^{to} Honrable con otros cuerpos santos, en la forma, y laboraça, quitando una aduision, con que auia dos capillas, abogadas, alta y baxa: la superior de la Santa Cruz la inferior des.^{to} Honrable, y formó una capilla capar, y desembaracada, con un altar proporcional a su altura, con pinturas primorosas de la mano de Diego Diaz Valentin, pinceles famoso en su arte, bien conocido en Valladolid. Lo mismo fue para la esculptura, y ensamblage: con que esta oy mui a satisfacion de los devotos, y curiales. Gouernó fr. Miquel Amel tres años solamente hasta el de quarenta y ocho, como gradido: por que fue llamado para Prior Mayor de S.^a de Monserrate de Madrid, donde munitio en su officio.

El M.^o Fr. Placido Martinez

Por la promoción del antecesor, fue nombrado, para acabar el quinquenio, el M.^o Fr. Placido Martinez, natural de Valladolid. Procedió de tal modo, lo que le faltaba de tiempo, que el Abad de Oña electo en el capítulo de quarenta, y nueve, le confirmó el título de Prior. Crióse en la santa observancia de la Religión de Sant Agustín, que desde once años de edad le enseñaron la coga de S. Benito, quando pareció, que no avia acabado de aprender, ni de saber vestirse el hábito secular. Aviendo professado, y formado sus estudios de logica, y Philosophia en el Collegio de S. Joan del Pozo, y los de Theologia en la Universidad de Salamanca, en un Collegio de S. Vicente tubo parte en los primeros premios, y pudiendo seguir lo escolástico, se volvio a la Casa de su profesión, donde fue lector de Theologia Moral seis años. Tubo después el Prior de S. Pedro de Berada, contado entre las primeras, y mejores provisiones de tenientes de Abades de Oña, y con mucha ración prima de su Iglesia, por auer sido silla Cathedral del antiguo Obispado de los valles de Oña, y de el diuino. Calificadaya supervisor, y gouerno con los officios, le nombraron por Prior de S. Sebastian, y lo fue cinco años. Tuvo; que gouerno con la misma par, que el antecesor, quanto a lo que es de pueras adentro, y pertenece a la guarda de la observancia; que lo fue de parte de fuera, como dependia de la paz, y quietud de la comunidad, y condiciones, traxida con las passiones del siglo tubo algunos pleitos. Substituyendo los curas y capellanes de su Iglesia de S. Vi-

re de Pores de pagar los diezmos de sus Patrimonios. Otras
diferencias tubo tambien con los Ministros, y Curas de la
Iglesia Monasterial des. Adrian de Bruguebanes: pero
todas las uenció, haciendo que se pagasen como antes,
Lo q^d debian, y no se arreniesen otros q^d se iudicaron
los derechos de patronazgo en aquellos, y de cast-
glessias. y que alquier pleito, que le siguiese, y uenciese
por parte delos Quisnes de Santo Florib^o, es de llaba-
ca, y mucha ues mendacion, por lo ayustado que tiene
Dios^a aquella Santa Cruz, y sus Capellanes la uenta,
y las limosnas para la coxpederia, y alimentos de los Pe-
regrinos, q^d de tantas partes de la Christianidad acun-
den a adorarla; pues aun q^d los edificios, no sea
permitido su Mag^d que sean magnificos, y sumptuo-
sos; como se podia imaginar, y creer de un santuario co-
tan grande, y auiendo concurrido tantos Príncipes,
y Señores de Reinos, a aquella No mencia, y muchos de
ellos llegando con grandissima enfermedad,
a uer uuelto sanos. En este tiempo llegó enferma
La Excelentiss.^a S.^a Doña Lorenca de S.^a Maior Duque-
sa de Villa Hermosa, y siendo conocido ala mayoria de
sus acasos, por ometiendose de estos Príncipes, y otros
tales, grandes limosnas para ayuda de tanto gasto,
desuancio Dios todas las esperancas, de ser donos acen-
tender, que no quise en aquel Santo año interga-
tar Capellanes, y que de los otros, y uoluntades
gusta, mas, quedela hacienda, y sermos de aprender la
lección q^d nos dio, quando sustitua nidad pobre, y
desnada, y puesta en este Santo madre^uno, dijo, quanto
estimaba la pobreza euangelica. Pobre nacio, Pobre
uicio, desnado murio, y desnado, y pobre despiñico, qui-
ere alor q^d asipen y eto nallado de su Cruz.
Poco el Quis. fr. Claudio Martin el Dorado del retablo

Del alamar a Santa, que a via de ados en blanco su antecesor
 sor: y assi esta aquella Santa Capilla muy uisita, y reno-
 va de la Iglesia. Acaban de el Priorato el año de mil
 seiscientos, cinquenta y tres su obispo a Ona, donde fue
 Prior, y despues Abbd, donde los asid de uices, y ha
 presente, donde se obra de muchas cosas, et usque
de operatur.

167

1653

CAP. CXXXIV.

Fr. Marcelo Alonso

Al M.^o Fr. Marcelo Martinez, sucedio Fr. Marcelo Alonso
 Odrado, natural de Quintanilla de Don, Ciudad
 antigua de los Cantabros, aunque ya reducida a pe-
 quena poblacion de la jurisdiccion de Bivieca.
 Siendo pasado por otros officios, y administracio-
 nes de la abadia, en que se ocupó muchos ^{anos} le dieron
 este Priorato. Este Priorato tubo en el quatro años,
 y no sucedio en su discurso cosa memorable. Gouern. 1657
 no se aca el año de cinquenta y siete.

CAP. CXXXV

Fr. Benito de Barreda.

Entró luego a ser Prior Fr. Benito de Barreda, natural
 del vicente de la Varguera. Fue Prior Mayor de la
 Casa de Ona, siendo Abbd el P.^o Fr. Lorenzo del Ho-
 yo: y siendo procedido con paz en un officio, que
 piditantas arrençiones, le dieron el curado de esta
 parais, quietambien gouerno con quietud en todo su
 quadrenio. Llego al año de sesenta y uno, en que 1661
 Oyo aquel officio siendo proueido en el Priorato de
 La villa de Espinosa de los Monteros. Viene al presente.

CAP. CXXXVI

El M.^o Fr. Antonio de Isla.

Entró por successor el M.^o Fr. Antonio de Isla, natural de

el lugar de Ombra en el Reyno de Galicia, Diocesis de Orense. Quedo luego a los ultimos premios de los estudios escolasticos, y las artes de la tierra, que a otros de mucho menor ingenio favorecieren, le tubieron mirado con mas benévolo aspecto: por que en la logica, Filosofia y Astrologia y alio muy aventajado y estudioso. y de la misma suerte y alio en otras ocasiones, que se ofrecieron, en que la diligencia suele poner a las sueltas.

Fue Prior del Colegio de S. Andrés de Espinareda Prior tambien de Oña, de Espinos a d. los Montes, y de S. Miguel en el Honor de Miengo, y de S. Joan de Lillaper. Lara. Dieronle el Priorato de S.º Honorio que tubo tres años y cosas. Despues en el capitulo que se tubo el año de mil seiscientos sesenta y cinco y alio por Abbad de S.ª Maria de Oña en el Principado de Asturias, donde no acabó su gobierno: por que murió fatigado de la vejez.

1665

CAP. CXXVII.

Fr. Joseph Perez

Para cumplir lo que se faltó de tiempo al M.º Fr. Antonio de la Cruz en el gobierno de Fr. Joseph Perez de Salamanca, natural de Balboa de Lid, que entonces estaba administrando el officio de Prior Mayor de Oña: y viniendo llegado el año de sesenta y cinco fue confirmado en el Priorato, que sirvió por quatro años y siete meses de mil seiscientos sesenta y nueve, que lo dejó siendo promovido al officio de Prior Mayor de Madrid que viene de presente: y no se pone mas, por que se puede prometer mas que decir, si se es adelante con la vida.

1669

CAP. CXXVIII.

Fr. Pedro de Vergara

Sucedio en el Priorato Fr. Pedro de Vergara, natural

De la Ciudad De Nagera, que va prosiguiendo de dudarse 268
 De suscientos, sesenta, y nueve; y viene el presente de sesen-
 ta y dos, en que doy fin y conclusion a los noticias de
 la Nobleza Monastica y secular de Libana, que se pa-
 ra gloria de Dios, y de sus Santos.

Relacion de los Condes, y Señores de la Prouincia de Libana

Por cumplir la palabra, que di al principio, de poner nombre
 un breve Catalogo de los Condes, y Señores, que ha tenido
 Libana, quiero dar cuenta de ellos, por que sirven sus
 noticias a las espirituales, y sagradas, de que es la
 principal vela del mundo. Dize (y lo vuelvo a decir a
 hora) que pertenecio despues de la entrada de los Moros
 a la Corona Real, quando los Reyes Christianos estava
 retirados en Ouedo, y eran oriconte corto, y breue de su
 Reyno las Asturias, y poco mas grande ^{que} el circulo de su
 Corona. Esta Prouincia tubieron para el Rey D. Ordo-
 no el segundo, que entrando en el Reyno por muerte
 de su hermano Mayor, D. Garcia el Primero, la comen-
 adas por premio a particulares vasallos, que le ser-
 uieron. Cuius titulo, y racon de estado siguieron los
 demas Reyes. Los Condes, que se topa de por los libros,
 y papeles del archiepo de S. Thome, alegados en el
 discurso de esta Historia, son los que siguen.

D. Alonso Cit.

El primer señor de sí, que ubo dentro de la Provincia de
D. Alonso cit. Fue donde de Tebená, y laso con la Conde-
sa D. Juana: que en cosas tan antiguas no es mucho se
escondá el apellido de la casa, donde descendian
uno, y otro. Diles el Rey D. Alonso el Decero, Padre de
D. Ordoño el Segundo, La tierra de Tebená, estando bre-
corto, cercado de las sierras por todas partes, aunque
fertil de pan, y vino, y frutas, y abundante de pesca,
por la comodidad del río Dena, que le divide por
medio. El Rey D. Ordoño le aplicó grandes posesi-
ones en tierrana entodo los quatro Valles, que la
componen de Baró, Zereceda, Zelorigo, y Valde Prado.
Edificó des de sus principios la Iglesia de S.^{ta} Maria de
Tebená, obra pequeña para ser, pero grande para a-
quel tiempo, y curiosa, con diferentes columnas de diez
y seis pies cada una, y de una pieza que aún ^{no} parecen
muy bien; puz ~~pero~~ fuer ~~aprovechamiento~~ en espacio
de treinta pies de largo se ballan tres naus con capilla
Mayor, y ~~seis~~ tres, Crucero, cimborio, con su Choro, y to-
das las partes proporcionadas entre si respecto, y como
lo pide la capacidad del todo. Quanto el edificio
con intento de llevar a esta Iglesia el cuerpo de S.^{to} Florentio,
como queda escrito en su lugar, que como era señor de
pro de oro en tierrana, no ubo alguno, que lo resistie-
se, todos callaron. y fue menester q. Dios se ablosse, y
cargasse la mano, quitando le la vida, y el y am-
foi dador, como qual, auiendo se la dios un elto es
segundo milagro, dio todo a la Iglesia de Tebená en
terramente, y la de S. Roman. La Villa de Maveda, y
Bordia con vasallos y heredad de S.^{to} Florentio. Des-
se dijo en el cap. 8. nu. 8. y el cap. 26. La donacion y relato
del pontre entero, que es la siguiente.

Notum sit cunctis, ac manifestum, quod Ego Adelfonsus
 Comes, et mea uxor Iusta Commethissa, edificauimus
 Ecclesiam S^{te} M^{ae} de Flebenia, ut transferrem corpus
 S^{ti} Iheronimi in eam, et quia famulis meis precepi ut
 foederent, et cum cepissent fodere diuino ductu fla-
 gelatus sum, usque adeo, quod factus sum caecus,
 et Milites mei, qui erant immunes a culpa, qui
 cum sarculis cepissent fodere terram lumen amis-
 serunt. Tunc obtuli corpus meum, et quantum ab-
 i in lebana Sancto Iheronimo, et tibi Oppila Abbas,
 et Monachis tibi Deo seruientibus. Videlicet offero,
 et concedo Ecclesiam S^{te} M^{ae} de Flebenia, quae sita est
 in Alfoz de Zelouico cum Ecclesia S^{ti} Romanus, et cum
 hereditatibus et Collacijs, et cum quantum tibi ad me
 pertinet, et Villam meam Mareder, quod est in Al-
 foz de Lece da, quam comparauimus a Domino meo de
 ge Ordonio cum omnibus suis pertinentijs, et cum
 suis terminis. Et similiter Bo diam, quam Sabui
 ex meo Auunculo. Hoc totum concedo et offero, et
 corpus meum Domino meo Sancto Iheronimo, et San-
 cto Martino pro anima mea, et parentibus meis, eo
 quod interuentu Monacho cum recepi lumen, quod
 perdideram a Domino resulto pro per intercessionem
 Beatissimi Iheronimi, et Milites mei, et famuli rece-
 perunt lumen. Facta scriptura Donationis Era
 Decembris die quarto Nonas Decembris sub Quinquage 915
 Ordinio in Legionis, et Comite Frederando Gon-
 saluis in lapilla. Ego Comes Adelfonsus, et mea co-
 iua Iusta Sanc car tamquam fecimus fieri confir-
 mamus, et manibus nostris roboramus. Siquis con-
 tra hanc Donationem uenire uoluerit, sit maledi-
 ctus, et cum Iuda traditor sepultus, et a parte de-
 git terra pedis tres libras auris. Pro dextera Alfonso
 confirmat. Velaz Nunez Conf. Fernandus Conf.

Selms Jexis. Joannes Pueri. Omnes Milites de Teba
na Jexis.

Nota

Es la donacion que esta original en el arcebispo. Don-
dese advierte, que no es de don. Thonibio el de Alorga,
ni de la santa Cruz, sino de uno solo Thonibio; y solo
por autores veridicos, sabemos, que el de Palencia,
el que alli vivio, murio, y esta sepultado: y si supie-
ra el Conde, que alli avia otro el, Conde y los de Teba-
na lo digieran.

Rodrigo Alonso

El primero, que firmo la escritura, es Rodrigo Al-
onso, y por el apellido patronimico se conoce, que
era hijo del Conde D. Alonso: Era Conde de Teba-
na, y aunque no ay escritura, conose, por que
fue su hijo, como lo veremos.

D. Fernando Rodriguez

Fue conde en el Condado de Fernan de Ruiz, o Rodriguez
hijo de Rodrigo Alonso, y nieto del Conde D. Alonso:
y como nieto firmo la escritura con su Padre y Avun-
to diciendo Fernan Ruiz confirmat.
Gobernaba por la era de novecientos noventa y nue-
ve, que es año del Rey novecientos sesenta y uno.
Siendo Rey D. Sancho el Sexto, como parece por la
firma de Bermudo Alonso, que es el asupio, Ser-
mano de su Padre, que es de donacion a San
Martin del Monasterio de S. Joan, dice la data
Sub Principe Dominus Sancus Rex integre,
et Commite Fredinando Doctrii in Tebana. Esta
el Original en el arcebispo, y copiado en el becerro.

D. Gomez Diaz

Es el hijo del Conde D. Diego Muniz, y el asupio con
Donna Fernandiz, hija del Conde Fernan Garcia
Liz.

caliz. Es probable indico, de que fueconde de Tubana;
por que parece Padre del successor, segun el apellid. - 970
do. y el successor lo fue. Vase a san donalenta Hyto
via Desabagan § 4. 786.

D. Garcia Gomez

Fue Conde de Tubana D. Garcia Gomez en tiempo del
Rey D. Bermudo el segundo. Nombrale una escritura
y a de donacion de la era de mil y veinte y ocho a - 990
no de novecientos y noventa. Era en el libro del becer-
ro foll. 10 pag. 1. Concurrio con Flayno Abbad. Dis. Mar-
tin; y autborica las donaciones de Vicente de Pa-
ter con las demas que quedan puestas en la unidad
aquel Protocolo cap. 31.

Don Nuno Gomez

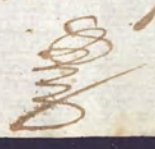
Sucedio en el grado de Tubana D. Nuno Gomez. Parece
quersido hermano del pasado: por que el dice en una
escritura, que es hijo de la Condesa D. Munia, que en
Ovra es la mesma Dona Munia Fernandez, Madre
de D. Garcia Gomez. Casó con D. Albia a fapilar, que
despues fue Monja en san Martin de Tubana. Gover-
no la Provincia en tiempo de D. Alonso el Quinto
año de mil y quinze. Habla de el una escritura foll 1015
12 pag. 1. Quien es por Condes ad. Martin el Monasterio
de S. Julian de Longarna, de quien era Patrono. Fue
tambien el conde de Balclana.

Dona Thoda

Por el año de mil y uno y seis se abla Condesa de Tie-
bona de Thoda, por lo mismo, que Theodora, o Thoda,
nombre usa de entre la nobleza de los Godos. Nombrala
en una escritura del becerro folla 27.

D. Munio Maniz

Este Conde sino fue hijo del Conde Don Munio, o D. Munio
Gomez, como a mi me parece por el apellido patronime-



251
1028
co, Fue hijo del Conde D. Munio Rodriguez Can, el que fué
Doña Antonia de Bedon, Monasterio vecino al del Salva-
dor de Lorca. Gobierno a Libana muchos años. Fue
Embajador del Rey D. Fernando el Primero al Rey
Moro de Sevilla en compañía del Almirante y S. Ordono,
Obispos de Leon y Moraga, para traer los cuerpos de
S. Iago y Duffina. El Rey D. Fernando le dio gran-
des señalamientos en Leon, y fundo en aquella Cin-
dad el Monasterio de S. Miguel. Casó dos veces, una
con D. Ximena Muniz, hija del Conde D. Munio de
Loria; otra con D. Maria Ximenez, hermana de
el Conde D. Piniolo Ximenez, fundador del Joan
de Lorca. Y en trueque dio el Conde una hija suya en
casamiento a D. Piniolo, llamada D. Albornoa Mu-
niz. Fue tambien Conde de Saldana. Está del san-
do al en la Hist.ª de Sabagun fol. 37. al fin. Y mu-
cha memoria del Conde D. Munio Muniz en el ar-
chivo de Lorca, fol. 25 del Becerro. Y consta que fue Con-
de de Libana, de una escritura de S.º Bonifacio a
fol. 27 pag. 1. Era mil seiscientos y sesenta y seis. Vivió
en tiempo del Rey D. Bermudo el Terceero, y del de D.
D. Fernando el Primero. Muere que en la batalla
y hora, que padecimos, en S.º de Alvar.

D. Gomez Diaz

1057
Fue Conde de Libana, Saldana y Laxion. Casó con D.
Pheresa, fundadora del Monasterio de S.º de
Laxion, y el Conde fue grande bienhechor suyo. Muere
aunque de febrero año de mil y un quenta y siete
se y enteros en el. Viene de la Condesa a Brindar, to-
mo el abate de Beata del Orden de S.º Benito. Mu-
re el mismo año por el mes de junio. Es venida
por Santa. Consta de sus letras, que tiene sobre los
sepulchros el uno, y el otro, en S.º de S.º de S.º de S.º.
Antonio de Lopez rom. 6.

Sucedio en el señorio de Lebana D. Pedro Gonzalez, que
 aun antes dize Conderrui grande Caballero. Habla-
 se del en las escrituras, que se rogaron en el Martirio de
 Lebana, siendo Abbad D. Pedro el segundo, y Oppila
 el quarto: tenian en su nombre el gouerno algunos Ca-
 balleros, y del se dice, que gouernaba tambien a villa
 escura y a Martin.

D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros. Guion.

Es el Conderrui hermano de D. Pedro Gonzalez. Fue page
 de la reina Doña Leonor, y gran debedor de
 ella. Del Monasterio de S. Maria de Diosca. Recalifico
 la ciudad de Valladolid. Su apellido antiguo fue Gon-
 zalez de Cisneros: pero por cierto aprieto, en que se corrio
 a don Alonso el sexto, dando de el Caballo, para que
 sabiese de una batalla, gano el apellido de Cisneros,
 por uno que le dio el Rey de la Loriga, que ay aya, y assi
 fue el primero, que lo dio a sus sucesores, y descendien-
 tes. Venia D. Rodrigo de D. Diego Rodriguez de Alen-
 zar, hijo de D. Rodrigo Alonso, Duque Asturicense, y de
 Doña Jimena Alonso hija del Rey D. Alonso el quinto,
 como escribe D. fr. Prudenio de Sanchual en la hysto-
 ria de Cardena § 14 y asisto de los Gonzalez, y Alonso,
 que ay en Lebana (que son muy buenos) es creible,
 tienen sangre de estos Alonso y Gonzalez: por que siem-
 pre fueron dueños, y asistentes, en aquella Provincia
 deugo por cierto, que D. Rodrigo tubo al principio el
 gouerno de una parte de Lebana como teniente
 de D. Pedro Gonzalez su antecesor: porque ay una obra-
 cion en el arcbisno de la era de 1163 fol. 32 p. 1. que es 1125
 don de 1125. que dice Facta carta sub Principibus
Qui Gonzalez, et Fernando Petriz in 10 años imperantes
 y D. Pedro parece auer llegado al año de 1156. sino es
 que sea otro diferente. Firma de D. Rodrigo Gonca-

Los muchos privilegios dados por los Reyes a nuestra deli-
gion des. Benito, que se pueden ver en el aboualenta.
Hyst. de la ordena §. 9. §. 10 §. 11. En la del aboual §. 15. §. 16
en la del Millon §. 8. y aboual y otros tom. 5. Exer. 52.

Reyna D.^a Urraca.

Confirmase lo que se dice al principio, que esta Provincia nunca
siempre hereditaria de particulares señores y linage, sino que lo
daban los Reyes, como en feudo, o por vida, o a dnu-
rum, a quienes parecia, por los que hemos visto, y mu-
cho mayor en la presente Señora de Tulebana, qual fue
La Reyna D.^a Urraca. Era hermana de D. Sancho el de-
scado Rey de Castilla, y de D. Fernando el segundo, Rey
de Leon. Casó a su padre el Emperador D. Alfonso el
septimo con D. Garcia Ramirez, Rey de Navarra, y a
biendo quedado viuda le dieron sus hermanos el
Condado de Tulebana, y señorio de Asturias con título de
Reyna. La primera noticia que ay de la Señora de Tuleba-
na, es del año 1158. como por ella por una escritura del
beerro de ¹⁷Thouibio fol. 10 p. 1. Digo por sus heren-
tas (por quella asiria e ducado de ordinario) ad. Gomez
y adon Goncalo Quir. Este segundo parece si yo de-
do drigo Goncalo de Limeros. D. Gomez gobernaba a
Valdebarco, y a Zereceda, y el otro a Valde Prado, y
al abicon. Dicho una escritura que es fol. 31 p. 2. Va-
del cap. 41.

D. Gomez de Manzanedo.

Muerto la Reyna D.^a Urraca fue donde de Tulebana de
Gomez de Manzanedo, casado con la Condesa de Emilia.
De quien hablamos en el cap. 42 que fue Patrono des. ¹⁰Thou-
bis, que sumo un año despues con el Monasterio de Oña.
Nome consta del tiempo que gobernó a Tulebana: pero era
muerto el año de mil e ciento y ochenta y tres.

1158.

1183

D. Rodrigo Gutierrez

138
177

Entro despues en el Condado de Liebana D. Rodrigo Gutierrez.
suprimida noticia es el año mil ciento y ochenta y tres co
mo parece por una donacion, que hizo Martin Miguel de 1183
Quintana ad. Martin de los Vasallos, que venia en ello.
Era en el becerro foll. 19 pag. 2. Por el año 1192

D. Gonçalo Rodriguez

Era parece ser hijo del pasado conforme el patronimico.
Gobernaba a Liebana el año mil ciento noventa y dos. 1192
y posto con el officio Saca el año de ochenta y veinte
y ocho, como parece por diferentes escrituras, que ay 1228
en estos años, y le nombran Conde de Liebana. y estan
en el libro de el arcobispo foll. 49. p. 1. y 2. foll. 3 p. 1. foll. 2 op. 1.
foll. 21 p. 2. foll. 28 p. 1. foll. 59 p. 2. Muris en tiempo de el Rey
D. Fernando el tercero llamado de el santo.

D. Rodrigo Gonzalez

Era Conde parece tambien hijo del pasado segun el
apellido patronimico. Fue de Liebana conforme
las escrituras, que estan en foll. 32 p. 2. y foll. 63 pag. 1 desde el
año mil ochenta y tres adelante. Segun sumario - 1233
via hasta el de cinquenta y quatro segun el libro del
becerro foll. 62 pag. 1. foll. 31. p. 1. Fuero por Mexino Mayor de 1254
Liebana a don Aluano Fernandez.

Despues de la muerte de D. Rodrigo Gonzalez voluio a
Provincia a la Corona Real, y la tubieron el Rey D. Alfo
so el sabio. luego subio D. Fernando el de la Cerda. Si
guis le subieron el Rey D. Sancho el Bravo. Ape
sigo D. Fernando el quarto llamado de el Emplacado.
Entro luego D. Alonso el Onceno, que dio la Diba de provin
cia al siguiente.

El infante D. Pedro

Entro muchos hijos, que tubo el Rey D. Alonso el Onceno
en D. Leonor Nuñez de Guzman, fue uno el infante D. Pedro

y para acomodarle, como a los demas le hizo senor de tie-
rra, dandole el titulo en la cuna. Vivió solo 10 años.
Fue enterrado en la capilla de los Reyes Viejos de Toledo.

El infante D. Pedro

Fue infante juntamente con su hermano D. Alfonso, y de Doña Leonor de Guzman. Muerto el infante D. Pedro le dio el Rey su Padre lo de Liebana, y tubo la Provincia mucho tiempo, casito de el que duraron las guerras de don Alonso D. Enrique el Segundo, con su medio hermano D. Pedro el Muñeco.

D. Joan Pello

Fue fue Sigo del infante D. Pedro. Su hijo D. Enrique el Segundo, que ya era Rey de Castilla, le dio la Provincia de Liebana. Gobernó la mucho tiempo. Murio en la batalla de Aljubarrota. No dejó Sigo varon: por que uno que tubo murio niño en edad pupilar. Por lo qual D. Enrique el tercero Sigo merced del señorio de Liebana, al os que siguen.

D. Diego Hurtado de Mendoza

Por aver servido tan fielmente Pedro Gonzalez de Mendoza, primer senor de Italia, y Rey de Arago al Rey D. Joan el Primero, muriendo por el en la dicha batalla de Aljubarrota, tubo el Rey don Enrique el tercero dio el señorio de Liebana a don Diego Hurtado de Mendoza a su hijo de Pedro Gonzalez por privilegio despachado en Madrid a 20 de Noviembre de los años de Christo 1395. Gobernó la Provincia de Lieba de mil quatrocientos y cinco. Murio en edad de quarenta años. Fue D. Diego es, por quien se dio el nombre al Rey D. Joan en la dicha batalla segun el romance antiguo.

A Diego te encomiendo
Murad por el que es muñado
del Padre, y amparos tuyos
y adios que uen en ungero amparos.

1395

1405

Caso D. Diego una vez con D.^a Maria Enríquez, hija del Rey
D. Enrique el segundo, y otra con D.^a Leonor de la Vega. Fue
tambien señor del Real de Manzanarez, y Almirante
de la flotta. Trata sus cosas con la honra que merece, la
laca de Mendoca en la historia del gran Cardenal
de España lib. 1. cap. 12. 13. y 23.

D. Leonor de la Vega

Fuera señora segunda mujer del Almirante D. Diego
en la Provincia de Liebana por su hijo D. Inigo; por
quelo Dios su padre de siete años quando murió. Fue
muger muy valerosa, hija de Garcilaso de la Vega el q
gano la due Maria por armas de su linage en la
batalla milagrosa del Salado, como escribe la
laca de Mendoca en sus dignidades seglaris de la
villa.

D. Inigo Lopez de Mendoca

Sucedio a su Padre y Madre luego que entro en edad de
Inigo Lopez de Mendoca. Fue primer Marques de Sa
ntillana por merced del Rey D. Ioan el segundo el
año de 1445 quando el Rey en Burgos despues de la ba 1445
talla del Brudo. Y si alguno quito la Abbadia de
Santillana a los Monjes de S. Denis y la dio a lle
nigos con el archid, que cuentan los viejos de aquella
terra, fue por merced. por que en su tiempo sucedio
las alteraciones de los de aquellos Valles de la Ast
urias de Santillana. Murió a los de Março de 1458 en 1458
edad de sesenta años.

D. Diego Hurtado de Mendoca

Sucedio en el señorio de Liebana a su Padre, D. Diego Hur
tado de Mendoca. Fue hermano del Cardenal don
Pedro Gonzalez de Mendoca, y primer Duque del Infan
tado por merced de los Reyes D. Fernando y D. Isabel,
dado el Privilegio en el Real sobre Toro. Hubo de su
due en su muger D. Catalina de Figueroa, hija de don
Lorenzo Suarez de Figueroa Maestro del Tago. Governo



1479

Sapael año de 1479. Murio a principios del mes en la villa
de Moncanares.

D. Inigo Lopez de Mendoza

Fue hijo primo genito de D. Diego Hurtado y de su mujer
D. Maria de Luna, hija de D. Alonso de Luna Conde
de la Silla. Fue tambien segundo Duque del Infan-
tado, y lorde de Saldaña. Sirvió a los Reyes en la guer-
ra de Granada por los años de mil quatrocientos nue-
ta y dos.

1492

D. Diego Hurtado de Mendoza y Luna.

Fue señor goberno de Libana sucediendo a su Padre
D. Inigo: y desde el començar on los del Infantado apor-
ner en sus escudos la luna de plata por el matrimo-
nio de su madre con D. Maria de Luna, como por los
vegas el fue Maria, y por los Mendocas las panelas.

D. Inigo Lopez de Mendoza.

D. Inigo Lopez quarto Duque del Infantado sucedio
a su Padre don Diego en el gobierno de Libana. fue ca-
sado con D.ª Isabel deragon de que se vea Salazar
de Mendocabib. cap. 69.

D. Diego Hurtado de Mendoza

D. Diego hijo mayor de D. Inigo sucedio a su Padre. fue
conde de Saldaña. Casó con D.ª Maria de Mendoza
Marquesa del zenete, hija de D. Rodrigo de Mendoza
primer Marques del zenete, y viuda del Cardenal
D. Pedro Gonzalez de Mendoza: por que y de D.ª Mencía
de Lemos dama de Palacio en tiempo de D. Enrique
el quarto, como lo escribe su pariente el D.º Pedro
de Salazar de Mendoza en el lugar alegado.

D. Inigo Lopez de Mendoza

D. Inigo fue hijo, y successor de D. Diego, señor de Libana
que gouernó Sapaelano de mil seiscientos y uno
Murio a los diez y ocho años de sesenta y cinco años. fue
casado con D.ª Luisa Enriquez de Cabrera, hija de
Al.

1601

Almirante de Castilla D. Luis Enriquez, y de la Duquesa
D.ª N.ª de la Cerda Condessa de Medica. Ep. Salazar lib.
2. cap. 70.

D.ª Ana de Mendoza y la Vega

Es señora fue hija del Duque D. Inigo. Gobierno a lie-
bana cerca de veinte y quatro años. Muvo a primeros
de Agosto el de mil seiscientos veinte y quatro. Fue do-
na casada: La primera con D. Rodrigo de Mendoza 1624
de la misma casa y tronco. Depe matrimonio ubo dos
hijas a D.ª Luisa, y a D.ª Maria. Segunda vez casó con
Inigo Lopez de Mendoza, Marqués de Mondexar. Ubo
grandes pleytos con el Monasterio de S.º Hermo sobre
la Jurisdiccion, que auien dore començada entiem-
po de D.ª Leonor de la Vega, que duron averiguados,
y concluidos en tiempo de la Duquesa D.ª Ana: Depe
saco el Conuento la executoria que tiene.

D.ª Luisa de Mendoza

Es señora fue hija mayor de la Duquesa D.ª Ana, y de
D. Rodrigo. Gobierno a liebana des de el año de mil
seiscientos veinte y quatro. Casada
con Diego Gomez de Sandoval y Rojas. Conde de Sal-
dania, hijo de D. Francisco Gomez de Sandoval Duque
de Lerma. Ubo depe matrimonio ad.ª Ana, ad.ª
Lina, y al siguiente

D. Rodrigo Diaz de Vivar

Sucediente de liebana D. Rodrigo. Hijo de D.ª Luisa
y de Diego Gomez, y gustó de llamarse Diaz por su pa-
dre Diego, resucitando el uso y costumbre antigua de
Castilla la Vieja de tomar los hijos el apellido del pa-
trónimo de sus Padres. El Vivar por descender linea
recta de Rodrigo Diaz de Vivar, llamado el lid, segun
lo prueba Salazar de Mendoza, a qualude traxo en su
escudo la banda ver de campo, flos de Oro, y como el

Rodrigo, y el Diaz Teniente a justado e stabos el ca
mino de los para anã dia el Vinas, que tubo agulm
signe Capellano.

140



Historia
::DE::
Santo Toribio
::Introduccion::



[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

De donde de tan perfidia devida, como se havia expuesto por España se congregaron en Zaragoza un Con-
dnde aunque no se haze mención de Profetura, se condenaron expugnamente en España; Los estos diuinos ~~Consejos~~
en diligencia los Prelados de aquel tiempo a aquellas breues infecciones; Por tan tanta Medicina, Hacia baste ay-
da se suparió con la Carrel, á Zaragoza, que bintieron las Naciones Bárbaras en España, por que asi que perman-
el zelo de la Religión en los Obispos, ni le permitian conuengase la fuerzal barbaras, ni aun el oficio de curador
no Paganos del Reino de Aragón le dexa Executar la Carrelidad de otros Reynos.

No fallaron en esta invasión los Bar-
los su puestas obispos, muy hermandose a los casy se defendian en castillos fabricados en las cimas, y Cantabrig de los
may, Torros (como sucede quando dreyne la paxion) Ya seguian muy bravas, ya se alijaban en ayas, conque perdieron
el segoramente naciones sacandoy paganos, bandidos a Arroya, abrajaron los campos de Palencia, y punto sino
blado, vindió su gran desgracia se encomendaron ligando el cuerpo del tape a Litoa, donde despus de algunos dias
conquistaron por dinero con los Caballeros, De esta manera invasión venulo una bante universal, y de ella como sucede se
sino una gen, sendo tan grande la mortandad, que no pudiendo dar tiana a los cuerpos, quedaban por los campos
los gajro sanguinero de los fieros.

La experencia de tantos infelices, y el conuemplar de su conuención, sin tener sino
para, ni marfom denominada obliq a estos Barbaros, a unirse con el, y dexarle por ruzes las demuestras Penitencias
los Nuevos y Anna para de los Vandalos los toco el dominio el Reyno de Valencia, que conuiny se entendi a muy
lady tornandoy, la otra parte firmamente con los Siliagos conuiny a poseer la Dencia; Los Nuevos quisieron re-
lupitancia espandiendo su dominio basta la provincia de Cartagena; biamen finis los Romanos, y Cartago se confe-
con contray debidos del Romano sup.

Quedo desde hora diuidida España en muchos Reynos, tan diferentes como
no lo eran en las leyes y costumbres. Por que los Romanos y Españoles seguian la fe catolica, los Potos que baciin-
cho tambien juzgaban en su Rey de Sancha, ~~Obispo de Barcelona~~ seguian los dogmas de los Arians
cuya que influian despus la mayor parte de España. Las demas Naciones no bany reunido con la fe catolica
y así seguian las superstitions de sus antepastores, pero permitian venir en sus Reinos leyes a los reinos
ellos. aunque muchos como sule suceder mondos de la liberalidad de conciencia, abandonaban las diuinas pro-
fessio, y despreciaban las sagradas leyes mirandose en un caso de confusioes todas las Españolas poruindas
sino solo el Arzo el que quedaba, y la dura lanza la que enuadia honor. Y especialmente despus que estos
barbaras Naciones no pudiendose contentar en lo que quedaba, empezaron a traer guerra con continuas guerras, causa pe-
que despus los Potos como muy afortunados baxaron a dominar, con pacifica posecion, que empezaron por muchos a

Los Alanos como
ellos de sus Reinos de Sancha y de Valencia donde durando sus guerras en los Reinos
abataba de beneficencia vindiendo desistiendo a desamparar el Reyno de Valencia, quedandose alio muy creyendo entre
el Potos. de donde volvio a la pacifica posecion de su Reyno, a donde despus de algun tiempo gajó el traba-
ala Macra. baciendo su sep. Relicta Manabio la gran España, a donde a enuachar sus dominios por España fite-
de la Opacion que le daba el subata de Aragón y de Valencia, que bacián gajado a dominar a Africa, y la
ayencia de Sabana general de los Romanos, que para enuachar sus desiertos iban en su reynandinos. Como son un
gim España por el Andalucía quito la villa a Arditico y despus de baba suspenda a Sevilla, y agorandose
de Capetaria y Reyno de Toledo, vindió que los Romanos se amaban poruofamente contra el, bice gajó con ellos de-
ayandose con buequadas prouincias. Los Romanos no muy felix que glorioso año de 998.

Acabóse su sep. Recciano, que
de el primo Rey de España ~~el Rey de Sicilia~~ la Religión Griega, baxando a tan felice fortuna, que se vio dominar
vinda Naciones diuinas, por el aduinchado de toda España excepto Cataluña que bolaria conparar los Romanos
tan tímido, que el Imperio Capetario baciendole lo dio por ungu una sep. sup. que de esta suerte gajó la diu-
de Macra. aqñon la ruin, y caida de re oitros y aduinch. Pero quando en tan felice Reynado se miraba al gajean
de gajada España, comicia a afligirle dos Carrelismos ayos, por que ~~ayos~~ en su dominio de Cataluña ay-
ayandose con sus semejantes dando la Carrelidad barbara del Rey de Italia a quien desistieron ~~Carrelismos~~ ay-
ayos ayos baciendos, y baciendos. y a los Reinos en sus dominios. Y especialmente en Valencia, ay-
to a enuachar los la perfusa Sancha de Sancha, que de nuro la sugoracion algunos poca balledos con la que ando
de la Religión. a quien despus despus de algunos fue que Religioso Nro conuino baciendos como se bice con
el de cuerpo de su vida.

Capitulo. 2.

Desciende la Patria y Padres de Santo Toribio su nacimiento y Educacion.

San de Yreos no comen una zera paxion, ~~ayos~~ la ayos de los de paxion baxados en
la reuiny. No ay coga muy baxible que la historia, si baxing una buena baciendos, ni muy aborazible, si la obliuion
en ~~de~~ inclinacion de gajada. de ~~de~~ baciendos la gloria, y baciendos de los baxidos y Naciones, y quando baciendos, de baxidos
de baxidos baciendos la gloria tanto baciendos de baciendos baciendos de baxidos de baxidos. Este baxidos baciendos
de admira acada gajó en su los gajidos de Nro Santo, baciendos cada uno por baxidos la que baciendos su
alios, de la que entre los fundados ~~de~~ la fabricacion de baxidos, sin baciendos con en el ~~de~~ de
de baxidos, que son sido baciendos en el orbe paxion quando baciendos baxidos baciendos de baxidos
de baxidos baciendos baciendos

Año 185 De quatro Borchos se acuerdan los Señores de España, y Lusya, todos ilustres y enojos. El primero fuesse por el año de 185 elevado dignamente a dignidad de Obispo, a quien el Sr. Sr. Obispo de San de Francia le dio el Obispo de Francia, que en aquel tiempo se iba excomulgando por culpa de su dignidad de Obispo de Francia, que en aquel tiempo se iba excomulgando por culpa de su dignidad de Obispo de Francia.

Año de 392 No se con una deficiencia, que se refiere a los Obispos de Toledo, y mas quando la infamia de los tiempos aya de ser una gran pena para ella. Memoria, que no sepa instruyeron por donde amovieron con el Obispo de Toledo, y mas quando la infamia de los tiempos aya de ser una gran pena para ella. Memoria, que no sepa instruyeron por donde amovieron con el Obispo de Toledo.

Segun el comun opinion de muchos Antiguos y Modernos del Reyno de Valencia, y como tambien el mismo la Confesion en una carta sup. que de los Reyes se da en sus Clavijos, de los de Sancho suero pendiendo las peticiones con el Rey, y pendiendo la en Valencia y con un que fue este Reyno, que luego se en otros tiempos de los de Sancho suero pendiendo las peticiones con el Rey, y pendiendo la en Valencia y con un que fue este Reyno.

Hay aqui zelos ay luego y Media de la Corona a mano de la camara de los señores de Valencia, y como tambien el mismo la Confesion en una carta sup. que de los Reyes se da en sus Clavijos, de los de Sancho suero pendiendo las peticiones con el Rey, y pendiendo la en Valencia y con un que fue este Reyno.

en la virindad de Borsos año de una redencion de 395 fue en San Juan de los Rios en un punto de la mar, y como tambien el mismo la Confesion en una carta sup. que de los Reyes se da en sus Clavijos, de los de Sancho suero pendiendo las peticiones con el Rey, y pendiendo la en Valencia y con un que fue este Reyno.

Quando los Reyes, que ayan de ser Obispos de Toledo, y mas quando la infamia de los tiempos aya de ser una gran pena para ella. Memoria, que no sepa instruyeron por donde amovieron con el Obispo de Toledo, y mas quando la infamia de los tiempos aya de ser una gran pena para ella.

Cuando el vino en la comunion de los Reyes, y como tambien el mismo la Confesion en una carta sup. que de los Reyes se da en sus Clavijos, de los de Sancho suero pendiendo las peticiones con el Rey, y pendiendo la en Valencia y con un que fue este Reyno.

...que no pudiese haber pasado, por la gran fuerza y impetuosa vida de sus moradores,
...Llamada con devoción la Por de San Simón Apóstol, y desde que se del Milagro que al ...
...no, que tenía firme ánimo de poner por ejecución en lo que pedía el Rey y el Mandato. ...
...el Santo Padro con la bicipite, que le podía comunicar tal devoción nueva, ...
...que se ... Para el conocimiento de que era Orden superior, y así cubría ...
...que le afirmaba la obsequio a ... a ... de ...
...que oyeron ... a ... como ...
...de ... que ... en este ... con algunos ... mayor número y ... en este ...

Deposito del Santo ... con el primero ... los ...
... que se dio una vez que en el mayor ... de tan ...
... de tan evidente ... de ...
... to, ... en ...
... que se ... el ...

que se le apareció un Angel en el Mayor ... que le dijo No tengas miedo de Dios que ...
... Sa sido tu oración, y ... que ...
... gando ... en toda su ...
... no llegas ... en la ...
... que ... de ...
... Juan de ... el día de ...
... uno de sus ... que ...
... tan ... el ...
... de ...

Juan ... que ...
... a ... de ...
... en la ...
... le dio ... que ...
... el ...
... en ...

Flabundo ...
... como ...
... al ...
... los ...
... María ...
... cuando ...
... vado para que ...
... y la ...
... para ...
... el ...
... Apóstol, ...
... y ...
... para ...
... de la ...

Marieta ... que ...
... que ...
... los ...
... Fernando ...
... de ...
... simul que ...
... de ...
... de ...
... no ...
... aquella ...

La Magest de Dios... La exortacion de uno de los conuectos por orden de nro Sano...

la divina Providencia el Oren de sus Quiridos... y aqui quando el pover...

Muere Rechin... Muere Rechin suelta en el Reyno con Municipal Aclamacion...

Francisco Caspary Decano y su muere... por Embaxador a Francia

Porque la... y remoyta... y remoyta una antigua...

Porque la... y remoyta... y remoyta una antigua...

Porque la... y remoyta... y remoyta una antigua...

Quinto no lo ves por que y. Voluntad divina que yo salga de este mundo, y et.
 Turquias que aunque cupiere fabricar arcosuros et. y Compañia de vicario de sugetos
 de pascos, que era ya el Rey arriano, se librano y mandando a dos de ellos que
 se viesen en pie, como a Santa barbara, acausando copiosas lagrimas. y al punto el ardo de
 esplendor de la Iglesia sin que pudiesen percibir cosa alguna. y de esta en quien comunicaban
 alguna a decir, pues y era una gran maravilla que se cumpla, y elevando los ojos al cielo en
 que se alaba al Supremo Criador. quedando el Santo cuerpo en un rayo de luz y de esta
 singularmente exorcismos se mandado a llevarse en la tierra que habia echo talidad acausando
 la gran gozando en su sepulchro las reliquias, que el Sabio de la vida, poniendole en parte donde no
 uno le pudiese sacar y en sus reliquias pudiesen el siguiente epitafio. que es
 aqui et.

El dia de su muerte fue a 16 de Abril en que la Iglesia celebra su fiesta, quando fue
 de domingo se de quela Media noche y especificamente el Domingo de la Ascension a visitar su sepulchro
 y acausar el 18 de Abril que en este dia dicen fue su primera Congenion, y en otros llaman el dia
 de su muerte que fue de su cuerpo, sacada de su vida. Mas las Maravillas que después de
 su muerte, por una consecuencia de la historia.

El primer de sus discipulos emburo. Jofanes a ocupar el oficio de Vicario, de donde se colige
 que ya entonces vivian en comunidad como Religiosos. y aunque se ofren los obispos et
 con continuando su Exemplar vida, que Salvo memoria suya basta el año de
 sus discipulos suya suya que habia sido Obispo en Galicia, y Pastor de los de Mayra
 eno, causa sin duda que a suya siendo Obispo no lo dexo por Vicario, por Sabido de su comun-
 cado acausar sus discipulos. se de uno a otra que forman en su faldra los panes de la vida
 de una de una de una del Convento, cuya cumbre se mira siempre cubierta de nieve. y et
 una. donde habia una pequeña termia. En el dia de hoy esta dedicada a el, a el otro en vida
 y después de su muerte obra infinitos milagros. lo del libro

Sancho
 tomo 5.
 foli 29.

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 17th or 18th century. The text is written in dark ink on aged, yellowed paper.]

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, continuing from the top section. The ink is very light and the paper is heavily aged.]

[Small, faint handwritten notes or initials in the bottom left corner.]

[Marginalia on the right edge of the page, including some numbers and faint text.]

Carta de Comutacion de unay herienday del
monayo de S. Xpoual ^{de S. Xpoual} ~~de S. Xpoual~~ ^{de S. Xpoual} ~~de S. Xpoual~~ ^{de S. Xpoual}
D. Alonzo, y su mujer D. Juana era de 962. Rey
rando el Príncipe D. Juan de sea don orlano
folio 40 buelo.

1279

Carta de que licasio, y su mujer franquia ^{de S. Xpoual} ~~de S. Xpoual~~ ^{de S. Xpoual} ~~de S. Xpoual~~ ^{de S. Xpoual}
en Ayllan avar era de 973. Rey D. Alonzo en
Atarney. folio 40 buelo.

1378

Carta de Matinay que fue dada por M. Lumbre Uano
do soupo al Abbad Enrals, Lagu Monjes
Joan, Ladino. Opila, y Monico. folio 41

1384

Una donacion al Abbad Opila, y aque
de S. Martin. era de 1000 Rey D. Sancho
principe en lon. folio 41.

1339

Una censualidad echa por bagaudane y tan
Maga en ayllan Opilay Tabarney - Abbad del
Primeros del Martin era de 999

1278

fraxey que sumy y una curioga ^{de S. Xpoual} ~~de S. Xpoual~~ ^{de S. Xpoual} ~~de S. Xpoual~~ ^{de S. Xpoual}
en que dicen que guardaban la vida de
Martin y nombra 6 u era de 953 Rey
D. Alfonso en Atarney. folio 93.

1310

otra escatimura curioga en que dan todo lo
pouen en ayllan ealiday sin pucha.

1350

Uno Rayz de S. de Ona. vino saca el age
a la poyon y villegas por orden del Prior de
S. Martin. D. Sancho folio 52.

1340

Saca el Prior D. Sancho una pucha en
orden ala prouision del Casero de S. Martin
8498

1252

el Prior D. Rodrigo de un solar Reynando
en capilla y catedral el Rey D. Fernando folio 48
Un Pedro Jurado al Prior D. Qualtero, un solar
por el beneficio que dice recibio en S. Martin
1318. folio 96.

era de 1354 al. a de agosto de 1350 el Prior
D. Toribio el priorado, por que nombra como
por Prior a D. Martin Royz.

anuncia el Prior D. Toribio loy mester
de Poy, y era en ella a su antecesor D.
Sancho.

Ya el Monay de Ona gozia esta casa como
se ve por un arrelado que saca D. Mig.
Abbad de Ona. Rey D. Fernando con su mujer
y una suya suya Prior D. D.

El Prior Lari gozaba de S. Martin
era de 1310. folio 110.

serio el Rey Monay de S. Martin y catedral loy se
redam. era de 1350 siendo Prior D. Sancho

D. Sancho Prior
era D. Martin Prior Rey D. Alfonso en S. Martin
y en la pucha.

150

Tuvey a veynne y ocho dias de breuo año del naci^o. de nro An^o de mil
 y quatrocientos y cinqu^{ta} y siete años parámos de S. Benito de Vall. por mandado
 y obediencia de fr. Juan de Comel Prior que era ala sacra en san Benito. fr.
 Pedro de Bellera, fr. Juan de Sarrandea, y fr. Martin de Miramban
 para venir a reformar el Monast. de S. Borb^o de Libana, del qual no tubimos la posesion
 de veynne y ocho dias de abril por las muchas conuenciones que tubo aqui en los Monjes que yuaba
 en el dho Monast. como en lo que mandaban la tierra, por lo qual no vimos en mucho trabajo, mas al fin
 a nro suero de este lugar el tubimos la posesion del dho Monasterio, que en este tiempo era del dho.

Domingo 22 de febrero Era de 1415 a vino el prior su. dho a la su casa de S. Lazaro y tomando las
 a los señores de gupo Mayordomo a Alfonso y dióle las dhas dhas para que le diese y faga de todo cada año -
 Año de 1567 vino Prior fr. Diego de la Roca, y Mayordomo fr. Diego de Villacra se hizo el relicario para el
 sacramento de Costa 900 ducados, y se que se diesen a los que le vinieron a ofertar.

Año de 1644. vino Prior de esta casa su p. fr. Lorenzo del Hoyo se sacó una sobre cuenta contra el Conu.
 de Pory en que se aljudicaron las causas dependientes de la real = por via de buen gobierno - in sacraio B.
 in la obra

Magna pars Crucis dominice palme longitudine, auriculari digiti latitudine, cum tranqueis signi duobus in quibus
 Portio notabilij Bruij = Magna pars in S. Petri de Bzlanza = Iniqui idem longi lata que patet in mony
 Crucis Donavredy = Magna pars in Monasterio Lileangi in Polonia = Iniqui alia in canobio S. Pauli
 Phas iniqua flagrant in S. Valeriana Augustor = Magna pars in Monast. Litteracensi = Non
 itz pinto Escarimontij =

1398. D^o Inigo de Aguilera
 1472 D^o Inigo de Medina

- 1300. D^o Rodalfo Prior de la casa de San Juan de los Rios
- 1300. D^o Juan Ensalce quien lo era todavia el de 1311
- 1305. Juan Ensalce

- D^o Juan Ensalce Prior 15^o de Agosto
- D^o Juan Ensalce Prior.
- D^o Juan Ensalce Prior Obispo y Obispo

1315
 38
 1353

- 1320 D^o Lancha Prior cual todavia de de 1326. D^o Lancha Prior de 1^o de Agosto
- D^o Lancha Prior
- D^o Lancha Prior. amanda los mofinos de Breg.
- D^o Lancha Prior.

60
 30
 0094

1308
 1362
 38
 1400

Prior D^o Juan Ensalce

1336. D^o Domingo Ensalce Prior.

- 1338. D^o Lancha Prior saca una protesta
- 1339 D^o Lancha Prior. y una su amercion

1388
 1400

- 1340. D^o Lancha Prior -
- 1341. D^o Lancha Prior.
- 1346. D^o Lancha. llama a su hijo mofino de una que el Prior aqui para saca un apen en Villavieja y Capri.

1346
 38
 1384

1410
 1308
 0102

1350. D^o Lancha Prior que el Prior mofino excois los Secretari.

- 1354. D^o de agosto de la Prior D^o Lancha el Prioro por que nombra como por Prior a D^o Martin Prior

1358. D^o Lancha Prior.

- 1359. D^o Rodalfo Prior. D^o fernando

5 955 1012 1012
 38 38
 1004 566 2000 Abad Pedro de... y nombre...
 0 38
 966
 era de 1002.
 566

961
 38
 999
 269
 38
 238
 864... 834
 192 - la Sena

866. la Sena se quite por el Rey D. Inel...
 38
 828 En fey cony de feynias año de 1383. y
 38
 cony D. P. 219 de Aragon en Valencia 1358
 Xaynes en Portugal D. Inel 1415

888... 888. opita Abad. S. Martin Ordano Leon

1222
 38
 1184
 1228
 38
 1290
 901... 907 D. Pedro Abad Rey D. Fernando.
 713

935... 935. Abad opita. S. Martin. Camero Leon.
 960... 960. Abad opita
 953... 953. Abad opita
 965... 963. Abad opita
 979... 979 D. Inigo Abad Camero Leon
 980... 980... D. Inigo Abad Camero Leon

991. 991. Abad opita Ordano Principe Leon
 1000 1000 Abad opita Sancho Principe Leon
 1001 1001. Abad opita Sancho Principe Leon.
 Somer diez de libros. año de 1000

1036... 1036. Abad D. Pedro. Rey D. Juan. en...
 38 1256 1159 1253 1253
 998 38 55 1238 38
 1218 1214 1214 1214

1050 1050 Abad opita y abj deligiosos Arjeda D. Dominge Rubicary Rey D. Sancho. Leon.

1034. 1034. Abad D. Juan. finam diez y el uno Romano.
1039 1039. Abad D. Juan.

1086. 1086. Abad D. Pedro. Rey D. Juan. Leon.

1119... 1089. Abad D. Pedro Vany.
 1089... 1089. Abad D. Pedro. Fernando
 1102... 1102 Abad D. Pedro. S. Martin
 1103... 1103 Abad D. Pedro. S. Martin
 1104... 1104 Abad D. Pedro. S. Martin
 1105... 1105 Abad D. Pedro. S. Martin
 1111... 1111 Abad D. Pedro. S. Martin
 1115... 1115 Abad D. Pedro. S. Martin

1164. 1164 D. Martin Juan. Abad D. Pedro

1190. 1190. D. Pedro Abad
 1194... 1194. D. Pedro Abad
 1196... 1196. D. Pedro Abad

1164
 38
 1126

1185 1258
 1086 38 1220
 1206 1206. D. Martin Abad. S. Martin

1233 1295
 38 38
 1255

1221. 1221. Eualtero Prior
 1230. 1230. Eualtero Prior
 1228. 1228. Eualtero Prior

1233. 1233. Eualtero Prior
 1234. era 1221. D. Juan Prior
 1233. D. Martin Prior
 1246. D. Martin Prior

1248. 1248. D. Martin Prior
 1251. D. Martin Prior
 1252. D. Martin Prior
 1253. D. Martin Prior
 1256. D. Martin Prior

1258. 1258. D. Martin Prior
 1259. D. Martin Prior
 1263. D. Martin Prior
 1278. D. Martin Prior

1272 1292
 1272... 1292 D. Rodrigo Prior

1276 D. Rodrigo Prior
 1295 D. Antonio Prior

1296. 1296. forant Enraley Prior
 1283... 1283. D. Rodrigo fonda Prior

1279... 1279 D. Rodrigo Prior

1263 1278
 38 38
 1263

Una donacion de una llamada *Mofiti* de toda la sa-
zienda, que tuua en valles al Monayr de *S.^o*
Marin. La su *Abad* opila. Era de 888. Rey *D^o* *San*
Ordono en lon. f. 28. bult.

Una donacion de *Sauazgo*. al Monayr de *S.^o*
Marin, y aya *Abad* opila la *Sauzinda*, que tuua en
Cozaya era de 935. *D^o* *Zamora* en lon. f. 29. bult.

Una donacion de *Diez Mueras* de una *Vina*,
que tuua en *Valles* al Monayr de *S.^o* *Marin*
y aya *Abad* opila. Y aya *Religiosos*. *Angelo*
Man. *Domingo* *Pastoreo* era de 882. Rey *D^o* *San*
cho en lon. folio 30.

Carra de *Vina* al *Prior* de *S.^o* *Sevicio* *D^o*
Alfonso de una *Sauzinda* en *Guimara* de *Leques*
año de 1006 Rey *D^o* *Alonso* en *toledo*, y *bueros*, y *en*
capilla. *Diez* *loges* *señal* de *buera*, y *Capilla* la *Vieja*
Pedro *fernandez* *señor* de *zabara*, y *pidras* *negras* y
Orde *fernando* *señor* de *ayuda*. *Enzalo* *Rodriguez*
mayordomo *Mayor* y *señor* de *Libana*. *Enzalo* *Ro-*
driguez. *Muino* *Mayor* del *Rey* *Marin* *May*. f. 30

Una donacion de una *Muiga* llamada *Marin* *May*
al *Monayr* de *S.^o* *Sevicio*. y a *ya* *Abad* *Mar-*
tin *Prior* y *Monayr*. Era de 1292 Rey *D^o* *Alon-*
so en *toledo*, y *bueros* y en *toda* *capilla*. *Enzalo* *Ro-*
driguez *mayordomo* *Mayor* y *señor* de *Libana* f. 30/b.

Una donacion de un *Sauze* llamado *Pedro* *diar* en
que da al *monayr* de *S.^o* *Sevicio* *toda* la *Sauzinda*
May *Prior* *D^o* *Juan*. *log* *logos*. y *30* *mon* *por* la
uilla. 1079. *juan* *reyes*, el *Abad* de *zabara*
y el de *Por*. fol. 31.

Una donacion de *Simon* de un *Sauze* al *Monayr*
de *S.^o* *Sevicio* y a *ya* *Prior* *D^o* *Rodrigo*. Era de
1292 Rey *D^o* *Juan*. la *Capilla*. *lon*. *toledo*, y *cordoba*,
Diez *loges* *Alfonso* del *Rey*. *Rey* *Enzalo* *May* *or-*
do *Mayor*. *Señor* de *Libana*, *Ranig*, y *Ayudante* *del*
Rey *Enzalo* *Muino* *Mayor* del *Rey*. f. 31. bult.

Una *comuacion* de *Sauzinda* *Por* el *Prior* de *S.^o*
Sevicio *D^o* *Alonso*. Era 1258 *Juan* *Enzalo* *se-*
ñor de *Porilla*, y *Barricelo*. *Muino* *Pedro* *Log* *May*
or del *Rey*. f. 31. bult.

da el *Abad* *D^o* *Pedro* *fernandez* del *Monayr* de
S.^o *Sevicio* una *tierra*. Era... Rey *D^o* *Alon-*
so en *capilla*, y *toledo*. *D^o* *fernando* en *lon*.
y *Galicia*. *Señor* de *Sauze* y *Enzalo* *May*
or *del* *Rey*, y *Valdeparado* *May*
or *del* *Rey*. folio. 32.

Una donacion de *Pedro* *Lamille* de *toda* la
Sauzinda al *Monayr* de *S.^o* *Marin*, *Juan*
Abad *D^o* *Marin* *señor*. era de 1169. Rey *D^o*
D^o... *Principe* *D^o* *Rodrigo* *Enzalo*. Y *señor* de *Vina*
fernando *Pedro* *Reyna* *D^o* *Maria* en *lon*. f. 32

Una donacion de *Jaquia* *Alvarez* que da al
Monayr de *S.^o* *Sevicio* y aya *Prior* *D^o* *Marin*
la *Sauzinda* era de 1254 Rey *D^o* *Alonso* en *to-*
ledo y *Capilla* con su *Muiga* de *Lenora*. *Alfonso*
Muino *Abad* del *Rey*. *Enzalo* *Rodriguez* *mayordomo*
Pedro *fernandez* *Muino* *Mayor*. f. 32/bult.

1298 *D^o* *Lopez* *Perie* *vende* al *Prior* *D^o* *Marin* *señor*
Sauzinda. era de 1278. Rey *D^o* *Alonso* en *capilla* *Rey*
toledo. *Diez* *loges* *señal* de *buera*. *Enzalo* *Rey* *May*
or f. 24

Pedro *Enzalo*. *vende* al *Prior* de *S.^o* *Sevicio* *D^o* *Marin*
una *Sauzinda* año de 1286 Rey *D^o* *Alonso* en *toledo* y en *bueros*
y en *toda* *capilla*. *Diez* *loges* *Alfonso* del *Rey* *señor* de
Coronig, *May* *la* *Vieja*. *Pedro* *Log* *señor* de *Enzalo* y *go-*
day *negras*. *Enzalo* *Rodriguez* *mayordomo* *señor* de *Libana*.
Enzalo *Rodriguez*. *Muino* *Mayor*. f. 29.

Una donacion echa el *Monayr* de *S.^o* *Marin* *señor* *Enzalo* *Abad*
Rey *D^o* *Juan* la *Capilla*. y en *Libana* y *Libana* el *Conde* *Dono* *Muino*
era de 866. f. 27. *Domingo* *Juan* *Principe*. *señor*. *Enzalo*. *Enzalo* y
Enzalo y *nom* *Enzalo*.
Una donacion de una *tierra* *muiga* al *Monayr* de *S.^o* *Marin*
y *Marin* en *Libana*, Era de 939. f. 25.

8. Una donacion de *Valles* *perroy* - folio 25.

991 Una donacion de una llamada *Simpino* al *Conde* de *S.^o*
Alfonso y *S.^o* *Juan*. en *Libana*, a *8* *señal* y *loges* en *toledo*.
Principe *D^o* *Ranig* en *Ayudante* f. 26.

1023 Una donacion a un *particular* era de 1023. Rey *D^o* *San-*
cho en *lon*. f. 26.

1008 una donacion donacion *particular*. *señal* Rey *D^o* *Muino* - f. 26.

1008. una donacion de la *muiga* *manera*. al *monayr* folio 26

906 Una *tierra* de una *vina* en *buena* aya *Religiosos*
del *Conde* de *Libana*. que *ynon* en el *sito* que *diran* *Enzalo*
do *uilla*. *por* una *Muiga* llamada *Leudisinda* *Enzalo*
a 18 de *Mayo* era de 906 *Principe* *Alfonso* en *Ayudante*
3 de *ya* *Enzalo* f. 26

Una *Vina* aya *muigos*. Era de 922, Rey *D^o* *Alfon-*
so en *Ayudante*. fol. 26.

Una donacion echa *por* un *particular* llamado *Juan* al *Abad*
D^o *Juan*. era de 1279 y al *Monayr* de *S.^o* *Marin* *Log*
Rey *D^o* *Alfonso* en *lon* *Enzalo* *señor* *Enzalo* en *Libana*.
Confirma *dicha* *donacion* *Enzalo* *Abad* de *Valdeparado*
Enzalo *Religiosos* *Enzalo*. *Muino* *señor*. fol. 276.

Una donacion de *Juan* *Alvarez* y su *Muiga*, que da al *Mo-*
nayr de *S.^o* *Sevicio*, *Juan* *Prior* *D^o* *Marin* *toda* la
Sauzinda era de 1253 Rey *D^o* *Alfonso*, en *toledo* y *capilla*.
Alfonso *Muino* *Alfonso* del *Rey*. *Enzalo* *Rodriguez* *May* *or* *del*
Rey. *Ordono* *May* *or* *Muino* *Mayor* f. 28.

Una donacion de *Enzalo* *Sanchez* al *Monayr* de *S.^o* *Sevicio*
y aya *Prior* *D^o* *Alfonso*. Era de 1263. Rey *D^o* *Alfon-*
so *con* *una* *muiga* *Enzalo* en *toledo*, y *log* *uilla* la *uilla*
Log *log* *Alfonso* del *Rey*. *Enzalo* *Rodriguez*. *May* *or* *del*
Rey *Enzalo* *Enzalo* de *zabara* *Muino* *del* *Rey*. f. 28

Una donacion de *Alfonso* al *Monayr* de *S.^o* *Marin*
y al *Abad* *opila* era de 995 *Ordono* *Principe* en *lon*
folio 33.

90) El *Conde* *D^o* *Juan* y su *Muiga* da al *Conde* de *S.^o* *Marin*
el *monayr* de la *Vina*. *señal* *Abad* *D^o* *Pedro*. Era de
901. Rey *D^o* *Juan*. f. 33.

26 Abbad Lauer. y en una escritura famosa Nonim
38 y Beato. Quicn destruyó la Scaja de Eligando
64 Inico con lictio, y despus fue Abbad de Val una
doy y comouso un comouario sobre el apocalyp
Abbad Escuro, quien en Año ante 700 y 100. pusi-

Año
1048
38
1086

Abbad D. Pedro Vanij Reyna
fernand al llaqno in hon
y fralo el de 1060 -
38
1098

28 quí Inico con Beato la Scaja de Eligando. y
38 en este año de lo de jatin obispo de goma: Rey
66 D. Alonjo el 2 llamado el capo en capilla.
80 Abbad Opita Rey D. Alonso en Leon el
38 primera año de su Reynado, por que D. Na-
84 mira se saca murio el pateraprio del año.

Año
1152
38
1190

Abbad D. Pedro Rey D. n
Alonjo en Leon que murio el año
de 1155. segun Mariana - enno D.
38 Sancho de bjo por Rey de
1195

Abbad Opita en una escritura en que el Conde
D. Zcabo seia conde al Monast. de S. Mar-
tin, y abos Relij. que habian en el. la Iglesia
de Fozzime de Pory, y otras Iglesias, y habiende
Rey D. Ordoño 3 en Leon era todavia Opita
como se ve por una escritura el año de 925.

1195 Sancho de bjo por Rey de
Capilla quin falerio segun el mismo
aunor el año 1159. des. a D. Alonjo
su hijo de 2 a. a quin llamaron el Rey
ro de este nombre de capilla y otras
de Leon. En su tiempo sacaron murio
el Conde D. Gomez, a quin saca dade
el Conde y conde de Vizcaya su
Muger D. na Sutilia por saca de entera
do a su marido en Oña, y se donaron

de 963 en que de el Conde D. Alfonso
la Iglesia de libena a Abbad Leuora el Conila-
gro. de reynado de la vija, Rey D. Ordoño en
Leon, y Conde fernan opitaliz en Capilla.
Abbad Opita. Rey D. Sancho el grande en le-
on - segun suan vaje - -

de este Priorato a Oña, y en que se pusi-
do del Rey D. Alonjo en que lo imprimi-
su dade era de 1221. que y el año
de 1183 firmaron en el despus de lo y
el Obispo de Toledo D. Lope que
fue el año primero de su eleccion, y otros
Obispos y Rey. en el día que la Carta
de Leon en Capilla al Abbat de Oña la
donacion, que el mismo Rey le saca de Leon
de ya monast. y desde este año de 1183
congruaron a llamarse Prior.

Abbad Enrals. y D. Ramiro 3 en Leon
Enrals el de 992. y firmaron en la escritura
Opitani, con que saca de Leon algunos
Religiosos en este nombre, de los quales qual-
quiera, el que lo año sig. fue Abbad.

de 1183
38
1221

Abbad Opita. Quin lleo saca el año de 1000
38
1062

Año -
1183
38
1221

Abbad Sabarigo Rey D. Ramiro 3. en le-
on. Mariana
1098 año D. Roman Abbad. Rey D. Sancho capilla. Año
Abbad D. Lauer. la omnia este año pusi-
en el se saca una escritura que nombra por
Abbad a Otuara. Rey D. Ramiro 3
en Leon. Mariana

Año
1195
38
1233

Abbad D. Lauer. la omnia este año pusi-
en el se saca una escritura que nombra por
Abbad a Otuara. Rey D. Ramiro 3
en Leon. Mariana

D. Quintela Velasco Abbad. Rey D.
fernand el Magn. en una
escritura saca el año sig. de 1104
que la omnia de su padre fue este año.
de 1065. y no el de 1055 como saca Mariana

Año
1220
38
1258

Abbad D. Lauer. Rey D. Alonjo el
empuador. murio por febrero el año sig. 1155
segun Mariana

Abbad D. Martin suerz. Reyna D. n
ca en Leon. y en su mismo año segun Mariana
era murio.

Año
1240
38
1278

D. Lauer Prior Rey D. fernand en Ca-
villa y Leon con su muger D. Infanta
Susa del Conde de Poring en quien saca
sacado el año ante de esto, saca tambien
de Morra este año sig. de 1170
Prior. D. Rodrigo

año 1291 38
 Dⁿ Rodrigo Prior Rey Dⁿ Juan de Castilla y León con su mujer D^a Juana deudo de fecho segun el año de 1252
 año 1277 38
 Dⁿ Anselmo Prior. no lo fue sino un año por que el sig^o de 1258 lo era
 año 1295 38
 Dⁿ Fernando Enríquez. quien lo fue segun el de 1262 en que era Prior
 año 1262 38
 Dⁿ Lázaro Enríquez Rey de Castilla Dⁿ Alfonso 10 por sobrenombre el Sabio y su mujer dona Violante, era lo todavia el de 1255. era 1315
 año 1282 38
 Dⁿ Sancho Prior. Era lo todavia el año de 1271. era 1309 - Era lo tambien el año de 1300 era de 1338
 año 1301 38
 Dⁿ Esteban Prior y en una accion zita a Dⁿ Sancho su antecesor. era lo todavia el año de 1316. era 1374
 año 1316 38
 Dⁿ Martin Puyas saca por donacion de su hermano y don Borche de dexa a 2 de agosto. y lo era todavia el año 1326
 año 1336 38
 Dⁿ Domingo Enríquez Prior. era lo deudo el año de 1339.
 año 1374 38
 Dⁿ Pedro Enríquez Prior. deudo de ser lo alquintimo porque hasta el año de 1380 en que halla a Dⁿ Juan Rey no halla otro Prior -
 Año de 1383. se dexa de Corras por causa de un mandado en mag corras, que tuvo el Rey Dⁿ Juan el 1.^o en segovia, que se contrae solo por los años de 20 por admision de Dⁿ P. el 2 de aragon que lo mandado asi en mag corras, que tuvo en valencia año de 1358.
 año 1383. Dⁿ Juan Rey. era lo todavia el de 1390
 año 1390. Dⁿ Juan fernandez de Alcala Prior. deudo de tomar el apellido del lugar donde era natural. era lo todavia el año de 1410

año 1412. Dⁿ Juan de Medina Prior su tiempo fueron los pleytos de los Enríquez de Ovejon Cavallero deo Vanda. y en año se dio la sentencia contra el y lo que baxa el de 1495
 año 1415 Dⁿ Juan Royz bispo de Oña
 Año. 1440. Dⁿ Pedro Sanchez Prior. fue segun el de 1429 en que con los monjes eligieron a Dⁿ Juan
 1449. Dⁿ Pedro Puyas. quien saca un be del Pontifice creido el sig^o de 1449 en que confirma su eleccion contra el p^o de León, que queria poner otro. y esto. pero deudo de morir este año en el sea ya prior
 año 1450 Dⁿ Pedro fijo de Monayo de Oña Prior.
 año 1452. Dⁿ Juan Sanchez de Salinas Prior de Villena
 1454 Dⁿ Pedro Sanchez de Villena Iny a 28. dias del mes de salieron a parala reforma. y
 1457 Prior de Juan de Vancande Prior de Juan de Alcala Prior de Martin de Mexicana era lo todavia el de 1451
 1459. Prior de Juan de Alcala
 1459 Prior de Martin de Mexicana era lo todavia el de 1451
 1457 Prior de Juan de Alcala saca un be de incorporacion del Corras y Capellan de vally.
 1495 Prior de Juan de Alcala
 1501. Prior de Sancho de Oña - y lo todavia el de 1512
 1515. Prior de Diego de Cuatros Prior de Juan de Vancande era lo todavia el de 1525 en que baxa con el Constitucion de sumeridad por los Capellan y lo fue el de 1530

año de 1572 f Diego de la Puente prior.

Luzes Varnesq vecino de Valencia de D. Ju. Gens infante y otras cosas para el año de 1573.

Año de 1614 f Diego Villazan hasta el 1612

plena sobre una casa en Valencia año de 1573.

Año de 1450. Pedro ~~...~~ Prior claustral en 15

de agosto de 1573. vivieron a esta casa Pedro de

quien obró en trebe este año en que confirma

Alonso y Juana Maroz et otros con sus mugeres Mag-

el Pontífice en elección en muerte de D. Pedro

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

Sanchez contra el obispo de Leon, que quería poner

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

clerigo el año 9 de su pontificado. que le quierda. Digo

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

f. Du. de Valguerna Prior hizo con el con. una

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

concordia para los cofrades

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

f. Juan de Valguerna Prior tambien

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

f. Diego de la Puente que hizo el capitulo

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

f. Diego Villazan. hasta el año el primero de 2

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de 1612 en que entro por Prior f. Am. 1648.

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de Castro de San Pedro actual. y de su jurisdicción

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

en que entro por Prior f. Juan de Oca

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

hasta el de 1588 en que entro por Prior

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

1598. f. Ju. de Valencia Prior

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

f. Diego Villazan. hasta el año el primero de 2

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de 1612 en que entro por Prior f. Am. 1648.

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de Castro de San Pedro actual. y de su jurisdicción

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

en que entro por Prior f. Juan de Oca

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

hasta el de 1588 en que entro por Prior

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

1598. f. Ju. de Valencia Prior

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

f. Diego Villazan. hasta el año el primero de 2

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de 1612 en que entro por Prior f. Am. 1648.

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

de Castro de San Pedro actual. y de su jurisdicción

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

en que entro por Prior f. Juan de Oca

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

hasta el de 1588 en que entro por Prior

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

1598. f. Ju. de Valencia Prior

de la casa y Catalina Maroz endowadas y mandaron

1692 unno qm Dn de Denis Quesada
Sagra el año de 1698
1697 unno por Dn de Juan Sutiler Sagra
el de 1700 que unno por Dn de
1705 unno por Dn de Manuel Sobrado
que unno por Dn de la Religión Sagra el de
1709

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some numbers like 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720 are visible.]

1551 ...
 1552 ...
 1553 ...
 1554 ...
 1555 ...
 1556 ...
 1557 ...
 1558 ...
 1559 ...
 1560 ...

1561 ...
 1562 ...
 1563 ...
 1564 ...
 1565 ...
 1566 ...
 1567 ...
 1568 ...
 1569 ...
 1570 ...

1571 ...
 1572 ...
 1573 ...
 1574 ...
 1575 ...
 1576 ...
 1577 ...
 1578 ...
 1579 ...
 1580 ...

1581 ...
 1582 ...
 1583 ...
 1584 ...
 1585 ...
 1586 ...
 1587 ...
 1588 ...
 1589 ...
 1590 ...

1079 D^o Juan Prior - 1^o Horacio 1050 Abbad Ogila. 1^o Martin.
 1108 D^o Velito 0935 Abbad Ogila 1^o Martin.
 1104 D^o Vellido - Rey D^o Alfonso Lem. 0888 Abbad Ogila. 1^o Martin. Rey D^o
 1199 D^o Pedro fr. Rey D^o Alfonso el Em^o 1050
 1300 D^o Rodrigo Prior - (fr. de) 1098.
 1300. Prior Maria Emalez 1^o Horacio - 1000 Abbad Ogila 1^o Martin. Rey D^o
 1324 Prior Maria Emalez
 1380 - Gonzalo Abbad y 1^o Juan. Rey D^o Fernando
 1366. Romano Abbad, Rey D^o Sancho en la p^{ta}

1311 ?
 1320 Sancho
 1322 - Prior D^o Sancho
 1323 - Sancho 1326
 1336 Domingos Emalez
 1450 Pedro Emalez
 1457 reformaron que conu. 1396. D^o Horacio - en 1396. 1^o Rey D^o de Ona. vi
 1415. enno por Prior D^o Juan
 21

1526. fr. Juan Val p^o prior b^o - 1028 Abbad flegno Reynando D^o Martin
 1300 D^o Rodrigo Prior
 1300 D^o Domingos Emalez
 1311 Maria Emalez
 1322 D^o Sancho
 1323
 1336 Domingos Emalez
 888 88. ... 90
 935
 1050 12
 100

1572 enno Prior fr. Bernando Luna 3^o 888
 1579 Prior fr. Diego de la Puente Venel 1015
 1579 enno Prior fr. Juan de la Cruz 0225
 1580 enno Prior fr. Juan de la Cruz
 1586 Sapacl de 1586 enno Prior fr.
 1592
 1598
 1602 enno Prior fr. Miguel de Villanueva
 1610 fr. Diego Villanueva 3^o el de 1614.
 1613 fr. Antonio de Capra. 1
 1615

1523. ...
año de 1524 ...
año de 1525 ...
1531. ...
1532. ...
1593 ...
1567 ...
1568 ...
1570 ...
1573 ...
1579 ...
1582 ...
1585 ...
1588 ...
1591 ...
1592 ...
1593 ...
1598 ...
1603 ...
1604 ...
1605 ...
1609 ...
1613 ...
1617 ...
1618 ...
1621 ...
1625 ...
1629 ...
1631 ...
1633 ...
1635 ...
1637 ...
1641 ...
1645 ...
1649 ...
1653 ...
1657 ...
1661 ...
1665 ...
1669 ...
1673 ...
1676 ...
1677 ...
1681 ...
1684 ...
1685 ...
1686 ...
1689 ...
1692 ...
1693 ...
1697 ...
1701 ...
1705 ...
1709 ...
1593 ...
1597 ...
1599 ...
1555 ...
1562 ...

El conuigo a D. In. frz de Medina
frz de In. frz de Aguilar

1912 an. era Prior D. In. frz de Medina, que conuigo con
con gauri enuado de vna, por que no sabia quicn lo
dixera y conuigo con el de Medina, que conuigo con el
1915 an. era prior Juan Cruz de ...

868 era 866 en Abbad ...
en quedi de ... Obispo de Osmo.

869 era 869 en Abbad ...
y firma en la ...

888. era 888. Abbad ...
en ...

934
934
938

938. Abbad ...
en ...

938. año 938 Abbad ...
en ...

960 era 960 Abbad ...
en ...

969 era 969 Abbad ...
en ...

968. era 968 Abbad ...
en ...

984. era 984 Abbad ...
en ...

1000. año 1000 Abbad ...
en ...

1008. año 1008 Abbad ...
en ...

1038. año 1038 Abbad ...
en ...

1103 1103 D. ...
en ...

1109. año 1109 D. ...
en ...

1127. 1127. ...
en ...

1228 1228. D. ...
en ...

1233 1233. D. ...
en ...

1246 1246. D. ...
en ...

1252. 1252. D. ...
en ...

1256. 1256. D. ...
en ...

1336 1336. D. ...
en ...

1385. 1385. D. ...
en ...

1399 1399. D. ...
en ...

1399 1399. D. ...
en ...

1399 1399. D. ...
en ...

1399 1399. D. ...
en ...

1399 1399. D. ...
en ...

1399 1399. D. ...
en ...

1399 1399. D. ...
en ...

1410 ...
en ...

1440 año ...
en ...

1449 año ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

1450 ...
en ...

30. Prior de San de Sawayo
 31. Prior de San de Valpurga 2.ª vez
 37. Prior de Rodrigo Quintana
 43. Prior de Alonso de Bureba ^{de} ~~en~~
 el de 1549
 49. Prior de Hernando de Avconada
 54. Prior de Juan de Casaja, y de
 mismo año por algun accidente lo fue
 tambien f. Pedro de Sevilla alem.
 55. Prior de Alonso de Barroca y lo
 era todavia el de 1558
 58. Prior de Rodrigo de Quintana ^o ~~o~~
 66. Prior de Pedro de Barroca -
 67. Prior de Hernando Lurio
 70. Prior de Sebastian de Sarracina
 70. El mismo año lo fue tambien f.
 Diego de la Puente quien lo era
 el año de 1579 en que comenzo el ayto
 y en el de 1577 hizo el del cancio que
 y el abta de la Sarracina y que costó
 200 ducados y cinco de renta
 79. Prior de Francisco de Xaur
 82. Prior de Diego de flandey. Mro.
 85. Prior de Pedro de Martin. Y este
 mismo año salio por Prior otra vez
 a f. Diego de flandey. ^{en} ~~en~~ el de
 1586
 88. Prior de Diego de Cadinanos.
 90. Prior de Gonzalo de Brudomb
 92. Prior de San de Mondragon.
 95. Prior de Juan de Luuey.
 96. Prior de Diego de Cadinanos ^o ~~o~~
 97. Prior de Juan de Valerian
 98. Prior de Gonzalo de Brudomb ^o ~~o~~
 un traxo de Ma yte año unaze
 reliquia de N. S. S. Inigo. y el sig
 de 1579 se fue a Maue ^o ~~o~~

1501 Prior de Miguel de Varrucela ^o ~~o~~
 el de 1603. 159
 1604. Prior de Juan de Mondragon
 1607 Prior de Alonso de Castro hup de
 loy Conde de Lemuy.
 1609. Prior de Diego de Villaran ^o ~~o~~
 el de 1613.
 1613. Luro por Prior 2.ª vez f. Antonio
 de Castro, y fue defunido acaual, y el
 año de 1613 salio por General de toda
 la relig.
 1617. Prior de Diego Manrique de Alta
 Ca. y fue defunido acaual.
 1621. Prior de Miguel del Castillo.
 1625. Prior. 2.ª vez. f. Diego Manrique
 1629. Prior de Diego de Bacan
 1634. Prior de Juan de Aguirre
 1637. Prior de Inigo de Gurrey. Saja
 el año de 1635. en que vacando la
 Abadía de Ma fue electo por Abad
 1635. Prior de Joseph Crugo
 1637. Prior de Pedro Diaz de foronda
 Abad f. Juan de Redin.
 1641. Prior de Lorenzo del Hoye
 1645. Prior de Miguel. Amel.
 1649. Prior de Paulo Marinon
 1653. Prior de Manuel Alonso de Puelo
 1657. Prior de Benito Barrada
 1661. Prior de Antonio de Tle
 1665. Prior de Joseph Parr que hizo
 el usable del altar mayor

- 1669 Prior fr Pedro Vazquez y Sabido, hio
la obra del Claustro de Piedra de Sille
ria, que costo 9 mill duc. y dono el ven-
tulo del Alma Mayor. y lo fue hasta el
de 1673 en que salio por Abad de
Oña.
- 1673 Prior fr Ju. de Salazarina, Predicador
gen. y lo fue hasta el de 1675. en que
por enfermedad se saltó de aqui y
volvió a su casa
1675. Prior fr Joseph Perez
1677. Prior fr Alonso Velasco
1681. Prior fr Joseph de Soto de finolter
actual.
1685. Prior fr Diego de Sagle hasta el
año de 1686 en que el Abad de Oña
le llamo y nombro por 1
- 1686 Prior fr Ju. de la Pottilla
- 1689 Prior fr Luis Hernandez, hasta fin
del año de 1691 en que murió
1692. Prior fr Benito Yglesias hasta el
año de 1693 en que le volvíamos a
elegir por
- 1693 Prior fr Benito Yglesias
- 1697 Prior fr. Manuel Quintero
- 1701 Prior fr. Juan Lorenzo
- 1705 Prior fr. Manuel Sobrado
- 1709 Prior fr.

